BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 9 DE MARZO DE 1995 | AÑO CIII | $ 0,30

Nº 28.099

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA LOS ALAZANES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Por escritura 133 del 27/2/95 Registro Notarial 74 de Gral. San Martín Esc. Crespo. 2) Accionistas: Marcos Daniel Aranda. DNI 23.675.855, argentino, casado, nacido el 7/2/1974, comerciante, domiciliado en Av. de Los Incas 3350 P. 17 "A" Cap. Fed. y Angel Horacio Cosentino. DNI 417.411, argentino, casado, nacido el 24/8/1920, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 9100 de Cap. Fed. 3) Denominación: AGROPECUARIA LOS ALAZANES S. A. 4) Domicilio: Av. de los Incas 3350, P. 17 "A", Cap. Fed. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, apícolas, de propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernada, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, corretaje, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte y explotación industrial de los productos originados en la agricultura, ganadería, apicultura, floricultura y viveros, como así también, de sus subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados. La creación de colonias agrícolas y ganaderas, crías de ganado de cualquier especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza. Financieras: Podrá aportar, asociarse e invertir capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta de títulos, toda clase de valores mobiliarios, debentures y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados, o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación, consignación de equipos de herramientas, maquinarias, bienes muebles, semovientes, semillas y demás bienes necesarios para la explotación agrícola ganadera. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente: Marcos Daniel Aranda. Director Suplente: Angel Horacio Cosentino. 9) Cierre de ejercicio: 31/12.

Apoderado - Héctor Marcelo Bahhour
Nº 9641

ALMAJUCA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. I. G. J. Nº 477.889. Por Escritura Nº 24 a Folio 36 del Reg. 885 de Cap. Fed. se protocolizó Asamblea Extraordinaria del 17/6/94 reformándose Arts. 8/9/11 y 12. Art. 8: Directorio 1 a 5 titulares, igual o menor número suplentes. Mandato 2 ejercicios. Designarán presidente y Vice. Garantía $ 500, en efectivo. Art. 9º: Se prescinde Sindicatura. Art. 11º: Distribución de ganancias realizadas y líquidas. Art. 12º: Disolución Sociedad a cargo del Directorio o de Comisión Liquidadora.

Presidente - Gloria Luisa Adriani de González Fischer
Nº 22.028

ANCHORENA MEDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: escr. pca. Nº 58 de fecha 2/3/95. 2) Socios: Alberto Augusto Gasparini, arg., 6/2/43, casado, comerciante, L. E. 7.735.744, Crisólogo Larralde 1935, 9º B, Capital; Lucas Germán Miale, arg., 26/1/71, soltero, comerciante, DNI 21.569.897, Carranza 2335, Capital; Enrique Manuel Blanco, arg., 30/8/43, soltero, comerciante, DNI 4.688.480, Rodríguez Peña 245, Capital. 3) Denominación: ANCHORENA MEDICAL S. A. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales y Comerciales: Drogas y Reactivos: Fraccionamiento y remanejo. Compra, venta y distribución de productos medicinales, productos de laboratorios, químicos, farmacéuticos, de herboristería, dietéticos, cosméticos, de perfumería; comercialización y reparación de equipos médicos, hospitalarios, instrumental para uso hospitalario, mobiliario médico hospitalario, material de cirugía, material descartable de uso medicinal, ropa de cama para hospitales, ropa y uniformes hospitalarios, productos-instrumental y prótesis de ortopedia, productos y equipos ópticos, equipos e instrumental de uso odontológico, equipos y accesorios radiológicos: placas y líquidos. Servicios: Integral de planes de cobertura médica prepaga. Servicio de ambulancias y traslado de pacientes, vivos y/o cadavéricos, tanto dentro como fuera del país. Alta complejidad médica, coronaria y neonatal. Servicio de provisión de comidas y contratación de limpieza. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de todos los productos, subproductos, accesorios, implementos, servicios, tecnología, materiales y maquinarias mencionados en los puntos precedentes y otros. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración y representación: Directorio: miembros uno como mínimo y cinco como máximo; mandato un año. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Cierre ejercicio: 31/12. 10) Directores Titulares: Presidente: Alberto A. Gasparini; Vicepresidente: Lucas G. Miale. Dir. Supl.: Enrique M. Blanco. 11) Sede social: Anchorena 281, Cap.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 22.115

AUTOMIC

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad al art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día que por escritura del 2/3/1995, al folio 62 del registro Nº 248 de la Capital, la sociedad "AUTOMIC SOCIEDAD ANONIMA" procedió a la ampliación de su objeto social, y la consecuente reforma del artículo tercero que queda redactado: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) compra, venta, disribución, representación, importación y exportación de productos, maquinarias y herramientas del rubro automotor. b) Compra, venta, distribución, elaboración, importación y exportación de productos alimenticios; c) Compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, productos, insumos y elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades establecidas en el rubro b).

Autorizado - Sergio Luis Maculan
Nº 22.096

BERARDI-INCHAUSPE

SOCIEDAD ANONIMA

I. Carlos Santiago Berardi; nacido el 19/7/35; divorciado; comerciante; DNI 4.161.163; Carlos Federico Berardi, nacido el 19/7/68; soltero; comerciante; DNI 20.281.779; Juan Pablo Berardi Inchauspe, nacido el 31/8/69; soltero; estudiante; DNI 20.956.523; Sebastián Berardi; nacido el 20/11/72; soltero, comerciante; DNI 23.086.283; Marta Magdalena Alvarez, nacida el 8/6/52; soltera, licenciada en administración: DNI 10.075.689; todos argentinos y domiciliados en Libertad 1126, 7º A, Cap. Fed. II. 28/2/95. III. BERARDI-INCHAUSPE SOCIEDAD ANONIMA. IV. Ciudad de Buenos Aires, Libertad 1126, 7º A. V. Objeto: La sociedad se desempeñará como consignataria de hacienda. VI 20 años contador a partir de su inscripción. VII. Pesos 12.000. VIII. Presidente: Carlos Santiago Berardi. Vicepresidente: Juan Pablo Berardi Inchauspe. Director Titular: Carlos Federico Berardi. Directores Suplentes: Sebastián Berardi y Marta Magdalena Alvarez. Dos ejercicios. IX. Presidente o Vicepresidente. X. 31 de diciembre.

Escribana - Marta S. Maure
Nº 22.101

BINMAC

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripto IGJ bajo Nº 3917, Libro 112, Tomo A de S. A. con fecha 13/5/95. Se hace saber que por esc. 19 del 21/2/95 ante Reg. 1192 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de accionistas de BINMAC S. A. de fecha 17/11/94 se reformó el Art. 3º de los Estatutos Sociales el que tendrá la siguiente redacción: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de

terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades existentes o a crearse, para la concretación de operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipoteca y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el consumo público. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Escribano
Nº 22.057

CAMPANA AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Marcela Carmen Braña de Sere, arg., casada, docente, nacida 16/10/58, DNI 14.156.419, domiciliada Rodríguez Peña 2077, Cap. Fed.; María Florencia Herrera de Domínguez, arg., casada, docente, nacida 16/7/50, DNI 6.426.687, domiciliada Intendente Neyer 2636, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Patricia Carmen Braña de Huergo, arg. divorciada, docente, nacida 29/10/52, DNI 10.975.476, domiciliada Rodríguez Peña 2077, Cap. Fed. Denominación. Domicilio: La Sociedad se denomina "CAMPANA AZUL S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Administrar, explotar y poner en funcionamiento institutos de enseñanza a nivel de Jardín de Infantes, primaria y secundaria o terciaria. Fundar, dirigir y administrar escuelas, colegios, institutos o cualquier tipo de establecimientos educacionales o formativos, como bibliotecas y laboratorio de investigación a nivel primario, secundario, terciario, técnico y científico. Propender a la formación humanística, científica, artística y técnica. A la distribución, comercialización, importación y exportación de libros y material didáctico. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con títulos habilitantes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Doce mil pesos ($ 12.000). Ejercicio: Cierra anualmente el 28 de febrero de cada año. Directorio: Presidente: Alejandra María Aurora Braña de Herrera. Director Suplente: María Alejandra Herrera. Sede Social: Se fija en la calle Guatemala 4745, Capital Federal. Instrumento de constitución: Escritura 89, Folio 422, Reg. 1296, Cap. Fed.

Alejandra M. A. Braña de Herrera
Nº 22.097

CAPITAL TRANS

SOCIEDAD ANONIMA

Gladys Mabel Petre DNI 13.948.360, 26/1/67, solter., comerciante, Circun. III, Sec. 2 Manz. 3 Casa 2 Cdad. Evita P. Bs. As.; José Amadeo Tundis, 10777693, 18/3/53, solt. comerciante, Circ. III, Sec. 2 Manz 3, Casa 2 C. Evita PB, Bs. As.; CAPITAL TRANS S. A.; Avda del Trabajo 5526, C. Fed; 99 años; Objeto: a) Comerciales e Industriales, todo tipo de servicios de transportes público, privado de pasajeros o carga en ámbito comunal, provincial, nacional y/o internacional, independiente o simultáneamente. Instalación, explotación de talleres de reparación, mantenimiento, arenado, construcción o compra venta de automotores, partes y repuestos, combustibles, lubricantes y neumáticos; instalación y funcionamiento de estaciones de servicios, gomerías y comercialización de todo tipo de implementos afines al objeto principal; b) explotar por sí o por terceros minimercados, minikioscos, lugares de venta de comestibles, bares, restaurantes. c) Explotación del área de la construcción mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería o arquitectura en general, pudiendo comercializar los productos referidos; d) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales con particulares, empresas o sociedades por acciones en los límites del art. 31 de la Ley 19.550, compraventa de títulos valores mobiliarios, otorgamientos de créditos, constitución y transferencia de prendas y demás derechos reales. Toda clase de operaciones financieras autorizadas. d) Mandatos y Servicios: Representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos, asesoramiento en administración de negocios y empresas, del rubro principal o cualquier otro. Importadora y Exportación: Pudiendo desarrollar sus actividades con extensión al mercado internacional, importar y exportar todo tipo de bienes inscribiéndose en los registros habilitantes; Cap: $ 5.000, acc. $ 1,00 c/una. Adm. y Rep. directorio mínimo 2 máx. 9. Pres: Gladyz Mabel Prete; Vice: Alfredo Carlos Prete. Cierre ej. 31/12; Se prescinde de sindicatura. Cap. int. 25%. Ins. Priv. 30/12/94.

Apoderada
Nº 9632

C. E. C.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 321 del 23/12/86, Reg. 170 C. F., la Sociedad reformó el estatuto, modificándose los arts. 4º, 5º y 6º en los siguientes términos: Artículo 4º: El capital social es de A 12.100 (Australes doce mil cien), y se divide en doce mil cien acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal A 1 (Australes uno) cada una, con derecho a 1 (un) voto cada acción. Artículo 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables: con derecho a 1 (un) voto cada acción de valor nominal A 1 (Australes uno) cada una; emisión que la Asamblea podría delegar en el Directorio en los términos del artículo Nº 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones; Artículo 6º: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas en los artículos Nº 211, 212 y 214 de la ley 19.550 y sus modificaciones y aquellas incluidas a la Ley Nº 23.299.

Autorizado - Carlos Eduardo Cafferata
Nº 22.090

CLEANSTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 102 de fecha 3/3/95, Escrib. Gutiérrez de Simone se constituyó una Soc. Anón. en jurisdic. de la Cdad. de Bs. As. con domicilio en Amenábar 1615, 2º B, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Hernán Darío Lucioni, argentino, soltero, comerciante, nacido el 5/7/66, DNI 18.151.793, domiciliado en Amenábar 1615, 2º B, Cap. Fed.; y Marcelo Adrián Lucioni, argentino, soltero, comerciante, nacido el 5/2/68, DNI: 20.009.438, domiciliado en Amenábar 1615, 2º B, Cap. Fed; Denominación: "CLEANSTA S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Parquización de espacios verdes, mantenimiento de parques y jardines, movimiento de tierras, limpieza en general, forestación, cura de plantas, compra y venta de plantas, barrido de calles, limpieza de bocas de tormenta y/o desagües y desinfección de los mismos, limpieza y desinfección de refugios, apeaderos y similares, desobturación de bocas de desagües, limpieza, lavado y desinfección de cementerios, desinfección, fumigación, desinsectización, desratización de inmuebles públicos y privados, recolección de residuos, zanjeo de veredas y rutas, instalación de postes, cloacas, tuberías y cañerías en general, cableados y reparación de las mismas, limpieza y lavado en general de todo tipo de inmuebles, rasqueteado, pulido, encerado o plastificado de pisos. Participar en licitaciones sobre privatización y concesiones públicas o privadas de administración de playas de estacionamiento. Servicios de grúas, para el retiro de vehículos en infracción, emisión de tarjetas de estacionamiento medido. Confección y cobranza de multas de tránsito. señalización y demarcación para el tránsito vehicular y publicidad en la vía pública. Importación y exportación en general. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ($ 12.000). Administración: entre 1 y 5 por 3 ejerc. Representación Legal: a cargo del Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejerc.: 31/12 de c/año. Directorio: presidente: Hernán Darío Lucioni, Director Suplente: Marcelo Adrián Lucioni.

Presidente - Hernán Darío Lucioni
Nº 22.031

CONFECCIONES GALEON

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 88, 27/2/95, Reg. 844, Cap. Fed. 1) Carlos Alberto Chaud, arg., casado, 7/12/41, empresario, LE 4.387.378, Lavalle 2642, 1ro. Cap. Fed. y Carlos Alberto Lara, argentino, casado, 12/8/41, empresario, L. E. 4.919.850, Avda. Rivadavia 2151, piso 22, "B", Cap. Fed. 1) "CONFECCIONES GALEON S. A.". 2) 99 años desde su inscripción. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de prendas de vestir y de todo otro elemento afín con la confección de prendas de vestir. Industriales: Mediante la fabricación por cuenta propia, para terceros o encargado a terceros de cualquiera de los elementos enunciados en la actividad comercial. Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, construcción, refacción, administración y locación de inmuebles urbanos o rurales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital social: Doce mil pesos, representado por ciento veinte acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 5) Directorio: uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 6) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 7) Prescinde de la sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. 9) suscripción e integración del capital social: 96 acciones Carlos Alberto Chaud y 24 acciones Carlos Alberto Lara, integran 25% en efectivo. 10) Director Titular: Carlos Alberto Chaud. Director Suplente: Carlos Alberto Lara. 11) Domicilio: Lavalle 2642, piso tercero "A".

Escribana - Mónica C. Rouan
Nº 22.055

CREDIT COMMERCIAL ET INMOBILIAIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal en el país, s/esc. 22/2/95. Socios: León Julio Rodríguez Domínguez, casado, C. I. uruguaya 321.468-6 y Juan Fernández Methol, soltero, C. I. Uruguaya 1.590.478-4, orientales, dom. Montevideo, calle Buenos Aires 484, Piso 2, Esc. 10, Uruguay. Denominación: CREDIT COMMERCIAL ET INMOBILIAIRE S. A.; Plazo 100 años. Domicilio Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Objeto exterior a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Capital Social: Títulos de una o más acciones ordinarias al portador, de u$s 100 (cien dólares uscy) cada una, el capital será de u$s 60.000 (sesenta mil dólares uscy). Administración: 1 administrador o 1 Directorio. Inscripta R. P. y General de Comercio de Montevideo, Uruguay con el Nº 680, Fº 1422 al Fº 1423, Libro Nº 3 de Estatutos. 16/6/93. Representante: José Francisco Mare: arg., casado, DNI 7.713.468, Melo 2866, Lanús. Prov. Bs. As. Domicilio. social: Cap. Fed. Juramento 2584, 2º "B". Cierre ejerc.: 31/12 c/año.

Escribano - Fernando F. Louge
Nº 22.111

CRISTALES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 113 del 28/2/95 ante Reg. 537 de Cap. Fed. se constituyó CRISTALES Y SERVICIOS S. A. Socios: Angélica Noemí Cata, arg., soltera, DNI 14.980.439, comerciante, nac. 27/7/61, 33 años; Silvia Matilde Cata, arg., soltera, DNI 18.263.341, comerciante, nac. 2/10/64, 30 años, dom. Costa Rica Número 22, Florencio Varela, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina y en el extranjero pudiendo abrir sucursales, a la siguiente actividad: fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, distribución, colocación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de vidrios, cristales y sus derivados; espejos biselados y todas las materias primas componentes de dichos materiales, como asimismo las mercaderías, productos e implementos afines a la industria del vidrio y comercialización de dichos bienes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no estén prohibidos por la ley o este estatuto. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal c/u, con derecho a 1 voto c/u. Cierre ejercicio: 28/2 c/año. Suscripción e integración 50% c/socio. Presidente: Angélica Noemí Cata; Director Suplente: Silvia Matilde Cata. Sede social: Galicia 289, Cap. Fed.

Escribano - Carlos I. Allende
Nº 22.058

DOLPHIN SOUTH ATLANTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 22/2/95. Maximiliano de Hoop Cartier, arg., solt., comerc. DNI 18.651.382 y Daniel Alejandro de Hoop Cartier, arg., solt., comerc. DNI 14.886.882, ambos domiciliados en Venezuela 857. 99 años. Objeto: Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícola ganaderos, frutihortícolas, forestales y aserraderos. b) Comercial e Industrial: Mediante la compraventa y distribución minorista y mayorista de bebidas y productos alimenticios, cueros, matanza de ganado, pesca, Industrialización y envasado de los productos referidos. Elaboración, fabricación, distribución, representación y consignación de todo tipo de productos en estado natural, congelados, elaborados o manufacturados. c) Financiera: Por el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y Estatuto. d) Importación y Exportación: De todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados. Capital: $ 12.000. Se prescinde de la sindicatura. presiente: Maximiliano de Hoop Cartier Alberto. Director Suplente: Daniel Alejandro de Hoop Cartier Dos ejercicios. Cierre: 31/12. Venezuela 857, Capital.

Escribano Ricardo M. Bello
Nº 22.069

DISTRIBUIDORA ALBERTO LUONGO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 197 del 30/12/94. Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 10/12/94.

Se consideró y aprobó un aumento del capital social en la suma de $ 199.990. Asimismo se aprobó una reforma del estatuto social en su art. 4º el cual queda redactado de la sgte. manera: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 200.000 y se divide en 200.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto c/u y de valor $ 1 c/u.

Autorizado - José Mangone
Nº 22.013

EL ATALAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 14 de febrero de 1995, pasada al folio 239, escritura Nº 56 del Registro de Contratos Públicos Nº 444, fue protocolizada el Acta de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 28 de febrero de 1994 de la sociedad "EL ATALAYA SOCIEDAD ANONIMA", por la cual fue modificado el Artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente manera: "Administración-Directorio: Artículo Duodécimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 (uno) a 5 (cinco) miembros titulares, debiendo la asamblea elegir un Director Suplente. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de 1 (un) director suplente será obligatoria. El término de su elección es de 1 ejercicio. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo designar un Vice-presidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento".

Escribano - Alejandro F. Rueda
Nº 22.052

EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS 2000

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/3/1995. 2) Magdalena Sofía Ferro de Robino, argentina, viuda, nacida el 10/2/1938, LC 3.696.284, comerciante, domiciliada en Las Heras 706 piso 2º "A", Vte. López, Pcia. de Bs. As. y Raúl Daniel González, argentino, casado, nacido el 7/10/1950, DNI 8.487.371, comerciante, domiciliado en Güemes 397, San Miguel, Pcia. de Bs. As. 3) "EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS 2000 S. A.". 4) Virrey Liniers 71, P. Baja "C", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior de las siguientes actividades: a) Mandataria: mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones; b) Comerciales: la compra, venta, importación, distribución, representación y consignación de producciones fílmicas y televisivas, adquisición y/u otorgamiento de derechos de copia y reproducción, producción de programas de radio y televisión, arrendamiento y compra de espacios televisivos y radiales, adquisición y/o comercialización de derechos de transmisiones nacionales e internacionales de interés general, eventos deportivos en general y deportivos automovilísticos en particular o espectáculos, programas, conferencias, noticias, producciones, etc., vinculadas con el deporte en general o el automovilismo deportivo en particular ya sea con exclusividad o no, contrataciones de equipos, espacios físicos y personas para la producción de programas deportivos o de interés general; compra de enlatados en el exterior y su comercialización y reproducción por cualquiera de las formas habituales, creación, organización, producción, conducción y dirección de transmisiones radiales deportivas, producción, compra, venta, permuta, comercialización por cualquiera de sus formas, distribución y/o difusión publicitaria de cualquier artículo o producto derivado o relacionado con la promoción de eventos deportivos, asunción u otorgamiento de representaciones nacionales o extranjeras a empresas cinematográficas, de televisión, editoriales y artísticas, marcas, patentes, derechos y en general todo convenio en el país o en el extranjero que traslade derechos, poderes sobre bienes materiales o inmateriales en relación a los eventos deportivos referidos; c) explotación integral de agencias de viajes y turismo y agencias de publicidad; realización de producciones publicitarias con medios gráficos, agencias noticiosas, programas radiales o televisivos; patrocinio publicitario a pilotos de automovilismo deportivo, ya sea pro sí o a través de aportes de terceros; d) producción y promoción de periodismo referido a actividades deportivas, sea éste escrito, oral, fílmico o televisivo para su comercialización a emisiones autorizadas; e) organización y comercialización de servicios de prensa; f) organización, promoción y/o producción de espectáculos y eventos deportivos en general y/o simposios, conferencias, congresos, cursos de entrenamiento o perfeccionamiento u otros emprendimientos de asistencia, apoyo, fomento o promoción del deporte y de las actividades lúdicas como así también la comercialización global o parcial de las actividades rentables que de ello se derive con ajuste a normativa legal y reglamentaria vigente o la que rigiera en lo sucesivo. 7) Pesos cincuenta mil. 8) A cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Magdalena Sofía Ferro de Robino, Vicepresidente: Raúl Daniel González, Director Suplente: Silvio Pablo Robino.

Autorizado - Guillermo A Symens
Nº 9634

FRATTA S. A.

CONSULTORES EN SEGUROS

Por esc. 1 del 6/3/95 se cumplimentó lo dispuesto por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 23/2/95 se modificó el art. 3º: "La Sociedad tiene por objeto exclusivo, ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables". Y se agregó el art. 14º: "Se deja constancia que los números de matrícula correspondientes al Registro de Productores-Asesores de Seguros pertenecientes a la Superintendencia de Seguros de la Nación asignados a los Sres. Accionistas son: Vicente Víctor Benito Fratta Nº 39.885, Mario Gustavo Fratta Nº 25.227, Jorge Daniel Peñas Nº 39.509 y Teresa Esther Fratta Nº 4214".

Escribana - Liliana Mónica Roimiser
Nº 22.073

GABRIEL PEREZ

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Inscripta Registro Público de Comercio con fecha 13 de abril de 1969 bajo el número 756 al folio 459 del Libro 61 Tº A de Estatutos Nacionales. Por esc. 70 del 10/2/95 ante Reg. 537 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por Asamblea Ordinaria Extraordinaria de accionistas del 26/1/95 por la cual se aumentó el capital social de la suma de $ 0,000005 a $ 3.000, modificándose el art. 4º de los Estatutos Sociales que tendrá la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El Capital social es de pesos tres mil ($ 3.000), representado por tres mil acciones (3.000) ordinarias al portador de un peso de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550 por decisión de la Asamblea Ordinaria. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, momento en el cual se abonará el impuesto fiscal si correspondiere. Asimismo en dicha reunión se resolvió fijar en 1 el número de Directores Titulares y en 2 el de suplentes, designándose a Hacidalia Elena Junqueira como Presidente y los Sres. Gabriel Mario Pérez Junqueira y María Dolores Marcó de Pérez como Directores Suplentes, con mandato por 3 ejercicios.

Escribano - Carlos I. Allende
Nº 22.056

GOMEZ MONTERO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por escritura 03-11-1994 se protocoliza la Asamblea del 14-09-94 que resuelve: 1) Modificar el art. 4º del Estatuto fijando el Capital Social en $ 12.000. 2) Modificar el art. 11ª del Estatuto, fijando que la Sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo al art. 284 de la Ley 19.550

Autorizado - Verónica Diez
Nº 22.107

HOMS DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Antonio Di Pace, argentino, casado, nacido el 9/10/61, D. N. I. 14.825.221, empresario, domiciliado en Italia 379, Avellaneda, Pcia. Bs. As., Osvaldo Carlos Di Pace, argentino, soltero, nacido el 5/1/1955, D. N. I. 11.430.101, empresario, domiciliado en Italia 379 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. 2) Fecha: 28-02-95. 3) HOMS DISTRIBUIDORA S. A. 4) Moreno 1287, Planta Baja C de Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: Comercialización, distribución, importación, exportación y edición de: revistas, libros, catálogos, periódicos, fotografías, videocasetes, sistemas de información. Multimedios y coloridos, pronósticos y tendencias de la moda, como así también todo tipo de asesoramiento y servicios relacionados con cualquiera de los medios antes mencionados. 6) 99 años. 7) $ 20.000 representado por 20.000 acciones de $ 1 cada una. 8) Directorio de 2 a 6 por 3 años. 9) A cargo del presidente. 10) 30-4 de cada año. Pres. del directorio: Fernando Antonio Di Pace. Vicepresidente del directorio: Osvaldo Carlos Di Pace. Director titular: Hilda Rosa Homs, Juan Carlos Freire y Carlos María Ceferino De Martino y Arnaldo Juan Di Pace. Director Suplente.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
Nº 9657

IDEATE

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escr. del 27-2-95. Socios: Luis Mario Bianco, arg., cas., nac. el 19-1-38, comerciante, L. E. 4.263.898, dom. Av. Corrientes 1851, P. B., Cap. Fed. y María Julia Giella, arg., cas., nac. el 10-10-40, comerciante, L. C. 3.944.249, dom. Av. Corrientes 1851, P. B., Cap. Fed. Duración: 99 años desde su insc. en la IGJ Cap. social: $ 12.000 represent. por 12.000 acciones al portador V/N $ 1 cada acción de 1 voto. Objeto: Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, alquiler, leasing inmobiliario, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Prop. Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campos, etc. Comerciales: mediante compra, venta, alquiler, leasing de obras de arte, como ser pinturas, esculturas y cualquier tipo de manifestación artística, organización de galerías, exposiciones y muestras de arte. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Domicilio: Av. Corrientes 1851, P. B. Cap. Fed. Administración y representación: a cargo de Directorio comp. de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Presidente: Luis Mario Bianco. Vice-presidente: María Julia Giella. Dir. Suplente: María José Yuri, arg., solt., nac. el 14-3-71, abogada, D. N. I. 22.151.615, dom. Florida 939, piso 8 G, Cap. Fed.

Apoderada - Adriana Vila
Nº 22.088

IMPORT MARKET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Ricardo Anzarut, arg., nac. 2/4/48, DNI 4.705.699, cas. comerc. domic. Soldado de la Independencia 1324, 1º p. "A" Cap. Idel Smolarz, arg., nat. nac. 15/11/29, LE 4.529.807, viudo, comerc. domic. Gascón 650, Dto. 19, Cap. 2) 20/2/95; 3) IMPORT MARKET S. A. 4) Paraná 608, 1º p. "3" Cap.; 5) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, comercialización, fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías. 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios; Sindicatura: Prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento; 10) 31/12; Presidente; Luis Ricardo Anzarut, Director Suplente: Idel Smolarz.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 22.015

INF DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Inst. Púb. Esc. 36, del 3-3-95, Fº 123, Esc. Víctor S. Villanueva, Reg. 108 de Avellaneda, Pcia. Bs. As. "INF DEL PLATA S. A."; se modifica el art. cuarto, en el sentido que el capital de $ 12.000 está representado por 12 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 valor nominal cada una, clase "a", con derecho a 5 votos por acción.

Escribano - Víctor S. Villanueva
Nº 22.070

KASSIM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 15-11-94. Socios Directores: Presidente Sandro Danilo Quispe, argentino, soltero, empleado, 30, DNI 16.797.467, Aráoz 540, CF; Juana Ramona Beron, argentina, soltera, empleada, 52, DNI 4.493.156, Medrano 610 CF; Compraventa, representación alimentos, bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, ferretería, vidrios, madera, calzado, textiles. Matanza ganado, pesca. Frigoríficos. Fabricación, envasado, Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserradero. Mandatos, representaciones, servicios, arrendamientos, transportes. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes inversiones créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en Ley 21.526. Importación, exportación, productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 31.10. Duración: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Montiel 205.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 9650

KAYMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 15-11-94. Socios Directores: Presidente Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, empleada, 28, DNI 17.337.674, Castillo 273 CF; Suplente: Javier Alejandro Calvo, argentino, casado, empleado, 30, DNI 16.858.901, Yatay 63, CF. Compraventa, elaboración, importación, exportación, distribución, productos en estado natural o manufacturado. Compraventa, alquiler, administración inmuebles; Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios; hotelería, gastronomía, turismo; reparaciones, combustibles, cubiertas. Capital: $ 12.000. Sin Síndico. Cierre: 31-10. Dura: 99 años. Castillo 273.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 9649

L.CH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 9-1-95 resolvió: Aumentar el Capital Social a $ 312.000 representado por 312.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n cada una con derecho a un voto por acción, el aumento de capital es mediante el aporte de bienes no dinerarios consistentes en un inmueble sito en la calle Montevideo números 1336/44/46. Reformó en consecuencia el art. 4to. de los Estatutos Sociales.

Abogado - Horacio Joffre Galibert
Nº 22.106

PAMBI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Melinsky, casado, 33 años, con DNI 14.433.521 y domiciliado en Güemes 3326, 8º, Cap.; Héctor Rodolfo Bianchi, casado, 33 años, con DNI 14.951.186 y domiciliado en Arcos 4131, Cap.; Marcelo Eduardo Rodríguez Spagnuolo, casado, 32 años, con DNI 16.062.014, domiciliado en Av. Callao 1989, 13º, Cap. y Hernán María de Amorrortu, soltero, 27 años, con DNI 18.599.127, domiciliado en Arce 215, 25º E, Cap., todos argentinos y comerciantes. 2) Esc. Públ. Nº 97, Fº 322, Reg. 1481 de Cap., del 15/2/95; 3) PAMBI S. A. 4) Uruguay 660, 5º A, Cap. 5) Actividad gastronómica en gral. Publicitaria: campañas de publicidad utilizando medios gráficos, radiales, televisivos, afiches, promociones, espacios publicitarios. Análisis y estudio de mercado; Mandataria: ejercer representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios y todo tipo de intermediación, organización y atención técnica de la actividad gastronómica y/o publicitaria; Importación y exportación de materiales, productos, insumos, bienes y mercaderías; Financieras; préstamos, aportes de capital, compraventa de acciones, títulos y papeles. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titula-

res por 1 año. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte. Ernesto Melinsky; Vice: Héctor Rodolfo Bianchi, Dir. Tit.: Hernán María de Amorrortu y Dir. Sup.; Marcelo Eduardo Rodríguez Spagnuolo. 11) Firma Pte. 12) 31 de enero.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 9625

PARKING URIBURU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Carlos Bernardo Luis Larre, argentino, casado, comerciante, 50 años, DNI 4.530.330, domiciliado en Avellaneda 549, Temperley, Prov. Bs. As.; Vicente Antonio La Vítola, argentino, casado, comerciante, 49 años, LE 4.534.785, domic. Av. Fernández 377, Temperley, Prov. Bs. As. 2) 27/2/95. 3) PARKING URIBURU S. A. 4) José E. Uriburu 343, P. B. Capital. 5) Objeto: Garage, Playa estacionamiento automotores. Compraventa, importación, exportación, distribución y consignación de automotores y repuestos; Servicios de remises e integrales; Actividades financieras e inmobiliarias vinculadas al objeto social excluidas las contempladas en Ley E. Financieras u otras que requieran el concurso Público. 6) 99 años desde su inscripción IGJ. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Antonio Vicente La Vítola; Direct. supl. Carlos B. Luis Larre. 9) Presidente o vice en su caso 10) 28 de febrero de cada año.

Autorizado - Fernando V. Bauleo
Nº 9616

PONTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. 78 del 11-3-94 Fº 195, Reg. 1191 Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 54 del 23-2-94 de PONTOS S. A. por la cual es modificado el Art. 10, el cual establece las facultades del directorio, por unanimidad.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
Nº 9661

PROMOBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 32 del 3-3-1995, Reg. 1317, Cap. Fed. Socios: Silvana Cristina Muñoz, arg., casada, 4-5-1963, DNI 16.558.625, estudiante, Honorario Pueyrredón 954, 8º A, Cap. Fed.; Ricardo Manuel Roqué, arg., casado, 17-10-1966, D. N I. 17.867.862, empleado, Mazzini 1848, Hurlingham, Pcia. Bs. As.; Daniel Eduardo Roqué, arg., casado, 10-4-1960, D. N. I. 14.246.435, licenciado en administración de empresas, O'Brien 1465, Hurlingham, Pcia. Bs. As. y Marcelo Rubén Roqué, arg., soltero, 17-2-1968, D. N. I. 20.061.811, estudiante, Mazzini 1848, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Domicilio social: Honorio Pueyrredón 954, 8º A, Capital: Duración: 99 años. Objeto: Brindar servicio de marketing, promoción y merchandising; diseño de material promocional; realización de campañas promocionales y proveer personal para eventos y actividades promocionales. Capital: $ 12.000 representado por 1.200 accs. ord. al portador de $ 10 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Se designa presidente a Silvana Cristina Muñoz; Vicepresidente a Ricardo Manuel Roqué y Director Suplente a Marcelo Rubén Roqué, quienes aceptan los cargos. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284, Ley 19.550.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 9653

PROPAK SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 82 del 28/2/95 se constituyó la sociedad: 1) PROPAK SYSTEMS ARGENTINA S. A. 2) Florida 234, P. 4º, Cap. Fed. 3) Roderick Anthony Mc. Pike, canadiense, 29/9/42, casado, ingeniero, Pasaporte Nº EM 266916, Florida 234, P. 4º, Cap. Fed. y Alejandro Guillermo de Jong, argentino, 9/4/59, casado, ingeniero, D. N. I. Nº 13.501.003, Florida 234, P. 4º, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, obras de la ingeniería, diseño, fabricación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de plantas, equipos e instalaciones para la industrialización, aprovechamiento y/o producción de gas y petróleo; importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) La administración y representación legal a cargo de un directorio, de 2 a 5, con mandato por tres años. 8) Presidente: Roderick Anthony Mc. Pike, Vicepresidente: Alejandro Guillermo de Jong, Director Suplente: Mario Jorge Orts. 9) 31/1 de cada año. 10) Sindicatura: Síndico Titular: Raimundo Jorge Francisco Julio Cambre y Síndico Suplente: Francisco Antonio Macías.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 22.080

ROADAMINE AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Esc. Púb. Nº 26 de fecha 27/1/95, ante la Notaría Alcira C. Depaoli, Titular Registro Nº 16 del Pdo. La Matanza. 1) Rodolfo César Isla, arg., nac. 7/7/34, cas., DNI 4.832.498, prof. Contador, María Verónica Bellocchio de Isla, arg., nac. 13/11/46, cas., DNI 4.798.331, profes. Ganadera, dciliados. en H. Pueyrredón 1241, Ituzaingó, Pdo. Morón, Octavio Ariel Schettini, arg., nac. 27/1/74, solt., DNI 23.771.345, dcilio. Besares 505, Ituzaingó, Pdo. Morón, profes. comerciante. 2) Denominación: ROADAMINE AMERICANA S. A. Dcilio: Cdad. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Producción y distribución de productos químicos, asfaltos, plásticos y materiales de todo tipo, para la construcción de calles y caminos en toda América Latina; 2) Capital Soc.: $ 100.000 total. suscripto e integrado en un 25 % representado en 100.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u. Administración y Representación: Directores Titulares: Pte. Rodolfo C. Isla. Vicepte. Octavio A. Schettini. Director Suplente: María V. Bellocchio de Isla, duración: 3 años. Fiscalización: art. 284, 4º parraf. art. 55, Ley 19.550 y 22.903. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

Apoderado - Ramiro H. Ceballos
Nº 28.047

S. A. VERNET

Se comunica que por escritura Nº 20 del 2-3-95, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Mario A. Guyot Ferrari, al folio 106 del Reg. 114 a su cargo, se protocolizaron los estatutos sociales de la sociedad anónima francesa "Vernet", con capital de 12.100.000 francos franceses, domicilio en 21-27 Route d'Arpajon, 91340, Ollainville, Francia, duración de 99 años a contar del 3 de agosto de 1976, y que tiene por objeto toda clase de operaciones industriales y comerciales, relacionadas con la fabricación, montaje, instalación y venta de aparatos de comando, control y regulación, termostatos para usos domésticos e industriales; operaciones industriales y financieras y tomar participación en sociedades; Certificado de vigencia expedido por el Tribunales de Comercio de Corbeil-Essonnes, Francia; y poder especial otorgado el 14 de diciembre de 1994, en Ollainville, Francia, por el que se resolvió fijar domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de esta Cap. Fed., e integrar sociedades argentinas (art. 123 de la Ley 19.550) y designar a los Dres. Héctor Andrés Linares Figueroa y César Flórez Uría Pablo, indistintamente, como representantes de la sociedad en nuestro país.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
Nº 22.018

SEPELIOS GALLI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día, que por Escritura del 27/2/1995, ante Carlos A. Maino, al folio 113 del Registro Nº 382 de Cap. Fed., la sociedad "SEPELIOS GALLI S.A.", protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30/4/1994, que aprobó el aumento del capital social a $ 1.000, así como prescindir de la sindicatura, como también aprobó la reforma de los arts. 4º, 5º, 8º, 9º, 11º y 12º del estatuto social.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 22.012

SISTEMA INTEGRAL MEDICO SOCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Mario Denner, arg., 8/4/51, médico, M.I. Nº 8.473.114 y Susana María Juana Oberto, arg., 2/12/52, productora agropecuaria, M.I. 10.756.843, ambos domic. Belgrano Nº 452, 3º "A", Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; 2) 28/2/95; 3) "SISTEMA INTEGRAL MEDICO SOCIAL ARGENTINO S.A."; 4) Ciudad de Bs. As. Sede social: Sarmiento 643, Piso 4º, Oficina 415. 5) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La prestación de asistencia médica integral mediante el sistema de prepago de cuota, cápita o facturación por acto médico, el asesoramiento profesional integral en todas las ramas de la medicina, la administración de sistemas médicos asistenciales propios o de terceros; b) Fabricar, comercializar, importar, exportar productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se derive del uso y práctica de la medicina; c) Promoción de sistemas de medicina prepaga, medicina del Trabajo y accidentología laboral, prestaciones médico asistenciales y la contratación de las mismas con instituciones públicas y privadas, obras sociales, organismos estatales ya sean nacionales, provinciales o municipales. 6) $ 12.000. 7) 99 años de su inscripción. 8) Dirección y Administración de la sociedad, a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente: Héctor Mario Denner; Vicepresidente: Susana María Juana Oberto; Director titular: Oscar Norberto Liberman; Director suplente: Roberto Alfonso Harteneck. Sindicatura se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 22.024

TELEDATO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Argentino Alejandro Saúl Romay, 68 años, LE 7.021.652, y Lea Leonor Rosio de Saúl Romay, 61 años, CI 3.804.729, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Av. del Libertador 3752, 22, Cap. 2) Escrit. del 21/2/95. 3) TELEDATO S.A. 4) Gelly 3378, Cap. 5) a) Prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones en Régimen de Competencia, b) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tareas de telemarketing, venta de toda clase de productos tangibles o intangibles, por vía telefónica o directa, c) Producción, comercialización, venta, importación y exportación de artículos del hogar y afines de ferretería, librería, camping, deportes, joyería, relojería, bijouterí, rodados, marroquinería, muebles, artículos de cuidado personal, bebidas, comestibles. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 3 a 12 por 2 años. Un síndico titular y un suplente por 1 año. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/10 de c/año. Presid.: Argentino Alejandro Saúl Romay, Dir. Tit.: Ricardo Adrián Amenábar y Adrián Edgardo Birencwajg, Sínd. Tit.: Raúl Guillermo Slapak, Sup.: José Luis Núñez.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 22.072

TELEPROYECTO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Francisco Eduardo Fasano, argentino, 26/1/45, divorciado, comerciante, DNI 4.618.591, Vuelta de Obligado 3841 y Tomás José Dagnino, argentino, 11/4/41, casado, arquitecto, LE 4.578.752, Arenales 1446. Constituida el 1/3/95. Domicilio: Callao 563 1º A. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Capital: $ 12.000. Objeto: Venta de Publicidad por medios gráficos televisivos y radiales. Producción integral de programas de televisión y radio, revistas y publicaciones. Organización y realización de exposiciones, convenciones, eventos culturales y videos publicitarios y técnicos. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 1 año. Representación legal corresponde al Presidente. Presidente: Tomás José Dagnino. Vicepresidente: Francisco Eduardo Fasano. Director Titular: Risa Daniell Suplente: Alicia Haidee Alonso.

Presidente - Tomás José Dagnino
Nº 22.038

TEVECINCO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 2 de marzo de 1995 se constituyó "TEVECINCO PRODUCCIONES S.A.". 1) Jorge Alberto Alvarez, argentino, casado, 16/7/56, casado, comerciante, DNI 12.290.958, Av. Triunvirato 5648, Planta Baja "3", Capital Federal y Alberto Oscar Figoli, argentino, 21/2/52, casado, farmacéutico, DNI 10.385.970, Cullen 5038, Dto. "E", Capital Federal. 2) 99 años. 3) La producción, coproducción, creación y elaboración de programas de televisión y de radio, la compraventa, arrendamiento y comercialización de espacios de radio y televisión, la explotación del negocio de la publicidad o propaganda, pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteles, impresos, películas cinematográficas y la realización de todo tipo de emprendimientos artísticos mediante los métodos y por los medios usuales para tal fin, pudiendo constituir uniones transitorias de empresas. Actuar con la asistencia de profesionales con título habilitante en las respectivas materias de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes. 4) $ 12.000. 5) Presidente: Jorge Alberto Alvarez; Vicepresidente: Alberto Oscar Figoli; Director suplente: Silvia Nora Uberti Bona de Alvarez, Alvarez, argentina, 3/5/56, casada, profesora, DNI 11.956.693, Av. Triunvirato 5648, PB "3", de esta Ciudad. 6) Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. 7) 31 de diciembre. 8) Av. Triunvirato 5648 PB "3" Capital Federal. 8) Prescinde de la sindicatura.

Presidente del Directorio - Jorge Alberto Alvarez
Nº 22.045

TERMINAL QUEQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 24, Fº 63, del 28/2/95, la Asamblea Gral. Extr. de 15/12/94, resolvió la modif. de arts. 9º y 12º del Estatuto: Art. 9º: El Directorio preparará en forma semestral dos informes acerca de la marcha de los negocios sociales. El primero abarcará el período comprendido entre el 1º de diciembre y el 31 de mayo del año siguiente y será sometido a consideración de las Asambleas Ordinarias de Accionistas que se celebren, de acuerdo a lo que marca el Artículo Décimo Segundo, los días 30 de setiembre de cada año. El segundo informe abarcará el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de noviembre de cada año y será puesto a consideración de las Asambleas Ordinarias de Accionistas a celebrarse, de conformidad con lo que dispone el Artículo Décimo Segundo de este Estatuto, los días 31 de marzo. Los informes deberán contener los datos necesarios para que los socios puedan tener conocimiento cabal de la operatoria de la sociedad, en especial en lo que hace al movimiento de granos, productos y sub-productos, como así mismo de su situación económica-financiera. El Directorio asimismo, deberá preparar —a fin de ser presentado a los socios en las mismas asambleas— un presupuesto de gastos para el primero y segundo semestre de cada Ejercicio Social y la proyección de las operaciones de la sociedad durante el mismo. El primer presupuesto de gastos comprenderá el período que va del 1º de diciembre al 31 de mayo del año siguiente, y será considerado en las Asambleas a celebrarse el 30 de setiembre de cada año. El segundo presupuesto de gastos abarcará el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de noviembre de cada año, y será considerado en las Asambleas a celebrarse el 31 de marzo de cada año". "Art. 12º: Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo anterior, los accionistas se reunirán en Asamblea Ordinaria los días 31 de marzo y 30 de setiembre de cada año, o el día hábil siguiente —en caso de que uno de ellos fuera feriado— a las 15.00 horas en Corrientes 127, piso 2º de la Capital Federal, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración del Informe del directorio —a que se hace referencia en el Artículo Noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior; 3º) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparado por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el Artículo Noveno. Las Asambleas en cuestión quedan desde ya citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime por lo que las mismas se celebrarán en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. Para estas Asambleas, tanto las que se celebren en primera como en segunda convocatoria rigen los quórum y las mayorías determinadas en el artículo anterior. El Directorio queda facultado para adelantar o postergar en un máximo de 15 días la convocatoria a asambleas semestrales por motivos fundados, o bien variar el lugar de celebración de las mismas, y en tal caso, deberá anunciar la convocatoria mediante la publicación de los edictos de ley y notificar a los accionistas por

carta documento, debiendo explicar a la Asamblea los motivos del cambio de fecha".
Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 22.061

ZET

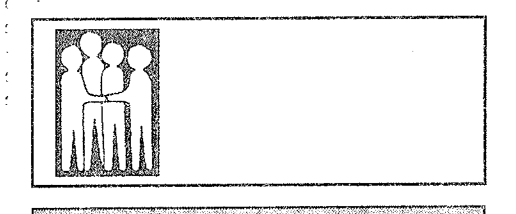
SOCIEDAD ANONIMA

N.C. 1.596.319. Escritura: 19/12/94. Cambio de denominación por EPSILON ZET S.A.: Reforma del art. 1º, resuelto por asamblea 9/11/94.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 22.010

VEGA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 31 del 2/3/1995; Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: Alfredo Hipólito Miño, 15/4/1954, DNI 11.058.592, comerciante, Billinghurst 1753, PB., Cap. Fed. y José Alberto Vega, 7/9/1963, DNI 16.533.497, empleado, de la Serna 5820, Wilde, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, casados. Domicilio social: Av. Corrientes 311, 6º Capital. Duración: 99 años. Objeto: a) Ingeniería, Financiera: mediante la investigación y análisis y/o estudio de factibilidades de proyectos de investigación, en el área industrial, comercial o agropecuaria; brindar asesoramiento técnico, financiero y económico, utilizando para ello, en su caso, el concurso de profesionales habilitados en cada materia. Quedan expresamente excluidas del objeto de la sociedad, las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. b) De mandatos y servicios: mediante la ejecución de todo tipo de mandatos, con la amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes y las reglamentaciones vigentes, ejerciendo representaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestor de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y/o promoción, de inversiones inmobiliarias y mobiliarias de todo tipo. Mediante la realización de tareas administrativas y/o gerencias de negocios; prestación de cualquier otro servicio a terceras personas, sociedades o entidades tanto locales como extranjeras, dentro y fuera del país. c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes urbanos o rurales. Capital: $ 12.000, representado por 1200 accs. ord. al portador de $ 10 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de junio. Se designa Presidente a Alfredo Hipólito Miño y Director Suplente a José Alberto Vega, quienes aceptan los cargos. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.
Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 9652





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARGENTINA TOP SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1. Socios: Ramón Ignacio Izaguirre, 50 años de edad, argentino, casado, empresario, domiciliado en Salta 1915, p. 2º, Cap. Fed., DNI 4.637.666 y José María Izaguirre, 42 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Salta Nº 1915, p. 2º Capital Federal, DNI 10.567.066. 2. Fecha instrumento de constitución: 27 de febrero de 1995. 3. Denominación: "ARGENTINA TOP SECURITY S. R. L.". 4. Domicilio social: Salta 1915, piso 1º, Oficina "B", Cap. Fed. 5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto funcionar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, como agencia de investigaciones y seguridad privada, en la actividad de Policía Particular. En cumplimiento del mismo podrá desarrollar su actividad tanto en el ámbito federal, como en la ciudad de Buenos Aires a partir de su nueva autonomía constitucional y en el de las Provincias. I) En jurisdicción federal y en la ciudad de Buenos Aires podrá desarrollar las actividades inherentes a investigaciones privadas en los ámbitos civil, comercial y laboral; asimismo podrá efectuar vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles, conforme a lo dispuesto en el Dec. 1172/88. II) En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires podrá desarrollar las actividades inherentes a averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios, custodias y vigilancia interna de bienes y establecimientos, traslado de valores, conforme a lo dispuesto en la Ley 9603 de la Provincia de Buenos Aires. 6. Plazo de duración: 25 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital social: $ 2.000 (pesos dos mil), dividido en 20 cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: el socio Ramón I. Izaguirre diez cuotas y el socio José M. Izaguirre diez cuotas. Se integra en el acto de constitución el 25 % del capital en dinero en efectivo y el restante 75 % lo integrarán en el plazo de dos años. 8. Administración y representación legal: A cargo de ambos socios en forma indistinta, revistiendo por tiempo indeterminado el cargo de gerentes. 9. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Socio Gerente - Ramón Ignacio Izaguirre
Nº 22.099

BLUEBELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber a) Que por escritura Nº 90 del 1/3/95, Reg. 1296, Cap. Fed. Alejandra M. A. Braña, cedió y transfirió a favor de Patricia C. Braña y de Marcela C. Braña, sus cuotas sociales. b) Se modificó el Contrato Social en sus Artículos 2º, 5º y 7º. Aceptación del cargo: Alejandra M. A. B. de Herrera, acepta el cargo de Gerente de la sociedad
Gerente - Alejandra M. A. Braña de Herrera
Nº 22.098

BRASSERIE - HARLEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 401, Fº 1024, del 21/12/94, Registro 908 de Capital Federal, se resolvió: a) Hugo Francisco Elisei cedió 3000 cuotas por $ 3.000 a Carlos Eduardo Fernández, argentino, 53 años, divorciado, ingeniero, LE 4.381.340, domicilio Bonet s/n, Villa de las Rosas, Pcia. de Córdoba. b) Hugo Francisco Elisei renuncia al cargo de Gerente. c) Se designan Gerentes a Graciela Alicia Gabica y Carlos Eduardo Fernández. Inscripción en I.G.J. el 16/12/93, Nº 10.873, Lº 99 de S.R.L.
Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 22.092

CAÑAZUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscripta bajo Nº 1914, libro 89 S.R.L.). Por instrumento privado del 7/9/94 José Nigro cede sus cuotas a Marcelo Fabián Marando. Adecuan artículo 4 del estatuto: Capital: australes 3.000, hoy pesos 0,3.
Abogada - Susana Tarnoski
Nº 9636

CONSTRUCCIONES SA-GAS-IN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 210 del 28/2/95, al Fº 472 del Reg. 1630, Cap. Socios: Pacifico Otero Treinta, arg. ntzado., casado, nac. 5/3/39, LE 7.594.700, maestro mayor de obras, dom. Pasaje El Fogón 4351, Cap. y Jorge Alberto Spinetti, arg., casado, nac. 15/11/48, LE 5.539.642, comerciante, dom. Garay 19, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. Bs. As. Nombre: "CONSTRUCCIONES SA-GAS-IN S.R.L.". Sede social: Pasaje El Fogón 4351, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Construcc. y compraventa de todo tipo de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitect. de carácter públ. o privado, proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefac. y/o refrigerac. en inmuebles, edificios particulares y/o establecim. industriales, instalaciones contra incendio; intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; compra, venta, importación, export., representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios relacionados con el objeto industrial; la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales y confección de planos en relación con el objeto industrial; compra, venta, acopio, import., export., referentes a productos originados en la realización del objeto agropecuario. Capital: $ 12.000. Administración y representación: 1 o más gerentes socios, en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Gerente: Pacífico Otero Treinta.
Escribana - Andrea C. Peresan Martínez
Nº 22.071

CUARENTA Y OCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

18/9/1989, Nº 5152, Lº 91 de S.R.L. Por escrit. del 10/8/94, Reg. 213 (La Plata), Adolfo Osmar Labat cedió 5000 cuotas a María Paz Ungaro, 5/11/73, DNI 23.485.442 y María Pilar Ungaro, 2/8/75, DNI 24.674.277, ambas argentinas, solteras, estudiantes, dom: calle 57 Nº 810, La Plata, Prov. Bs. As. Por escrit. del 14/9/94 Reg. 213 (La Plata) se prorrogó el plazo social del 18/9/94 al 18/9/1999. Por escrit. del 2/11/94 Raúl Norberto Plotka cedió sus 10.000 cuotas a los socios Luis María Capdeville, Adolfo Diomedes Corneli, Adolfo Osmar Labat, Gerardo Pedro Villadeamigo, Alejandro Joaquín Zinno, Rodolfo José María Barbero, Enrique Osvaldo Battistessa, León Gadi, Antonio Salvador Sano, Nélida Angela Sano, Fermín Eugenio Onofri, Hilario Scumburdi, María Paz Ungaro y María Pilar Ungaro. Se reformaron las cláusulas 2ª y 4ª del contrato social.
Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 9622

CYCLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 2/3/95. Socios: Diego Alejandro Raimondi Guille, DNI 23.505.273, arg., soltero, nacido el 16/8/73, comerciante, domicilio Isleta 1873, Depto. "A", V. Alsina, Prov. de Bs. As. y Martha Marcela Raimondi Guille, DNI 20.729.265, arg., casada, nacida el 2/5/69, comerciante, domicilio Bacacay 3985, piso 3º Depto. 23, Ciudad de Bs. As. Denominación: "CYCLOS S. R. L.". Domicilio: en la Ciudad de Bs. As. Plazo: 30 años. Objeto social: Actividades: a) Industria gráfica en todas las operaciones que le alcancen, utilizando cualquier sistema de impresión y/o materia prima y/o mercadería, fabricación, elaboración y/o producción, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y/o distribución de todo tipo de artículos y/o productos relacionados con la industria gráfica. b) Edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, diarios, periódicos, semanarios, pósters, discos, y de todo otro tipo de publicaciones de carácter literario, científico, informativo y de cultura en general. Impresión, armado, encuadernación, composición y todo otro proceso relacionado con la edición. c) La venta y difusión de publicaciones propias y de terceros en el orden nacional o internacional. d) La compra, venta, importación, exportación de máquinas, papel, cartulina, cartón, herramientas, componentes y materiales para la industria gráfica. e) El ejercicio de mandatos, representaciones, agencia y consignación de toda clase de productos referidos a los apartados anteriores, en el país o en el exterior. f) Intervención en negocios financieros, mediante el aporte de capitales a empresas particulares o sociedades, constituidas o por constituirse, constituir o transferir hipotecas y demás derechos reales, dar y aceptar créditos, mutuos, cesiones, prendas, hipotecas y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades o personas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital $ 10.000, dividido en 100 cuotas sociales de $ 100 c/u. La Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma indistinta en calidad de Gerentes. El ejercicio social cierra el 31/1 de c/año. Sede social: Carlos Pellegrini 833, 1º Cpo., piso 3º, Of. "A", Ciudad de Bs. As.
Autorizado - Eduardo Gustavo Pérez Aráuz
Nº 9618

DISTRIBUIDORA ADRI-CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Omisión de publicación del 28/2/95, recibo Nº 0044-00008977. Se establece la sede social en Lavalle 1537, 2º cuerpo, 4º piso, oficina "H", Capital Federal.
Escribano - Gustavo José Rodríguez
Nº 22.035

ELEFOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en I.G.J. el 28/7/1993, bajo el Nº 5884, Libro 98, Tº de Sociedades de Responsabilidad Limitadas. Cesión de cuotas y modificación del contrato: Esc. 10/2/95. Marcelo Carlos Calvo, cede y transfiere a favor de Gustavo César Figari y Rita Patricia Downes, la totalidad de las 500 cuotas sociales representativas de $ 5.000 que tiene y le corresponden en la sociedad, en la suma total de $ 5.000, manifestando el cedente, haberlo recibido íntegramente antes de ahora, de manos del cesionario, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole el más eficaz recibo y carta de pago en forma. Dicha cesión se realiza en la siguiente proporción: 400 cuotas a favor de Gustavo César Figari y 100 cuotas a favor de Rita Patricia Downes, en este estado Gustavo César Figari y Rita Patricia Downes, como únicos socios de la entidad "ELEFOTO S. R. L." deciden modificar las cláusulas cuarta y quinta, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social es de $ 10.000. Quinta: La Administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Gerentes Gustavo César Figari y Rita Patricia Downes, quienes actuarán en el carácter de Gerentes en forma indistinta.
Apoderada - Rosa Altube
Nº 22.059

F. D. Ca.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Oscar Roberto Pérez, argentino, casado, D. N. I. 11.275.731, industrial, fecha de nacimiento 4 de octubre de 1953; Delia Josefa González de Pérez, española, comerciante, casada, C. I. 8.734.656, fecha de nacimiento 11 de noviembre de 1955, ambos domiciliados en la calle Quindimil 2812, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de constitución: 27 de febrero de 1995. 3) Denominación: F. D. Ca. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Social: En Capital Federal. 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, y/o transformación de calzados y todo otro producto relacionado con los mismos; b) Comerciales: Importación, exportación, distribución, compraventa, representaciones, consignaciones y mandatos de todos los productos enumerados en el objeto industrial; 6) Duración: 25 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Cinco mil pesos. 8) Administración: a cargo de los socios indistintamente. 9) Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.
Socio - Oscar Roberto Pérez
Autorizado - Andreo Sericano
Nº 22.022

FRIGORIFICO LA ESTANCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria del Recibo Nº 0043-00016045 del 22/12/94, se omitió decir: Socios: Gustavo Daniel Felipe, comerciante, 11/6/63; Luis H. García, 10/4/65 y Mónica Graciela Barros 25/4/62.
Autorizada - Gladys E. Tobares
Nº 22.078

F. V. D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 - Carmelo Furnari, 51 años, CI 5.020.741, Los Ombúes 26, San Martín, casado, comerciante, argentino, Sebastián Digenti, 32 años, casado, DNI 14.945.879, Formosa 477, Villa Ballester, comerciante, argentino y Cesario Viso, 51 años, DNI 7.751.320, Mónaco 3250, Chilavert, casado, argentino, comerciante. 2 - Instrumento privado 12/7/94. 3 - F. V. D. S. R. L. 4 - J. Newbery 2560, p. 8vo. C. F. 5 - Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, permuta, distribución, de equipos para automatización de balancines y prensas. Fabricación y armado total de equipos para automatización de balancines y prensas. 6 - 99 años. 7 - $ 12.000 divididos en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. 8 y 9 - Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta. Gerentes: Cesareo Viso, Carmelo Furnari y Sebastián Digenti. 10 - 31/3.

Autorizado - Fernando Leguizamón
Nº 9629

MARIO ALBASINI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 26/7/1994 se reforman cláusulas del contrato social: Tercera: El capital es de $ 12.000 suscripto por: Roberto Mario Albasini: 8000 cuotas; Ricardo Daniel Albasini: 1820 cuotas; Teresa Emma Albasini: 1600 cuotas; Néstor Homero Cambiasso: 580 cuotas. Cuarta: Plazo de duración: Hasta el 30/7/1997. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de dos o más gerentes, socios o no, por 3 ejercicios, reelegibles, y deben actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos. Sexta: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Décima: Cláusulas especiales: a) La firma social no podrá comprometerse en asuntos ajenos al objeto; b) Las resoluciones se tomarán por mayoría del capital, salvo casos expresos; c) El carácter de gerente es personal, no transmisible. Se designa gerentes a los socios Roberto Mario Albasini, Ricardo Daniel Albasini y Néstor Homero Cambiasso.

Escribano - Carlos Hugo Lepori
Nº 9655

MEICPRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ult. Insc. 19/7/93, Nº 5535, Lº 98, de SRL. Por escrit. del 22/2/95, Rodolfo Héctor Saborido cedió sus 750 cuotas en $ 750 al socio: Pedro Juan Hembon; y renunció al cargo de gerente.

Escribana - María Virginia Blanc
Nº 22.104

MERLINO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado de fecha 2/3/95. 2) Datos Socios: Merlino, José Roberto, argentino, 39 años, divorciado, D. N. I. 11.618.566, Licenciado en Sistemas, domiciliado en Richieri 3150, Capital Federal; Ayub, Roberto Luis, argentino, 31 años, casado, C. I. 9.871.558, Licenciado en Economía, domiciliado en la Avenida Dellepiane 4540, Torre 12, Piso 6, Capital Federal; Díaz, Liliana Mabel, argentina, 32 años, casada, C. I. 9.022.525, Contadora Pública, domiciliada en la calle Campana 2009, Capital Federal. 3) Denominación: MERLINO Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Promoción y desarrollo de asistencia técnica, consultoría y capacitación laboral para empresas, organismos e instituciones, teniendo como objetivos secundarios actividades de orden educativa, deportiva y social, con el fin de cumplir con dichas actividades se realizarán convenios con organismos, instituciones y empresas públicas y/o privadas; se elaborarán programas de capacitación laboral, se realizarán tareas de investigación y desarrollo socioculturales, se editarán publicaciones tendientes a la promoción, desarrollo, investigación y cultura de las áreas afines. 6) Capital: $ 1.500. 7) Representación y administración: A cargo de dos socios gerentes: Merlino José y Ayub, Roberto, por un año. 9) Sede social: Lavalle 437, 3º B, Capital Federal.

Socio Gerente - José Merlino
Nº 22.027

METASOFT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por acta del 16/2/95, se modificó la cláusula quinta de la siguiente forma: "Cláusula Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Carlos Gnyp, Juan Francisco Solana y Juan Cristóbal López Arrieta, en calidad de Gerentes administradores, con todas las facultades inherentes al cargo. Ejercerán tal función y tendrán el uso de la firma social; en forma conjunta e indistinta, destinándola únicamente a los fines de la sociedad, quedándole prohibido comprometerla en prestaciones, fianzas u operaciones ajenas al giro de la misma."

Abogada - Carlota M. M. Ghiglione
Nº 9646

MI ALAZAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 27-2-95 por instrumento privado se constituyó la Sociedad MI ALAZAN S. R. L.: 1) Edgardo Darío Amarilla, casado, DNI 14.875.537, 32 años, domiciliado en Queirel 674, Monte Grande, Prov. Bs. As., y Luis Alejandro Ledesma, soltero, DNI 17.479.478, 29 años, domiciliado en Berazain 2258, Monte Grande, Prov. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes; 2) 15 años; 3) $ 10.000. 4) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior el desarrollo de las siguientes actividades: Instalación y explotación de negocios de cafetería y gastronomía en general, elaboración y venta de comidas y prestación de servicios de confitería y restaurant al público, organización de fiestas y banquetes en general, con o sin servicio de espectáculos públicos; 5) 31 de diciembre; 6) Cerrito 40, Cap. Fed.; 7) Gerentes: En forma indistinta, por el término de la Sociedad; Edgardo Darío Amarilla y Luis Alejandro Ledesma.

Autorizada - Adriana Patricia Freire
Nº 9644

MULTIBYTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 23/11/94, los Sres. Marcelo Alberto Cabariti y Miguel Angel Cabariti, venden, ceden y transfieren a favor de Carlos Alberto Arraña, la cantidad de 2500 cuotas cada uno (total 5000 cuotas) que representan la suma de $ 5.000 en total y al Sr. Daniel Alfredo Rabanal, la cantidad de 2500 cuota cada uno (total 5000 cuotas), que representan la suma de $ 5.000. en total. Renuncian a los cargos de gerentes. Se resuelve reformar la cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez Mil Pesos dividido en diez mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. Las cuotas se hallan totalmente integradas en dinero en efectivo. Se designa gerente a Carlos Alberto Arraña. Inscripción Nº 1.569.045.

Autorizada - Nélida Arias
Nº 22.103

PINTOS E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 2/3/95. Socios: Reneé Valmires Pintos, casado, 51 años, DNI 7.904.929; Pablo Fidel Pintos, soltero, 22 años, DNI 22.907.412; ambos argentinos, plomeros, gasistas, domiciliados en Ameghino 621, Capital. Denominación: PINTOS E HIJOS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La instalación, reparación, mantenimiento y service de obras sanitarias, de gas y contra incendio. La comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales, equipos, herramientas, maquinarias y artículos relacionados con el objeto social. Capital: $ 500. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Ameghino 621, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 9627

R.C. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 1/3/95 se constituyó: "R.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.". Socios: Ramón Horacio Castro, 43 años, ingeniero, LE. 8.399.460, Mitre 524, Campana, Pcia. Bs. As., y Pedro Julio Roca, 42 años, arquitecto, DNI 10.550.373, Las Prímulas s/n. Los Cardales, Campana, Pcia. Bs. As., argentinos y casados. Sede social: Güemes 4552, 5º P. Dpto. A. Cap. Fed. Plazo 50 años, inscripción: R.P.C. Objeto: Constructora. a) Proyectar, dirigir, construir, comercializar, refaccionar o terminar inmuebles y todo tipo de obras privadas o públicas, de ingeniería o arquitectura, civiles industriales, sea a través de contrataciones directas, licitaciones públicas y/o privadas y contrataciones con particulares y/o el Estado Nacional, Provincial y Municipal o cualquier clase de repartición. Efectuar instalaciones eléctricas, sanitarias, redes de agua corriente, redes cloacales, obras viales, impermeabilización, proyectos y dirección de obra. Todos los servicios, deberán ser realizados por profesionales con título habilitante. Industriales: Efectuar instalaciones y montajes industriales, caldererías, reparación y mantenimiento de las mismas, construcciones, reparaciones, y naval. Mandatos. Ejercer mandatos: comisiones, consignaciones, distribuciones, agencias, representaciones, gestiones de negocios, importaciones y exportaciones, consignación y distribución de toda clase de materiales y/o productos relacionados con la construcción y la industria, incluyendo maquinarias y sus repuestos. Inmobiliaria: Adquirir, enajenar, gravar, permutar, locar, fraccionar, lotear, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, incluso someterlos al régimen de propiedad horizontal y realizar las operaciones comprendidas en la ley 13.512 y sus reglamentaciones y Financieras: Realizar operaciones financieras mediante el aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse por negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario de acuerdo con lo dispuesto por el art. 5 de la ley 12.962 y realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 5.000. Gerentes ambos socios y firma social de cualesquiera de ellos en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/7 c/año.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 9602

ROBIROSA-SAENZ BRIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 2/3/95. Socios: María Luisa Helmrich de Riborosa, 46 años, argentina, casada, paisajista, LC 5.898.793, Gral. Pueyrredón 1468 Pcia. Bs. As.; María José Stegmann de Sáenz Briones, 39 años, argentina, casada, paisajista, DNI 11.543.747, Quesada 2322, Boulogne. Denominación: "ROBIROSA-SAENZ BRIONES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Decoración y paisajismo: todas las actividades vinculadas al paisajismo, ornamentación, decoración de interiores y exteriores. Diseño de mobiliario. Industriales: de muebles en general y artículos para jardín. Su comercialización. Inmobiliaria: Intermediación de inmuebles en general. Financiera: Actividades financieras, excluidas las comprendidas en la Ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. Servicios: Todos aquellos vinculados a la actividad industrial y decoración y paisajismo. Exportación e Importación. Capital: $ 2.000. Administración: María José Stegmann de Sáenz Briones. Cierre del Ejercicio: 30/6. Sede Social: Leandro N. Alem 592, 5º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 22.087

RODOLFO J. KORSUNSKY Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 15/2/95. Socios: Rodolfo Jorge Korsunsky, casado, nacido el 24/2/44. DNI 4.431.061; y Diego Ezequiel Korsunsky, soltero, nacido el 28/2/71, DNI 22.046.023, ambos argentinos, productores - asesores de seguros y domiciliados en Llavallol 4074, Cap. Domicilio: Llavallol 4074, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Capital: $ 2.000. Adm. y Repr. legal: Todos los socios como gerentes, indistintamente por el plazo social. Cierre: 30/6.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 22.011

SANCASPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura de fecha 22 de febrero de 1995, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Alejandro F. Rueda, al folio 150 del Registro Nº 1029 a su cargo, el señor Carmelo Lombardo vendió, cedió y transfirió al señor Víctor Maieli, casado, italiano, de 64 años de edad, empleado, con Cédula de Identidad Nº 3.533.129, domiciliado en la Calle Suárez Nº 437 Capital Federal, la totalidad de las cuotas sociales 29 cuotas de $ 0,0001 valor nominal cada una, de la sociedad "SANCASPI S.R.L.". Quedando en consecuencia el señor Lombardo desvinculado totalmente de la sociedad.

Escribano - Alejandro F. Rueda
Nº 22.051

SANSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. IGJN: 2/10/92 Nº 9377 Libro 97 de SRL. Por inst. priv. del 1/12/94 Daniel Salaun cede sus 250 cuotas a Alberto Juan Guillosson, casado, 54 años, LE 4.305.341, domicilio Córdoba 1799, S. Isidro; y Alcibiades Gino Dellaguerra, soltero, LE 4.038.668, 67 años, domicilio Ramallo 4670; ambos argentinos y comerciantes por $ 2.500.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 22.113

SERVEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gabriel Eduardo Pla, 17/6/1961, casado, arg., comerciante, Estanislao del Campo 1671, Quilmes, Pcia. Bs. As., DNI: 14.515.190; Oscar Héctor Monzón, 7/2/1961, casado, arg., empleado, Dorrego 188 Bis., Quilmes, Pcia. Bs. As., DNI 14.200.495. 2) Escritura 28/2/1995. 4) Junín 537, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º en el país o exterior a: edición, publicación, distribución de revistas, libros, impresiones, y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta, importación, exportación de papeles, tintas y/o máquinas para impresiones gráficas, libros y revistas. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Gerencia, por 5 ejercicios. 9) Socios designados Gerentes, en forma conjunta. 10) 30 de setiembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 22.091

SERVICIOS INTERACTIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 30/11/94. Socios: Alejandro Gregorio Ghergherian, argentino, casado, 28/2/59, DNI 13.295.178, programador, Mendoza 2031, piso 1, Cap. Fed.; Alberto Osvaldo Ferrari, argentino, casado, 11/6/52, DNI 10.196.057, contador público, Guido 1894, Cap. Fed. Denominación: SERVICIOS INTERACTIVOS S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación y explotación directa o a través de terceros de sistemas de computación, servicios de publicidad explotados a través de programas de PC directos o entregados a través de otros medios publicitarios (radio, TV, prensa) y no publicitarios (telecomunicaciones etc.). Capital: $ 2.000. Administración: Administración, representación y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes socios o no por todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Gerentes: Alejandro G. Ghergherian y Alberto

O. Ferrari. Sede Social: Zabala 2473, 1E Cap. Fed.

Autorizado - Alberto Ferrari
Nº 22.046

TECIVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Jorge Campoy, DNI 14.686.496, 33 años, Andrea Viviana Cadel, DNI 16.481.863, 29 años; ambos argentinos, casados, ingenieros y domicilio B. Encalada 1721, 17º "I". 2) Inst. priv. del 27/2/95. 3) "TECIVIAL S.R.L.". 4) Cdad. de Bs. As. 5) I) Constructora: a) Construcción con máquinas y equipos propios y/o de terceros de todo tipo de obras, públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, obras civiles de ingeniería, viales, hidráulicas, movimientos de suelos, obras de arte, pavimentos de hormigón y/o asfálticos, redes de gas, agua y cloacales, viviendas, puentes, alcantarillas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y/o arquitectura; b) Reparaciones y/o mantenimiento de rutas nacionales y/o provinciales, puentes, redes de gas y cloacales y de cualquier otro tipo de obra civil de ingeniería, vial o hidráulica; c) Servicio de alquiler y/o arrendamiento de máquinas viales, equipos y herramientas industriales. d) Elaboración de proyectos de todo tipo de obras, su asesoramiento y dirección. 2) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de mercaderías, implementos, materiales, útiles e instrumentos relacionados con la industria de la construcción. 6) 10 años desde inscripción. 7) $ 10.000. 8) Por 1 o más gerentes en forma indistinta. Se designó gerentes a los 2 socios. 9) 31/12 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 21.112

TECNOFORMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mario Miguel Chokgarian, DNI 92.198.426, uruguayo, casado, nacido el 7 de agosto de 1963, industrial, domiciliado en la calle Armenia Nº 575, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; y Marcelo Alejandro Pazos, DNI 22.059.395, argentino, soltero, nacido el 23 de enero de 1971, industrial, domiciliado en la calle Ceferino Namuncurá Nº 1744, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: 14 de noviembre de 1994. Denominación: TECNOFORMA S.R.L. Domicilio social: Santiago del Estero Nº 643, 2º piso, Capital Federal. Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la fabricación, comercialización, importación y exportación de calzados, zapatillas, sandalias y afines y accesorios y partes integrantes de los mismos en general, con destino a actividades deportivos y/o de vestir. Duración: 10 (diez) años. Capital: $ 2.000 (pesos dos mil). Administración y representación legal: Cualquiera de los socios gerentes indistintamente. Uso de firma social: Dos socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Gerentes: Mario Miguel Chokgarian y Marcelo Alejandro Pazos.

Autorizado - Aníbal Rossi
Nº 9614

TONINO E CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales. Por instrumentos privados del 2/8/93 y 10/2/95 los socios Mariano Andrés Petti y Horacio Daniel Campora, ceden las 1000 cuotas de capital (100 %) que poseen en TONINO E CIA S.R.L. a Pablo Francisco Bledel, argentino, soltero, comerciante, 38 años, DNI 11.450.666, domicilio República Arabe Siria 2659 Capital, quien adquiere 250 cuotas y Juan Jorge Buczek, alemán, casado, comerciante, 47 años, CIPF 9.152.582, domicilio Sarmiento 1981, 5º Capital, quien adquiere 750 cuotas. Se acepta la renuncia al cargo de gerentes a los socios cedentes y se designa como gerentes por 20 ejercicios a Pablo Francisco Bledel y Juan Jorge Buczek.

Socio-gerente - Pablo Francisco Bledel
Nº 22.032

TONINO E CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales. Por instrumentos privados del 10/2/95 los socios Pablo Francisco Bledel y Juan Jorge Buczek, ceden cuotas de capital que poseen en TONINO E CIA. S.R.L.; el socio Bledel las 250 cuotas que posee y el socio Juan Jorge Buczek 740 cuotas, a Heide Maria Buczek, alemana, soltera, comerciante, 52 años, CIPF 9.261.523, domicilio Paunero 2790 8º A, Capital, quien adquiere 990 cuotas. Se acepta la renuncia al cargo de gerentes a los socios cedentes y se designa como gerente por 20 ejercicios a Heide Maria Buczek.

Socio-gerente - Heide Maria Buczek
Nº 22.033

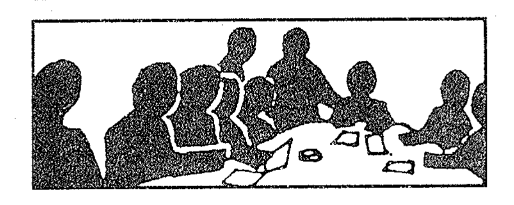
VILAPARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Doc. Priv. del 7 de febrero de 1995, Aníbal Omar Vilaplana, argentino, casado, empresario, 38 años, DNI 12.208.520, Jovita Raquel Sánchez, argentina, casada, comerciante, 32 años, DNI 14.699.421, domiciliados en la calle Santa María y Galileo Galiley de Tigre y María Inés Moreira, argentina, casada, comerciante, 48 años, LC 4.542.467, domiciliada en Rosello 165 de San Pedro, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Tareas relativas al mantenimiento de espacios verdes y movimientos de tierra, importación y exportación de materiales, máquinas y equipos para estos fines. Capital: $ 3.000. Socios Gerentes: Aníbal O. Vilaplana, Jovita R. Sánchez y María I. Moreira, tienen uso de la firma indistinta. Cierre de ejercicio: 31-12.

Autorizado - Raúl Catania
Nº 22.124

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la clase B de AEROLINEAS ARGENTINAS S. A. a Asamblea General Ordinaria de esa clase de acciones para el día 30 de marzo de 1995 a las 11:00 horas a celebrarse a Bouchard 547 9º piso —Capital Federal— a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de Director Titular y Director Suplente en representación de las acciones clase B, hasta completar mandato.
Presidente - Manuel Morán
e. 9/3 Nº 21.956 v. 15/3/95

ALMADAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de marzo de 1995 a las 18 horas en el local social de Lavalle 774, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes a los Ejercicios Económicos Nº 17 y 18 finalizados el 30 de setiembre de 1993 y 1994 respectivamente.
3º) Aumento de capital. Modificación del Artículo 4to. del Estatuto.
4º) Elección de Directores en reemplazo de los actuales que finalizan su mandato.
Presidente - Jorge L. De Ridder
e. 9/3 Nº 21.910 v. 15/3/95

"C"

CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CENTRO REGIONAL LEONESA DE AYUDA MUTUA, en la sesión realizada el día 18 de febrero ppdo., haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 20 inc. C del Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1995, a las 9 horas, en primera convocatoria, en nuestra Sede Social, Humberto 1º 1462, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las asambleas ordinarias de fecha 29/4/90; 28/4/91; 26/4/92; 25/4/93; y 24/4/94.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Ratificación de la cuota social y fijación de la misma para el resto del año.
4º) Elección de las siguientes autoridades por haber concluido su mandato: 1 vicepresidente, por 2 años; 1 Secretario General, por 1 año; 1 Secretario de Actas, por 1 año; 1 Protesorero, por 2 años; 1 Contador, por 2 años; 1 Sub-bibliotecario, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 1, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 2, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 3, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 1, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 2, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 3, por 2 años; 1 Revisor de Cuentas Titular Nº 2, por 3 años; 1 Revisor de Cuentas Suplente Nº 2, por 3 años.
5º) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
Contador - Antonio Domínguez
e. 9/3 Nº 21.886 v. 13/3/95

CRISTALERIA LA ESPERANZA
S. A.
(Nº Registro I. G. J. 184922/2225)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1995, a las 10,30 horas, en el local de la Avda. Córdoba 1345, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones para convocar fuera de término.
3º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Honorarios al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Elección Síndico, titular y suplente.
Presidente - Adolfo Gerardo Pérez

NOTA: De acuerdo a disposiciones legales vigentes, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación pertinente a la sede de Avda. Córdoba 1345, piso 13º, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
e. 9/3 Nº 6504 v. 15/3/95

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (EDELAP)
(1.565.960)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de abril de 1995, a las 18 horas, en Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/99, piso 17, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión cumplida por el directorio y síndicos, durante el ejercicio. Consideración de la renuncia efectuada por el Sr. Fernando Dubois a su carácter de director de la Sociedad.
2º) Consideración de los honorarios de los directores y comisión fiscalizadora, que han sido previsionados en la suma de $ 72.895 con cargo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio.
4º) Elección de directores titulares y suplentes, elección de síndicos titulares y suplentes para integrar la comisión fiscalizadora. Designación de contador certificante.
5º) Modificación del Estatuto Social para su adecuación a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Cumplimiento del art. 33 de la ley 19.550.
7º) Designación de los socios encargados de suscribir el acta.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1995.
Presidente - Emilio Rodiño

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán comunicar antes del 31 de marzo de 1995 mediante telefax o carta documento su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar.
e. 9/3 Nº 21.957 v. 15/3/95

"L"

LAPRIDA 1579
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en la sede social de LAPRIDA 1579, Capital, para el día 27 de marzo de 1995 a las 12,30 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los instrumentos a que se refiere en el art. 234, Inc. 1 de la ley 19.550, respecto del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1994.
2º) Distribución de resultados y gestión del directorio.
3º) Fijación del nuevo número de Directores y elección de los mismos para completar el período.
4º) Distribución de resultados.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Miguel Angel Strassera

NOTA: Se cita a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora después de la señalada. (Art. 237 ley 19.550).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o su correspondiente certificado en la sede social de la calle Laprida Nº 1579, Capital Federal, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, dentro de los horarios de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e. 9/3 Nº 21.920 v. 15/3/95

"M"

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 315 - Piso 3º - Capital Federal el día 27 de marzo de 1995 a las 11 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inciso 1º de la ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1994.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Remuneración de Directores y Síndicos.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente del Directorio
e. 9/3 Nº 21.922 v. 15/3/95

MULTIOFFICE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto Social se cita a los señores accionistas de MULTIOFFICE S. A. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de marzo de 1995 a las 15 hs. (1ª convocatoria) y a las 16 hs. (2ª convocatoria). La Asamblea tendrá lugar en la sede de la calle Carhué 501 de la Capital Federal, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de los Honorarios del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto Social se cita a los señores accionistas de MULTIOFFICE S. A. a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de marzo de 1995 a las 17 hs. (1ª convocatoria) y a las 18 hs (2ª convocatoria). La Asamblea tendrá lugar en la sede de la calle Carhué 501 de la Capital Federal, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Disolución de la Sociedad.
2º) Designación de los responsables que llevarán a cabo la liquidación.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Oscar E. Fernández

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la administración de la Sociedad situada en la calle Carhué 501 de la Capital Federal, las correspondientes acciones al portador o un certificado de depósito (librado por un banco, caja de valores u otra institución bancaria), para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
e. 9/3 Nº 21.997 v. 15/3/95

"P"

PRODUCTOS SOLVAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PRODUCTOS SOLVAR S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1995 a las 15 horas en la sede legal de la Sociedad, sito en Salta 596, 5to. Piso, Ofs. 3 y 4 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Notas, Cuadros y Anexos, Memoria e Informe del Síndico por el ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1994, de acuerdo a lo determinado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4.º) Tratamiento del resultado del ejercicio y afectación del mismo.
5º) Retribución del Director y Sindicatura. Ratificación de la distribución del Directorio en cuanto exceda los límites del art. 281, Ley 19.550.
6º) Elección del Directorio y Síndico.
7º) Ratificación de la actuación de los Sres. Directores.
Presidente - Enrique A. Sawyer

Se hace saber a los Sres. accionistas que en caso de no haber quórum para la realización de la Asamblea a la hora fijada queda hecha la segunda convocatoria para el día 29 de marzo de 1995 a las 16 hs. la cual se realizará con los accionistas con derecho a voto.
e. 9/3 Nº 21.949 v. 15/3/95

"S"

SAVELING
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1995, a las 11 horas en el local comercial de Av. del Libertador 1098, Capital Federal, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12 horas en caso de fracasar la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 3 cerrado el 30 de noviembre de 1994.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Honorarios al Director por sobre el límite

del art. 261 Ley 19.550 por funciones Técnico-Administrativas. Distribución de utilidades.
Presidente - Francisco Calvet
e. 9/3 Nº 21.872 v. 15/3/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Isabelino Zacarías Almeda, domiciliado en la calle Montes de Oca Nº 539 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos aires, avisa que vende a Delio Gerardo Ríos García, domiciliado en la calle Llerena Nº 2582 de la Capital Federal, el negocio de Panadería sito en la calle CAPDEVILA Nº 3341 de Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes, embargo. Reclamos de Ley en la calle Llerena Nº 2582 de la Capital Federal.
e. 9/3 Nº 21.960 v. 15/3/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACORDAR S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica el resultado de su acto de adjudicación Nro. 33 realizado el día 28 de febrero de 1995, con fondos al 24 de febrero de 1995. solicitudes adjudicadas por puntaje: 004001 - 005146 - 005187 - 004126 - 004513 - 003815 - 004383 - 005091 - 005101 - 005106 - 005110 - 005189 - 002272 - 003959 - 004156 - 004426 - 004603 - 004609 - 004905 - 003989 - 004443. Solicitudes adjudicadas por sorteo: 003899 - 003728 - 003714. El resultado de la adjudicación está sujeto a la verificación de los pagos. Próximo acto de adjudicación 31/3/95.
Director - Emilio Gabriel Vittar
e. 9/3 Nº 21.945 v. 9/3/95

ANTONIO A. GALLO
S. A. C. I. F. y A.

Notifica esc. 15/12/94. Esc. Pilar Guillermo P. Oriol. Antonio A. Gallo S.A.C.I.F. y A. pasa a designarse Antonio A. Gallo S. A. Aumenta capital social a $ 20.000 en 20.000 acciones ordinarias al portador de un peso c/una un voto por acción. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Oscar Bartolomé Gallo, Vice-presidente: Jorge C. Ros. Directores suplentes: Marisa Gladys Gallo y Marina Esther Gallo. Duración: dos ejercicios. Fiscalización por los accionistas. Ejercicio social cierra el 31 dic. de c/año. Las acciones suscribe: Oscar Bartolomé Gallo y Gladys Elena Fragale de Gallo 500 acciones y Marina Esther Gallo y Marisa Gladys Gallo 19.000 acciones. El Escribano. Insc. 17/3/69 Nº 791, Fº 122, Libro 68, Tº A Estatuto Nacionales Juzgado Comerc. de Registro.
Escribano - Guillermo Pedro Oriol
e. 9/3 Nº 21.946 v. 9/3/95

AUTO - AGRO FINANCIERA
S. A. de Crédito y Ahorro para fines Determinados

Comunica su 112 adjudicación, con fondos al 31/1/95 por Resolución Acta de Directorio Nº 224 del 20/2/95, certificado Nº 19850 Bis - 20041 - 20291 - 20379 - 20021 - 19617 - 19767 - 20133 - 20122 - 20170 - 20245 - 20411 - 20546 - 19777 - 19827 - 19877 - 20006 - 20148 - 20232 - 20253 - 20302 - 20504.
Presidente
e. 9/3 Nº 21.940 v. 9/3/95

"B"

BEDA CORPORATION

La sociedad extranjera BEDA CORPORATION con domicilio en Tórtola, Islas Vírgenes Británicas, resolvió inscribir sus estatutos y designación de apoderado a efectos de constituir una sociedad (art. 123 ley 19.550). Designa Apoderado a Guillermo Moreno Hueyo quien constituye domicilio legal en Bartolomé Mitre 688, 5º piso, Buenos Aires.
Escribano - Miguel R. Solanet
e. 9/3 Nº 9436 v. 9/3/95

BONED Y COMPAÑIA
S. R. L.

Hace saber por un día que por Inst. Privado del 15/12/94 queda designado gerente el Sr. Martín Alejandro Boned, y se ratifica en el cargo al Sr. Juan Boned. Inscripta el 10/3/88, bajo el Nº 870, Lº 89 de S.R.L.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 9/3 Nº 21.850 v. 9/3/95

BRITISH GAS PUBLIC LIMITED COMPANY

Se hace saber que el señor John Manuel James Bueno ha sido designado Representante Legal de la Sucursal Argentina de la sociedad British Gas Public Limited Company.
Escribano - Gastón Enrique Viacava
e. 9/3 Nº 21.870 v. 9/3/95

"C"

CASTELA
S. A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 3/1/95 renunciaron la Pte. de Castela S. A. Mónica Cecilia Farías y el Direct. Supl. Silvano Luis Franco y por Acta de Asamblea Ordinaria del 5/1/95 se designaron en su lugar: Presidente: Horacio Angel Delia y Directora Suplente: Hilda Ester Torre.
Presidente - Horacio Angel Delia
e. 9/3 Nº 21.903 v. 9/3/95

COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE
S. A.

(Inscripción en I.G.J. Nº 10.832 del Libro 115, Tº A de S. A.). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 15 de febrero de 1995, el Directorio de Compañía Minera Altovalle S. A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Enrique Juan Loncán; Directores Titulares: Alan R. Hill, Luis José Baertl Jourde, Atanasio Hernán Celorrio y José Tomás Ossa; Directores Suplentes: Patrick Garver y Alexander Davidson.
Autorizado - Eduardo Enriu
e. 9/3 Nº 21.908 v. 9/3/95

COMPAÑIA MINERA DE SAN JUAN
S. A.

(Inscripción I.G.J. Nº 10.829 del Libro 115, Tº A de S. A.). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 15 de febrero de 1995, el Directorio de Compañía Minera de San Juan S. A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Enrique Juan Loncán; Directores Titulares: Alan R. Hill, Luis José Baertl Jourde, Atanasio Hernán Celorrio y José Tomás Ossa; Directores Suplentes: Patrick Garver y Alexander Davidson.
Autorizado - Eduardo Enriu
e. 9/3 Nº 21.909 v. 9/3/95

CONSIA
S. A.

Se comunica que por Resolución Asamblearia de fecha 2/12/93, la sociedad designó Directores Titulares a los Sres. Juan Emilio Alberdi, Alejandro Pedro Ivanissevich y Sergio Rodríguez Zubieta.
Escribano - Antonio P. Cafferata
e. 9/3 Nº 21.906 v. 9/3/95

COOPER EXIM
S. A.

1561990 Art. 60 - Ley 19.550. Se hace saber que el Dr. Carlos María Negri renunció a la Presidencia de la firma, reemplazándolo el Director Suplente, Sr. Roberto E. Paz García.
Representante legal
e. 9/3 Nº 21.874 v. 9/3/95

COROPLAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 24/11/94, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Diego Eric Wade; Vicepresidente: Nicolás Vicente Gallo; Directores Titulares: Miguel María de Larminat y Federico Sainz de Vicuña; Síndico Titular: Héctor E. Filgueira; Síndico Suplente: Carlos Langbehn; todos por un ejercicio.
Apoderado - Julio C. Condomi Alcorta
e. 9/3 Nº 21.887 v. 9/3/95

CRAL
S. A.

Art. 60 - Ley 19.550. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de enero de 1995, designó al Sr. Elías Levy director titular y a los Sres. Salomón Levy y Diego Levy directores suplentes.
Arturo T. M. Castro Tornow
e. 9/3 Nº 21.876 v. 9/3/95

"D"

DARCO USA INC.

Comunica que por acta de directorio del 8/2/95 se resolvió la apertura de la sucursal en la República, sin asignación de capital (art. 118 ley 19.550), fijando la sede social en Tte. Gral. Perón 328, 3º piso, Cap. Fed. y nombrándose representante legal en el país a Justo Federico Norman, arg., casado, abogado, DNI 4.444.041, de 50 años, con domicilio especial en Tte. Gral. Perón 328, 3º piso, Cap. Fed.
Abogada - María Marcela Olazábal
e. 9/3 Nº 9469 v. 9/3/95

"E"

EVANS
S. A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Por Acta de Directorio del 7/12/94 renunciaron la Pte. de Evans S. A. Mónica Cecilia Farías y la Dir. Supl. Sandra Cristina Pérez y por Acta de Asamblea Ordinaria del 9/12/94 se designaron en su lugar: Presidente Alfredo Rodolfo Stolker y Director Suplente Eduardo Bradley.
Presidente - Alfredo Rodolfo Stalker
e. 9/3 Nº 21.901 v. 9/3/95

"H"

HEXACOM
S. A.

Se hace saber, que por resoluciones de la Asamblea ordinaria Nº 5 del 15 de noviembre de 1994 y Acta de Directorio Nº 27 del 22 de noviembre de 1994, el Directorio de HEXACOM S.A. quedó integrado de la forma que se consigna a continuación: Presidente: Eduardo Angel Rodríguez; Vicepresidente: Zeljko Rozankovic; Directores Titulares: Rafael Alejandro Martín Bronenberg Victorica, Tulio José Gabriel Corti y Alejandro Xavier Rodríguez; Director Suplente: Alejandro José Martino.
Presidente - Eduardo Angel Rodríguez
e. 9/3 Nº 21.861 v. 9/3/95

"I"

INFORMATION, TECHNOLOGY, ACQUISITON CORPORATION
S. A.

Inscripción 9/12/88, Nº 8949, Lº 106, Tomo "A". Informa que por esc. 2/3/95, Fº 228, Reg. 276, Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Directorio del 5/12/94, por la que se resolvió trasladar la Sede Social de San Martín 536, 6º piso, Cap. Fed. a Juncal 1319, Cap. Fed.
Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
e. 9/3 Nº 21.875 v. 9/3/95

INTERPLAN
S. A. de Ahorro para fines Determinados
Capital Federal

Personería Jurídica acordada con fecha 12/12/1985 bajo el Número 12.430, Libro 101, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas.
Plan aprobado por la Inspección General de Justicia bajo el número 105.641 (Registro de Sociedades).
Por un día.
Resultado del acto de adjudicación de sumas de dinero, efectuado en esta Capital Federal el día 12 de diciembre de 1994.
Adjudicación por sorteo: ZUI-0004046.
Adjudicación por licitación: OG7-0002010 - ZH7-0008002 - ZUI-0004053.
Escribano - Carlos Alberto Guyot
e. 9/3 Nº 21.897 v. 9/3/95

INVERSORA NAVIERA
S. A.

Se hace saber que por asamblea del 2/12/93, la sociedad INVERSORA NAVIERA S.A. aumentó el capital social a la suma de $ 28.000.000 y reformó los estatutos en sus artículos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Noveno, Decimoprimero, Decimocuarto, Decimoséptimo, Decimonoveno y Vigesimoprimero.
Escribano - Gastón Enrique Viacava
e. 9/3 Nº 21.871 v. 9/3/95

"L"

LANCUER
S. A.

En Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 10 de febrero de 1995 transcripta en instrumento privado se resolvió el aumento del Capital de $ 100.000 a $ 500.000; este aumento de Capital está compuesto por 400.000 acciones ordinarias al portador de V.N. $ 1,- y un voto por acción.
Presidente - Roberto Cofone (h.)
e. 9/3 Nº 21.953 v. 13/3/95

"M"

MAJAT
S. A.

Se hace saber que por Asamblea de fecha 9/2/1994 los accionistas de MAJAT S.A. designaron en carácter de Director Suplente de la sociedad a la Srta. Jacqueline Matzkin. Inscripta el 6/9/1994, Nº 8899, Lº 115, Tº A de S. A.
Escribana - Carmen B. Vairo
e. 9/3 Nº 9474 v. 9/3/95

"P"

PINDAPOY
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se hace saber por un día el sig. edicto: Que por Asamb. y reunión de Direct. del 20/2/95 designó: Presidente: Martín Horacio Menéndez; Vicepresidente: Federico Edgardo Novillo (Nro. IGJ 7895/237.281).
Abogado - Leonardo Szeinman
e. 9/3 Nº 9445 v. 9/3/95

"R"

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

Risk Annalysis - Calificadora de Riesgo S.A., en su reunión del Consejo de Calificación del día 28 de febrero de 1995, ha calificado las siguientes emisiones:
*Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, Clase A, al portador, autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 1991 y por el Consejo de Administración en su reunión del 30 de diciembre de 1991, por V.N. U$S 2.000.000.-, de BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO., como "A".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio a alto, 2.- Posición Competitiva: Adecuada, 3.- Performance Operativa: Buena, 4.- Fortaleza del Cash-flow: Adecuada, 5.- Fortaleza del Balance: Adecuada, 6.- Gestión y Management: Adecuados, 7.- Análisis de Sensibilidad: Adecuado.
*Obligaciones Negociables, a tres años de plazo, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de octubre de 1994, con términos y condiciones incluidas en Acta de Directorio del 1 de noviembre de 1994, por un monto de V/N U$S 10.000.000.- de BANCO DEL SUQUIA S. A. como "A".

* Obligaciones Negociables, autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 24 de diciembre de 1993; con términos y condiciones incluidas en Acta de Directorio del 27 de diciembre de 1993, por un monto de U$S 50.000.000.- de BANCO DEL SUQUIA S. A. como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1.- análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo Medio a Alto, 2.- Posición Competitiva: Muy Buena, 3.- Performance Operativa: Muy Buena, 4.- Fortaleza del Cash-flow: Muy Buena, 5.- Fortaleza del Balance: Muy Buena, 6.- Gestión y Management: Muy Buenos, 7.- Análisis de Sensibilidad: apropiado.

* Obligaciones Negociables a tres años de plazo, autorizadas por Asamblea de Accionistas de fecha 13 de abril de 1994, con términos y condiciones incluidos en Actas de Directorio de fechas 28 de marzo, 13 de abril y 3 de noviembre de 1994, por un monto de V/N U$S 50.000.000.- BANCO REPUBLICA S. A., como "A".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo medio a alto, 2.- Posición competitiva: Muy Buena, 3.- Performance Operativa: Adecuada, 4.- Fortaleza del Cash-flow: Adecuada, 5.- Fortaleza del Balance: Adecuada, 6.- Gestión y Management: Adecuados, 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

*Cuotapartes del FONDO COMUN DE INVERSION COLUMBIA GLOBAL, con Inversiones Argentinas S. A. como Sociedad Gerente, como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno, 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Bueno, 3.- Análisis del Flujo de fondos: Muy Bueno.

Significado de la Calificación "A": Título de alta calidad. Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Estas calificaciones no deben ser entendidas como recomendaciones para comprar, vender o mantener los instrumentos.

Los informes completos que sustentan estas calificaciones se encuentran disponibles en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S.A., Maipú 497, Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Director - Viviana M. Zocco

e. 9/3 Nº 21.860 v. 9/3/95

ROISEL
S. A.

Comunica que por acta del 14/10/94 cambió Directorio: Presidente: Luisa Beatriz Silva. Suplente: Aniceto Enrique Moles.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 9/3 Nº 21.863 v. 9/3/95

"S"

S. A. IGNACIO GOÑI y HNOS. LTDA.

Se hace saber por un día, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria de "S. A. IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.", del 11 de setiembre de 1994, designó Directores y Cargos por 3 años, a los señores: Felipe Ignacio Goñi Presidente; Omar Eduardo Sánchez Vicepresidente y a Antonio Enrique Goñi Vocal, y se reeligen al Sr. José M. Barquin y San Martín, y al Sr. Alberto J. L. Roffo, Síndicos Titular y Suplente respectivamente por un nuevo período anual al 30 de junio del año 1995.

Presidente - Felipe I. Goñi

e. 9/3 Nº 21.912 v. 9/3/95

"V"

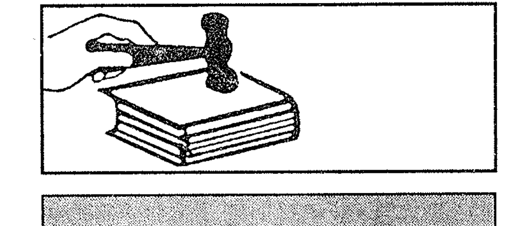
VALUE CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

En Buenos Aires, a 22 de febrero de 1995 se reunió el Consejo de Calificación de VALUE en sesión ordinaria, dictaminando calificar las obligaciones negociables subordinadas por 20 millones de dólares del Banco B.U.C.I. Coop. Lmtdo. en Categoría BBB debido a que presenta indicadores de endeudamiento: nivel 1, rentabilidad: nivel 2, calce de monedas: nivel 1 e indicadores complementarios: nivel 1. Categoría BBB: Instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, susceptibles de verse afectados por variaciones en el emisor, industria a la que pertenece o economía, pero con altas probabilidades de subir a Categoría A. Se decidió recalificar las Obligaciones Negociables de Gas Argentino S.A. por 130 millones de dólares en categoría AAA; por presentar indicadores de solvencia: nivel 1, rentabilidad: muy buena y resguardos: suficientes. Categoría AAA: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía, no afectarán la solvencia en ningún grado". Se decidió recalificar las Obligaciones Negociables de Hidroeléctrica Alicurá S.A. por 170 millones de dólares en categoría A, por presentar indicadores de solvencia: nivel 1, resguardos: suficientes y garantías: insuficientes. Categoría A: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran estabilidad o efecto generador de riesgo manejable frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía"; y recalificar las Obligaciones Negociables del Banco Mercantil Argentino S.A. por 50 millones de dólares en categoría A, por presentar indicadores de endeudamiento: nivel 1, capacidad generadora: nivel 2, calce: nivel 1 e indicadores complementarios: nivel 1. Síntesis de la Metodología de Calificación de las Obligaciones Negociables: se ha procedido al análisis de la información contable de los últimos 5 ejercicios para determinar la calificación de la base de solvencia del emisor y la calificación de los indicadores complementarios, además del estudio de las características de la Institución y del análisis de las condiciones del instrumento. En los casos de Alicurá y Gas Argentino como se trata de empresas sin historia se trabajó con menos de dos años de información contable y con proyecciones de las empresas. "La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para compra, vender o mantener determinado instrumento".

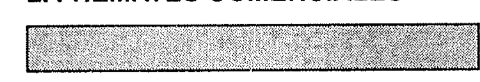
Vicepresidente - Daniel Hirsch

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 2/3/95.

e. 9/3 Nº 21.370 v. 9/3/95



2.4 REMATES COMERCIALES



NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO SOCIEDAD ANONIMA conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 16 de marzo de 1995 a las 9.55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Renault modelo R 9 GTL 1993, sedán 4 puertas, motor Renault 5856969 chasis Renault L428-008324 dominio C 1.678.061 en el estado en que se encuentra en exhibición, Virrey Ceballos 363, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 6.640.000. Patentes impagas a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1995.

e. 9/3 Nº 21.961 v. 13/3/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 16 de marzo de 1995 a las 9.45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Renault modelo 21 TXI, tipo sedán 4 puertas, año 1993, motor Renault 5524692; chasis Renault 8A1L48ZZZPS000356; B 2490162 en el estado en que se encuentra en exhibición, V. Ceballos 363, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 14.040. De no haber ofertas se retrasará la misma. Patentes impagas a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1 marzo de 1995.

e. 9/3 Nº 21.964 v. 13/3/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 16 de marzo de 1995 a las 9.50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault modelo Furgón largo 1993, motor 5528714, chasis 8A1TA1CZZPS001129 dominio B 2512779 cuyas patentes impagas están a cargo del comprador en subasta, en el estado en que se encuentra en exhibición, V. Ceballos 363, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 11.430. De no haber ofertas, se retrasará la misma. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

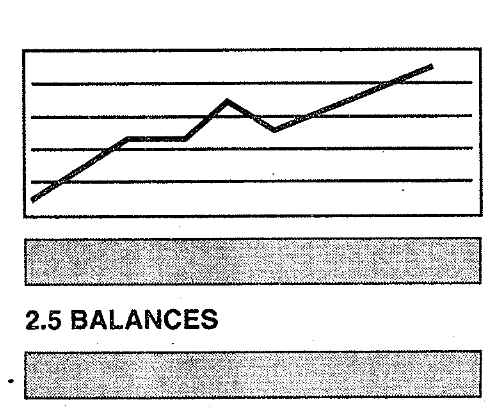
Buenos Aires, 1 de marzo de 1995.

e. 9/3 Nº 21.965 v. 13/3/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de Banco Liniers Sudamericano S. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 16 de marzo de 1995 a las 9.40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un camión mediano marca Ford, modelo F 14.000 año 1994, motor 22906138725 chasis Nro. 9BFXTN5M5PDDB21798 dominio B 2.589.814 con caja playera, en el estado en que se encuentra en exhibición, Hipólito Yrigoyen 12886, esquina Seguí, de Adrogué, Pcia. de Buenos Aires. Base: u$s 29.826. Patentes impagas a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1995.

e. 9/3 Nº 21.968 v. 13/3/95



2.5 BALANCES

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 6/5/2079

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/94
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/94	31/12/93
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	55,824	53,853
— Bancos y corresponsales	49,301	75,023
	105,125	**128,876**
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	23,083	6,607
	23,083	**6,607**
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	181,590	156,851
— Documentos a sola firma	237,714	11,848
— Documentos descontados y comprados	35,921	23,839
— Hipotecarios	189,832	23,378
— Prendarios	22,003	7,935
— Personales	101,613	88,441
— Créditos documentarios	23,389	11,549
— Otros	50,169	340,635
	842,231	664,476
Menos: Intereses documentados	(5,800)	(3,599)
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	14,187	10,322
Menos: Previsiones (Anexo F)	(23,711)	(21,283)
	826,907	**649,916**

	31/12/94	31/12/93
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Pagos por cuenta y orden de terceros	0	35
— Deudores financieros por pases activos en títulos públicos	17,044	0
— Deudores por venta de títulos públicos en moneda extranjera	370	7,000
— Compras de títulos públicos contado a liquidar	755	9,150
— Diversos	2,739	5,577
	20,908	21,762
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	59	59
Menos: Previsiones (Anexo F)	(12)	(53)
	20,955	**21,768**
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— Otras	1,643	2,952
	1,643	2,952
Menos: Previsiones (Anexo F)	0	(19)
	1,643	**2,933**
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales		
— Anticipos de Impuestos	7,378	24
— Depósitos en garantía	6,420	5,287
— Deudores varios	23,330	25,053
— Otros	1,765	1,552
	38,893	**31,916**
H. BIENES DE USO (Anexo D)	**119,850**	**120,798**
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	**10,191**	**9,577**
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	**7,589**	**6,697**
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**660**	**791**
TOTAL DEL ACTIVO	1,154,896	979,879
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	47,044	40,424
— Ahorro común y especial	129,329	123,072
— Otras cuentas especiales	40	31
— Plazo fijo	578,738	440,675
— Cajas de ahorros previsionales	1,927	7,255
— Otros	10,334	8,136
	767,412	619,593
Más: Ajustes, ints. y dif. de cotiz. devengados a pagar	2,943	2,405
	770,355	**621,998**
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	6,268	7,514
— Otros Bancos y Organismos Internacionales	111,466	54,730
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	2,177	3,142
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	20,326	0
— Ordenes de pago jubilaciones italianas	23,438	31,281
— Reintegros pendientes por jubilaciones y pensiones italianas	6,671	13,396
— Venta de títulos públicos al contado a liquidar	1,516	6,957
— Diversas	17,203	21,144
	189,065	138,164
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	1,106	974
	190,171	**139,138**

	31/12/94	31/12/93
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales		
— Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	90	116
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	5,418	5,712
— Impuestos a pagar	10,980	3,058
— Acreedores por compra de bienes	38,166	85,358
— Otras	5,251	5,547
	59,905	99,791
Más: Ajustes, ints. y dif. de cotiz. devengados a pagar	434	211
	60,339	**100,002**
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	1,550	1,273
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	283	659
TOTAL DEL PASIVO	1,022,698	863,070
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	72,242	72,242
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	45,000	0
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	38,670	36,331
SUB-TOTAL	155,912	108,573
S. RESERVAS DE UTILIDADES	1,647	354
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(25,361)	7,882
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	**132,198**	**116,809**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	1,154,896	979,879

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/94
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/94	31/12/93
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	33,450	38,394
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	32,110	24,842
— Garantías recibidas	799,722	648,441
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	7,009	7,542
— Otras garantías otorgadas	60,708	52,726
— Valores en custodia	266,371	291,407
— Valores al cobro	47,254	66,327
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	12,574	44,226
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	21,715	52,285

El balance general incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

Las notas 1 a 9 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, K y L que se acompañan forman parte integrante de este estado. El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
El 30/12/94

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/94			31/12/93
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS	**44,200**	**67,194**	**111,394**	**99,570**
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	44,200	64,500	108,700	96,759
— Diferencia de cotiz. de oro y mon. extranjera y primas por ventas de moneda extranjera		2,526	2,526	2,070
— Resultado por obligaciones negociables		168	168	741
B. EGRESOS FINANCIEROS	**27,407**	**32,640**	**60,047**	**42,007**
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	16,888	30,482	47,370	40,910
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	1,131	2,158	3,289	(8,940)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	9,388		9,388	10,003
— Primas por compra de moneda extranjera		0	0	34
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**6,981**	**10,201**	**17,182**	**9,401**
D. INGRESOS POR SERVICIOS	**51,404**	**15,691**	**67,095**	**67,373**
— Comisiones	49,122	10,646	59,768	60,991
— Otros	2,282	5,045	7,327	6,382
E. EGRESOS POR SERVICIOS	**2,902**	**1,257**	**4,159**	**3,458**
— Comisiones	2,902	1,257	4,159	3,458
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERM. FINANCIERA	**689**	**869**	**1,558**	**309**
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	**121,973**		**121,973**	**114,371**
— Remuneraciones y cargas sociales	62,652		62,652	60,923
— Honorarios y servicios administrativos contratados	10,517		10,517	9,563
— Depreciación de bienes de uso	7,872		7,872	7,912
— Electricidad y comunicaciones	5,401		5,401	5,186
— Impuestos	6,564		6,564	5,287
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	5,829		5,829	5,137
— Amortización gastos de organización y desarrollo	3,693		3,693	3,670
— Otros	19,45		19,445	16,693
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGR. OPERATIVOS	**353**		**353**	**(24)**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(62,617)	39,656	(22,961)	(2,009)
I. UTILIDADES DIVERSAS	**15,871**		**15,871**	**15,423**
— Resultado por participaciones permanentes	1,054		1,054	963
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	161		161	238
— Previsiones desafectadas	237		237	43
— Ajustes e intereses por créditos diversos	48		48	137
— Intereses punitorios	1,174		1,174	1,880
— Créditos recuperados	17		17	47
— Alquileres	112		112	283
— Otras	13,068		13,068	11,832
J. PERDIDAS DIVERSAS	**6,808**		**6,808**	**7,001**
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	2		2	26
— Depreciación de bienes diversos	146		146	148
— Cargo por incobrabilidad por otras operaciones	1,309		1,309	384
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas	2,885		2,885	1,920
— Donaciones	215		215	534
— Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	398		398	4
— Siniestros	157		157	183
— Amortización de llave de negocio	0		0	28
— Otras	1,696		1,696	3,774
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	**(1,208)**		**(1,208)**	**59**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - PERDIDA	(54,762)	39,656	**(15,106)**	**6,472**

Las notas 1 a 9 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, K y L que se acompañan forman parte integrante de este estado. El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/94
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total	Total al 31/12/93
ACTIVO				
— Disponibilidades	53,124		53,124	65,683
— Títulos públicos	17,366		17,366	5,546
— Préstamos	638,000		638,000	476,141
— Otro créditos por intermediación financiera	2,855		2,855	19,144
— Créditos diversos	653		653	705
— Partidas pendientes de imputación	580		580	536
Total	**712,578**		**712,578**	**567,755**
PASIVO				
— Depósitos	516,634		516,634	415,626
— Otras obligaciones por interm. financiera	175,505		175,505	128,638
— Obligaciones diversas	35,646		35,646	85,024
— Partidas pendientes de imputación	92		92	203
Total	**727,877**		**727,877**	**629,491**
CUENTAS DE ORDEN				
— Responsabilidad por oper. de comercio ext.	33,450		33,450	38,394
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	32,110		32,110	24,804
— Garantías recibidas	594,758		594,758	458,490
— Garantías otorgadas por oblig. directas	5,393		5,393	5,846
— Otras garantías otorgadas	48,556		48,556	51,364
— Valores en custodia	40,300		40,300	58,369
— Valores al cobro	46,671		46,671	50,224
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	769		769	1,268
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	662		662	1,570

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

NOTA 1 — CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1917).

NOTA 2 — INFORMACION COMPARATIVA

2.1. Los saldos al 31 de diciembre de 1993 que se incluyen exclusivamente a los efectos comparativos, surgen de la reexpresión de los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 31 de diciembre de 1994.

NOTA 3 — NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables más significativas utilizadas por el Banco son las siguientes:

3.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina. A los fines de la actualización se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios al por mayor nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

3.2. Criterios de valuación

3.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor aplicable para transferencias suministrado por el Banco de la Nación Argentina para el último día hábil del ejercicio.

3.2.2. Títulos Públicos - Con cotización

Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

3.2.3. Participaciones en otras sociedades

3.2.3.1. En sociedades no controladas —con cotización— a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

3.2.3.2. En sociedades controladas —sin cotización— a su valor patrimonial proporcional.

3.2.3.3. En sociedades no controladas —sin cotización— a su costo reexpresado o valor patrimonial proporcional, el menor.

3.2.3.4. En sociedades no controladas —sin cotización— B.G.H. S.A. - de acuerdo con las condiciones de emisión y rescate de las acciones recibidas.

3.2.4. Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su costo reexpresado en moneda de cierre del ejercicio menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica. La depreciación de dichos bienes es calculada en base a su vida útil estimada expresada en meses, por el método de línea recta.

3.2.5. Bienes intangibles

3.2.5.1. Han sido valuados a su costo reexpresado en moneda de cierre del ejercicio menos la correspondiente amortización acumulada.

3.2.5.2. La cuenta Gastos de Organización y Desarrollo incluye miles de pesos 1.806 (al 31 de diciembre de 1993 miles de pesos 4.113) neto de la amortización acumulada, en concepto de la activación de los quebrantos originados en la venta de bienes inmuebles de propiedad de la Entidad.

3.2.5.3. La mencionada cuenta incluye, además, miles de pesos 4.092 (al 31 de diciembre de 1993 miles de pesos 2.136), neto de la amortización acumulada, en concepto de las activaciones de las indemnizaciones abonadas al personal de la Entidad por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1990 y el 31 de diciembre de 1992 y entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1994.

3.2.5.4. Estas activaciones, si bien no están de acuerdo con normas contables profesionales, han sido efectuadas de acuerdo a lo permitido por las Comunicaciones "A" 1054, 1879, 1899 y 2245 del Banco Central de la República Argentina, respectivamente.

3.2.5.5. La amortización de estos conceptos se efectúa a partir del mes de su incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia.

3.2.6. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha distribuido proporcionalmente a la vigencia del capital prestado o recibido.

El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

— Préstamos en moneda extranjera;

— Préstamos personales e hipotecarios, en los que las tasas de interés hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días; Depósitos en Caja de Ahorros, cuyos plazos de capitalización de intereses no superen los 92 días;

— Depósitos a plazo fijo, cuando los plazos de captación no superen los 92 días.

3.3. Previsión por riesgo de incobrabilidad

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) por Comunicación "A" 2216 del 9 de junio de 1994, estableció los procedimientos que deberán utilizar las entidades financieras para la clasificación de los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de las carteras de créditos del sector privado y financiero, vigentes a partir de junio de 1994.

Asimismo, estableció que la aplicación de las nuevas normas se hará en forma gradual, dividiéndose en distintos tramos hasta completar al 31 de diciembre de 1994 la clasificación total de la cartera crediticia. La registración contable de las previsiones por riesgo de incobrabilidad adicionales que surjan de dicha tarea de clasificación podrá diferirse por un plazo de hasta siete meses contados a partir de la fecha máxima de clasificación de cada tramo de deudores. No obstante, al 31 de diciembre de 1994 el Banco ha resuelto registrar la totalidad de las previsiones exigidas en la citada norma.

3.4. Normas profesionales de exposición para los estados contables de entidades financieras

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre "Normas generales de exposición contable" alcanza a los estados contables de entidades financieras.

Las normas de exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina no se han adecuado aún a la mencionada resolución que contiene, entre otros aspectos, la presentación del estado de origen y aplicación de fondos.

La Entidad ha adecuado la exposición a las normas profesionales, excepto por el estado de origen y aplicación de fondos, a la espera de las disposiciones que dicte el organismo de control.

NOTA 4 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El saldo de la cuenta ajuste de resultados de ejercicios anteriores está compuesto como sigue:

	31/12/94 Miles de Pesos	31/12/93 Miles de Pesos
Efecto acumulativo al inicio del ejercicio, reexpresado en moneda de cierre, del cambio en el método de cálculo de las previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad (Com. "A" 2216 BCRA)	(16.844)	

NOTA 5 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

5.1. Documentos endosados a favor del Banco Central de la República Argentina

Existen documentos de la cartera de préstamos endosados en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina según el siguiente detalle:

	31/12/94 Miles de Pesos	31/12/93 Miles de Pesos
Por operaciones regidas por la Comunicación "A" 1205	240	395

5.2. Compra de Inmuebles

Al 31 de diciembre de 1994 existe un inmueble adquirido al Banco de Italia y Río de la Plata S.A. (en liquidación) pendiente de escrituración.

Sobre tal activo, el Banco registra a dicha fecha en el rubro Inmuebles de uso propio el importe de miles de pesos 445 (al 31 de diciembre de 1993 miles de pesos 229).

El saldo adeudado al Banco Central de la República Argentina, se encuentra registrado en el rubro Obligaciones Diversas por un monto de miles de pesos 211 (al 31 de diciembre de 1993 miles de pesos 71).

NOTA 6 — QUEBRANTO IMPOSITIVO EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al cierre del ejercicio la Sociedad tenía un quebranto acumulado al 31 de marzo de 1991 de miles de pesos 212.186, importe que ha sido examinado por los Auditores Externos de la Sociedad. Dicho quebranto no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con la Ley Nº 24.072, la Sociedad con fecha 4 de noviembre de 1992 inició las gestiones necesarias para lograr la conformidad administrativa de la autoridad de aplicación (Dirección General Impositiva), a fin de obtener el pago en Bonos de Cancelación de Deuda en pesos del veinte por ciento (20 %) del quebranto conformado.

Con fecha 11 de enero de 1994 la Entidad recibió la Resolución Nº 162/93 (D.G.C.N.) de la Dirección General Impositiva, de fecha 30 de diciembre de 1993, mediante la que este Organismo impugna parcialmente la Solicitud de Conversión de Quebrantos Impositivos (Título VI - Ley 24.073) presentada por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO en cuanto a renta de fuente extranjera y a deducciones de deudores incobrables, conformando solamente un quebranto acumulado de miles de pesos 11.387 y reconociendo así un crédito fiscal, cancelable en Bonos de Consolidación de Deuda, de miles de pesos 2.277.

El 1 de febrero de 1994 la Entidad, de acuerdo a lo previsto por el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la ley de Procedimiento Tributario (Ley 11.683), interpuso formal Recurso de Apelación ante el Sr. Director General de la Dirección General Impositiva peticionando, en mérito de razones de hecho y de derecho, que haga lugar al reconocimiento del crédito fiscal solicitado originado en los quebrantos impositivos producidos con motivo de la no gravabilidad de las ganancias de fuente extranjera.

Al 31 de diciembre de 1994 y 1993 la Sociedad mantiene contabilizado el derecho emergente de la situación descripta en el primer párrafo el que ha sido valuado prudentemente en miles de pesos 16.551 en el rubro "Créditos Diversos".

Al 31 de diciembre de 1992 existía un quebranto impositivo acumulado de miles de pesos 63.943.

Dicha cifra ha sido utilizada parcialmente para compensar el beneficio impositivo que arrojó la Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 por miles de pesos 6.693, quedando un remanente de miles de pesos 57.250, monto que podrá ser utilizado para compensar futuras utilidades impositivas hasta el 31 de diciembre de 1996.

NOTA 7 — OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES, CONTROLADAS Y VINCULADAS

Los saldos y los resultados de las operaciones realizadas por la Entidad con las sociedades controlantes, controladas y vinculadas son las siguientes:

	31/12/94 Miles de Pesos	31/12/93 Miles de Pesos
a) Banca Nazionale del Lavoro - Roma (controlante)		
Activo		
Disponibilidades	—	1.584
Pasivo		
Otras Obligaciones por intermediación financiera	34.330	16.417
Obligaciones Diversas	35.625	80.025

	31/12/94 Miles de Pesos	31/12/93 Miles de Pesos
Resultados		
Egresos Financieros	1.467	500
Pérdidas Diversas	2.682	1.852
b) Red Link S.A. (vinculada)		
Activo		
Créditos Diversos	15	21
Préstamos	646	—
Pasivo		
Depósitos	—	491
Obligaciones Diversas	47	34
Resultados		
Gastos de Administración	614	469
Egresos financieros	5	62
Ingresos por servicios	4	5
Utilidades diversas	161	192
Ingresos financieros	26	—
c) BNL Servicios S.A. (controlada)		
Activo		
Créditos Diversos	—	—
Pasivo		
Depósitos	31	265
Resultados		
Egresos financieros	—	—
Ingresos por servicios	—	—
Gastos de Administración	—	—
d) BNL Inversiones Argentinas S.A. (controlante)		
Activo		
Créditos Diversos	323	806
Préstamos	1.006	—
Pasivo		
Depósitos	121	36
Resultados		
Ingresos por Servicios	1	—
Ingresos Financieros	54	—
Egresos Financieros	6	—

NOTA 8 — ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales es el siguiente:

	31/12/94 Miles de Pesos	31/12/93 Miles de Pesos
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio, suscripto e integrado	72.242	72.242

NOTA 9 — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

RAUL H. HERNANDEZ, Gerente de Area Administrativa. — ANGELO DETRAGIACHE, Presidente. — MARIO GIROTTI, Gerente General.

Firmado con fines de identificación 2 feb. 1995, PRICE WATERHOUSE & Co., (Socio), C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U., Dr. ROBERTO PETRUNGARO, Contador Público (UBA) Tº XLVI Fº 96, C.P.C.E. Capital Federal.

Firmado con fines de identificación, 2 feb. 1995 por Comisión Fiscalizadora, Síndico, Dr. ROBERTO PETRUNGARO, Contador Público (UBA) Tº XLVI Fº 96, C.P.C.E. Capital Federal.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Buenos Aires, 2 de febrero de 1995

A los señores Accionistas de
BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.

Hemos examinado el inventario al 31 de diciembre de 1994, los balances generales de BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. al 31 de diciembre de 1994 y 1993, los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas, y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y se circunscribieron a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni operativos, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudieran requerirse de la situación mencionada en nota 6, los estados contables de BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. demuestran razonablemente su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1994 y 1993, los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994, de acuerdo con normas establecidas, por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en notas 3.2.5.2., 3.2.5.3. y 3.4 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1994 y 1993 y en nota 4 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1994, con normas contables profesionales.

Comisión Fiscalizadora, Síndico, Dr. ROBERTO PETRUNGARO, Contador Público (UBA) Tº XLVI Fº 96, C.P.C.E. Capital Federal.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 2 de febrero de 1995

A los señores Presidente y Directores de
BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.

Hemos examinado los balances generales de BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. al 31 de diciembre de 1994 y 1993, los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas, y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudieran requerirse de la situación mencionada en nota 6, los estados contables de BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. demuestran razonablemente su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1994 y 1993, los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en notas 3.2.5.2., 3.2.5.3. y 3.4. sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1994 y 1993 y en nota 4 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1994, con normas contables profesionales.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los cargos del ejercicio al 31 de diciembre de 1994 devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y del Banco Central de la República Argentina han sido razonablemente calculados;

c) Al 31 de diciembre de 1994 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 2.205.783,17, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

PRICE WATERHOUSE &. CO., (Socio), C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U., Dr. ROBERTO PETRUNGARO, Contador Público (UBA) Tº XLVI Fº 96, C.P.C.E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 03/02/95 01 0 T. 55 Legalización Nº 179652.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con la facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 2/2/95 en BALANCE de fecha 31/12/94 perteneciente a BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. PETRUNGARO ROBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0046 Fº 096 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal), a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 21.926

CORPORACION METROPOLITANA DE FINANZAS S. A.

CIA. FINANCIERA

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 20 de junio de 2077

Balance General

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	1994	1993
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	370	663
— Bancos y corresponsales	2,388	3,484
	2,758	4,147
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo "A")		
— Con cotización	2,248	3,607
C. PRESTAMOS (Anexo "B")		
Capitales:		
— Otros adelantos	234	407
— Documentos a sola firma	90,141	79,497

	1994	1993
— Documentos descontados y comprados	20,077	11,908
— Hipotecarios	6,933	7,477
— Prendarios	4,132	3,430
— De títulos públicos	7,584	10,650
— Otros - Sector Financiero	17,138	21,163
Menos: Intereses documentados	(6,147)	(4,526)
	140,092	130,006
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	3,335	2,414
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(6,350)	(4,297)
	137,077	128,123
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo "B")		
Capitales:		
— Compras a término de títulos públicos por pases pasivos	31,478	24,546
— Deudores financieros por pases activos de títulos públicos	31,642	24,465
— Compras a término de títulos públicos	906	1,459
— Deudores no financieros por pases activos de títulos públicos	5,074	-
— Deudores por venta de títulos públicos contado a liquidar y a término	3,260	625
— Obligaciones Negociables	1,367	-
— Compra de títulos públicos contado a liquidar	3,315	2,969
— Diversos	287	-
	77,329	54,064
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "C")		
— Otras	6,230	5,179
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Ahorro obligatorio - Ley Nº 23.256	2	2
— Pagos efectuados por adelantado	-	123
— Anticipo al personal	19	12
— Anticipos de impuestos	15	100
— Deudores Varios	1,024	727
— Anticipo por compra de bienes	-	3,259
	1,060	4,223
H. BIENES DE USO (Anexo "D")	8,018	1,537
I. BIENES DIVERSOS (Anexo "D")	2,420	15
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo "E")	283	282
Total del Activo	237,423	201,177

PASIVO

	1994	1993
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Ahorro común	2,263	5,260
— Plazo fijo	76,579	54,580
— De títulos públicos	16,503	20,108
— Otros	5	14
	95,350	79,962
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	667	961
	96,017	80,923
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Otros bancos y organismos internacionales	30,473	43,528
— Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos	32,014	24,511
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	36,233	24,546
— Acreedores financieros por compra de títulos públicos contado a liquidar	-	1,454
— Acreedores por compra de títulos públicos contado a liquidar	3,258	-
— Ventas contado a liquidar y a término de títulos públicos	3,315	627
— Acreedores por otras compras a término	906	-
— Diversas	945	935
	107,144	95,601
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	124	86
	107,268	95,687

	1994	1993
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	69	53
— Impuestos a pagar	3,243	3,414
— Acreedores varios	1,348	373
— Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	32	-
— Otras	90	59
	4,782	3,899
Total del Pasivo	208,067	180,509

PATRIMONIO NETO

	1994	1993
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo "G")	10,000	10,000
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	6,564	564
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	2,459	2,325
Sub-Total	19,023	12,889
S. RESERVAS DE UTILIDADES	3,103	1,940
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	7,230	5,839
Total del Patrimonio Neto	29,356	20,668
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	237,423	201,177

CUENTAS DE ORDEN

	1994	1993
— Garantías recibidas	76,091	21,072
— Garantías otorgadas	11,188	2,346
— Valores en custodia	13,338	23,210
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	33,445	10,938

Las notas 1 a 9 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y J que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1994			1993
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos y primas por pases activos	7,765	14,387	22,152	14,774
— Resultado por títulos públicos y Obligaciones Negociables	360	548	908	5,937
— Diferencia de cotización de moneda extranjera	-	640	640	389
	8,125	15,575	23,700	21,100
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	(4,192)	(7,122)	(11,314)	(7,278)
— Resultado por participaciones transitorias	(29)		(29)	501
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	(589)		(589)	(491)
	(4,810)	(7,122)	(11,932)	(7,268)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(531)	(3,109)	(3,640)	(3,842)
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	45	128	173	1,342
— Otros	73	512	585	202
	118	640	758	1,544
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	-	(10)	(10)	(7)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	(37)	-	(37)	(75)
	(37)	(10)	(47)	(82)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(758)	(353)	(1,111)	120

	1994 Total	1993 Total
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
— Remuneraciones y cargas sociales	(2,176)	(1,613)
— Representación, viáticos y movilidad	(134)	(157)
— Honorarios y servicios administrativos contratados	(1,109)	(1,203)
— Depreciación de bienes de uso	(161)	(74)
— Impuestos	(1,197)	(232)
— Servicios de seguridad	(161)	(151)
— Seguros	(80)	(52)
— Electricidad y comunicaciones	(275)	(274)
— Amortización de gastos de organización y desarrollo	(101)	(131)
— Servicios al personal	(120)	(65)
— Otros	(1,003)	(733)
	(6,517)	(4,685)
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	224	(29)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	1,435	6,858
I. UTILIDADES DIVERSAS		
— Alquileres	-	4
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	-	13
— Intereses punitorios	43	-
— Previsiones desafectadas	991	-
— Otras	632	104
	1,666	121
J. PERDIDAS DIVERSAS		
— Depreciación de bienes diversos	(8)	(3)
— Intereses punitorios	-	(8)
— Resultado por participaciones permanentes	(332)	499
— Otras	(82)	(2)
	(422)	486
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	(125)	86
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2,554	7,551
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	(1,953)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	2,554	5,598

Las notas 1 a 9 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y J que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	1994 TOTAL	1993 TOTAL
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	1,985	3,431
TITULOS PUBLICOS	1,341	3,290
PRESTAMOS	87,133	91,444
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	60,459	53,448
DEUDORES VARIOS	65	
TOTAL	150,983	151,613
PASIVO		
DEPOSITOS	68,221	61,539
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	73,269	75,069
OBLIGACIONES DIVERSAS	1,176	277
TOTAL	142,666	136,885
CUENTAS DE ORDEN		
GARANTIAS RECIBIDAS	46,394	17,733
OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	5,595	1,118
VALORES EN CUSTODIA	2,399	13,065
VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PENDIENES DE CONFORMIDAD	5,381	748

ANEXO "J"

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON LA SOCIEDAD CONTROLADA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1994	1993
ACTIVO		
Disponibilidades	2,824	4,564
Títulos públicos	2,248	3,920
Préstamos	137,077	128,123
Otros créditos por intermediación financiera	77,329	54,064
Participaciones en otras sociedades	5,691	5,048
Créditos diversos	1,518	4,249
Bienes de uso	8,036	1,546
Bienes diversos	2,420	21
Bienes intangibles	287	282
TOTAL	237,430	201,815
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Depósitos	95,753	80,874
Otras obligaciones por intermediación financiera	107,268	95,685
Obligaciones diversas	4,925	4,424
Participación de terceros en sociedad controlada	128	164
Patrimonio neto	29,356	20,668
TOTAL	237,430	201,815
CUENTAS DE ORDEN		
Garantías recibidas	76,091	21,069
Garantías otorgadas	11,188	2,346
Valores en custodia	26,483	33,280
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	33,445	10,936
CUENTAS DE RESULTADOS		
Ingresos financieros	24,097	22,083
Egresos financieros	(11,911)	(7,766)
Cargos por incobrabilidad	(3,640)	(3,842)
Ingresos por servicios	758	1,545
Egresos por servicios	(126)	(140)
Resultado monetario por intermediación financiera	(1,111)	744
Gastos de administración	(6,846)	(5,228)
Resultado monetario vinculado con egresos operativos	224	(29)
Utilidades diversas	1,686	163
Pérdidas diversas	(483)	(14)
Resultado monetario por otras operaciones	(125)	86
Impuesto a las ganancias	(15)	(1,962)
Resultado por participación de terceros en sociedad controlada	46	(43)
Resultado final consolidado	2,554	5,598

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

A tal efecto, los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993 fueron reexpresados a moneda del 31 de diciembre de 1994 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

1.2. Reexpresión a moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 31 de diciembre de 1993 a moneda del 31 de diciembre de 1994 y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas a moneda del 31 de diciembre de 1994.

Como principio general, la reexpresión a moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

1.3. Estados contables consolidados (Anexo "J")

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del Banco Central de la República Argentina (Com. "A" 2227) y en la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, CORPORACION METROPOLITANA DE FINANZAS S. A. CIA. FINANCIERA ha consolidado línea por línea su balance general al 31 de diciembre de 1994 y 1993 y el estado de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas,

con los estados contables de METROCORP SOCIEDAD DE BOLSA S. A., correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1994 y 1993.

Los estados contables de la sociedad controlada han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Corporación Metropolitana de Finanzas S. A. Cía. Financiera para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión a moneda de cierre del ejercicio.

La tenencia que posee Corporación Metropolitana de Finanzas S. A. Cía. Financiera es la siguiente:

	Acciones		Porcentaje sobre	
Periodo	Tipo	Cantidad	Capital social	Votos posibles
1994	Ordinarias	920	92 %	92 %
1993	Ordinarias	920	92 %	92 %

1.4. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización (contado inmediato) vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los periodos en que han sido generados.

d) Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Depósitos y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera en Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones (contado inmediato), vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con la Comunicación "A" 2216 del B. C. R. A.

f) Obligaciones Negociables para ser recolocadas con cotización:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización (contado inmediato) vigentes para cada título al cierre del ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

g) Participaciones en otras sociedades:

— Controlada - Metrocorp Sociedad de Bolsa S. A.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

— No controladas:

Con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Sin cotización: se valuaron al costo de adquisición.

h) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

i) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

j) Indemnizaciones por despido:

De acuerdo con lo requerido por el Banco Central de la República Argentina, la entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

k) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada ejercicio, excepto los rubros "Capital social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

l) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada ejercicio, de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de los ejercicios (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— Los cargos por impuestos a los activos y a las ganancias se mantuvieron por sus importes originales, no reexpresados en moneda de cierre.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LOS ACTIVOS

Estos impuestos funcionan en la práctica como complementarios dado que, mientras el impuesto a las ganancias grava la utilidad impositiva real del ejercicio, el impuesto a los activos constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de los activos productivos, de modo que en cualquier caso el desembolso total de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Al 31 de diciembre de 1993, la provisión para el impuesto a las ganancias, calculada aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, es superior al impuesto a los activos y fue totalmente imputada bajo el rubro Impuesto a las Ganancias.

Al 31 de diciembre de 1994 la provisión para el impuesto a los activos, calculada aplicando la tasa vigente del 0,4 % sobre los activos computables de la entidad, fue superior al impuesto a las ganancias y fue imputada a los resultados del ejercicio bajo el rubro "Gastos de Administración - Impuestos" por 925.

El presente ejercicio es el último de aplicación de este impuesto para la sociedad, dado que el mismo ha sido derogado por el Decreto Nº 1684/93 para los ejercicios que cierren a partir del 30 de junio de 1995.

3. CAPITAL SOCIAL

El capital de la entidad emitido, suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio asciende a 10.000 al 31 de diciembre de 1994.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA OPERAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones 147/90, 178/91 y 252/94 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el patrimonio neto de la entidad al 31 de diciembre de 1994 supera al patrimonio neto mínimo requerido para actuar como agente de mercado abierto.

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 1994 existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) La entidad mantiene deudas con otras entidades financieras por un total de 1.511 que se encuentran garantizadas mediante la cesión en garantía de Títulos Públicos de su cartera.

b) Aportes irrevocables en Olivares de Cuyo S. A. y Corporación Cuyana de Alimentos S. A. por 4.063 correspondientes al diferimiento de impuestos nacionales suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción agrícola de las leyes 22.021 y 22.973 y sus modificatorias, las cuales establecen que la Entidad deberá mantener en su activo dichas inversiones por un lapso no menor de 5 años desde la puesta en marcha del proyecto que dio origen al diferimiento. De no mantenerse en el patrimonio la inversión efectuada, corresponderá ingresar los tributos diferidos con más los intereses correspondientes.

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 1994 y 1993, correspondientes a las operaciones efectuadas con Sociedades controladas y vinculadas son los siguientes:

	1994	1993
Pasivo - Depósitos		
Metrocorp S. A. Soc. de Bolsa	264	56
Corporación Cuyana de Alimentos S. A.	705	502
Olivares de Cuyo S. A.	1.351	1.137
Resultados - Egresos Financieros		
Metrocorp S. A. Soc. de Bolsa	21	3
Corporación Cuyana de Alimentos S. A.	79	35
Olivares de Cuyo S. A.	65	35

7. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, el 20 % de la utilidad del ejercicio debe ser apropiada a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 511, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

8. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A partir de diciembre de 1994 el sistema financiero ha sido afectado por factores tales como la baja en la cotización de títulos valores, iliquidez, reducción y movilidad de los depósitos del sistema.

Ante esta situación, el B. C. R. A., puso en marcha determinados mecanismos de financiación, a través de instituciones públicas y privadas estableciendo nuevas regulaciones monetarias, tendientes a atenuar los efectos descriptos.

Como consecuencia de lo enunciado en los párrafos precedentes, con posterioridad al cierre del ejercicio, la entidad obtuvo financiamiento por un total de 20.690 mediante la venta y afectación en garantía de su cartera de préstamos.

9. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31/01/1995. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº 1 - Fº 8. — MIGUEL TIPHAINE - Vicepresidente. — JOSE A. BENEGAS LYNCH - Presidente. — ALVARO J. SUAREZ - Gerente Administrativo. — EDUARDO FERRARI - Por Comisión Fiscalizadora. — JUAN E. LANGER - Socio - Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 116 - Fº 191.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
CORPORACION METROPOLITANA
DE FINANZAS S. A. CIA. FINANCIERA
Av. Dávila y Pte. Perón S/Nº
Capital Federal

Hemos examinado los balances generales de CORPORACION METROPOLITANA DE FINANZAS S. A. CIA. FINANCIERA al 31 de diciembre de 1994 y 1993 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio neto y origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 1994 y 1993 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales.

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 31 de diciembre de 1993 a moneda del 31 de diciembre de 1994, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994, no existen cargos a favor del Banco Central de la República Argentina que surjan de los registros contables de la Entidad.

c) Al 31 de diciembre de 1994, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 57.711, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 31 de enero de 1995. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº 1 - Fº 8. — JUAN E. LANGER - Socio - Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 116 - Fº 191.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 09/02/95 01 O T. 34. Legalización Nº 181494.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 31/1/95 en BALANCE de fecha 31/12/94 perteneciente a CORP. MET. FINANZAS CIA. FINANCIERA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. LANGER JUAN ENRIQUE tiene registrada en la matrícula CP Tº 0116 Fº 191 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Corporación Metropolitana de Finanzas S. A.
Presente

Esta Comisión Fiscalizadora tiene el agrado de informar a los señores accionistas que, dando cumplimiento a disposiciones estatutarias y legales vigentes, ha examinado la Memoria, el Balance General, los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio Neto y las Notas y Cuadros Anexos que lo complementan, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994. Por ello, esta Comisión Fiscalizadora en base a la labor desarrollada y al Dictamen del Contador Certificante, expresa su conformidad a los documentos presentados por el Directorio, pues las cifras expuestas en los estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial de Corporación Metropolitana de Finanzas S. A. al 31 de diciembre de 1994, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con normas profesionales.

Dichas cifras concuerdan con las registraciones de los libros de contabilidad rubricados de la sociedad que, a los efectos de su exposición en estos estados contables, sus notas y cuadros anexos se exponen en miles de pesos, llevados de conformidad con las disposiciones legales, cuyas anotaciones concuerdan con la de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.

Durante el mismo período, ha efectuado verificaciones periódicas en los libros de contabilidad y demás documentación justificativa asistiendo a las reuniones del Directorio y obteniendo además las informaciones y explicaciones que ha requerido.

Por todo ello, esta Comisión Fiscalizadora aconseja a los Señores Accionistas la aprobación de los documentos elevados a su consideración.

Buenos Aires, 31 de enero de 1995. — EDUARDO GABRIEL FERRARI - Por Comisión Fiscalizadora.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal, a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 21.848

INTERNATIONALE NEDERLANDEN BANK N. V.
Sucursal Argentina

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-94

(Cifras expresadas en miles de Pesos) Comparativo

ACTIVO	AL 31/12/94	AL 31/12/93
A. DISPONIBILIDADES	4.488.-	391.-
— Efectivo y Oro	442.-	32.-
— Bancos y Corresponsales	4.046.-	359.-
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	2.716.-	1.205.-
— Con cotización	2.716.-	1.205.-
C. PRESTAMOS (Anexo B)	33.546.-	31.611.-
— Préstamos en M. E. Sector Privado	3.542.-	-
— Otros préstamos en Moneda Extranjera	15.000.-	6.933.-
— Títulos Públicos	45.-	45.-
— Otros Préstamos - Sector Financiero	16.000.-	5.816.-
— Prendarios	131.-	416.-
— Hipotecarios	622.-	408.-
— Corresponsalía Nuestra Cuenta		18.334.-
— Aj. Int. y Dif. de Cotiz. Dev. a Cobrar	89.-	126.-
— Documentos Descontados y Comprados	1.300.-	168.-
— Previsiones (Anexo F)	-3.183.-	-635.-
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	4.355.-	4.234.-
— Obligaciones Negociables		
— Diversos	2.-	51.-
— Diversos - Deudores por Op. Títulos		
— Compras de M/E a Término		
— Compras de M/E Cont. a Liquidar	290.-	2.643.-
— Deudores por Vta. de M/E Cont. a Liquidar		-
— Comisiones Devengadas a Cobrar	339.-	151.-
— Deudores por Vta. de M/E a Término		
— Compras de T/P Cont. a Liquidar	1.721.-	1.389.-
— Ds. por Vta. de T/P Cont. a Liquidar	2.003.-	
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA		
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	5.374.-	486.-
— Otras	5.051.-	2.-
— Fondos Común de Inversión	323.-	484.-
G. CREDITOS DIVERSOS	729.-	367.-
— Deudores Varios	516.-	299.-
— Pagos Efectuados por Adelantado	47.-	48.-
— Otros	114.-	20.-
— Depósitos en Garantía	52.-	
H. BIENES DE USO (Anexo D)	600.-	500.-
I. BIENES DIVERSOS		3.-
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	55.-	110.-
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.-	
TOTAL DEL ACTIVO	51.865.-	38.907.-
PASIVO		
L. DEPOSITOS	823.-	74.-
— Cuentas Corrientes	14.-	3.-
— Otras Cuentas a la Vista		
— Otros	38.-	71.-
— Plazo Fijo	751.-	
— Aj. Int. y Dif. de Cot. Dev. a Pagar	20.-	
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	26.554.-	22.900.-
— Otras Financiaciones de Ent. Fcieras.	3.200.-	
— Cobranzas y Ot. Op. por Cta. de Terceros	27.-	
— Otros Bcos y Org. Internacionales	16.798.-	21.190.-
— Ventas de M/E Cont. a Liquidar		
— Acreedores por Cpra. de T/P Cont. a Liq.		
— Acreedores por Cpra. de Acc. Cont. a Liq.		
— Diversas	2.832.-	196.-
— Aj. int. y dif. de Cot. Dev. a Pagar	193.-	125.-
— Venta a Término de M/E		
— Acreedores por Cpra. a Térm. de M/E		
— Acreedores por Cpra. M/E Cont. a Liq.	500.-	
— Venta de T/P Cont. a Liq.	3.004.-	1.389.-

	AL 31/12/94	AL 31/12/93
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	658.-	590.-
— Remunerac. y Cargas Sociales a Pagar	157.-	200.-
— Impuestos a Pagar	203.-	98.-
— Acreedores Varios	111.-	88.-
— Otras	87.-	98.-
— Ajustes e Intereses Devengados a Pagar	100.-	106.-
Ñ. PREVISIONES		
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		
TOTAL DEL PASIVO	28.035.-	23.564.-
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL	27.059.-	6.201.-
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS		
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	7.274.-	7.028.-
SUB-TOTAL	34.333.-	13.229.-
S. RESERVAS DE UTILIDADES	661.-	331.-
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	-11.164.-	1.783.-
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	23.830.-	15.343.-
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	51.865.-	38.907
CUENTAS DE ORDEN		
— Créditos Acordados (Saldos no utiliz.)	1.473.-	986.-
— Garantías Recibidas	1.649.-	1.606.-
— Otras Garantías Otorgadas	410.-	191.-
— Valores en Custodia	183.621.-	160.610.-
— Valores al Cobro	40.732.-	6.631.-
— Respons. por Op. de Comercio Exterior	59.958.-	20.348.-
— Valores Comp. a Cargo de Otras Entidades Pendientes de Conformidad		
Total	287.843.-	190.372.-

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-94

(Cifras expresadas en miles de Pesos) Comparativo

	Por operac. en pesos	Por operac. en mon. ext.	TOTAL 31/12/94	TOTAL 31/12/93
A. INGRESOS FINANCIEROS	599.-	1.823.-	2.422.-	11.863.-
— Intereses por Disponibilidades				
— Ajustes e Intereses por Disponibilidades, Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Financiera	599.-	1.395.-	1.994.-	2.320.-
— Resultado por Locación Financiera				
— Resultado por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias		235.-	235.-	9.436.-
— Diferencia de Cotización de Oro y Moneda Extranjera y Primas por Venta de Cambio a Término		193.-	193.-	107.-
B. EGRESOS FINANCIEROS	3.705.-	2.870.-	6.575.-	2.507.-
— Ajustes e Intereses por Depósitos y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	393.-	2.673.-	3.066.-	2.176.-
— Resultados por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias	3.286.-	5.-	3.291.-	
— Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros	26.-	107.-	133.-	295.-
— Diferencia de Cotización de Oro y Moneda Extranjera y Primas por Compra de Cambio a Término		85.-	85.-	36.-
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD		2.625.-	2.625.-	627.-
D. INGRESOS POR SERVICIOS	2.655.-	2.078.-	4.733.-	1.384.-
— Comisiones	2.655.-	2.061.-	4.716.-	1.363.-
— Otros		17.-	17.-	21.-
E. EGRESOS POR SERVICIOS	524.-	190.-	714.-	576.-
— Comisiones	436.-	85.-	521.-	470.-
— Aportes e Impuestos sobre los Ingresos por Servicios	88.-	105.-	193.-	106.-
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-2.077.-	1.239.-	-838.-	-11.-
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	9.064.-		9.064.-	7.557.-
— Remuneraciones y Cargas Sociales	4.640.-		4.640.-	4.069.-
— Honorarios y Servicios Administrativos Contratados	632.-		632.-	431.-
— Depreciación de Bienes de Uso	364.-		364.-	195.-
— Otros	1.661.-		1.661.-	1.124.-
— Alquileres	321.-		321.-	332.-
— Impuestos	479.-		479.-	467.-
— Electricidad y comunicaciones	785.-		785.-	830.-
— Amortización Gs. de Organización y Desarrollo	182.-		182.-	109.-
H. RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-12.116.-	-545.-	-12.661.-	1.969.-
I. UTILIDADES DIVERSAS	10.-		10.-	30.-
— Opciones				
— Otras	10.-		10.-	30.-
J. PERDIDAS DIVERSAS	122.-		122.-	351.-
— Pérdidas por Depreciación de Bs. de Uso y Diversos	2.-		2.-	
— Otros Resultados por Opciones				
— Intereses Punit. y Cargos a favor de BCRA	67.-		67.-	165.-
— Donaciones	15.-		15.-	19.-
— Impuesto a los Ingresos Brutos				2.-
— Depreciación de Bienes Diversos	3.-		3.-	1.-
— Otras	35.-		35.-	164.-
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	155.-		155.-	-2.-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-12.073.-	-545.-	-12.618.-	1.646.-
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
RESULTADO NETO DEL PERIODO	-12.073.-	-545.-	12.618.-	1.646.-

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-94

(Cifras expresadas en miles de Pesos)

RUBROS	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTALES
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	3.703.-		3.703.-
TITULOS PUBLICOS	2.712.-		2.712.-
PRESTAMOS	27.205.-		27.205.-
OT. CRE. POR INT. FCIERA.	2.352.-		2.352.-
CREDITOS DIVERSOS	420.-		420.-
TOTAL	36.392.-		36.392.-
PASIVO			
DEPOSITOS	772.-		772.-
OT. OBLIG. POR INT. FCIERA.	26.027.-		26.027.-
OBLIGACIONES DIVERSAS			
TOTAL	26.799.-		26.799.-
CUENTAS DE ORDEN			
CREDITOS ACORDADOS	1.473.-		1.473.-
GARANTIAS RECIBIDAS	1.308.-		1.308.-
GARANTIAS OTORGADAS	340.-		340.-
VALORES EN CUSTODIA	172.066.-		172.066.-
VALORES AL COBRO	40.732.-		40.732.-
RESP. P/OP. DE COM. EXTER.	59.958.-		59.958.-
TOTAL	275.877		275.877

INTERNATIONALE NEDERLANDEN BANK nv
(Sucursal Argentina)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

1. — PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina, según se indica a continuación:

El Banco presenta sus Estados Contables reexpresados en moneda constante (entendiéndose por tal moneda de cierre del periodo) de acuerdo con lo requerido por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias y siguiendo la metodologia establecida por la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina.

Los mismos se exponen de acuerdo con los lineamientos de las resoluciones técnicas Nº 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993 presentados a efectos comparativos han sido reexpresadas en moneda constante del 31 de diciembre de 1994.

A los fines de la reexpresión se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios mayoristas nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables, son los siguientes:

a) Activos y Pasivos expuestos a la inflación: no han sido reexpresados.

b) Activos y Pasivos no expuestos a la inflación: se reexpresaron al 31-12-94 utilizando coeficientes de ajuste elaborados sobre la base del índice de precios al por mayor nivel general publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

c) Activos y Pasivos en moneda extranjera: han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al último día hábil cambiario del período.

d) Títulos Públicos y participación en otras sociedades: han sido valuados de acuerdo al valor de cotización al cierre.

e) Devengamiento de ajustes e intereses: se ha utilizado el método lineal o exponencial según corresponda de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina.

f) Bienes de Uso y Diversos: los valores de costo originales han sido reexpresados al cierre del período. La depreciación de los bienes se efectúa a partir del mes de su incorporación en función de los meses de vida útil asignados.

Los valores residuales de los bienes actualizados no superan en su conjunto el valor corriente en plaza, o en su caso el de utilización económica.

g) Bienes Intangibles: los valores de costo originales han sido reexpresados al cierre del período. La amortización de los bienes se efectúa a partir del mes de su incorporación en función de los meses de vida útil asignados, fijados en 60.

A las incorporaciones del presente ejercicio, se les ha asignado como vida útil 12 meses.

h) Patrimonio Neto:

Capital Social: se realizó en el presente ejercicio un aporte de capital de $ (miles): 20.858.-

Ajustes al Patrimonio: comprende la diferencia entre el capital reexpresado en moneda constante y su valor nominal.

i) Cuentas de Resultados: los valores nominales de las cuentas de resultados del período se reexpresaron en moneda constante.

Las cuentas que reflejan los resultados monetarios se determinan aplicando al activo-pasivo monetario neto al inicio de cada mes la variación en el coeficiente mencionado. Los resultados monetarios de cada mes se actualizan hasta el cierre del período.

2. — INVERSIONES EXTRANJERAS

La sucursal se encuentra encuadrada en la Ley Nº 21.382 de inversiones extranjeras como sucursal local de empresa de capital extranjero.

3. — CAPITAL INTEGRADO

El capital integrado asignado a la sucursal asciende a miles de pesos 27.059, de los cuales miles de pesos 195,20 han sido inscriptos en la Inspección General de Justicia el 16 de febrero de 1990, estando pendientes de inscripción los aportes restantes por miles de pesos 26.863,80.-

4. — CONTRIBUCION AL I. S. S. B.

Los importes devengados a favor del I. S. S. B. han sido calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.322.

5. — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con las normas impositivas vigentes, al cierre del ejercicio no corresponde cargo por este impuesto por existir quebranto.

6. — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe/dictamen de fecha 27 ene. 1995. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE - C. P. C. E. C. F. Tº 2 Fº 6. — HECTOR E. FILGUEIRA - (Socio) - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº XXXVII Fº 29. — CARLOS D. CALDART - Gerente de Contaduría. — ROBERTO CERISOLA S.

MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO

Señor
Gerente General del
Internationale Nederlanden Bank N. V.
Sucursal Argentina
Bartolomé Mitre 760, Piso 6º
Buenos Aires

Cumplimos en dirigirnos a Uds. haciendo referencia a la visita que efectuáramos al Internationale Nederlanden Bank N. V., Sucursal Argentina, con motivo de la realización de la revisión de sus estados contables al 31 de diciembre de 1994 que comprendió también, en la medida que consideramos necesaria, una revisión de los procedimientos utilizados tendientes a evaluar el sistema de control interno vigente en la Entidad. La finalidad de este análisis y evaluación es determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para permitirnos emitir una opinión sobre los estados contables de la entidad al 31 de diciembre de 1994. Nuestro análisis y evaluación no fue lo suficiente amplio como para permitirnos emitir una opinión sobre el sistema de control interno contable considerado en su totalidad.

La gerencia del Internationale Nederlanden Bank N. V. Sucursal Argentina, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno contable. El cumplimiento de esta función implica la utilización por parte de la gerencia de estimaciones y juicio crítico para evaluar los beneficios esperados y los costos que se relacionan con los procedimientos de control. Los objetivos de un sistema consisten en proveer a la gerencia una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los activos de la empresa están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y que las operaciones se realizan de acuerdo con las autorizaciones de la gerencia y se contabilizan adecuadamente, a fin de contribuir a la elaboración de estados contables acordes con normas contables profesionales y las normas del Banco Central de la República Argentina.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, es posible que ocurran errores o irregularidades y que éstos no sean detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de los procedimientos se deteriore, por lo que deberá prestarse debida atención al mantenimiento de procedimientos actualizados y adecuados a las circunstancias.

Nuestro análisis y la evaluación efectuada son consecuencia y surgen como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios para emitir una opinión sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 1994 y por lo tanto no necesariamente han de revelar todas las debilidades significativas del sistema.

Como resultado de esta evaluación no hemos detectado debilidades significativas en el sistema de control interno que deban ser informadas al Banco Central de la República Argentina conforme a las comunicaciones A-2182 y A-2178.

Asimismo informamos que las recomendaciones efectuadas en ejercicios anteriores, que no incluyen comentarios sobre debilidades significativa del sistema de control interno, han sido implementadas o están en proceso de análisis por la gerencia de la entidad a la fecha de nuestra revisión.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estime necesaria y saludamos a Ud. muy atentamente.

Buenos Aires, 27 de enero de 1995. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE - C. P. C. E. C. F. Tº 2 Fº 6. — HECTOR E. FILGUEIRA - (Socio) - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXVII Fº 29.

INFORME ESPECIAL SOBRE CARGOS A FAVOR DEL B. C. R. A.

Señor
Gerente General del
Internationale Nederlanden Bank N. V.
Sucursal Argentina
Bartolomé Mitre 760, Piso 6º
Buenos Aires

De acuerdo a vuestro pedido y, a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina, emitimos el presente informe sobre la verificación de situaciones que impliquen cargos a favor del Banco Central de la República Argentina, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.

Nuestra tarea de verificación, que comprendió la revisión del cumplimiento de relaciones técnicas, de asistencia crediticia, regulaciones monetarias y cambiarias por parte del Internationale Nederlanden Bank N. V., Sucursal Argentina, fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados Contables de la Entidad al 31 de diciembre de 1994, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para el examen de Estados Contables de cierre del ejercicio.

En base a la revisión indicada, informamos que, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994, no existen observaciones significativas que formular sobre la verificación de incumplimientos a las relaciones técnicas, de asistencia crediticia, regulaciones monetarias y cambiarias por parte del Internationale Nederlanden Bank N. V., Sucursal Argentina que impliquen cargos no registrados a favor del Banco Central de la República Argentina, en relación a los Estados Contables de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 27 de enero de 1995. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE - C. P. C. E. C. F. Tº 2 Fº 6. — HECTOR E. FILGUEIRA - (Socio) - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXVII Fº 29.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 08/02/95 01 O T. 55. Legalización Nº 181036.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 27/1/95 en VARIOS de fecha / / perteneciente a INTERNATIONALE NEDERLANDEN BANK para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. FILGUEIRA HECTOR ERNESTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0037 Fº 029 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE PREVISIONES POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

Señor
Gerente General del
Internationale Nederlanden Bank N. V.
Sucursal Argentina
Bartolomé Mitre 760, Piso 6º
Buenos Aires

De acuerdo a vuestro pedido y a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina emitimos el presente informe sobre el cumplimiento, por parte del Internationale Nederlanden Bank N. V., Sucursal Argentina, de las normas del Banco Central de la República Argentina vigentes en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad, al 31 de diciembre de 1994.

Nuestra revisión de los saldos de previsiones por riesgo de incobrabilidad fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados Contables del Internationale Nederlanden Bank N. V., Sucursal Argentina a dicha fecha, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para el examen de Estados Contables.

En base a la revisión indicada, informamos que no existen observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento, por parte del Internationale Nederlanden Bank N. V., Sucursal Argentina de las normas del Banco Central de la República Argentina vigentes en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad al 31 de diciembre de 1994, en relación a los Estados Contables de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 27 de enero de 1995. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE - C. P. C. E. C. F. Tº 2 Fº 6. — HECTOR E. FILGUEIRA - (Socio) - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXVII Fº 29.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 08/02/95 01 O T. 55. Legalización Nº 181036.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 27/1/95 en VARIOS de fecha / / perteneciente a INTERNATIONALE NEDERLANDEN BANK para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. FILGUEIRA HECTOR ERNESTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0037 Fº 029 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE CAPITALES MINIMOS

Señor
Gerente General del
Internationale Nederlanden Bank N. V.
Sucursal Argentina
Bartolomé Mitre 760, Piso 6º
Buenos Aires

De acuerdo a vuestro pedido y a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina, emitimos el presente informe sobre el cumplimiento, por parte del Internationale Nederlanden Bank N. V., Sucursal Argentina de las normas en materia de capitales mínimos al 31 de diciembre de 1994.

Nuestra revisión del cumplimiento de las normas sobre capitales mínimos fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados Contables del Internationale Nederlanden Bank N. V., Sucursal Argentina a dicha fecha, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para los Estados Contables.

En base a la revisión indicada, informamos que no existen observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento, por parte del Internationale Nederlanden Bank N. V., Sucursal Argentina, de las normas del Banco Central de la República Argentina vigentes en materia de capitales mínimos al 31 de diciembre de 1994, en relación a los Estados Contables de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 27 de enero de 1995. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE - C. P. C. E. C. F. Tº 2 Fº 6. — HECTOR E. FILGUEIRA - (Socio) - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXVII Fº 29.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 08/02/95 01 O T. 55. Legalización Nº 181036.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 27/1/95 en VARIOS de fecha / / perteneciente a INTERNATIONALE NEDERLANDEN BANK para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. FILGUEIRA HECTOR ERNESTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0037 Fº 029 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

Señor
Gerente General del
Internationale Nederlanden Bank N. V.
Sucursal Argentina
Bartolomé Mitre 760, Piso 6º
Buenos Aires

1. Hemos examinado los Balances Generales del Internationale Nederlanden Bank N. V. Sucursal Argentina, al 31 de diciembre de 1994 y 1993 y los correspondientes Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por los ejercicios terminados en esas fechas con sus respectivos Anexos A, B, C, D, E, F, H, K y Notas de 1 a 6.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes, e incluyeron los Procedimientos Mínimos de Auditoría establecidos por la norma CONAU I-134 del Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial de Internationale Nederlanden Bank N. V. Sucursal Argentina, al 31 de diciembre de 1994 y 1993, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y con las normas contables profesionales. Dichas normas han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

2. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a. Las cifras de los estados contables surgen de los registros contables llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b. Al 31 de diciembre de 1994, la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables, asciende a Pesos 128.116, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

c. Los importes devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios en virtud de lo establecido por la Ley 19.322 e incluidos en el Estado de Resultados del ejercicio, han sido razonablemente calculados de acuerdo con la mencionada Ley.

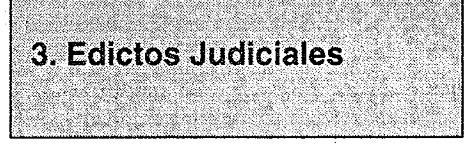
Buenos Aires, 27 de enero de 1995. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE - C. P. C. E. C. F. Tº 2 Fº 6. — HECTOR E. FILGUEIRA - (Socio) - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Tº XXXVII Fº 29.

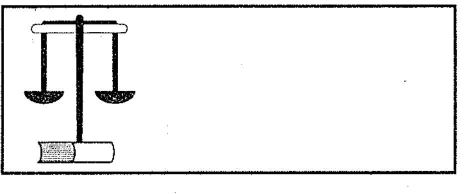
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 08/02/95 01 O T. 79. Legalización Nº 776081.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 27/1/95 en BALANCE de fecha 31/12/94 perteneciente a INT. NEDERLANDEN BANK N. V SUC. ARG. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. FILGUEIRA HECTOR ERNESTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0037 Fº 029 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal) a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 21.917





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Nº 92 a cargo de la Dra. Mirta Lucía Alchini, sito en la calle Alsina 1418, piso 2º de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "ARANDA, JUSTO c/BOBBEO, LILIANA s/Sumario, Exp. 2755/91", cita y emplaza a LILIANA BOBBEO para que en el plazo de diez días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 9/3 Nº 9421 v. 10/3/95

Nº 94

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica cita y emplaza por el término de sesenta días a doña ALCIRA ENRIQUETA MACHI para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos: MACHI ALCIRA ENRIQUETA s/ausencia por desaparición forzada-sumario (expediente 111.649/94), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la ley 24.321. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1995.
Eduardo Parody, secretario.

e. 9/3 Nº 540 v. 13/3/95

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/VANNEY, EDUARDO JORGE y Otro s/Ejecutivo", cita y emplaza a la Sra. OLGA GUERRERO DE VANNEY para que comparezca por sí o por apoderado, dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho y tomar intervención en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente, conforme lo establecido por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e 9/3 Nº 21.966 v. 9/3/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 14

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1994. emplácese a CARLOS JUAN JOSE PEDROZZA para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Señor Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Fdo: Fernando Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos —Secretario—".
Javier Feliciano Ríos, secretario.

e. 9/3 Nº 541 v. 15/3/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "DO EYO, RAUL ESTEBAN s/Pedido de quiebra promovido por PELIN, ESTHER YOLANDA Y KIERNAN, HECTOR MARIA", cita y emplaza al deudor Raúl Esteban Do Eyo, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a los autos a fin de probar e invocar cuanto estime haga a su derecho (art. 91 de la Ley 19.551). Publíquese por dos días. Fdo. Carlos A. M. Ferrario. Juez.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 9/3 Nº 9468 v. 10/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do. de Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de RICARDO NELSON OCHOA, habiéndose designado síndico a la contadora Mónica Cristina Esquenazi, ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de sus créditos hasta el día 13/5/95 en su domicilio sito en Tte. Gral. Perón 1509, Piso 9no. de Capital Federal. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el 3/8/95 a las 9,00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, Secretario.
e. 9/3 Nº 21.931 v. 15/3/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos "STAMFORD FIBRA S.A. s/quiebra", comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Daniel Ruben Moiron, domicilio Luis Sáenz Peña 189 piso 4º "L", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, hasta el día 29 de mazo de 1995. En caso de Ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará el día 6 de junio de 1995, a las 9,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, oficina 709. Ordénase a los administradores de la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida y a sus administradores, Sres. Julio Alberto Bekerovich, Manuel Quintans, Horacio Della Roca, Esther Weingast de Bekerovich y César Bekerovich para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Cítase a los administradores de la fallida mencionados "ut-supra" a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 7 de abril de 1995, a las 11:00 hs.
Buenos Aires, febrero 22 de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 9/3 Nº 542 v. 15/3/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí (sito en Av. Diag. Roque S. Peña 1211, Piso 6º) Secretaría Nº 19, a mi cargo, comunica por un día en los autos caratulados: "KOEN LUIS ROBERTO s/Quiebra s/ Incidente de calificación de conducta", que se ha resuelto calificar la conducta del fallido, Sr. KOEN LUIS ROBERTO, como fraudulenta y culpable, (en los términos del art. 235 incs. 1º y 11º y 236 incs. 5º de la ley 19.551).
Buenos Aires, 23 de febrero de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 9/3 Nº 543 v. 9/3/95

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, de la Capital Secretaría Nº 19, conforme al art. 248 inciso 7º de la ley de concurso hace saber por un día que en autos "BAUDO DANIEL ROBERTO s/Quiebra" con fecha 14/9/1994 se ha dictado sentencia calificando la conducta del fallido de fraudulenta y culpable por aplicación del art. 235 inc. 11 y 235 inc. 5 de la ley 19.551, modificada por la ley 22.917.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 9/3 Nº 544 v. 9/3/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, Piso 5º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "IMPRESORES ALVEN S.A. s/Concurso preventivo", que se ha dispuesto la modificación de la fecha de reunión de la junta de acreedores para el día 21 de abril de 1995 a las 10 hs., en la sala de Audiencias del Juzgado Nº 4 del Fuero, sita en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 1º de Cap. Fed.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 9/3 Nº 21.880 v. 15/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DANIEL BERNARDO LEVINSON (expte. 63.859), habiendo sido designado síndico al contador Alberto Macías con domicilio en Talcahuano 159 2do. piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635 piso 5o., el día 8 de junio de 1995 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 25 de abril de 1995 y el 17 de mayo de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la LC., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 9/3 Nº 545 v. 15/3/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 1995 se resolvió decretar la quiebra de JORGE LUIS SILVA. El Síndico designado en autos es don Juán José Esturo, con domicilio constituído en la calle Paraná 140 piso 1º 19/20. Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 26 de abril de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 22 de mayo de 1995 y 12 de junio de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 05 de julio de 1995 a las 9 horas. Intímase al fallido para que dentro 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes del fallido para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se fija audiencia de explicaciones para el día 13 de marzo de 1995 a las 11:00 hs.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 9/3 Nº 546 v. 15/3/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "ASTILLEROS MERIDIANO S.A."; se ha designado síndico al contador Hugo Yaben, con domicilio en la calle Tte. Gral Perón 4352. El plazo para formular el pedido de verificación se ha fijado hasta el 8/9/95, el informe del art. 35 deberá presentarse el 29/9/95, el informe del art. 40 el 23/10/95 y la junta de acreedores se ha dispuesto para el 14/11/95 a las 11 hs. Se deja constancia que la junta se llevará a cabo en la Sala del Fuero sita en la calle Callao 635 piso 1ro. de Capital Federal; debiendo comparecer 2 hs. antes a justificar su personería (art. 198 RJNC).
Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 9/3 Nº 21.970 v. 15/3/95

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1994 se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de HILADERIA ROYAL S.R.L. con domicilio en la calle Estrada 475 de Capital. Síndico Dr. Luis Marcelo Pascansky con domicilio en la calle Corrientes 456 piso 2º "24" de Capital, a quien los acreedores podrán peresentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de abril de 1995, se han fijado los días 9 de mayo de 1995 y 31 de mayo del mismo año para que la Sindicatura presente los informes del artículo 35 y 40 de la L.C. La junta de acreedores se realizará en la sala de audiencias del Juzgado interviniente, el día 22 de junio de 1995 a las 8,30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, Diario de Publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires y diario Ambito Financiero.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 9/3 Nº 21.955 v. 15/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Miguel Durao, con asiento en Talcahuano Nº 550 Piso 7 de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de febrero de 1995 se ha decretado la quiebra del Sr. MIGUEL OSVALDO SVIATSCHI, CI 4.514.984. Se ha designado Síndico al Cdor. Hugo Alberto Trejo, con domicilio en Avda. Córdoba 744 Piso 2 Of. "O" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día once de mayo de 1995. El Síndico deberá presentar los informes que determinan los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 2 de junio y 26 de junio de 1995 respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder, se celebrará el 31 de julio de 1995. Asimismo se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días y de corresponder, y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Asimismo se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1995.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 9/3 Nº 547 v. 15/3/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º Piso), Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 1995, se le decretó la quiebra a "TECHNIK S.R.L.", —inscripta en la I.G.J. el 14/5/86, bajo el Nº 1923, Lº 86 de S.R.L.—, habiendo sido designado síndico la Cdora. Martha M. Comba, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, 4º Piso, "B" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de mayo de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 7 de julio de 1995, a las 10,30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 24 de mayo y 16 de junio de 1995, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y al deudor para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 9/3 Nº 548 v. 15/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 notifica por un día que en autos "TORREYRA, PEDRO MIGUEL s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta" se ha calificado la conducta de PEDRO MIGUEL TORREYRA como fraudulenta y culpable. Fdo.: Raúl Alberto Taillade. Juez. El presente se publicará sin cargo (art. 296 inc. 8º Ley 19.551).
Buenos Aires, 13 de febrero de 1995
Hernán D. Papa, secretario.
e. 9/3 Nº 549 v. 9/3/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

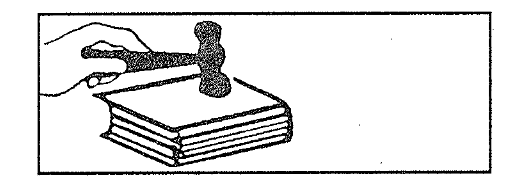
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/3/95 - Vence: 13/3/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	07/02/95	CANO OSCAR CARLOS	9355
6	UNICA	Juan Luis Arito	12/12/94	LIDIA DORADAU	21810
6		Luis Eduardo Sprovieri	01/03/95	TERESA PARIS DE PIZZI	21825
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	17/02/95	ANGELICA NOEMI DALVANO	9371
14		Eduardo Daniel Gottardi	08/02/95	MARIA VARTANOGLOU	9334
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	27/02/95	LILIANA CAROLINA AIMI	9376
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	17/02/95	CANDIDA RAMALLO DE IGLESIAS	21823
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	28/02/95	MARIA EDELMIRA HERMELO O MARIA EDELMIRA HERMELO DE CHRETIEN	9319
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	28/02/95	JOSE CRESPO	9391
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	29/12/94	CARLOS ALBERTO CANALS	9397
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	23/02/95	FELIPE ARAUJO	9326
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	01/03/95	EDUARDO MANUEL PIÑEIRO	9393
27	UNICA	Roberto Parrilli	08/11/94	JOSE LUIS SOBRADO	9352
27	UNICA	Roberto Parrilli	23/02/95	ANGEL CERVETTO	9364
30	UNICA	Santiago González Balcarce	28/12/94	LIBE GENDLIN DE PAPIRBLAT	9324
30	UNICA	Santiago González Balcarce	13/02/95	JOSE BERNARDO SERRA	9386
31		Ricardo Adolfo Leyba	16/02/95	MANUEL ALBERTO PAZ	21779
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	02/02/95	CASILDA BOADO GARCIA DE LAUCES	9306
35		Alejandra D. Abrevaya	07/02/95	JOSE TOMEO	21815
35		Alejandra D. Abrevaya	22/02/95	ANGEL GUISBURG O ANGEL GIUSBURG	9392
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	24/02/95	JOSE SOMOZA O JOSE SOMOZA DE LA FUENTE	9315
42		Jorge E. Beade	17/02/95	SARA MAQUIEIRA	9377
42		Jorge E. Beade	21/02/95	SCHULZE JORDAN MARIA LEONOR JOSEFINA	21761
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	28/02/95	HECTOR ARMANDO MONOD NUÑEZ	21754
45		Marisa S. Sorini	28/12/94	ABELSON ISAIAS	9318
45	UNICA	Marisa S. Sorini	16/02/95	MARIA FARINA	9317
45		Marisa S. Sorini	17/02/95	RODOLFO MATEO BERRONE	21842
45	UNICA	Marisa S. Sorini	23/02/95	STIGLIANI LUCIA	9339
45	UNICA	Marisa S. Sorini	27/02/95	MAXIMO PABLO MALAURIE Y DE NELIDA LUISA SOBBRERO DE MALAURIE	9372
46	UNICA	María del Carmen Kelly	26/12/94	MARIA LEONOR FIRPO	21845
46	UNICA	María del Carmen Kelly	17/02/95	JOSE QUINTO FILIPPA Y DE DOÑA DOMINGA AVILA	9312
46	UNICA	María del Carmen Kelly	22/02/95	ERRO, MARIA ESTHER Y ZUPPONE, PATRICIA MONICA REGINA	9327
48	UNICA	Ana María Himschoot	22/02/95	MARIA HAYDEE MUSSA	9396
49		Virginia Simari de Landó	15/02/95	DOMINGO IBANEZ	9370
52		Silvia N. de Pinto	30/11/94	IGNACIO OLINDO	9341
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	22/12/94	MARQUEZ FRANCISCO Y DOÑA MARIA MARQUEZ Y GONZALEZ	9367
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	01/02/95	JUAN ETCHEBARNE Y CELIA MORELLO	9314
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	22/02/95	JUAN JOSE OZCARIZ CAMPOS	21770
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	17/02/95	RICARDO COSENTINO	9389
53		Elsa Isabel Miranda	22/02/95	FALCON, ANGUSTIAS	9359
54		Paula I. Stanislavsky	23/02/95	SALVADOR ATILIO ALVAREZ	9374
54		Paula I. Stanislavsky	01/03/95	JOSE O JOSE MARIA ALVAREZ QUIROGA	9330
62		Mirta Lucía Alchini	24/02/95	GUILLERMO EDUARDO MOLINA	9338
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	23/02/95	JOSE SALAS	9328
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	24/02/95	MIGUEL ANGEL NAVONE	9310
66	UNICA	Juan José Caprin	22/02/95	FRESCHI LUISA ILDA	9340
66	UNICA	Juan José Caprin	22/02/95	JORGE CLAUDIO LAVERAN	9362
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	20/02/95	MARIA DEL ROSARIO CARRIZO	9390
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	06/02/95	SAMUEL BOSOER	21837
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	28/11/94	ATALIVAR SANTANDER	9333
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	09/02/95	PEREZ JORGE FELIPE	9356
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	15/02/95	MARGARITA CAMMARERI DE STAGNO	9354
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	27/02/95	JUAN CRISOSTOMO BERON	9353
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	27/02/95	NUNCIO DI CAUDO	9335
89		Damián Ignacio Font	28/02/95	SANTIAGO NATALIO MELLI	9369
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	14/02/95	MARIANO CERRILLO	9363
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	22/02/95	BERNARDO ROSENBLUTH	9395
90		Martín Alejandro Christello	27/02/95	GUILLERMO JUAN CONTRERAS	9321
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	27/02/95	EMILIA GONZALEZ LOPEZ O EMILIA GONZALEZ O EMILIA GONZALEZ LOPEZ DE RODRIGUEZ	9361
91	UNICA	Alberto Ugarte	28/02/95	HERNANDO, NORBERTO JULIO	9320
93		Marta Susana M. Gastaldi	27/02/95	JUAN URRUTIA E ISOLINA SCOPPA	9313
94		Eduardo Parody	27/02/95	ANGEL OSVALDO BONOMINI	9331
95	UNICA	Fernando P. Christello	28/02/95	MARIA ROSALIA BERNASCONI	9365
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	28/02/95	CARMELO PENNA	9360
98	UNICA	José Luis González	29/11/94	ISAAC STERNSCHEIN	21764
98	UNICA	José Luis González	28/02/95	ERNESTO FELIPE FELIX RINALDI Y ANGELICA JUANA CARMEN BELLOCCO	21835
99	UNICA	Marta N. Coccia	27/02/95	MARCELINO JOSE RAMON GIMENEZ	9322
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	24/02/95	BAUTISTA ROGGERO	21757
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	22/02/95	SARAH NOEMI VILLAFAÑE	9379
107		Eduardo A. Maggiora	01/03/95	JOSE LIBERATO PITOCCO Y DE MARIA LUISA VACCARO	9399
109	UNICA	José Luis Bournissen	16/02/95	OSVALDO ENRIQUE LOPEZ	9336

e. 9/3 Nº 42 v. 13/3/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo del Dr. Eduardo Mario Martínez Alvarez, Secretaría Nº 5 del autorizante, con asiento en Talcahuano 550 — 6º piso de Capital Federal, comunica por (3) tres días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO GALERIA JARDIN c/STANCATO CARMELO s/Ejecución de Expensas" Expte. 39880 que el Martillero Público Rubén Alberto Matorilli rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 16 de marzo de 1995 a las 9.30 horas en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta ciudad el inmueble ubicado en Florida Nros. 537/571 y Tucumán Nros. 536/568 de esta Capital, Unidad Funcional 815, Pisos 26 y 27. Nomenclatura Catastral Circ.: 14. Secc.: 1, Manz: 30, Parc: 2A, Matrícula 14-01599-815 y consta de: Dúplex con acceso por el piso 26, tiene doble entrada, amplio salón, varios despachos y un baño; por una escalera interna se accede al piso 27, amplio salón y doble núcleo sanitario, faltan sanitarios en los baños y terminar pisos y techos. Los dúplex tienen equipos de aire acondicionado instalados. Superficies Piso 26: 525,62 y Piso 27: 389,95. Total: 915,57 dm². Desocupado. Base: $ 624.690,30. Seña: 25%. Comisión: 3%, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Expensas comunes (fs. 231/7) $ 238.470,32 actualizada a mayo de 1993, con más la de $ 48.570,49 de junio 93 a abril del 94 (fs. 504/510). Obras Sanitarias de la Nación (fs. 258/268) $ 27.381.65 al 16/11/93. Municipalidad Ciudad Bs. As. (Alumb. Barr. y Limp.) fs. 461/487) $ 132.938,17 al 5/11/93. El bien se visita los días 13, 14 y 15 de marzo de 1995 en el horario de 11 a 14 horas. El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. Más datos y constancias en autos o al martillero (Tel.: 601-1560).

Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.
Ricardo Horacio Pecci, secretario interino.

e. 9/3 Nº 21.914 v. 13/3/95

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 a cargo de la doctora Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Bartolomé Mitre 718, 7º piso de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "SANTAMARINA PATRICIA c/RIVERO EVANGELISTO FAUSTINO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 4477/94, que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día viernes 17 de marzo de 1995, a las 9 y 30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito con frente a la calle Güiraldes (45) Nº. 1996/2000 esq. 52 (Echeverría) NO. 2002/06, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P.; Manz. 84; Parc. 1ª; Partida Nº 203922; Sup. Total 55,02 mts.². Porcentual: 0,353 mm. Está ocupado por el propietario Sr. Evangelisto Faustino Rivero y Flia (habita con su sra. e hija) y consta de: comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio; sobre la ochava un local tipo kiosko, por él explotado. Está falto de pintura. No hay expensas. Deudas: Imp. Inmobiliario fs. 50 al 6/6/94, $ 861,12; Imp. Municipalidad Gral.

San Martín fs. 47 al 27/5/94 $ 779,29; OSN fs. 57 al 31/3/93 $ 95,90; Aguas Argentinas fs. 58 al 18/8/94 $ 14,53. Condiciones de Venta: Ad Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 11.576,00. Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado: 05%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Visitar días 15 y 16 de marzo de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 9/3 Nº 21.974 v. 10/3/95

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en el entrepiso de la calle Uruguay Nº 714, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SPERLING JAIME c/SIRIMACO, JOSE ROQUE s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 58.133/93, que el martillero Julio N. Melnitzky, rematará el día 17 de marzo de 1995, a las 12 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal una finca ubicada en la calle Rondeau Nº 2425 de esta ciudad, entre Alberti y Matheu, edificada en una fracción de terreno designada con el Nro. 23 y que mide 11,518 mts. de frente al sud por 5,797 mts. de fondo al este; 3,978 mts al oeste; teniendo 11,728 en el contrafrente al norte. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 24, Manzana 76, Parcela 31, Partida Nº 100.454, matrícula (FR) 2-710. Del acta de constatación obrante a fs. 82 vuelta, surge que la finca se compone de un living comedor, un dormitorio, un baño y la cocina en la planta baja, y una habitación pequeña, un dormitorio con un precario balcón terraza y una terraza en planta alta. El estado del inmueble es regular, estando varias de sus paredes y techos sin revoque y la construcción de la planta está sin terminar. La finca se encuentra actualmente ocupada por su propietario, su esposa y su hijo mayor de edad. La finca adeuda OSN (fs. 53) al 1/9/94 $ 210,97, Aguas Argentinas (fs. 37) al 16/8/94 $ 75,72, Municipalidad (A.B.L. y P.) (fs. 42/43) al 11/8/94 $ 261,07. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: u$s 11.600. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% en concepto de seña, comisión 3% y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. El bien podrá visitarse los días 13 y 14 de marzo de 1995 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1995.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 9/3 Nº 9444 v. 10/3/95

Nº 44

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, piso 2º, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio ZORZUT AURORA c/REPETTO LUIS BELTRAN y otro s/ejecución hipotecaria" Expte. Nº 90.836 que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 16 de marzo de 1995 a las 11.30 has. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. San Martín Nº 8401 esquina La Pampa, de la localidad de Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat. Circ. I, Secc. O, Mza 767, Parc. 17, ocupado por los propietarios y que consta de cocina-comedor, dos dormitorios, baño y galpón. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente cuatro años. El terreno mide 7,71 m. de fte. S.E., 4,22 m. de ochava al S., 17,54 m al S.O., 10,46 m al N.O. y 20,42 m. al N.E., superficie 211,22 m². Base: $ 6870 —al contado—. Seña: 30%, comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuestos Municipales $ 184,02 al 31/5/94 (fs. 59), no cuenta con servicio de OSN (fs. 75) y por Imp. Inmob. $ 468,15 al 30/5/94 (fs. 61/63). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. visitar los días 14 y 15 de marzo de 1995 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, febrero 24 de 1995.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 9/3/95 Nº 9484 v. 10/3/95

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, desempeñada por el autorizante, comunica por dos días en los autos caratulados: "BURDEOS FERNANDO contra PERTIERRA DANIEL GUSTAVO y Otro sobre Ejecución Hipotecaria", (expte. nro. 121.799/93), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 15 de marzo de 1994, a las 9 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle General Roca Nº 933, de la localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título en lote 12 de la manzana 72 "c". Sus medidas responden a: 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo, lo que conforma una superficie de 20 m². Nomenclatura catastral, circunscripción II, sección G, manzana 72 "c", parcela 12. Inscripción dominial matrícula nro. 60.407 del Partido de Quilmes. Título de propiedad glosado a fojas 3/15. Consta de: porch semi-cubierto, garage, living comedor, cocina, baño instalado, dormitorio, terraza, patio abierto. En la parte del fondo, galponcito, baño instalado. En desnivel o subsuelo, living comedor, dos dormitorios un baño, cocina y cuarto de planchado; en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Daniel Gustavo Pertierra y la Sra. Beatriz Alicia Coscia de Pertierra, en calidad de propietarios, según informe de fojas 70/71. Registra deudas por: impuesto inmobiliario, fojas 54/55, al 14/9/1994, años 1989, 1992 al 1994, de $ 392,39.- Impuesto municipal, fojas 53, al 21/7/1994, años 1985 al 1994, de $ 880,58. Dirección General de Servicios Sanitarios, fojas 46, años 1985 al 1994, al 23/6/1994, de $ 848,18. Más sus respectivas actualizaciones. Puede visitarse los días 13 y 14 de marzo de 1995, entre las 9 y 11 horas. Base de venta $ 45.000.- Al mejor postor y al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 1 %. El comprador debe constituir domicilio a los efectos procesales en el ámbito de la Capital Federal, a quien se le hace saber que deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de ley del auto que aprueba el remate. Los asistentes a la subasta deben presentar el documento de identidad e indicar domicilio, si no lo hacen no pueden participar de la misma. Mayor información dirigirse a la secretaría del juzgado interviniente, calle Paraguay nro. 1457, piso 2do., de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
Enrique C. Virto, secretario.

e. 9/3 Nº 21.938 v. 10/3/95

Nº 68

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 4to. piso Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "CONSORCIO LUIS M. CAMPOS 1320 c/SUFRA s/Ejec.. (Expte. Nº 89563/92) que el martillero Alberto D. Quinteros rematará el día 15 de marzo de 1995 a las 10.00 hs. en Humberto 1º 2042 Cap. Fed. el inmueble sito en calle Luis M. Campos 1320/24/26 unidad 22 piso 4º, Capital Federal, destinado a vivienda, Matrícula 17-15134/22, Nom. Cat.: Circ. 17 Secc. 23 Manz. 33 Parc. 19A, el que se encuentra desocupado, en regulares condiciones de conservación y consta de living comedor, balcón terraza, 3 habitaciones, baño principal y toilette, cocina, lavadero y dependencias de servicio, Sup. total 102 m² 79 dm² porc. 3,48 centésimos y la unidad complementaria XII piso 16 Sup. 2 m² 34 dm² 0,08 centésimos. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efvo. Base $ 31.440.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Deuda: A.B.L. $ 1.613,90 (fs. 222); O.S.N. $ 219,80 (fs. 217). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 de Cód. Procesal. Visita días 13 y 14 de marzo de 1995 de 15,00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1995.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 9/3 Nº 9478 v. 10/3/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos: "CAJA DE CREDITO LA CAPITAL COOPERATIVA Ltda. c/SALOMONE ANTONIO FELIPE y Otra s/Ejecución Prendaria" (Expte. 62.351), que el Martillero Margarita Elisabeth Fonseca, rematará el 15 de marzo de 1995 a las 9.00 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Av. Asamblea Nº 40/42 Planta Baja Dto. "3" de Capital Federal, consta: de un amplio recinto utilizado como taller de carpintería con un pequeño baño y lugar para oficina, con entrada independiente. Desocupado. Visitas: los días hábiles de 10.00 a 12.00 hs. Base: $ 6.792.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %, al contado, en efectivo y en el acto de la subasta. Debe: O.S.N. $ 24.- al 7/3/94; Aguas Argentinas: $ 20,04 al 25/8/94. Impuestos Municipales: $ 230,20 al 30/8/94. El comprador deberá: constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, denunciar el comitente dentro del 3er. día de efectuada la subasta en escrito firmado por ambas partes, entro del 5to. día de aprobada la subasta y sin emplazamiento previo el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento del Art. 580 del C. Procesal (postor remiso). En todos los casos si la aprobación del remate se realice por cualquier causa después de los 30 días corridos de la fecha de la subasta, el comprador deberá abonar el saldo del precio más los intereses —a partir de la fecha de subasta— y hasta su efectivo pago que resulte de aplicar la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la Rep. Argentina (C.S.J.N.).

Buenos Aires, 1 de marzo de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 9/3 Nº 9459 v. 10/3/95

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, de Capital Federal, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/POLLES, ENZO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 29/91, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 16 de marzo de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot tipo sedan 4 puertas, año 1990, modelo 504 SRD TCA, con motor marca Peugeot 605757, chassis marca Peugeot 5270934; uso privado; dominio C 1.462.888; que según mandamiento de secuestro (fs. 160) se encuentra con ambos paragolpes rotos, averiada la pintura en varias partes, faltan las 4 tazas de ruedas, no tiene radio ni criquet, tiene rueda de auxilio con cubierta lisa, con parabrisas roto, tapa de guantera no cierra; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Nazca 2920, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Comisión 10 %. Al Contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en Rentas (fs. 220) por $ 5.028,75 al 4/11/94. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 9/3 Nº 21.969 v. 10/3/95

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13 sito en R. S. Peña 1211 Piso 2º C. Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario La Ley, en autos caratulados "SCHNEIDER JOSE c/MOIX MARIA JOSEFINA s/Ejecutivo" Expediente nº 51743 que el martillero Máximo Cuesta rematará el día 15 de marzo de 1995 a las 11 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233 Cap. Federal el 50 % indiviso de la Unidad Funcional 11 piso 4º y 5,27 avas partes de la Unidad Complementaria I del sótano, Yerbal 831/35/37 Cap. Federal al mejor postor con la base $ 20.000.- Seña 30 % Comisión 3 %. Deudas existentes a fs. 132 a julio de 1994 $ 1.839,56 por expensas comunes, a fs. 143 al 1/9/94 $ 197,67 por O.S.N. a fs. 144/48 de fecha 7/10/94 Exp. 6920-94-2 $ 1982,47 y a fs. 157/58 M.C.B.A. $ 1881,85. Aceptación de ofertas bajo sobre: en Secretaría el 14/3/95 hasta las 9,30 hs. El inmueble se podrá visitar el día 13 y 14 de marzo de 1995 de 11 a 12 hs. El Comprador deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal y el saldo de precio lo integrará dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso Art. 580 del cód. de procedimiento.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 9/3 Nº 9491 v. 10/3/95

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, que desempeña la Suscripta (Callao 635, 5º Piso, Capital Federal), comunica por dos días en el juicio: "MOSQUERA ANGEL OSCAR c/FALCONE DE SANCHEZ NOEMI s/Ejecutivo" (Exp. Nro. 52523/85), que el martillero Luis Damian Osuna, rematará el 15 de marzo de 1995, a las 15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 % indiviso de un inmueble con cochera: Departamento sito en la calle Alvarez Thomas 2060/2066/2068/2070/2074/2078, 6º Piso, Dto. "A", Unidad 28, Capital Federal. Matrícula: 15-79333/28. Sup. Cub. 86 m² 86 dm². Porcentual 3,56 centésimos. Cochera: Unidad complementaria VII, sita en la Pta. Baja. Matrícula 15-79333. Superficie 12m², 64 dm², Porcentual 0,51 centésimos. Conforme mandamiento de constatación, las unidades estan ocupadas por la demandada y su familia. El Departamento consta de: Living-comedor, tres dormitorios, cocina comedor, lavadero y dos baños. Teléfono. En buen estado de conservación. Base: $ 19.000.- Deudas: Municipales a fs. 130 A 19.508.863,52 al 7-7-92. O.S.N. a fs. 115/116 $ 279,88 y $ 2,36. Todo ello sujeto a reajuste. Expensa Octubre 1994 $ 173,05. Condiciones: "Ad-Corpus", con Base, al Contado y Mejor Postor. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Proc. El comprador dentro del 3º día de realizado el remate deberá indicar en autos en nombre del eventual comitente con los recaudos del art. 571 del Cód. Procesal. El impuesto que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo de los compradores y no estará incluido en el precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reg. del Fuero, hasta dos días antes del remate en el tribunal o en el domicilio del martillero calle Guise 1784/86, 3º Piso "B", Capital Federal. La Actuaria en tal caso procederá a la apertura de lo sobres el día anterior al fijado, a las 11 hs. en presencia del martillero. Exhibición: Los días 10, 13 y 14 del mes de marzo de 1995, en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 9/3 Nº 21.921 v. 10/3/95

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, de Capital Federal, Secretaría Nº 23, sito en Callao 635, piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RECALDE INSFRAN, HECTOR RUBEN y Otros s/Ejecución Prendaria", Expe. Nro. 55.994, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 16 de marzo de 1995 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, modelo Uno SCR 4 puertas, año 1993, con motor marca Fiat 159 A3 038 8020295, chassis marca Fiat 8AS 146000 P5037003, dominio B 2.486.274, uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 34), se encuentra rota la optica delantera derecha, tiene un impacto de bala en el capot y detalles de chapa y pintura propias del uso, con rueda de auxilio, llave de ruedas y criquet, con antena desconectada, sin radio ni pasacasetes; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 45/6) por $ 622,54 y $ 574,31 al 21/11/94. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, presentadas hasta 3 días antes del remate, que serán abiertos el día anterior a la subasta a las 12 hs. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 9/3 Nº 21.973 v. 10/3/95

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 sito en Callao 635, 2º Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos: "INDUAL S.A. s/Quiebra. Incidente de realización de bienes de fallida" Expte. n. 65400, que los martilleros Jorge L. Silva Ortiz y José María H. Bouquet rematarán el día 16 de marzo de 1995, a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, los muebles e instalaciones que se detallan a fs. 106, de la oficina sita

en la calle Maipú 889 piso 3 "A", Capital, donde se exhibirán los días 14 y 15 de marzo de 10 a 12 hs. y comprenden: una PC Audicon 286; un monitor Belcrom e impresora Samsung (SP0930 N); una calculadora de Cifra 2117 PDA; un Fax marca Nex mod. Nefax 3 EX; una máquina de escribir eléctrica IBM con corrector; una central telefónica NEC con 7 teléfonos digitales; un acondicionador de aire Westeric con tres splits; tres acondicionadores de aire Carrier; cuatro calefactores Emege; Heladera Westinghouse; Microondas Frigidaire; cafetera Atma; una lámpara; ocho escritorios de madera y fórmica blanca; quince sillas giratorias; cuatro armarios de madera; fichero metálico; cuatro percheros; cinco láminas enmarcadas; una aspiradora; caja fuerte con llave y combinación. Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador en dicho acto declarar su posición ante el IVA y tributar en su caso la suma correspondiente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Para mayor información oficina de los martilleros Paraná 1030 p. 2 "A", 812-1857.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 9/3 Nº 21.928 v. 10/3/95

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, de Capital Federal, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FERNANDEZ, JORGE s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 63.074 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 16 de marzo de 1995 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, modelo Regatta WE, año 1989, con motor marca Fiat 138 B3 0387399582, chassis marca Fiat 8AS 138 A00 00028983, dominio B 2.216.430, uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 55) se encuentra en regular estado de conservación, fuera de funcionamiento, con rueda de auxilio y criquet; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.539 (50 % de capital reclamado conforme certificado de fs. 10). Comisión 10 %. Seña 30 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 72/74) por $ 4.628,61; $ 2.321,23; y 2.186,89 al 30/12/94. En caso de corresponder el pago del IVA por la compra - venta el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, retenido por el martillero y depositado en el expediente. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 9/3 Nº 21.976 v. 13/3/95

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Doctor Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a mi cargo con sede en la calle Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por un día en el juicio "BANCO INTERFINANZAS S.A. c/MARMORA S.A. s/Ejecutivo" Expte. nº 23874 que la martillera María E. D. Güiraldes (811-9432) rematará el día 14 de marzo a las 10 horas en la calle Humberto I Nº 2042 de Capital Federal los siguientes bienes muebles: 1) cuatro calefones a gas Coinra-Codesia de 131 lts. c/u; 2) una cocina a gas de 4 hornallas Volcan mod. 1410; 3) un termotanque Eskabe de 120 ltrs.; 4) un ciclomotor Juki 50 cc. D 4 nº 13025, Chasis D 463082, en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Sin Base al contado y mejor postor IVA a cargo del comprador; Seña 30 % Comisión 10 %, saldo de precio a la entrega de los bienes. Se exhiben 10 y 13 de marzo de 10 a 12 horas en Echeverría 1281 de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1995.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 9/3 Nº 21.975 v. 9/3/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, de Capital Federal, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "HURLINGHAM MOTORS SA c/DI NAPOLI, PASCUAL RAMON y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 23.900, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 16 de marzo de 1995 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Renault tipo sedan 4 puertas, año 1993, modelo Renault 19 RT, con motor marca Renault, 570468, chassis marca Renault 8A1L533ZZPSC04581; uso privado; dominio C 1.714.638; que según mandamiento de secuestro (fs. 39) se encuentra con 5 cubiertas en buen estado, cubierta de auxilio en buen estado, una herramienta saca ruedas, una radio que funciona, con antena, sin abolladuras, chapa y pintura muy buenas, con cédula verde y certificado de garantía; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Vergara 4152, Hurlingham, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 9.864 (50 % capital reclamado). Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre, los que deberán ser presentados hasta el día 15 de marzo de 1995 a las 12 hs. Los sobres serán abiertos el día 15 de marzo de 1995 a las 12,30 hs. en audiencia pública. Hay constancia en autos de deudas en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 56) por $ 1.018,60 al 29/11/60. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1995.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 9/3 Nº 21.472 v. 10/3/95

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, de Capital Federal, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CASTRO GONZALEZ, JUAN ANTONIO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 19.470, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 16 de marzo de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Regatta S, con motor marca Fiat 138 B3 0387466869, chassis marca Fiat 8AS 138 A00 00043282, dominio Y 042.563, uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 56) se encuentra con 4 ruedas armadas, teniendo como única pieza el block, con tablero de competición, sin asiento trasero, optica delantera derecha rota, en general en mal estado de conservación, sin ningún asiento; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en rentas en Jujuy por $ 295 al 12/10/94. se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, presentadas hasta las 10 hs. del día anterior al remate, que serán abiertos el mismo día a las 12,30 hs. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 9/3 Nº 21.963 v. 10/3/95

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, (Talcahuano Nº 550, 8º piso), comunica por 5 días, en autos "ATMA FUEGUINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Inmuebles" (Expediente Nº 21.762), que el martillero Oscar José Ramírez rematará el día 30 de marzo de 1995, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Piedrabuena 766, entre San Martín y Perito Moreno, ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. La venta es "ad corpus", el terreno tiene 34 m. de frente sobre la calle Piedrabuena, 34 m en su contrafrente al NO, y 20 m en ambos costados, con una superficie total de 680 m². Consta de dos plantas y una superficie cubierta de 751 m² 43 dm², con una superficie libre de 72,86 m². Se encuentra habitado por tres personas que manifiestan ser caseros y que expresan que también tiene su sede el Sindicato de Amas de Casa de la Ciudad de Río Grande (ver fs. 57 del expte). Los trámites para la desocupación se formalizarán ante los estrados del Juzgado. Base: $ 182.764. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza al a orden de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, pudiendo concretarse la operación en pesos o en dólares estadounidenses. El saldo de precio se abonará dentro del quinto día de la notificación cedularia del auto que apruebe la subasta, en dólares estadounidenses. El gravamen establecido por el art. 6 de la R.G. Nº 3319 y el art. 13 de la ley 23.905 serán abonados íntegramente por el adquirente. La posesión se entregará contra el pago total del precio. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellado y otros, que tengan directa vinculación con la transferencia oportunamente a realizarse por el adquirente en subasta pública, entendidos por tales diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo de la fallida en principio y hasta la fecha de posesión del inmueble por él o los compradores. Nomenclatura Catastral: Secc: A, Mzna: 75 50 Par: 8-a "gII". Los compradores deben constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 27, 28 y 29 de marzo de 15 a 18 hs. Adeuda a la Dirección de Rentas Municipal, al 4-6-93: $ 12.391,60 ($ 3.822,89 por impuesto inmobiliario: $ 3.536,06 por servicios municipales, $ 5.032,65 por servicios sanitarios).

Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 9/3 Nº 21.971 v. 15/3/95

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 con sede en la Avda. Callao 635, Piso 1º, Capital, comunica por dos días en autos "PARROTTA EMILIO c/MOYANO VICTOR JORGE y Otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 15.090), que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el jueves 16 de marzo de 1995 a las 14 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el Departamento ubicado en esta Capital, Avda. Directorio Nº 687, Segundo Piso Unidad Nº 8 (Letra G) que tiene una superficie de 38,28 m², y un porcentual de 6,71 %, Partida Nº 1.159.316 y consta de living comedor, un dormitorio, baño y cocina. Base $ 20.000 al contado. Seña 30 %, Comisión hasta 3 %. Según consta en autos está ocupado por una persona que no ha justificado título alguno. Se exhibe los días 13, 14 y 15 de marzo de 17 a 19 horas. No registra deudas por Expensas y su importe de agosto de 1994 es de $ 33,55. Adeuda por O.S.N. al 7-4-93 $ 23,97 a Aguas Argentinas al 6-5-94 $ 50,70 y por Impuestos Municipales al 5-8-94 $ 248,99. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 48 horas anteriores a la subasta en las condiciones establecidas en el Art. 104 punto 4 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1995.
Damián Burgio, secretario.

e. 9/3 Nº 21.967 v. 10/3/95

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO SOLIDARIDAD

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA

TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES DEL 10/9 Y 26/11/94

CAPITULO I — DEL PARTIDO

Artículo 1º) "SOLIDARIDAD" como partido de distrito de la Provincia de Córdoba está constituido por las personas de ambos sexos que habiendo adherido a sus principios y bases de acción política se encuentren inscriptas en sus registros partidarios oficiales. SOLIDARIDAD es una fuerza de origen, contenido y definición argentinos, y por lo tanto promotora del bien público y sostenedora de los principios y fines de la Constitución Nacional, y las leyes que en su consecuencia se dicten, a la vez que propugna expresamente la vigencia del régimen democrático, pluripartidista, representativo, republicano y federal de gobierno.

Artículo 2º) SOLIDARIDAD se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica, sus principios y bases de acción política y en todo lo no previsto por las disposiciones legales que rigen la materia.

CAPITULO II — DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

Artículo 3º) (MODIFICADO) El Gobierno del Partido será ejercido por un Congreso Provincial, un Consejo Provincial, un Tribunal de Disciplina y un Tribunal de Cuentas.

El Consejo Provincial podrá disponer la creación de Consejos Departamentales y estos, a su vez, una vez existentes y normalizados, podrán disponer la creación de Consejos de Circuito, en ambos casos atendiendo a la cantidad de afiliados y actividad partidaria que se vaya generando en el Departamento o Circuito de que se trate; y llamar a elecciones internas para cubrir los cargos de Consejeros Departamentales o Circuitales, según se trate, conforme a lo previsto en la presente Carta en cuanto a número de miembros, facultades y obligaciones de los mismos.

Artículo 4º) (MODIFICADO) Los miembros de todos los cuerpos establecidos en el artículo anterior durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, salvo que hubieren sido separados de las mismas por razones disciplinarias, en cuyo caso podrán tener nuevamente acceso a las mismas, si correspondiere, una vez transcurridos cuatro años desde la fecha de la separación.

Artículo 5º) Los cargos titulares vacantes por separación, cesación, muerte, incapacidad y otras causas, serán cubiertas por los ciudadanos electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales, al solo efecto de completar periodos.

Artículo 6º) En los cuerpos deliberativos y ejecutivos del Partido deberá existir representación femenina.

Artículo 7º) Las autoridades partidarias establecidas en el artículo 3º deberán ser elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragios, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan por lo menos el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate se procederá al sorteo de los electos.

CAPITULO III — DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 8º) El Congreso Provincial estará conformado por los delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de cada Departamento de la Provincia, en la proporción de uno por cada quinientos afiliados o fracción no menor de cien afiliados. Cada Departamento deberá tener un mínimo de dos delegados titulares y un suplente.

Artículo 9º) Para ser electo delegado al Congreso Provincial se requiere ser ciudadano argentino y tener no menos de dos años de residencia continua en el Departamento respectivo.

Artículo 10º) El Congreso Provincial estará en quórum con la presencia del total de sus miembros en ejercicio de sus mandatos. Se citará también en todos los casos a los Delegados Suplentes.

Artículo 11º) En la primera sesión posterior a una elección interna, el Congreso Provincial quedará constituido al estar en quórum e iniciará sus deliberaciones designando un presidente provisorio. De inmediato designará a una comisión especial de poderes que estudiará los de los delegados electos. Aprobados los poderes de los mismos, procederá a integrar de entre su seno una Mesa Directiva, que se compondrá de un Presidente, un Vice Presidente Primero, un Vice Presidente Segundo, dos Secretarios Titulares y dos Suplentes, Mesa Directiva ésta que asumirá de inmediato sus funciones.

Esta mesa permanecerá en funciones durante su periodo, pudiendo ser integrada en caso de vacancia de cargos o acefalía. En caso de ausencia, separación, muerte, renuncia, etc., del Presidente lo reemplazarán los Vice-Presidentes por su orden. Los Secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos.

Artículo 12º) El Congreso Provincial podrá designar las comisiones permanentes especiales y transitorias que por sí establezca y para los fines que determine.

Artículo 13º) La inasistencia de un Delegado sin causa justificada a dos reuniones consecutivas o tres alternadas, producirá la caducidad de su mandato en el instante mismo en que se declare abierta la sesión en que se cumpla la segunda o tercera inasistencia según el caso.

Artículo 14º) Los Delegados suplentes reemplazarán a los titulares de acuerdo al orden respectivo. El reemplazo será transitorio cuando se produzca la simple ausencia de un titular o definitivo cuando alguno de éstos cesare, fuere separado, en caso de muerte, etc.

Artículo 15º) El Congreso Provincial realizará sesiones ordinarias cada año en la fecha en que lo determine el Consejo o lo solicite el diez por ciento de los afiliados o el veinte por ciento de los congresales titulares, en ambos casos como mínimo.

Artículo 16º) Son facultades del Congreso Provincial:

a) Dictar la política partidaria.

b) Modificar total o parcialmente la Carta Orgánica partidaria, la declaración de principios y las bases de acción política.

c) (MODIFICADO) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones, la integración del Partido en un Partido Nacional o Confederación de Partidos, designar representantes a los mismos, la conformación de alianzas o frentes transitorios y la nominación de candidatos partidarios o extrapartidarios a cargos políticos electivos.

d) Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias y de los funcionarios en el desempeño de sus funciones.

e) Considerar los informes que deberán presentar con posterioridad al desempeño de sus funciones y en forma inmediata a la terminación de sus mandatos quienes hayan ocupado funciones ejecutivas o legislativas en representación del Partido y juzgarlos políticamente, aplicándoles sanciones cuando corresponda.

f) Darse sus reglamentos internos.

g) Actuar como tribunal de alzada en los casos de apelación a los fallos del Tribunal de Disciplina.

h) Someter al voto general de los afiliados lo que considere conveniente.

i) Resolver en su carácter de autoridad máxima del Partido en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otro cuerpo partidario.

Artículo 17º) Al ser convocado el Congreso a sesiones ordinarias o extraordinarias, la Mesa Directiva del mismo o el Consejo Provincial, según realice la convocatorio, deberá consignar el Orden del Día respectivo, sin perjuicio de la facultad del Congreso de incluir en el orden del día otros asuntos y/o modificar la convocatoria.

CAPITULO IV — DEL CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 18º) El Consejo Provincial estará conformado por un Presidente, un Vice Presidente Primero, un Vice Presidente Segundo, diez Secretarios Titulares y diez Secretarios Suplentes, elegidos siete Secretarios titulares y siete Secretarios suplentes por la mayoría y los tres restantes, titulares y suplentes respectivamente, por la o las minorías, en este último caso a repartir por el sistema proporcional y siempre que las minorías obtuvieren en su conjunto por lo menos el veinticinco por ciento de los votos y la segunda minoría no menos del cinco por ciento de los votos, en ambos casos de la elección interna respectiva. Los Secretarios suplentes deberán ser convocados a todas las sesiones del cuerpo y reemplazarán a los titulares conforme a la reglamentación que al efecto dicte el propio Consejo.

Artículo 19º) (DEROGADO).

Artículo 20º) El quórum del Consejo Provincial, de los Consejos Departamentales y de Circuito se formará con la asistencia de la mitad más uno del número de sus miembros integrantes, titulares o los suplentes que los hubieren reemplazado, con exclusión de su Presidente en ejercicio.

Artículo 21º) (MODIFICADO). En su primera sesión posterior a una elección interna los nuevos integrantes del Consejo Provincial procederán a integrar una Mesa Ejecutiva que deberá estar integrada por el Presidente, los Vice Presidentes y tres Secretarios, de estos últimos, uno por la primera minoría.

Artículo 22º) En su sesión de constitución el Consejo Provincial reglamentará la designación de sus Secretarios y la designación de su Mesa Ejecutiva, estableciéndose incluso un eventual orden de sustitución. Esta reglamentación deberá asimismo ser observada por analogía por los Consejos Departamentales y de Circuito a los que deberá ser comunicada.

Artículo 23º) El Consejo Provincial deberá reunirse en sesión plenaria por los menos una vez al mes, previa citación en la forma que disponga la reglamentación respectiva. Las sesiones serán públicas salvo resolución contraria del propio cuerpo, adoptada por simple mayoría.

Artículo 24º) Corresponde al Consejo Provincial:

a) Dictar su reglamento interno;

b) Crear de entre su seno otras comisiones internas permanentes, transitorias o para asuntos especiales en las que podrán participar Secretarios Titulares y/o Suplentes y personas ajenas al Consejo;

c) (MODIFICADO) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial;

d) Ejercer la dirección y conducción general del Partido;

e) Dirigir la propaganda y campañas electorales;

f) Llevar el Padrón General del Partido;

g) Organizar la difusión de la doctrina partidaria;

h) Intervenir los Consejos Departamentales para asegurar su normal funcionamiento;

i) Organizar y administrar las rentas del Partido, su percepción y distribución;

j) Presentar al Congreso un informe anual sobre el estado de desenvolvimiento del Partido y sobre la labor cumplida por el propio Consejo;

k) Someter al juzgamiento del Tribunal de Disciplina los actos de los afiliados, autoridades, legisladores y funcionarios partidarios, que otros afiliados o las autoridades partidarias acusen de inconducta o indisciplina partidaria;

l) Poner en funcionamiento el mecanismo del voto general, revocatoria, referendum e iniciativa conforme lo establece esta Carta Orgánica;

m) Promover y poner en funcionamiento el juicio de residencia a los funcionarios salientes de la función pública;

n) Convocar al Congreso en los casos que corresponda;

ñ) Designar los miembros de la Junta Electoral;

o) Intervenir los Consejos Departamentales en casos de acefalía, conflictos internos o cualquier situación que les impida funcionar normalmente, designando a ese efecto un Presidente Interventor y no menos de dos Secretarios;

p) Fijar la fecha para la realización de elecciones internas cuando el Congreso no lo hiciere en tiempo y forma;

q) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido;

r) Designar y dar por terminadas las funciones de los Apoderados del Partido;

s) Citar al Tribunal de Disciplina y al Tribunal de Cuentas para su constitución;

t) Promover la capacitación de los cuadros orgánicos partidarios en la problemática provincial, local, nacional e internacional, creando a tal fin las secretarías, comisiones y/u organismos respectivos y organizando en su caso los eventos tendientes al cumplimiento de tales fines;

Artículo 24º) En caso de acefalía del Consejo Provincial, asumirá sus funciones la Mesa Ejecutiva del mismo, que completará el período si faltara menos de un año para terminarlo; y convocará a elecciones internas para dentro de los treinta días subsiguientes, con los padrones utilizados en la última elección, en caso de que falte más de un año para terminar el período.

CAPITULO V — DEL PRESIDENTE

Artículo 25º) El Presidente del Consejo Provincial representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el manejo de los bienes del Partido y preside las sesiones del Consejo Provincial y de su Mesa Ejecutiva.

Artículo 26º) El Presidente autorizará con su firma las resoluciones de los Secretarios para que las mismas tengan validez y en caso de disconformidad la someterá al plenario del Consejo para su resolución definitiva. En igual forma se procederá en caso de disidencia entre el Presidente y uno o más Secretarios.

Artículo 27º) La reglamentación respectiva determinará el modo y orden de reemplazo del Presidente en su período, por ausencia o impedimento, con sus mismas facultades y obligaciones.

CAPITULO VI — DE LOS SECRETARIOS

Artículo 28º) Cada Secretario tendrá a su cargo una de las secciones en que el Consejo Provincial divida su trabajo y será responsable ante el Consejo de la Sección que tenga a su cargo. Deberá dar cuenta al Presidente, cada vez que lo requiera, del estado y actividades de su sección.

Artículo 29º) El Consejo con el voto de los dos tercios del total de los miembros podrá separar de sus cargos a los Secretarios por mal desempeño de sus funciones o porque produzcan perturbaciones en las deliberaciones del cuerpo y declararlos cesantes por inasistencia a las reuniones, conforme con la reglamentación respectiva.

CAPITULO VII — DE LA MESA EJECUTIVA

Artículo 30º) La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al Presidente en el ejercicio de las funciones de dirección y representación del Partido y en la administración de los bienes partidarios.

Artículo 31º) La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Consejo y demás medidas urgentes. Formará quórum con la presencia de tres de sus miembros y tomará las resoluciones por simple mayoría. Sesionará ordinariamente cada quince días y extraordinariamente cada vez que el Presidente cite a sus miembros.

Artículo 32º) En caso de urgencia o necesidad, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva podrá asumir las facultades que competen al Consejo y ejercer las funciones del mismo, con cargo de rendir informe circunstanciado en la primera sesión plenaria posterior del Consejo Provincial.

CAPITULO VIII — DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Artículo 33º) (MODIFICADO) Los Departamentos en que se divide la Provincia de Córdoba podrán tener, previa resolución del Consejo Provincial declarando en cada caso la necesidad de su constitución conforme a lo dispuesto en el Artículo 3º de esta Carta, Consejos Departamentales elegidos por el voto directo de sus afiliados y compuestos por un Presidente, un Vice-Presidente, tres Secretarios Titulares y tres Secretarios Suplentes que reemplazarán a aquellos en la misma forma establecida para el Consejo Provincial en su reglamentación.

Artículo 34º) (MODIFICADO) Los Consejos Departamentales tendrán su sede en el Circuito que establezca el Consejo Provincial. De sus Secretarios Titulares y Suplentes corresponderán dos a la mayoría y uno a la primera minoría, siempre que hubiere obtenido en las elecciones internas al menos el veinticinco por ciento de los votos emitidos.

Artículo 35º) Para ser electo miembro del Consejo Departamental, se requiere tener ciudadanía argentina y ser elector del respectivo Departamento con residencia permanente en él.

Artículo 36º) (MODIFICADO) Los Consejos Departamentales estarán en quórum con la presencia de dos de sus Secretarios.

Artículo 37º) Corresponde a los Consejos Departamentales:

a) Ejercer la dirección del Partido en sus respectivos Departamentos;

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso, del Consejo Provincial y de su Mesa Ejecutiva;

c) Intervenir los Consejos de Circuito en caso de acefalía, conflictos o cualquier situación que les impida funcionar normalmente, designando a ese efecto un Presidente-Interventor y no menos de dos Secretarios;

d) Poner en conocimiento del Tribunal de Disciplina por intermedio del Consejo Provincial, los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento que a su criterio importen indisciplina o inconducta partidaria, elevando conjuntamente todos los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder;

e) Cooperar con el Consejo Provincial y proporcionar los informes que el mismo le requiera;

f) (NUEVO) Disponer la creación de Consejos de Circuito en el Departamento atendiendo a número de afiliados y actividad partidaria que se vaya generando en cada uno de los mismos y llamar a elecciones internas para su normalización. En la primera elección interna podrán designar Juntas Electorales ad-hoc.

Artículo 38º) El Presidente y Secretarios de los Consejos Departamentales tendrán dentro de su Departamento análogas funciones y deberes que el Presidente y Secretarios del Consejo Provincial tienen respecto a éste.

CAPITULO IX — DE LOS CONSEJOS DE CIRCUITO

Artículo 39º) (MODIFICADO) En cada Circuito Electoral de acuerdo al Padrón Nacional podrá existir, conforme lo resuelva el Consejo de Departamento respectivo, un Consejo de Circuito que ejercerá la Dirección del Partido en su jurisdicción. Creado un Consejo de Circuito y cuando por cualquier razón el mismo no pudiere funcionar, el Consejo Departamental designará de inmediato un Presidente-Interventor y no menos de dos Secretarios que adoptarán de inmediato las medidas conducentes a la constitución de las autoridades normales del Circuito.

Artículo 40º) Para ser miembro del Consejo de Circuito se requiere como única condición ser elector del Circuito.

Artículo 41º) (MODIFICADO) Cada Consejo de Circuito estará constituido por un Presidente, tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes que reemplazarán a aquellos en la forma establecida para el Consejo Provincial. De los Vocales Titulares y Suplentes corresponderán dos a la mayoría y uno a la primera minoría, si hubiera obtenido al menos el veinticinco por ciento de los votos emitidos.

Artículo 42º) El Presidente y los Secretarios de los Consejos de Circuito tendrán en sus respectivas jurisdicciones análogas atribuciones, funciones y deberes que el Presidente y los Secretarios de los Consejos Departamentales. Asimismo y en todo lo no previsto se aplicarán por analogía las disposiciones y reglamentaciones dictadas para el Consejo Provincial y los Consejos Departamentales en lo que sea pertinente. El Presidente tiene, además, facultades para concurrir con voz y sin voto a las sesiones del Consejo Departamental.

CAPITULO X — DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 42º) El Tribunal de Disciplina estará constituido por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por voto directo de los afiliados inscriptos en el padrón partidario Provincial. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Consejo Provincial y demás, en caso de recusación y/o inhibición de sus miembros titulares.

Artículo 43º) Para ser electo miembro del Tribunal de Disciplina deberán reunirse las mismas condiciones que para ser electo miembro del Consejo Provincial.

Artículo 44º) El Tribunal de Disciplina dictará sus propias normas de procedimiento, sobre la base de que éste debe ser verbal y actuado, público y con intervención y defensa del acusado. Podrá actuar de oficio o a petición de cualquier afiliado o autoridad partidaria.

Artículo 45º) Corresponde al Tribunal de Disciplina, juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, miembros de los

cuerpos partidarios, y quienes, siendo afiliados ocupen o hayan ocupado cargos políticos electivos o de representación política, sobre indisciplina o inconducta partidaria, indignidad o traición al Partido, faltas graves en el desempeño del cargo y delito o faltas electorales.

Artículo 46º) Los acusados podrán recusar con o sin causa hasta dos miembros del Tribunal de Disciplina.

Artículo 47º) El Tribunal de Disciplina dictará resolución definitiva dentro de los noventa días a contar desde la fecha de presentación de la denuncia o acusación, o iniciación del juzgamiento de oficio, pudiendo aplicar las siguientes penas:

a) Amonestación;

b) Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta carta otorga a los afiliados como tales;

c) Separación del cargo partidario;

d) Inhabilitación;

e) Expulsión del Partido con cancelación de la ficha de afiliado; la pena de suspensión hará perder los derechos de afiliado por el término que dure la misma pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La pena de inhabilitación tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuera impuesta.

Artículo 48º) Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Disciplina son inapelables a excepción de las que impongan suspensión o inhabilitación mayor de tres meses o expulsión del Partido o en cualquier caso cuando contuvieren un pronunciamiento de indignidad o traición al Partido, las que serán recurribles por ante el Congreso Provincial, cuyo recurso deberá ser interpuesto ante el propio Tribunal de Disciplina dentro de los diez días de notificada la resolución. El recurso ante el Congreso no tendrá efecto suspensivo de la sentencia.

Artículo 49º) Si el Tribunal de Disciplina no dictare resolución dentro de los noventa días establecidos en el artículo cuarenta y ocho, quedará automáticamente sin efecto cualquier medida provisoria que se hubiere adoptado contra el imputado sin perjuicio de la prosecución de la causa y de las responsabilidades en que hubieren incurrido los miembros del Tribunal ante el Congreso.

CAPITULO XI — DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Artículo 50º) (MODIFICADO) El ejercicio de cargos públicos electivos o de representación política, miembros del Tribunal de Disciplina y del Tribunal de Cuentas, son incompatibles con el de miembro del Congreso Provincial y del Consejo Provincial. Los representantes, letrados o no, de empresas concesionarias del Estado, los integrantes de trusts o monopolios o los asociados de cualquier entidad con orientaciones o actividades contrarias a los principios del Partido no podrán ocupar cargos en el Congreso o los Consejos partidarios.

CAPITULO XII — DE LAS RENTAS DEL PARTIDO

Artículo 51º) Las rentas del Partido estarán constituidas por:

a) El aporte periódico de los afiliados que fije el Congreso;

b) Los aportes extraordinarios que voluntariamente efectúen los afiliados;

c) Con el porcentaje proporcional que fije el Congreso sobre las remuneraciones que perciban los afiliados que ejerzan cargos electivos y de representación;

d) Con las entradas extraordinarias y los aportes del fondo partidario permanente (ley 23.298), subsidios y franquicias estatales.

Artículo 52º) El Consejo Provincial reglamentará la forma de percepción y distribución de las contribuciones consignadas en el artículo anterior. Ningún afiliado, organismo reconocido o autoridad partidaria, podrá propiciar o requerir contribuciones no autorizadas por esta carta, las reglamentaciones que se dicten y las leyes respectivas.

CAPITULO XIII — DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 53º) (MODIFICADO) El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres miembros Titulares y tres Suplentes elegidos por el voto directo en el mismo acto en que se elijan los miembros del Consejo Provincial, siendo las condiciones para ser miembro de aquél las mismas que para ser miembro de éste. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Los suplentes reemplazarán a los Titulares por el mismo procedimiento establecido para los Secretarios del Consejo Provincial.

Artículo 54º) Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución; aprobar los balances que realice el Consejo Provincial y visar los informes que el Consejo deberá elevar anualmente al Congreso.

Artículo 55º) Inmediatamente de elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas deberán reunirse designando un Presidente. El Tribunal de Cuentas tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros.

CAPITULO XIV — DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 56º) Podrán afiliarse al Partido los ciudadanos de uno y otro sexo que tengan dieciocho años cumplidos y se encuentren enrolados y se solidaricen e identifiquen con los principios y bases de acción política que sostiene el Partido. Los registros quedarán permanentemente abiertos a la afiliación. Sin perjuicio de ello, durante dos meses del año corridos que se determinen, se convocará a la afiliación de todos los ciudadanos que deseen hacerlo, lapso éste que será previamente anunciado en forma amplia a la opinión pública durante el término de un mes.

Artículo 57º) La inscripción deberá ser gestionada por el interesado/a suscribiendo en forma auténtica sus fichas de afiliación, que implica la aceptación de esta carta, principios y bases de acción política. El Consejo Provincial reglamentará el procedimiento de la aceptación o rechazo de las solicitudes, asegurándose el derecho de defensa del postulante.

Artículo 58º) No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales:

a) Quienes se encuentren encuadrados en las causales establecidas por la legislación vigente;

b) Los que tengan suspendido el ejercicio de sus derechos políticos.

Artículo 59º) Son adherentes al Partido todos los argentinos menores de dieciocho años, los latinoamericanos y extranjeros que adhieran al programa y declaración de principios y bases de acción política. Deberán solicitar dichas condiciones y serán inscriptos en el registro de adherentes. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales.

CAPITULO XV — DEL VOTO DIRECTO

Artículo 60º) (MODIFICADO) Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 16º inciso c) de la presente, el Congreso Provincial podrá disponer que en determinada oportunidad la concurrencia o abstención a elecciones, la conformación de alianzas o frentes transitorios y la nominación de candidatos partidarios y/o extrapartidarios a cargos políticos electivos, se dispongan por el voto directo de los afiliados y aun con el voto de no afiliados a sola condición de que sean electores del Distrito.

Artículo 61º) Todo afiliado en los registros del Partido sobre la base del padrón provincia o municipal será considerado elector siempre que reúna las condiciones exigidas por esta Carta Orgánica.

Artículo 62º) Los afiliados están obligados a votar en las elecciones internas partidarias.

DEL PADRON

Artículo 63º) El padrón es permanente y se forma de acuerdo al modo establecido en esta Carta y en todo lo no previsto por las leyes nacionales, provinciales y ordenanzas municipales en forma análoga, sobre la base siempre de los actuales afiliados.

Artículo 64º) El Presidente del Consejo de Circuito que no cumpla con la obligación de enviar el padrón en las fechas que fije el Consejo Provincial, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, se hará pasible de la sanción de caducidad de sus funciones sin perjuicio de las demás sanciones que aplicará en cada caso el Tribunal de Disciplina.

Artículo 65º) Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón ya sea en el Consejo de Circuito, en el Departamental o en el Provincial.

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 66º) (MODIFICADO) El Consejo Provincial deberá designar y constituir la Junta Electoral permanente que deberá estar integrada por tres miembros de fuera de su seno, los que deberán reunir las mismas condiciones que se exigen para ser miembro del Consejo Provincial; cada dos años se renovará uno de sus miembros por sorteo.

Artículo 67º) La Junta Electoral tendrá a su cargo y bajo su dirección todo el acto eleccionario, el escrutinio, el juzgamiento de las protestas e impugnaciones al acto, la confección de los cómputos definitivos y la proclamación de los electos o del resultado de la votación según los casos y deberá elevar al Consejo Provincial informe circunstanciado de su actuación, con referencias a las causas que determinaron la validez o nulidad de la votación de que se trate y los cómputos de la misma y candidatos triunfantes.

CAPITULO XVI — DE LA INICIATIVA, REVOCATORIA Y REFERENDUM

Artículo 68º) Los afiliados ejercerán los derechos de iniciativa, revocatoria y referendum, de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

DE LA INICIATIVA

Artículo 69º) Un porcentaje de afiliados no inferior al diez por ciento de los inscriptos en el padrón respectivo (provincial, departamental o de circuito) podrán proponer a las autoridades partidarias (Congreso y Consejo provinciales) que sean sometidos al voto general las siguientes cuestiones:

a) En el orden provincial: La inclusión en el programa partidario permanente o en la Carta Orgánica de principios de carácter político/ económico o social, etc.; o la proposición a los legisladores de leyes de carácter fundamental que atañan a la Provincia e interpreten la doctrina partidaria. Para que prospere el derecho de iniciativa deberá existir siempre un pronunciamiento adverso previo de los legisladores partidarios o la no consideración de los respectivos asuntos objeto de la iniciativa.

b) En el orden departamental o de circuito: Las mismas cuestiones del inciso anterior referidas a cuestiones departamentales o de índole comunal.

DE LA REVOCATORIA

Artículo 70º) (MODIFICADO) Los afilados podrán ejercitar el derecho de revocatoria de los mandatos referidos a uno, varios, o a todas las autoridades partidarias provinciales, departamentales o de circuito.

DEL REFERENDUM

Artículo 71º) Serán sometidos obligatoriamente al referendum por el Congreso o por el Congreso Provincial todas aquellas cuestiones que tengan origen en el derecho de iniciativa ejercido por los afiliados.

NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA INICIATIVA, REVOCATORIA Y REFERENDUM

Artículo 72º) La iniciativa, la revocatoria y el referendum podrán promoverse por un número de afiliados no inferior al diez por ciento del respectivo padrón provincial, departamental y de circuito.

Artículo 73º) Para la validez de la elección de la iniciativa, revocatoria o referendum, deberá sufragar el cincuenta y uno por ciento del total de los afiliados y votar a favor de la iniciativa, revocatoriamente o afirmativamente la mayoría absoluta de los votantes.

Artículo 74º) Las firmas de los peticionantes serán autenticadas por las autoridades partidarias del respectivo circuito, Juez de Paz o Escribano Público.

Artículo 75º) Las cuestiones sometidas al referendum serán formuladas de manera clara y concreta, en forma que no dé lugar a otra respuesta que la afirmativa o la negativa.

Artículo 76º) La votación se verificará de acuerdo a las prescripciones pertinentes para el caso, establecidas en la Reglamentación del voto directo.

Artículo 77º) El referendum en ningún caso podrá significar la rectificación de los resultados de una acto electoral anterior.

Artículo 78º) En caso de que prospere la revocatoria contra autoridades partidarias, las mismas serán reemplazadas por suplentes o Mesa Directiva del Congreso, en la forma y modo en que lo establece esta Carta.

Artículo 79º) No podrá ejercerse el derecho de revocatoria contra la totalidad de los miembros del Congreso Provincial.

Artículo 80º) El derecho de revocatoria de las autoridades partidarias sólo podrán ejercerse pasados los seis meses de ejercicio y siempre que no faltaren seis meses para la terminación de los respectivos períodos.

Artículo 81º) La solicitud de revocatoria será fundada y no podrá exceder de doscientas palabras. Los afectados serán notificados antes de los cinco días de contestada la solicitud y contestarán dentro de un término igual. La contestación, que no excederá de doscientas palabras, será hecha conocer al electorado juntamente con el pedido de revocatoria.

Artículo 82º) Ni la Junta Electoral ni otra autoridad partidaria podrá entrar a juzgar del valor de los fundamentos que sustentan el pedido de revocatoria ni la contestación.

CAPITULO XVII — DE LAS ALIANZAS

Artículo 83º) (MODIFICADO) El Partido podrá concretar alianzas con partidos nacionales, provinciales o municipales para sostener listas comunes de candidatos a autoridades nacionales, provinciales y/o municipales cualesquiera sean ellos, de acuerdo a las prescripciones de la ley y las leyes y ordenanzas provinciales y municipales respectivas y previo cumplimiento de sus recaudos.

CAPITULO XVIII — DE LA EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 84º) El Partido se extinguirá por las causas establecidas en la ley vigente sobre la materia. Será necesario el setenta por ciento de los votos del total de afiliados inscriptos que se pronuncien por la extinción del Partido, en Plebiscito convocado especialmente.

CAPITULO XIX — DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS

Artículo 85º) Todo lo no previsto en la presente Carta o en la ley que rige la materia, como aquellas cláusulas que necesiten interpretación o normas de aplicación, será reglamentado por el Consejo Provincial ad-referendum de lo que disponga en su primera reunión el Congreso Provincial.

CAPITULO XX — NORMAS TRANSITORIAS (NUEVO)

Artículo 86º) (NUEVO) Las autoridades electas por dos años en fecha anterior a la reforma de esta Carta no acrecen su mandato por virtud de dicha reforma y tendrán mandato sólo por el período para el que fueron originariamente electos. Los Congresales Provinciales, autoridades de Consejos Departamentales o de Circuitos que se eligieran dentro de los dos primeros años a contar desde la primera elección interna (19-6-94) sólo tendrán mandato en todos los casos para completar el primer período de dos años a partir de la fecha de dicha elección.

Pedro Marsal, Apoderado, Solidaridad.

e. 9/3 Nº 550 v. 9/3/95

PARTIDO FEDERAL

Distrito Misiones

///sadas, 22 de febrero de 1995.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La rendición de Gastos relacionados con el "Ejercicio Fiscal" año 1993, perteneciente al "PARTIDO FEDERAL" —Distrito Misiones—, certificadas por las Autoridades partidarias, y atento a que han transcurrido los plazos previstos en la Ley 23.298 "Orgánica de los Partidos Políticos" —art. 48—, sin que se hayan formulado objeciones por parte de los interesados, como así también del Ministerio Público Fiscal:

RESUELVO:

Aprobar la rendición de Gastos efectuados por el "PARTIDO FEDERAL" —Distrito Misio-

nes—, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día —art. 48— —in fine— de la Ley 23.298.

Hágase saber al partido que deberá acreditarse la publicación dentro de los cinco (5) días de retirado el Oficio en Secretaría. Notifíquese por Secretaría.
Carlos Alejandro Garzón Maceda, Secretario Electoral. Dto. Misiones.
e. 9/3 Nº 551 v. 9/3/95

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL

Distrito Santa Cruz

A los fines dispuestos en la Ley 23.298, el Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Prosecretaría electoral a cargo de la Dra. Sofía Felisa Viritilne, comunica por un (1) día que en autos caratulados: "MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL s/solicita reconocimiento como partido de distrito" (Expte. 806, F. 45, año 1994), se ha dictado la siguiente resolución: /////Gallegos, 24 de febrero de 1995. Y visto;... y considerando;.... resuelvo: 1. Tener por reconocido en calidad de partido de distrito a la agrupación denominada "MOVIMIENTO PARA LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL" y por aprobado el nombre partidario propuesto, con derecho exclusivo al uso del mismo (art. 13 de la Ley 23.298). 2. Aprobar la Carta Orgánica Partidaria (fs. 2/25). Bases de Acción Política y Declaración de Principios (fs. 62/75). 3. Otorgar el plazo de dos meses, a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras presenten los libros exigidos para su rubricación (art. 7 inc. g de la Ley 23.298), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 50 inc. d) de la ley vigente. 4. Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un número de afiliados igual al número de adhesiones necesarios para obtener el reconocimiento, convoquen y celebren elecciones internas para constituir las autoridades partidarias, conforme la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la personería jurídico-política, por aplicación de lo dispuesto en el art. 50 inc. d) de la Ley 23.298. 5) Publicar en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día la parte resolutiva de este fallo, como así también, la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 de la Ley 23.298) 6. Comunicar este pronunciamiento a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de Partidos Políticos, a la Dirección Nacional Electoral y al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Santa Cruz, con remisión de fotocopias certificadas. Regístrese. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a los señores apoderados partidarios de oficio por cédula. Fdo.: Gerardo Daniel Caamaño, juez subrogante.
Sofía F. Viritilne, prosecretaria electoral.

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL

CARTA ORGANICA

TITULO I. EL PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL.

Art. 1. Constituyen el Partido Movimiento por la Democracia y la Justicia Social todos los ciudadanos que, habiendo adherido a su Declaración de Principios y Bases de Acción Política, se hallen inscriptos en sus registros oficiales.

Art. 2. Podrán afiliarse quienes reúnan las condiciones establecidas en el art. 23 de la Ley 23.298 y serán excluidos quienes se encuentren comprendidos en el art. 24 de la referida ley y quienes hayan sido funcionarios con cargos políticos nombrados durante los gobiernos de facto. En este caso, el interesado podrá recurrir ante el Congreso Provincial, el que decidirá al respecto.

Art. 3. Los afiliados al PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL ejercerán el gobierno y la dirección conforme a lo dispuesto en esta Carta Orgánica, a través de los organismos y mecanismos por esta creados, a los que deberán ajustar su actuación.

Art. 4. Para ocupar cargos partidarios se requieren las siguientes condiciones:

a) Estar inscripto en los Padrones Provinciales y Partidario de la Provincia de Santa Cruz y tener una antigüedad de dos años de afiliación en el Partido.

b) Para ser elegido Presidente del Consejo Provincial y Presidente del Congreso Provincial se requiere, además, haber ocupado un cargo partidario titular en el distrito.

Art. 5. El Partido Movimiento por la Democracia y la Justicia Social reconoce la existencia de los siguientes frentes de acción políticas. Territorial, Mujer, Juventud y Técnico Profesional. Los mismos se organizarán y participarán en los órganos de conducción partidaria según lo establecido en los capítulos respectivos de esta Carta Orgánica.

Art. 6. Pueden ser adherentes al partido los Argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitar y recibir constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados, con las limitaciones que para los derechos electorales y de representación en el orden interno y público fija esta Carta Orgánica.

TITULO II. ORGANOS DE GOBIERNO Y CONTRALOR DEL PARTIDO.

Art. 7. Los órganos directivos que componen el gobierno del Partido en el distrito son:

Congreso Provincial
Consejo provincial
Congresales Provinciales

Sus organismos de Control:
Tribunal de Conducta
Comisión de Contralor Patrimonial
Junta Electoral

CAPITULO I EL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 8. El único cuerpo deliberativo del distrito es el Congreso Provincial. Se compondrán de los congresales elegidos por cada localidad, en función de la cantidad de afiliados que tenga la misma y del sistema de participación de minorías.

También se elegirán sus correspondientes suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia, según lo establecido en la presente Carta Orgánica. Para obtener congresales, la segunda minoría deberá superar el 25 % de los votos válidos emitidos y la tercera minoría el 15 % de los votos válidos emitidos. En caso de no superar estos mínimos, resultarán electos los candidatos por la lista antecedente.

Art. 9. Los miembros electos se reunirán en sesión constitutiva dentro de los treinta días de aprobada la elección y proclamados los electos, debiendo efectuar la Junta Electoral la convocatoria de los electos con cinco días hábiles de anticipación por notificación fehaciente, en la que se determinará día, hora y lugar de reunión.

En caso de no efectuar la Junta Electoral la convocatoria con la anticipación señalada en el párrafo anterior, el congreso provincial podrá autoconvocarse con dos días de anticipación al trigésimo de aprobada la elección, mediante edicto que se publicará en un órgano de difusión de la Provincia por un día, a pedido de cualquiera de los congresales electos.

Art. 10. Reunido el quorum necesario y bajo la presidencia del miembro que designen de su seno, se procederá a la elección de la elección de los secretarios ad hoc y de una comisión de Poderes. Estas autoridades se elegirán por simple mayoría y uninominalmente.

Art. 11. La elección de los cargos de la Mesa del Congreso se hará por lista completa y pública, que se oficializará ante la Comisión de Poderes. Estos cargos serán elegidos por el Cuerpo en votación secreta y por simple mayoría, con quórum de la mitad más uno de sus miembros habilitados por la Comisión de Poderes. La mesa estará integrada por tres miembros correspondiendo dos a la lista más votada y uno a la que le siga en cantidad de sufragios siempre que supere el 20 % de los votos válidos emitidos.. El Plenario decidirá las funciones de los miembros que compone la Mesa, entre los cuales elegirán un Presidente, y dos Vicepresidentes.

Art. 12 Son atribuciones y deberes del Congreso Provincial:

a) Formular y sancionar la plataforma que deberán sustentar el gobernador, diputados nacionales y provinciales, intendentes y consejales. Dar mandato a los mismos en aquellos asuntos que el Cuerpo considere necesario. El quórum requerido será de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple. El cuerpo podrá encomendar a una comisión la formulación de la plataforma que discutirá el Congreso. Los miembros de dicha comisión, en tal caso, serán elegidos en número cinco, por lista completa y a simple pluralidad de sufragios.

b) Considerar y sancionar la reforma de la Carta Orgánica. Para ambos fines será necesario el voto de las dos terceras partes del total de los miembros del Cuerpo. Este podrá encomendar a una comisión el estudio de la reforma y la formulación de proyecto que discutirá y resolverá el Congreso. Los miembros de la comisión, en tal caso, serán elegidos en número de siete por el mismo sistema establecido en el artículo 11 para la Mesa del Congreso.

c) Considerar el informe que trimestralmente en concordancia con las sesiones ordinarias fijadas por el artículo 15 deberán presentar el gobernador, diputados nacionales y provinciales, intendentes, consejales. El informante debera presentar una memoria escrita con quince días de anticipación a la Mesa del Congreso. La revisión de hechos ya producidos requerirá del voto de los dos tercios de los miembros del cuerpo.

d) Solicitar informes de cualquier naturaleza y aplicar las sanciones que correspondan a los afiliados que desempeñen cargos públicos y que no cumplan con las disposiciones determinadas en esta Carta Orgánica, reglamentos, programas, plataformas, mandatos y demás resoluciones partidarias, previa citación y descargo en la forma que establece el reglamento.

e) Considerar el informe que trimestralmente deberá presentar la Mesa del Consejo Provincial. Para la revisión de hecho regirá la vigencia del inciso c).

f) Declara amnistías o reducción sanciones, por voto de los dos tercios de los miembros presenes, debiendo tener el cuerpo un quórum de la mitad más uno de sus miembros.

g) Convocar a referendum y plebiscito en reunión especial citada al efecto. Para su aprobación se necesitará el voto afirmativo de la mitad más uno de sus miembros.

h) Disponer las intervenciones previstas en esta Carta Orgánica, con un quórum de la mitad más uno de sus miembros y el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros.

i) Dictar su propio reglamento interno.

j) Entender y resolver en todo asunto no atribuido de un modo expreso a otro organismo del Partido.

Art. 13 El congreso contará con un quórum legal con la presencia de la mitad de sus miembros electos, salvo en los casos en que la presente Carta Orgánica exija en forma expresa un quórum mayor y/o requisitos especiales al efecto.

Art. 14 Todas las resoluciones que adopte el Congreso, salvo aquellas que por esta Carta Orgánica requieran mayorías especiales, se adoptaran por mayoría simple de votos de sus miembros presentes que constituyan quórum simple. En caso de empate, el Presidente del Congreso tendrá el voto decisivo.

Art. 15 El Congreso se reunirá en sesiones ordinarias cuatro veces por año y en sesiones extraordinarias en lo siguientes casos:

a) Por determinación de la Mesa Directiva del Congreso

b) Por solicitud de la cuarta parte de los congresales formulada ante la Mesa Directiva del Congreso, con indicación del asunto a tratar.

c) Por solicitud de la Mesa del Congreso Provincial efectuada ante la Mesa del Congreso, con aclaración de los asuntos a tratar.

Art. 16 La ausencia de los congresales a tres reuniones consecutivas o cinco alternas en año calendario, en forma injustificada, implicará su separación del cargo, siendo reemplazados por los suplentes de la respectiva lista en forma definitiva.

Art. 17 Las citaciones a los congresales se harán por telegrama, con una anticipación no menor a los cinco días hábiles de realizarse el Plenario. En el mismo se determinará lugar, día, hora y orden del día de la reunión.

Art. 18 Las sesiones que realice el Congreso serán publicadas no mediando disposición en contrario adoptada por el voto de la mayoría de los presentes. Todas las resoluciones que se adopten, así como sus deliberaciones, deberán registrarse en un libro numerado y rubricado por el Presidente, dos Secretarios del Cuerpo y dos congresales elegidos por el Cuerpo.

Art. 19 El Congreso se regirá por su propio reglamento interno, y lo que no estuviera previsto en el por el del Consejo Provincial, y si tampoco en este estuviera previsto por el de la Cámara de Diputados de la Provincia.

CAPITULO 2 EL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 20 El consejo Provincial se integrara de la siguiente forma:

a) Un Secretario Ejecutivo de 9 miembros elegidos por el voto directo de los afiliados por listas provinciales de titulares y de igual número de suplentes, que los reemplazarán en caso de fallecimiento, renuncia, destitución, suplencia o suspensión. Corresponderán 5 titulares y 5 suplentes a mayoría y 4 titulares y 4 suplentes a la primera minoría. Para el orden de distribución de los cargos se asignarán los dos primeros a la mayoría y el siguiente a la primera minoría, repitiendo el mismo procedimiento hasta agotar los lugares.

La junta Electoral debe efectuar la convocatoria a elecciones del Secretariado Ejecutivo con 30 días de anticipación, por lo menos, al acto electoral, haciendo pública la convocatoria, por dos días en los medios de comunicación social, y mediante anuncios que se colocarán en todos los locales partidarios autorizados, de lo cual se dejara constancia en acta que quedará en poder de la Junta Electoral, con las firmas de dos afiliados de la ese local. En caso de no efectuar la Junta Electoral la convocatoria con la anticipación señalada podrá efectuarla el Presidente del Consejo Provincial con 20 días de anticipación al acto electoral mediante publicación por dos días en los medios de comunicación locales.

c) El Frente de la Mujer, el de la Juventud y el Técnico Profesional elegirán un consejero por frente para sumarse al Consejo Provincial.

La elección se hará por lista distrital de 3 miembros, sobre la base de un padrón específico, correspondiendo el 70% de los cargos a la mayoría y el 30% a la primera minoría que supere el 20% de los votos válidos emitidos.

Asimismo, se eligirán los respectivos suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia.

Para el orden de distribución de los cargos se asignarán los dos primeros a la mayoría y el siguiente a la primer minoría, repitiendo el mismo procedimiento hasta agotar los lugares. El primer candidato de la lista triunfante de cada frene se integrará al Consejo Provincial, mientras los restantes ejercerán la conducción del frente respectivo.

Art. 21 El Plenario del Consejo Provincial analizará lo actuado por el Secretariado Ejecutivo. La aprobación se producirá por el voto de la mayoría simple de los presentes, en tanto que la revisión de hechos ya ocurridos requerirá el voto de los dos tercios de los miembros del cuerpo, quedando la resolución que se adopte ad referendum del Congreso.

Art. 22 El Consejo Provincial se reunirá en sesiones ordinarias una vez al mes y en sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

a) Por determinación del Secretariado Ejecutivo, debiendo sesionar con mayoría absoluta de sus miembros.

b) Por solicitud de un tercio de los miembros del Plenario del Consejo, formulada ante el Secretariado Ejecutivo con indicación del asunto a tratar.

Art. 23 Los cargos del Secretariado Ejecutivo serán: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario Administrativo, un Tesorero, un Secretario de Organización, de prensa y secretarios hasta completar el total de los miembros.

Art. 24 Son atribuciones y deberes del Secretario Ejecutivo:

a) La dirección general del partido en el distrito durante el receso del Congreso Provincial. La dirección se efectivizará de acuerdo a la política y lineamientos que fije el Congreso y las facultades y obligaciones que le confiera esta Carta Orgánica.

b) Ejercer la representación del Partido en el distrito y designar apoderados. Estas designaciones podrán ser revocadas por el Congreso Provincial con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

c) Requerir a la Mesa del Congreso Provincial la convocatoria a sesiones extraordinarias, proponiendo el orden del día.

d) Centralizar y controlar la propaganda partidaria, que responderá a los lineamientos políticos del Partido, formando una Comisión Especial permanente en la podrá participar cualquier afiliado.

e) Convocar a reuniones mensuales al gobernador, los diputados nacionales y provinciales, intendentes y concejales con miembros del Secretariado Ejecutivo.

f) Convocar a reunión trimestral de los tesoreros locales con el tesorero del Secretariado Ejecutivo para el análisis del estado administrativo y financiero del Partido en el distrito.

g) Establecer el presupuesto de gastos y recursos del Secretariado y fijar los sueldos a los empleados del Partido en el distrito, si los hubiere.

h) Hacer cumplir a las organizaciones locales y frentes todas las resoluciones que adopte, así como las que emanen del Partido.

i) Dictar su propio reglamento, el que deberá incluir las condiciones de cese en el cargo de sus miembros en caso de inasistencia injustificadas.

j) Hacer efectivas las sanciones disciplinarias de acuerdo a lo establecido por esta Carta Orgánica.

k) Dar a conocer a las organizaciones locales y frentes todas las resoluciones que adopte.

l) En el caso de faltas graves a la disciplina por parte de dirigentes partidarios, podrá suspenderlo preventivamente en el cargo y girar las actuaciones al tribunal de conducta para que este se expida con trámite sumario.

Art. 25 El Secretario Ejecutivo podrá intervenir las organizaciones barriales y frentes en los casos en que se transgreda la presente Carta Orgánica y/o se vulneren los lineamientos políticos del Partido.

Esta decisión se tomará ad referendum del Congreso Provincial, que será convocado al efecto dentro de los 15 días. De quedar firme la intervención, se convocará a elecciones en la localidad, para ser efectuadas en el lapso improrrogable comprendido entre los 20 y 30 días subsiguientes.

Art. 26 El Secretario Ejecutivo se reunirá en sesiones ordinarias dos veces por mes como mínimo o cuando lo solicite a la cuarta parte de sus miembros, con expresión de los puntos a tratar. El quórum será de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría simple.

Art. 27 Ningún afiliado del Partido podrá adherir o participar en listas o instituciones de carácter social, cultural, gremial, estudiantil o político cuando el Partido hubiere decidido oficialmente su adhesión, participación o apoyo en otra lista o institución que compita con ésta.

Art. 28 El Secretario Ejecutivo —en aquellos casos que por su entidad se justifique— deberá autorizar la representación del partido para intervenir en actos públicos, publicaciones y adhesiones, lo que se resolverá en la primer sesión que se efectúe posterior a la solicitud. En casos urgentes debidamente fundados, la autorización podrá darla el Presidente del Secretariado.

CAPITULO 3 CONGRESALES LOCALES

Art. 29 Los congresales electos de cada localidad se darán la forma de organizaciones que garantice el logro de los objetivos partidarios y regularán el funcionamiento de los locales del Partido.

Art. 30 A medida que el número lo permita, y respetando el orden obtenido en la votación a que se refiere el artículo 8, constituirán en Secretariado de composición similar al Secretariado Ejecutivo del Consejo Provincial. Este órgano tendrá a su cargo la conducción de las respectivas localidades y se reunirá, como mínimo una vez por mes.

La elaboración de políticas a desarrollar en la localidad y la evaluación de las cuestiones de interés general estarán a cargo del Plenario de la localidad, el que se reunirá cada tres meses como mínimo. Este Plenario estará integrado por el Secretario de la Localidad, el resto de congresales que no tomarán parte del mismo y el congresal provincial correspondiente a la localidad.

Art. 31 Los miembros del Secretariado de la localidad que faltaren a cuatro reuniones consecutivas u ocho alternadas en el año calendario, serán separados de sus cargos, informando de dicha resolución al Secretariado Ejecutivo del Consejo Provincial.

Art. 32 El Secretariado de la Localidad podrá autorizar el funcionamiento de locales partidarios.

El Consejo Provincial podrá establecer el número mínimo de afiliados para construir un local partidario, el que tendrá la jurisdicción territorial que le fije el Secretariado local.

Los locales partidarios así autorizados quedarán subordinados a dicha autoridad local y tendrá dos representantes ante ella, con voz pero sin voto. Estos dos afiliados serán responsables del local partidario ante las autoridades del distrito.

Las resoluciones del Secretariado de la localidad serán apelables ante el Secretariado Ejecutivo del Consejo Provincial.

Art. 33 No se admitirá el uso del nombre del partido Movimiento por la Democracia y la Justicia Social y ostentación de sus emblemas en leyendas, publicaciones, insignias, etc., en ninguna biblioteca, centro o entidad análoga en el distrito de Santa Cruz, sin cumplir los requisitos enunciados.

Art. 34 Cada Secretariado de la localidad deberá contar con un libro de afiliación, el cual deberá estar permanentemente abierto y será presentado a la Junta Electoral cada vez que se presenten fichas de afiliación, otorgándole a cada afiliado el carnet que lo acredite como tal. Dicho carnet será emitido por la Junta Electoral.

Asimismo, deberán llevar un registro de simpatizantes extranjeros, en el que podrán anotarse los que se encuentren inscriptos en el Padrón municipal y que correspondan a la localidad respectiva.

Art. 35 Los secretariados locales registrarán sus movimientos de fondos en un Libro de Tesorería, con el que rendirán cuenta trimestralmente conforme al artículo 24 inciso g).

CAPITULO 4 EL TRIBUNAL DE CONDUCTA

Art. 36 Toda cuestión relacionada con la disciplina y la conducta de los afiliados, excepto en los casos determinados expresamente en esta Carta Orgánica, estará sometida al conocimiento y decisión del Tribunal de Conducta, compuesto por cinco miembros titulares y tres suplentes designados en la sesión constitutiva del Congreso Provincial, en sesión cuyo quórum debe ser de la mitad más uno de sus miembros.

La elección será secreta y por lista completa, correspondiendo tres cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga el mayor número de sufragios, y dos cargos titulares y un suplente a la que le siga en cantidad de votos. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia.

Los miembros del Tribunal de Conducta no podrán investir otro cargo partidario en organismos del distrito.

Dictará su reglamento interno adoptando el procedimiento de juicio oral, con acusación y defensa.

Art. 37 Los miembros del Tribunal de Conducta deberán reunir las condiciones exigidas para ser Senador Nacional, ser afiliado del distrito y tener una antigüedad no menor de tres años. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos por única vez, luego de lo cual deberán dejar pasar dos años.

Art. 38 Los miembros del Tribunal de Conducta podrán ser recusados con expresión de causa en los casos previstos por el artículo 17 del Código de Procedimientos Civiles de la Nación.

Si el miembro recusado no aceptare la recusación, el Tribunal podrá confirmar la composición del Cuerpo dentro de los diez días, mediante el voto de los dos tercios de los miembros reunidos en plenario al efecto, excluido el o los miembros cuestionados, que serán reemplazados por suplentes.

Art. 39 El Tribunal de Conducta se constituirá dentro de los 30 días de su nombramiento, designando de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Funcionará con la presencia de su Presidente o Vicepresidente y con la mayoría absoluta de los miembros que componen el Cuerpo.

El voto del Presidente valdrá doble en caso de empate.

Art. 40 En el caso previsto en el artículo veinticuatro inciso "h" de esta Carta Orgánica, el Tribunal deberá constituirse dentro de las 72 horas de convocado y dictar sentencia en el término de cinco días hábiles.

Art. 41 El Tribunal de Conducta se abocará, de oficio o cuando mediare denuncia formulada por un afiliado, el conocimiento del asunto y procederá al juzgamiento del imputado. Cuando la acusación la formularen uno o más afiliados del Partido, el tribunal deberá, previamente y sin forma alguna de publicidad, pronunciarse respecto de la procedencia del juzgamiento solicitado. En caso de considerar inmotivado el mismo por el voto de los dos tercios de los miembros, se archivará sin más trámite.

Resuelta la procedencia del juzgamiento, deberá darse traslado por quince días hábiles al acusado, quien en un solo acto deberá formular las recusaciones que considere pertinentes, presentar su defensa ofreciendo las medidas de prueba que estime precedentes, acompañando documentación.

Art. 42 En el caso de rechazarse la acusación en los términos del artículo anterior, o de absolverse al acusado, el Tribunal deberá pronunciarse respecto de la acusación, si ella es formulada por uno o más afiliados. En supuesto de que fuera calificada de calumniosa, inmotivada o de mala fe, procederá a su vez al juzgamiento del acusador o acusadores.

Art. 43 El Tribunal de Conducta, salvo resolución expresa en contrario adoptada por el voto de los dos tercios de sus miembros, sesionará públicamente.

Art. 44 Podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Amonestaciones

b) Censura pública

c) Separación del cargo partidario

d) Suspensión temporaria de la afiliación

e) Cancelación de la afiliación

Art. 45 El Tribunal de Conducta, a requerimiento de las autoridades partidarias o de los bloques parlamentarios o municipales, actuará también como Comisión Investigadora. Toda investigación deberá ser completada en el plazo de 60 días y sus conclusiones elevadas al Cuerpo que la encomendó y al Congreso Provincial, dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. El Congreso podrá acordar un nuevo término al Tribunal de Conducta para concluir con la investigación.

Art. 46 El Tribunal, conforme a lo expresado en el Reglamento podrá citar a prestar declaración, requerir informes y/o toda otra medida que a su juicio corresponda. La reticencia o incumplimiento de los plazos que el Tribunal acuerde, facultara a este para la información de causa disciplinaria a los infractores.

Art. 47 El Reglamento interno dispondrá respecto de las medidas de prueba, los plazos en que deben cumplirse los actos procesales y demás circunstancias del procedimiento. Cuando las causas quedare en estado de dictar sentencia, esta deberá expedirse en el plazo perentorio de 30 días.

Si la sentencia fuese condenatoria y aplicare las sanciones previstas en los incisos c), d) o e) del artículo 44 el afectado podrá deducir recurso de apelación para ante el Consejo Provincial, dentro del quinto día de notificado de la resolución condenatoria. El recurso de apelación lleva implícito el de nulidad, y será libremente concedido con efecto suspensivo.

Recibida la causa por el Consejo Provincial, este citará al recursante para que dentro del décimo día exprese agravios, ofrezca pruebas y aporte las que tuviere en su poder.

En caso de denegatoria del recurso por el Tribunal de Conducta, el afectado podrá deducir recurso de queja directo y fundado ante el Consejo Provincial, dentro de los 10 días de notificada la denegatoria, ofreciendo toda la prueba de que intente valerse y aportando la que tuviere en su poder El Consejo Provincial dispondrá de 60 días hábiles para expedirse una vez producida la prueba; pasado los cuales si no se hubiere pronunciado, el recurrente quedará absuelto.

Si las sanciones aplicadas por el Tribunal de Conducta fueran las comparecidas en los incisos a) o b) del artículo 44, el afectado podrá deducir recurso de reconsideración fundado ante el Tribunal de Conducta, dentro del décimo día de notificado de la resolución condenatoria. Con el recurso, deberá ofrecer toda prueba y acompañar la que obrare en su poder.

La sentencia deberá dictarse dentro de los 60 días hábiles de haberse producido toda la prueba, pasados los cuales, si el Tribunal no se hubiere expedido, el afectado quedara absuelto.

Sólo serán válidas las notificaciones personales o por telegrama colacionado o carta documento.

En lo no expresamente previsto, se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Capital Federal.

Art. 48 Las acusaciones podrán ser formuladas por cualquier afiliado, excepto cuando se tratare de casos vinculados con el desempeño de cargos electivos públicos, cuya presentación corresponde al Congreso Provincial.

La acusación se hará por escrito y en el se ofrecerá toda prueba y se agregará la prueba documental.

Dicha acusación se presentará dentro del año de producidos o conocidos los hechos. Transcurrido dicho término sin haber formulado denuncia alguna sobre tales hechos a sí, denunciados, hubiesen sido rechazados, al afiliado que hiciere públicas manifestaciones sobre el particular será incurso en falta grave.

CAPITULO 5 LA JUNTA ELECTORAL

Art. 49 La Junta Electoral se integrará de la siguiente manera:

a) El Presidente del Congreso Provincial.

b) El Presidente del Consejo Provincial.

c) Cinco miembro titulares y tres suplentes electos por el Congreso Provincial en su sesión constitutiva, contando con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

La elección será secreta y por lista completa, correspondiendo a tres cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga el mayor número de sufragios, y dos cargos titulares y un suplente a la que le siga en cantidad de votos. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia.

Los Presidentes del Congreso y del Consejo podrán ser reemplazados en la Junta Electoral por su Vicepresidente y éstos por su orden.

Art. 50 La Junta Electoral deberá constituirse dentro de los 10 días siguientes a la designación de la totalidad de sus integrantes y elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario en su reunión constitutiva.

Funcionará con quórum de por lo menos la mitad de sus miembros. En caso de empate, el voto del Presidente valdrá doble.

Art. 51 Serán atribuciones de la Junta Electoral:

a) Presidir y fiscalizar las elecciones internas que se realicen.

b) Resolver como juez único en las impugnaciones presentadas durante dicho período.

c) Fijar el local comicial para las elecciones internas en cada una de las sesiones, lo que deberá ser informado al Presidente del Secretariado de la localidad y a los apoderados de las listas intervinientes con 15 días de anticipo como mínimo.

d) Entender en los recursos de queja interpuestos por los ciudadanos a quienes se les

negará la inscripción en los Secretariados locales inscribiendo a los mismos en caso que la queja fuera admitida y entender, asimismo, en lo referente a lo contemplado en el artículo dos.

e) Dictar un Reglamento interno y confeccionar anualmente el presupuesto de gastos que se elevará al Secretariado Ejecutivo del Consejo Provincial, quien se hará cargo de las erogaciones que de él surjan.

f) Confeccionar el padrón de afiliados por computación, con arreglo a lo establecido en la Carta Orgánica y depurarlo con las tachas que correspondan después de cada período de inscripción.

g) Ordenar y custodiar el fichero de afiliación.

h) Entender en todos los conflictos que se suscitase con motivo de las elecciones internas, ampliando el horario de votación si fuese necesario.

i) Designar afiliados que se desempeñaran como Presidente del Comicio y Presidente de Mesa Electoral.

j) Comunicar al juez de aplicación y a los medios locales, para su publicación dentro de los diez días siguientes de realizado el escrutinio definitivo, el resultado de las elecciones partidarias internas.

k) Hacer imprimir y distribuir el padrón de afiliados de cada localidad Electoral entre los Secretariados Locales apoderados de listas que se oficialicen.

l) Publicar listas complementarias una vez clausurados los períodos de inscripción, después de haber practicado las tachas correspondientes.

m) Verificar las acreditaciones de los certificantes. Los certificantes serán las autoridades seccionales y los representantes de los frentes que estos designen. Esta facultad caducará al término de sus mandatos.

n) Fiscalizar la inscripción y pase de afiliados en los Secretariados locales, a cuyo efecto el afiliado deberá presentar por escrito y dirigido al Presidente de la Junta Electoral, su domicilio y localidad anterior y la vigente, adjuntando fotocopia de la página de su documento de identidad en donde figure su nombre, domicilio anterior y vigente.

Art. 52 La Junta Electoral sesionará todos los días desde la convocatoria hasta el plazo de oficialización, con un horario no inferior a las tres horas, y el día de las elecciones en forma permanente hasta la finalización del escrutinio definitivo. Finalizado dicho período deberá reunirse una vez por mes como mínimo.

Art. 53 Al finalizar cada período de inscripción, el delegado de la Junta Electoral procederá a la clausura de dicho período, dejando constancia de la diligencia practicada en dos actas del mismo tenor, en las que constarán el número de orden del último de los afiliados inscriptos. De estas actas, firmadas por el representante de la Junta Electoral, autoridades y afiliados presentes en el acto que deseen hacerlo, un ejemplar quedará en el Secretariado seccional y otro será elevado a la Junta Electoral. Igual constancia se asentará en cada uno de los libros de inscripción.

CAPITULO 6 LA COMISION DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Art. 54 El Congreso Provincial, en su sesión constitutiva, una Comisión de Contralor Patrimonial que estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, los que no podrán integrar la Mesa del Congreso o el Secretariado Ejecutivo del Consejo, ni desempeñar cargos públicos electivos. La Elección será secreta y por lista completa correspondiendo tres cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga el mayor número de sufragios, y dos cargos titulares y un suplente a la que la siga en cantidad de votos. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimientos, renuncia o ausencia.

Art. 55 La Comisión funcionará de acuerdo a lo dispuesto en el régimen establecido para el Tribunal de Conducta, y tendrá a su cargo las siguientes funciones.

a) Controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario y detalles de ingresos y egresos, debiendo conservar todos los comprobantes por tres ejercicios anuales como mínimo.

b) Dictaminar sobre estado patrimonial y la situación de ingresos y egresos de cada ejercicio anual, dentro de los 30 días de finalizado el mismo. Este dictamen será elevado al Congreso Provincial.

Art. 56 Trimestralmente elevará el informe que deberá presentar el tesorero del Secretariado Ejecutivo del Congreso Provincial.

TITULO III FORMAS DE EXPRESION Y PARTICIPACION DE LOS AFILIADOS

CAPITULO 1 LAS ELECCIONES

Art. 57 Las autoridades partidarias distritales durarán dos años en sus cargos.

Las autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos serán elegidos por lista completa, en forma secreta y obligatoria. En casos excepcionales, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Provincial convocará a elecciones fuera de los plazos establecidos en esta Carta Orgánica.

En caso de desdoblamiento de las elecciones, la segunda no podrá efectuarse más allá de 28 días corridos de la elección de autoridades partidarias.

Art. 58 Los candidatos a cargos electivos públicos se elegirán por el sistema de lista distrital, correspondiendo los tres primeros lugares a la mayoría y el siguiente a la primera minoría —siempre que obtenga el 25 % de los votos válidos emitidos— y así sucesivamente hasta completar la cantidad de candidatos que corresponda, respetando las normativas de la Ley 24.012.

Art. 59 Para la elección se utilizará el padrón de afiliados locales, remitido por la Junta Electoral.

Art. 60 Desde cinco meses antes de la elección, y por 60 días, se podrán hacer tachas de sección. La Junta Electoral tendrá 60 días más para imprimir los padrones, que deberán ser enviados para su exhibición pública en los locales partidarios 30 días antes de la elección interna.

Art. 61 La convocatoria a elecciones será efectuada por el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial, con no menos de 60 días de anticipación al acto eleccionario.

La elección se realizará con no menos de 120 días de anticipación de la fecha elegida para el acto comicial nacional, provincial o municipal.

Art. 62 Podrán ser electos quienes se hallen inscriptos en los Padrones Nacional y Partidario de la Provincia de Santa Cruz y que reúnan las condiciones que exige la Carta Orgánica.

Art. 63 Podrán votar todos los afiliados que tengan una antigüedad mínima de un año, salvo los nuevos enrolados y los extranjeros nacionalizados, que podrán hacerlo en forma inmediata, siempre que figuren en el Padrón de Adherentes con un año de antigüedad.

Art. 64 Se utilizarán boletas completas por color, divididos en cuerpos en los que constatarán los nombres de los candidatos y cargos a elegir.

Los cuerpos de la boleta deberán estar perfectamente troquelados con el fin de permitir su corte sin inconvenientes.

Art. 65 Las listas serán presentadas para ser oficializadas ante la Junta Electoral con una anticipación de hasta 10 días del acto comicial. Cada lista podrá ser representada ante la Junta Electoral por un apoderado, que será designado por la cuarta parte del número de candidatos que componen la lista.

Art. 66 Todas las boletas tendrán un formato uniforme y no contendrán otra inscripción que Partido Movimiento por la Democracia y la Justicia Social y, color que la identifique, únicas referencias que podrán utilizarse en la campaña preelectoral, conjuntamente con el nombre de los candidatos.

Art. 67 Para los cargos que se voten por distrito único (Gobernador-vice, Diputados, Concejales) será necesario presentar como avales el 10 % del total de los votos emitidos en la última elección interna realizada en el distrito.

Al solicitarse la oficialización de la lista, deberá acompañarse una planilla con especificación del nuevo orden de inscripción y domicilio legal de cada ciudadano.

Art. 68 En las boletas locales deberán figurar los nombres de los congresales titulares y suplentes.

Art. 69 El día de la elección no se permitirá la permanencia dentro de los locales en que funcionen las mesas receptoras de votos a ninguna persona que no forme parte de ellas.

Art. 70 Cada lista oficializada podrá hacer fiscalizar la elección en cada mesa de comicio por un afiliado que actuará como fiscal. Los fiscales presentarán a las autoridades del comicio la credencial que acredite su misión, la que deberá estar firmada por el apoderado de la lista respectiva.

Art. 71 Finalizado el acto comicial, que se desarrollara en el horario de 9 a 19, se realizará el escrutinio primario en el local en que se celebró el acto eleccionario, de conformidad con los requisitos establecidos por la Junta Electoral y la presente Carta Orgánica.

Las listas concurrentes, a través de sus apoderados, podrán presenciar el acto eleccionario y el escrutinio. Los apoderados de las listas deberán suscribir el acta pertinente por duplicado, dejando constancia de sus observaciones, si las hubiere.

Art. 72 Finalizado el escrutinio definitivo, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos.

Del inmediato, se comunicará el resultado al Secretariado Ejecutivo del Congreso Provincial.

Art. 73 Dentro de los cinco días de finalizado el escrutinio definitivo, la Junta Electoral proclamará a las autoridades de los respectivos organismos del Partido y de los candidatos a cargos públicos.

Conformará, asimismo, una lista suplente por localidad para cada uno de los organismos del Partido y cargos públicos. Dichas listas estarán integradas por la mayoría y minorías que correspondan. En caso de elecciones para las cuales se haya presentado una sola lista dentro de los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a su proclamación automática sin hacer lugar al acto comicial.

CAPITULO 2 EL PLEBISCITO Y EL REFERENDUM

Art. 74 El Plebiscito es la consulta que se efectúa a la totalidad de los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios, para que emitan su opinión con anticipación a que los cuerpos orgánicos partidarios tomen una decisión. El resultado del Plebiscito obliga a los cuerpos orgánicos Partidarios.

Art. 75 El referendum es la consulta que se efectúa a la totalidad de los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios, para que aprueben o desaprueben una decisión tomada por los cuerpos orgánicos partidarios. El resultado del Referendum obliga a los cuerpos orgánicos.

Art. 76 Podrán ser sometidas a consulta todas aquellas cuestiones de interés partidario general, cuya importancia aconseje tal procedimiento. La consulta deberá hacerse en forma clara y concreta, y los afiliados responderán por el sí o por el no.

Art. 77 Para que un tema sea sometido a una consulta, será necesario que así lo resuelve el Congreso Provincial en sesión especial y por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. Asimismo, se realizará la consulta cuando lo solicite el 10 % de los afiliados que votaron en la última interna, ante el Secretariado Ejecutivo del Consejo Provincial cuando los afiliados ejerzan el derecho de iniciativa.

Art. 78 Dentro de los cinco días de determinada la necesidad de consulta, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Provincial efectuará la convocatoria al acto comicial, cuya fecha se fijará entre el 30 y 60 días subsiguientes.

Cuando la naturaleza del tema lo aconseje, los plazos establecidos podrán ser acortados.

Art. 79 La consulta será válida cuando hubiere participado en la misma al menos el 50 % de los votos válidos de la última interna. De no alcanzarse esta cifra, la consulta se considerará respondida negativamente.

El pronunciamiento de la consulta quedará consagrado por la mayoría de los votos válidos emitidos.

CAPITULO 3 LAS ASAMBLEAS LOCALES

Art. 80 Trimestralmente, en el lugar, día, hora y con el orden del día que fije el Secretariado de la localidad, este convocará mediante correspondencia, a una Asamblea de Afiliados, la que será presidida por las autoridades de la localidad.

Las conclusiones se elevarán al Congreso Provincial dentro de los 30 días.

CAPITULO 4 EL DERECHO DE INICIATIVA

Art. 81 El derecho de iniciativa es la facultad que tiene el afiliado del Partido de presentar iniciativas de cualquier índole ante los cuerpos orgánicos de conducción.

El requisito necesario para hacer uso del derecho de iniciativa es tener un año de antigüedad como afiliado.

Art. 82 Los afiliados podrán presentar sus iniciativas ante el Congreso Provincial, el Secretariado Ejecutivo del Congreso Provincial o los bloques legislativos, los que deberán analizar la iniciativa dentro de los 60 días de recibida, pudiendo solicitar asesoramiento a tal fin y requerir la presencia del presentante con el objeto de realizar aclaraciones para una correcta evaluación.

Art. 83 Si la iniciativa es presentada ante el Secretariado Ejecutivo del Consejo Provincial, la misma deberá responderse dentro de los 180 días, convocando al efecto al presentante de la iniciativa.

El Secretariado Ejecutivo podrá resolver:

a) Rechazo total de la iniciativa.

b) Rechazo parcial de la iniciativa presentada, entendiéndose que el parcial aceptado es susceptible de ser implementado.

c) Girar la iniciativa al Congreso Provincial, por correspondería a ese cuerpo su tratamiento.

d) Aprobar su tratamiento y, por consiguiente, proceder a su implementación.

Si transcurridos los 90 días no hubiera sido implementada, el afiliado podrá replantear su gestión ante el Congreso Provincial en su primera sesión ordinaria, remitiendo todos los antecedentes.

Art. 84 Si la iniciativa es presentada ante alguno de los bloques legislativos, la misma deberá responderse dentro de los 120 días, por intermedio del Secretario Legislativo o invitando al presente a la reunión de bloque respectivo.

El bloque Legislativo, o quien éste designe, podrá resolver y deberá proceder de acuerdo a lo establecido en el Art. 83, incisos a, b y d.

Art. 85 Si la iniciativa es presentada ante la Mesa del Congreso Provincial, ésta podrá rechazar la iniciativa cuando se cumplan los siguientes supuestos:

a) Cuando por sus características las iniciativa corresponda ser presentada ante el Secretariado Ejecutivo del Consejo Provincial, girando al mismo la iniciativa y fundando en una nota los motivos de la decisión.

b) Cuando del análisis efectuado de la iniciativa presentada, la misma resulte opuesta a la doctrina partidaria, a la Carta Orgánica o a las resoluciones del Congreso Provincial.

Las iniciativas presentadas que no se encuentren en los casos precedentes, deberán incorporarse al orden del día de su próxima sesión ordinaria, informando por escrito al presentante de la iniciativa la resolución tomada, dentro de los 30 días de su tratamiento.

Art. 86 La mesa del Congreso y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Provincial, según corresponda, incluirán en el orden del día de las sesiones ordinarias, un punto específico que permitirá el análisis de las iniciativas presentadas con el objeto que el Cuerpo se expida al respecto.

CAPITULO 5 EL DERECHO DE REVOCATORIA DE MANDATOS

Art. 87 El Derecho de Revocatoria de Mandatos es la facultad que tienen los afiliados para que, por intermedio de los Cuerpos Orgánicos

partidarios, revoquen el mandato dado a uno o más de sus representantes para ejercer cargos partidarios internos.

Art. 88 El derecho de Revocatoria solo podrá ser ejercido por los afilados con más de dos años de antigüedad en los registros partidarios del distrito al cual pertenece aquél a quien se le desea revocar el mandato.

Art. 89 La presentación, debidamente fundada, deberá ser presentada ante el Congreso Provincial y con la firma de un número de afiliados del distrito, con un mínimo de 300 afiliados. Para los cargos de localidad se requerirá el 33% de los votos válidos emitidos en la última elección interna de la localidad, con un piso mínimo de 25 afiliados.

Art. 90 La presentación podrá ser fundada por:

a) Grave violación de disposiciones expresas de la Carta Orgánica.

b) Violación del mandato partidario.

c) Inconducta personal que afecta la imagen partidaria. Se considera inconducta personal la comisión de delitos, determinado ello por sentencia Judicial, cuya repercusión pública afecta la imagen partidaria.

Art. 91 El Congreso Provincial tratará el tema en una sesión extraordinaria convocada al efecto, dentro de los 60 días, improrrogables, de presentada la solicitud de revocatoria.

El Congreso deberá sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros, y para aprobar la revocatoria deberá contar con el voto de los dos terceras partes de los miembros presentes.

Art. 92 El Congreso Provincial deberá asegurar el derecho de defensa, de acuerdo al procedimiento fijando para juicios sumarios por el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación.

Art. 93 Cuando el Congreso decida negativamente el pedido de revocatoria, procederá a archivar las actuaciones sin más trámites.

TITULO IV EL FRENTE DE JUVENTUD

Art. 94 Constituirán el Frente de Juventud del Partido todos los afiliados del distrito de 18 a 30 años de edad inclusive. En todos los casos en que durante la vigencia de su mandato el afiliado alcance el límite de edad establecido, el mismo se entenderá prorrogado al solo efecto de dar cumplimiento a aquel mandato.

Art. 95 La Juventud del Partido se desenvolverá con autonomía, pero estará sujeta a los lineamientos que fijen los organismos de dirección partidaria y esta Carta Orgánica.

Art. 96 Realizada la elección prescripta por el artículo 20 inciso c), los electos entre segundo y el décimo puesto conformarán un Secretariado del Frente de Juventud que será responsable de la conducción del frente.

La distribución de cargos se hará conforme al criterio del artículo 23.

Los miembros del Secretariado del Frente que faltaren a cuatro reuniones consecutivas u ocho alternadas —en el año calendario— serán separados de sus cargos, informando dicha resolución al Secretariado Ejecutivo del Consejo Provincial.

Art. 97 El Secretariado del Frente de Juventud se reunirá, como mínimo, una vez por mes, y serán sus funciones:

a) Fijar los lineamientos de política juvenil y sus distintos ámbitos de acción.

b) Elaborar su propio Reglamento, el que deberá ser aprobado por el Consejo Metropolitano.

c) Coordinar acciones referidas al frente con el Congresal Provincial que lo representa.

Art. 98 El Frente de Juventud llevará un padrón especial de adherentes menores de 18 años, que podrán participar en las actividades generales de la organización más no en la elección de autoridades, salvo los mayores de 16 años y con 1 año de antigüedad como adherente.

TITULO V EL FRENTE TECNICO PROFESIONAL

Art. 99 Constituirán el Frente Técnico Profesional los afiliados al partido que desarrollen sus actividad profesional en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz.

Art. 100 El Frente Técnico Profesional desarrollará sus actividades con autonomía, pero estará sujeto a los lineamientos que fijen los organismos de direcciones partidarias y esta Carta Orgánica.

Art. 101 Realizada la elección prescripta en el artículo 20 inciso c), los electos entre el segundo y el décimo puesto conformarán un Secretariado del Frente Técnico Profesional, que será responsable de la conducta del frente.

La distribución de cargos se hará conforme al criterio del artículo 23.

Los miembros del Secretariado del Frente que faltaren a cuatro reuniones consecutivas u ocho alternadas —en el año calendario— serán separados de sus cargos, informado de dicha resolución al Secretariado Ejecutivo del Consejo Provincial.

Art. 102 El Secretariado del Frente Técnico Profesional se reunirá, como mínimo, una vez por mes, y serán sus funciones:

a) Fijar líneas de acción política para la actividad técnica profesional.

b) Elaborar su propio Reglamento, el que deberá ser aprobado por el Consejo Provincial.

c) Coordinar acciones referida al Frente con el Congresal Provincial que lo representa.

TITULO VI EL FRENTE DE LA MUJER

Art. 103 Constituirán el Frente de la Mujer las afiliadas al partido.

Art. 104 El Frente de la Mujer desarrollará sus actividades con autonomía, pero estará sujeto a los lineamientos que fijen los organismos de dirección partidaria y esta Carta Orgánica.

Art. 105 Realizada la elección prescripta en el artículo 20 inciso c) las electas entre segundo y décimo puesto conformarán un Secretariado del Frente de la Mujer, que serán responsables de la conducción del Frente.

La distribución de cargo se hará conforme al criterio del artículo 23.

Los miembros del Secretariado del frente que faltaren a cuatro reuniones consecutivas u ocho alternadas —en el año calendario— serán separados de sus cargos, informando de dicha resolución al Secretariado Ejecutivo del Consejo Provincial.

Art. 106 El Secretariado del Frente de la Mujer se reunirá, como mínimo, una vez por mes, y serán sus funciones:

a) Fijar los lineamientos de política para la mujer.

b) Elaborar su propio reglamento, el que deberá ser aprobado por el Consejo Provincial.

c) Coordinar acciones referidas al frente con la Congresal Provincial que lo representa.

TITULO VII INCOMPATIBILIDADES

Art. 107 Es incompatible el ejercicio de más de dos cargos en la organización partidaria. A ese efecto se equiparan los cargos públicos electivos a los de carácter interno. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de la presente incompatibilidad.

Art. 108 Será incompatible el ejercicio simultáneo de los siguientes cargos:

a) Consejero Provincial y Congresal Provincial

b) Congresal Provinciales y cargo público electivo.

Art. 109 Compete al Congreso Provincial el tratamiento de normas excepción a las incompatibilidades planteadas en los artículos 108 y 109.

Art. 110 Se declara incompatible las funciones electivas partidarias y públicas con la dirección, administración, gerencia, propiedad mandato ejercido por sí o por terceros y la prestación de servicios remunerados respecto de empresa de servicios y obras públicas que

contraten habitualmente la provisión de suministros o prestaciones a la administración pública.

Art. 111 En los casos de afiliados del partido que, por el carácter de su profesión, fuesen solicitados a intervenir en la defensa, asesoramiento, asistencia o representación profesional de personas procesadas, acusadas o denunciadas de atentar contra el interés nacional, podrá —concluido el pleito— juzgarse si su actuación constituyó inconducta partidaria y proceder en consecuencia.

TITULO VIII EL TESORO DEL PARTIDO

Art. 112 El tesoro del Partido se forma:

a) Con el 10 % del total de las remuneraciones percibidas, por todo concepto, por los afiliados que ocupen cargos electivos o cobren pasividades por dicha función. Lo mismo ocurrirá en caso del desempeño de funciones categorizadas desde director general o equivalente, en cuanto estas deriven de designaciones vinculadas a la actividad política.

b) Con las entradas extraordinarias.

c) Con los subsidios del Estado Nacional.

d) Con el 5% de las remuneraciones percibidas por los afiliados que se desempeñen como empleados en la administración pública con categoría superior a director o equivalente.

e) Con las donaciones que se reciban, cumpliéndose con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 23.298.

El secretariado Ejecutivo del Consejo Provincial queda facultado para gestionar —cuando corresponda— el descuento de aportes por planilla de haberes o cualquier otro organismo que garantice el cumplimiento de estas normas, ante los organismos que corresponda.

Los fondos deberán depositarse en bancos oficiales, en una cuenta a su nombre y a la orden de los miembros del Secretariado del Consejo Provincial que se determine, con un mínimo de dos.

Art. 113 En caso de incumplimiento del Artículo 112 inciso "a", los allí mencionados serán nominados de manera fehaciente a que regularicen su situación dentro de los 15 días de recibida la notificación, y si, no obstante esto, no dieran cumplimiento, se informará al Congreso Provincial para que adopte las medidas que considere contundentes.

TITULO II DISPOSICIONES GENERALES

Art. 114 El partido se extinguirá en el distrito por las causas previstas en la Ley 23.298.

Para determinar la extinción por voluntad de los afiliados, se convocará a un plebiscito cuando así lo decida las dos terceras partes de los miembros del Congreso citado a sesión especial, en la que se tratara el tema como único punto del orden del día.

Art. 115 Decidida la extinción del partido en la forma y modo que se establece en el artículo anterior, el Congreso determinará en la misma sesión el destino de los fondos, tomando en tal efecto los recaudos que fuesen necesarios para el cumplimiento del mandato en tal sentido, sin perjuicio del derecho de los acreedores. El procedimiento de liquidación y anterior transferencia de los bienes remanentes se ajustará a lo prescripto en el artículo 85 de la Ley 23.298.

Art. 116 El partido se regirá por lo dispuesto en esta Carta Orgánica y por la legislación que reglamente el funcionamiento de los partidos políticos.

Art. 117 El partido ejercerá, cuando lo considere oportuno y conveniente, el derecho conferido por el artículo 10 de la Ley 23.298, texto según Ley 23.476.

El Congreso Provincial decidirá sobre la concentración de alianzas transitorias con motivo de una determinada elección, nombre adoptado, plataforma electoral común y formas a acordar para la designación de listas comunes de candidatos, e iguales sobre integración de confederaciones, fusión de partidos y concentración de fórmulas comunes, en concordancia con las disposiciones de la Ley 23.298, sus complementarias y modificaciones y de la presente Carta Orgánica. Igual atribución tendrá el Congreso Provincial para dejar sin efecto tales decisiones, conforme a la legislación de referencia.

A los fines de tomar las decisiones a que se refiere este artículo y cumplimentar los recaudos fijados por las leyes electorales, la convocatoria del Congreso podrá efectuarse en los plazos y formas que permita la efectiva participación en los comicios de que se trate.

Las decisiones a que se refiere este artículo requerirán un quórum de la mitad más uno y una mayoría de dos tercios de los miembros.

Art. 118 Todos los quórum a los que se refiere esta Carta Orgánica se calcularán sobre los miembros electos del cuerpo.

Art. 119 El símbolo partidario, cuyo trazado figura en hoja aparte, se considerará parte integrante de la presente Carta.

TITULO X DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 120 A los fines de las primeras convocatorias, control y realización de las primeras elecciones internas, hasta la formación de la Junta Electoral definitiva, la máxima autoridad promotora designará una Junta Electoral Provisional. Constará de tres miembros titulares e igual número de suplentes, y serán elegidos por lista completa y a simple pluralidad de sufragios.

Art. 121 El requisito de antigüedad para poder votar, establecido en el artículo 64, y para poder ejercer el derecho de iniciativa, establecido en el artículo 82, entrará en vigencia un año después de aprobada esta Carta Orgánica.

El requisito de antigüedad para ocupar cargos partidarios, instituido por el artículo 4 inciso a), y para ejercer el derecho de revocatoria, instituido por el artículo 89, entrará en vigencia dos años después de aprobada esta Carta Orgánica.

El requisito de antigüedad para ser miembro del Tribunal de Conducta, establecido en el artículo 38, entrará a regir cinco años después de aprobada esta Carta Orgánica.

Mientras no hayan transcurrido dichos plazos, todo afiliado, cualquiera fuere su antigüedad en la afiliación, podrá ejercer los derechos y ocupar los cargos antes mencionados, cumpliendo los restantes requisitos exigidos por esta Carta Orgánica.

Art. 122 El requisito de haber ocupado un cargo partidario titular en el distrito, establecido en el artículo 4 inciso b) entrará en vigencia dos años después de aprobada esta Carta Orgánica. Mientras no haya transcurrido dicho plazo, todo afiliado podrá ocupar los cargos de Presidente del Consejo Provincial y Presidente del Congreso Provincial.
Sofía F. Viritilne, prosecretaria electoral

e. 9/3 Nº 552 v. 9/3/95

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría Dra. Elvira Ortiz de Matteucci, comunica por tres días, en la causa caratulada: "PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL —Solicita reconocimiento de Personería Jurídico-Política"— Expte. Nº 24/95, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta constitutiva y fundacional de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, es la de POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL.
San Salvador de Jujuy, 7 de marzo de 1995.
Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 9/3 Nº 591 v. 13/3/95

PARTIDO "MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD"

Distrito Catamarca

El Juzgado Federal y Electoral Subrogante, Dr. Víctor Manuel Monti, hace saber por tres días a los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298; que la agrupación política "MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando el reconocimiento como Partido de Distrito (art. 7 de la ley 23.298), habiendo adoptado dicho nombre partidario en fecha 24 de diciembre de 1994. Expte. Nº 170/95.
SFV de Catamarca, 8 de marzo de 1995.
Américo Morcos, secretario electoral nacional.

e. 9/3 Nº 594 v. 13/3/95

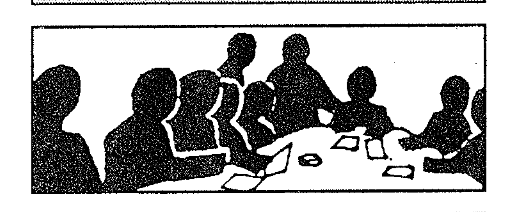
DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA LA GARY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1995 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Ciudad de la Paz 2476, 4º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio y determinación del destino de los resultados no asignados por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1994.
3º) Elección del Directorio.
Presidente - Margarita T. B. D'Angelo
e. 6/3 Nº 6342 v. 10/3/95

ALTO PARANA S. A.
Registro Nº 52.335

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 1995 a las 9 y 30 horas en la sede social Av. Rivadavia 413, piso 8, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) La realización de una o más emisiones de Obligaciones Negociables o la creación de uno o más Programas para la emisión de Obligaciones Negociables, de una única o diferentes clases, por hasta un monto de U$S 200.000.000. Determinación de los títulos a emitirse: privilegiados, y/o simples y/o subordinados, con o sin garantía flotante, especial (incluyendo prendas y/o hipotecas) o común, términos y condiciones de los títulos y delegaciones en el directorio, incluyendo sin limitación, la determinación de la tasa de interés, plazo de amortización, precio, forma, condiciones de pago y de colocación.
3º) Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un monto total de U$S 24.000.000 subordinados y convertibles en acciones de la sociedad, términos y condiciones de los títulos y delegación en el Directorio, incluyendo, sin limitación, la determinación de la tasa de interés, plazo de amortización, precio, forma, condiciones de pago y de colocación. Decisión de aumentar el capital social en la proporción necesaria para atender los futuros pedidos de conversión de los títulos convertibles.
4º) Solicitud de oferta pública y cotización en la Argentina y en el exterior de la o las emisiones.
5º) Aprobación del plan para la restructuración de los pasivos financieros de la Sociedad.
Director - Miguel G. Criscuolo
Director - Horacio D. Rubinstein

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme el art. 238 de la Ley de Sociedades deberán comunicar por medio fehaciente su asistencia a fin de ser incluidos en el Registro respectivo hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea venciendo en consecuencia el plazo el martes 21 de marzo de 1995 a las 18 horas.
e. 7/3 Nº 21.668 v. 13/3/95

ARMAGALLI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de ARMAGALLI S. A. para el día 30 de marzo de 1995 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en Av. Rivadavia 2241 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 12 concluido el 30/11/94 indicada en el inciso 1 del Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de los honorarios de los señores Directores correspondientes al ejercicio económico Nº 12 cerrado el 30/11/94 y asignación de los resultados.
Director - Manuel José González

Se hace saber a los accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
e. 8/3 Nº 21.811 v. 14/3/95

ASOCIACION CENTRO PARTIDO DE CARBALLIÑO S. A.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CENTRO PARTIDO DE CARBALLIÑO, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el 31 de marzo de 1995, a las 20 horas, en la sede social de la calle Medrano Nº 28, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 asociados para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de la Institución.
3º) Elección de Autoridades: Un Vicepresidente 1º y 6 Vocales Titulares, todos por dos años. Tres Vocales Suplentes por un año. Un Vocal Titular y un Vocal Suplente, todos por un año. Comisión Revisora de Cuentas: Tres Vocales Titulares y Dos Suplentes, todos por un año.
Presidente - Arturo González Gil
Secretario - Manuel Conde González
Artículo Nº 52: Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios presentes con derecho a voto, una hora después de la hora fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los mismos.
e. 8/3 Nº 9308 v. 14/3/95

"B"

BOH DEGAND S. A. I. C. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1995, en Yatay 769, Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentos según artículo 234, inc. 1, Ley 19.550, ejercicio al 31 de diciembre de 1994.
2º) Aprobación de la actuación del Directorio.
3º) Elección de directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
4º) Otros puntos que hacen a la marcha de la Sociedad.
Abogada - Ana M. Carrillo de Ocampo

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones que les corresponde en la sede de la Empresa, tres días antes de la misma.
e. 8/3 Nº 21.785 v. 14/3/95

"C"

CASA AMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Marzo de 1995, a las 10 horas, en la Sede Social de Avenida de Mayo 959, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aprobación por parte de la Asamblea de la continuación del trámite radicado el día 23 de febrero de 1995, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44, según lo prescripto en el Art. 6to., 2do. párrafo de la Ley Nro. 19.551.
Presidente - José Alberto Repetto

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación en la Sede de la Sociedad, Avda. de Mayo 959, Capital Federal, de 9,30 a 13 horas, hasta el día 9 de marzo de 1995, a las 13 horas. Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar el certificado de depósito en la dirección mencionada.
e. 3/3 Nº 98.553 v. 9/3/95

CIA. MINERA CONTINENTAL S. A. I. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de marzo de 1995 a las 11 y 30 hs. en San Antonio 921 Cap. Fed. para tratar el sigte.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos s/art. 63 a 66 y 294 Ley 19.550 y modif. por el ejercicio económico Nº 20 al 30/6/94.
2º) Demora en la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Asignación de Síndico Titular y Suplente por 1 año.
5º) Designación de Directores por 2 años.
6º) Remuneración de Directores y Síndicos por el ejercicio al 30/6/94.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Héctor Ferrari
e. 3/3 Nº 21.497 v. 9/3/95

CIA. MINERA CONTINENTAL S. A. I. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de marzo de 1995 a las 16 hs. en San Antonio 921 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de Reservas Mineras de n/planta Pcia. de Córdoba s/ley 24.196 arts. 15 y 16 para su oportunidad.
3º) Capitalización 50 % del valor y constitución de Reserva Revalúo Técnico.
4º) Pre-Acuerdo ofrecido Por Municipalidad de Zapala p/traslado planta molienda.
Presidente - Héctor Ferrari
e. 3/3 Nº 21.493 v. 9/3/95

CAJA DE CREDITO IMPULSORA
Sociedad Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1995, a las 17 horas, en nuestro local de Bartolomé Mitre 844, de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Memoria del Consejo de Administración.
3º) Balance General, Cuentas de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de los honorarios del Síndico.
6º) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres Asociados.
7º) Elección de 6 Consejeros (5 Titulares y 1 Suplente), 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, todos por un año.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1995
Presidente - Raúl Quintela

NOTA: Artículo 44 de los Estatutos: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados".
e. 7/3 Nº 21.708 v. 13/3/95

CASA GESELL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de marzo de 1995 a las 15.30 hs. en Paraná 690, 3º "A", Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renuncia del Directorio.
3º) Fijación del número de Directores.
4º) Designación de Directores.
Presidente - Roberto Szykula
e. 8/3 Nº 6441 v. 14/3/95

"D"

DYEC S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el 24 de marzo de 1995 a las 19.00 horas, y en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día, a los 20.00 horas, en la sede social calle Córdoba 807 - 4º piso de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Información Complementaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
2º) Consideración de los Resultados.
3º) Consideración de los honorarios del directorio.
4º) Causas de omisión de convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de los términos de la ley 19.550.
5º) Consideración de la situación económica financiera y posibilidades futuras.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Vice Presidente - Angel M. Niro

Los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones, con una anticipación mínima de tres días hábiles y podrán hacerse representar por mandatarios con poder suficiente.
e. 3/3 Nº 21.449 v. 9/3/95

D. B. INVESTMENT MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
Inscripción I. G. J. Nº 9068

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el día 27.3.95 a las 16:30 hs. en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646 - Piso 1º- Capital Federal en primera Convocatoria y simultáneamente en segunda Convocatoria para el mismo día a las 17:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación del Presidente de la Asamblea;

B) Designación de dos accionistas para firmar y confeccionar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente designado;
C) Aprobación del Balance Anual, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria (notas 1 a 8), Memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio económico irregular de cuatro meses iniciado el 8.9.94 y terminado el 31.12.94, Informe de los Auditores sobre Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora;
D) Aprobación de la Gestión por el ejercicio 1994 de Directores y Síndicos;
E) Fijación de la remuneración de los Directores y de los Síndicos por el ejercicio 1994;
F) Constitución de la reserva legal;
G) Distribución de resultados;
H) Designación y remoción de directores y síndicos.

Director Titular - Dirk Reinicke
Vicepresidente - Horacio Ziccardi
e. 7/3 Nº 21.630 v. 13/3/95

"E"

ENGION
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CLASE "B"

Se convoca a los señores accionistas de clase "B" a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1995, a las 15 horas en la sede social de la calle Balcarce 340, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis y evaluación de la gestión de los representantes de la clase en el Directorio.
3º) Análisis y evaluación del informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Ratificación y/o revocación de los mandatos conferidos.
5º) Determinación de pautas para la elección de Directores de la clase.

Presidente - Guillermo Thompson
e. 6/3 Nº 21.571 v. 10/3/95

EPER TURISMO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a los señores accionistas de EPER TURISMO S. A. para el día 21 de marzo de 1995, en Tucumán 540, Piso 4º, Dto. E, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1994.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Marcelo S. Werthein
e. 6/3 Nº 21.554 v. 10/3/95

ELECTROMECANICA ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ELECTRO MECANICA ARGENTINA S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1995 a las 12 horas en primera convocatoria y 13 horas en segunda, en Maipú 1, Piso 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Fijación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Determinación del número de Directores.
4º) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la propuesta de escisión de la sociedad con reducción de capital y mediante la afectación de parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad anónima sobre la base del Balance Especial de Escisión confeccionado al 31 de diciembre de 1994.
6º) Consideración sobre la ampliación del objeto social de la sociedad escindente y su cambio de denominación.
7º) Cambio del valor nominal de las acciones para adecuarlo al nuevo signo monetario y canje de acciones.
8º) Reforma de los artículos primero, tercero y cuarto del estatuto social conforme lo que se resuelva al tratarse los puntos 5º, 6º y 7º.
9º) Bases de constitución de la nueva sociedad: Aprobación de su estatuto social, fijación y asignación de su capital entre los actuales accionistas de la sociedad escindente en proporción a sus participaciones en ésta. Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los integrantes de la comisión fiscalizadora. Fijación de la sede social y aprobación del detalle de los bienes registrables escindidos.
10º) Otorgamiento de poder especial.
11º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Síndico Titular - Alfredo Luis Fiocca

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 21 de marzo de 1995. Dicha comunicación deberá hacerse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma, o por ambos medios en Maipú 1, Piso 6º, Capital Federal.

e. 8/3 Nº 21.773 v. 14/3/95

ESTABLECIMIENTOS DELSEL
S. C. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se llama en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de marzo de 1995 a las 17 horas, en Av. de Mayo 975, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1994. Aprobación de la gestión de los Administradores y Síndico.
2º) Resultado del Ejercicio: su afectación.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Síndico - Oscar L. Gosio Azumendi
e. 8/3 Nº 21.747 v. 10/3/95

"F"

FIAZ S. A. INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo décimo segundo del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de FIAZ S. A. INMOBILIARIA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 25 de marzo de 1995, a las 10 horas en primera convocatoria o a las 11 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 512, piso 5º, oficina 1 y 2, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos;
5º) Consideraciones de los honorarios del Directorio y Síndicos. Ratificaciones de honorarios abonados por funciones ejecutivas, incluidos los en exceso del art. 261 de la ley 19.550;
7º) Designación del número de directores y elección de Directores y Síndicos;
8º) Situación de las actas de Asamblea de ejercicios anteriores.

Vicepresidente - Osvaldo Zampini
e. 8/3 Nº 9394 v. 14/3/95

FUENTE ARETUSA
S. A.
Nº Reg. 1.520.720.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria p/ el 27/3/95 a las 15 hs. en 1ª convocatoria y a las 15.30 hs. en 2ª convocatoria si no hubiera quórum p./la primera en Sarmiento 643, 7) P., Capital p/tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas p/firmar el acta;
2º) Consideración doc. art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondientes ejercicio cerrado el 31/10/94. Consideración gestión directorio y actuación sindicatura.
3º) Destino resultados ejercicio. Honorarios síndico.
4º) Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
5º) Autorización Directores y Síndicos s/Art. 273, ley 19.550. 30/10/94.

Vicepresidente - Liliana Cáceres
e. 8/3 Nº 21.765 v. 14/3/95

"G"

GNC SAN JOSE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29/3/95 en Av. Triunvirato 3098, Primera convocatoria 19 hs., Segunda a las 20 hs.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234 inciso 1 ley 19.550, ejercicio cerrado el 30/1/94.
2º) Consideración gestión Directorio y Consejo Vigilancia en dicho ejercicio.
3º) Consideración resultados del ejercicio.
4º) Remuneración al Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración renuncias presentadas; nombramiento nuevas autoridades.
6º) Cambio acciones nominativas por al portador.
7º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Enrique Pablo Cuomo
e. 3/3 Nº 21.485 v. 9/3/95

GAS NATURAL BAN,
S. A.

Convócase a los Señores Accionistas de GAS NATURAL BAN, S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1995, a las 10.00 horas, en la sede de Isabel La Católica 939, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31.12.94.
2º) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio. Fijación de honorarios del Directorio, Secretaría y Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Contratación de un seguro para Directores, Síndicos y Ejecutivos de la Sociedad.
7º) Aumento del capital social a integrarse con la capitalización de las reservas de bienes de uso por $ 58.587.182 y emisión de las respectivas acciones escriturales dentro de cada clase en la proporción correspondiente.
8º) Aumento del capital social a integrarse con aporte irrevocable ya efectuado por $ 67.262.157 y emisión de las respectivas acciones escriturales dentro de cada clase en la proporción correspondiente.
9º) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Francisco Badia Vidal
e. 7/3 Nº 21.690 v. 13/3/95

GNC HAEDO JET
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 1995 a las 9,30 hs. en la sede social Avda. Gaona 1684 Haedo en primera y segunda convocatoria en forma simultánea para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1994.
3) Elección de integrantes del directorio por el término de un año, carácter retributivo del cargo.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - José Gentili
e. 8/3 Nº 21.794 v. 14/3/94

"H"

HOTEL WALDORF
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la calle Paraguay Nº 450, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, cuadros y anexos e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1994.
3º) Tratamiento a dar al resultado del ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en el presente ejercicio.

Presidente - José Angel Boente
e. 6/3 Nº 21.581 v. 10/3/95

"I"

IMPSAT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de marzo de 1995, a las 15:00 hs. en Av. Leandro Alem 619 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley Nro. 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 7 finalizado el 30 de noviembre de 1994.
3º) Destino de la distribución de utilidades.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio.

Presidente - Ricardo A. Verdaguer
e. 3/3 Nº 21.501 v. 9/3/95

INSTRUMENTAL G.M.G.
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Marzo de 1995 a las 18,00 horas en la sede social Concepción Arenal 2440 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de las resoluciones adoptadas a los puntos segundo y tercero de la Asamblea General Ordinaria del 9/11/90 y cuarto de

la Asamblea General Extraordinaria de la misma fecha.
Síndico - Daniel H. Iotti

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que regirán el quórum y mayorías previstas por la Ley de Sociedades y del Estatuto actualmente vigente con las modificaciones aprobadas e inscriptas. Los depósitos de acciones deberán acreditarse el día de la Asamblea a las 17.30 horas por ante la Sindicatura en la sede social. Reg. Púb. de Comercio Nº 20.603.
e. 3/3 Nº 9151 v. 9/3/95

INDUSTRIAS JOSMER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INDUSTRIAS JOSMER S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de Tucumán 2190, 2º piso, Of. 4 de la Capital Federal el día 30 de marzo de 1995 a las 20 horas en Primera Convocatoria y a las 21 horas en Segunda Convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Consideración de los motivos del tratamiento fuera de plazo de los balances sociales cerrados al 31 de octubre de 1992 y 31 de octubre de 1993.
5º) Aprobación de los balances y documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 respecto de los ejercicios sociales cerrados al 31 de octubre de 1992 y 31 de octubre de 1993.
6º) Aumento de capital hasta al suma de $ 10.000, respetándose la proporción de cada accionista de acuerdo a lo establecido por los arts. 189 y sig. de la L. S., mediante el ajuste de capital.
7º) Análisis de la evolución social y necesidades operativas, determinando monto de las mismas y forma de afrontarlas.
8º) Aumento de capital en exceso de lo establecido por el art. 188 de la L. S. determinando monto, forma y condiciones de integración.
9º) Determinación del tipo de acción a emitirse y valor nominal de cada una.
10º) Fijación de nuevo domicilio legal.
11º) Reforma de los estatutos en orden al art. 3º, apartado (a) de los mismos.
Presidente - José Marcelo A. Di Pippa
e. 8/3 Nº 21.834 v. 14/3/95

"L"

LA ASTURIANA
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 6019

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1995, a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Of. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inc. 1º y 2º de la Ley de Sociedades Comerciales, para los ejercicios económicos finalizados el 29 de febrero de 1992; 28 de febrero de 1993 y 28 de febrero de 1994.
2º) Tratamiento de las causas que provocaron demora en la convocatoria.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
4º) Apropiación de los resultados, según disposición de la Ley de Sociedades Comerciales (art. 261).
5º) Determinación del número y nombre de los Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1995.
Presidente - Alejandro M. Sáenz Valiente
e. 6/3 Nº 21.612 v. 10/3/95

LA GAMA
S. A. A. G. I.
Legajo IGJ Nº 8196

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21/3/95 a las 17 horas en Esmeralda 740, piso 15, oficina 1506, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción del capital social.
3º) Reforma artículo 4, 12 y 20 de los estatutos sociales.
Contador - Enrique A. Payva
e. 6/3 Nº 21.545 v. 10/3/95

LOS CINCO
S. C. A.
I.G.J. Nº 6268

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LOS CINCO S. C. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a ser celebrada el día 30 de marzo de 1995, a las 15 horas, en el domicilio de la calle Reconquista 336, piso 2do., ofs. 20/29 "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31/5/91, el 31/5/92, el 31/5/93 y el 31/5/94;
3º) Destino de las utilidades;
4º) Consideración de la gestión del socio administrador;
5º) Consideración de la gestión del síndico;
6º) Fijación del número de administradores y su elección;
7º) Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio;
8º) Modificación de los arts. 6º y 7º del estatuto social;
9º) Suscripción del acta de Asamblea.
Se deja constancia que la Asamblea tendrá carácter de Extraordinaria para el tratamiento del punto 8º del Orden del Día precedente.
Socio Comanditado - Alejandro Rivera
e. 6/3 Nº 21.564 v. 10/3/95

LABINCA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LABINCA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día martes 28 de marzo de 1995 a las 10:30 horas en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal en primera convocatoria y para el día miércoles 26 de abril de 1995 a las 10:30 horas en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal en segunda convocatoria a efectos de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
4º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y Sindicaturas actuantes desde el 21 de enero de 1993.
6º) Aprobación de los honorarios a los Directores y Sindicaturas.
7º) Destino de los resultados de los ejercicios.
8º) Fijación del número de Directores y su elección, designando Presidente y hasta tres Vice-Presidentes, por un ejercicio.
9º) Designación de Síndico titular y Síndico Suplente por un ejercicio.
Presidente del Directorio - Mónica Catalina Brandes
e. 8/3 Nº 6454 v. 14/3/95

"M"

METALURGICA CAMPANA
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24/3/95 a las 9,30 hs. en Av. Belgrano Nº 1670, 8º piso Of. 804, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales esta Convocatoria se realiza fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas y Anexos al ejercicio nº 13 cerrado el 31/3/94. Consideración de los Resultados.
3º) Aprobación de la Gestión Administrativa de la Sociedad.
4º) Aumento del Capital Social, mediante suscripciones de cuotas sociales Aportes de Capital. Incorporación de nuevos socios.
5º) Reforma y adecuación del Estatuto Social.
6º) Designación de 2 Socios para firmar el Acta.
Autorizado - Víctor Terrazas
e. 3/3 Nº 21.462 v. 9/3/95

MARES SUR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1995, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. Costanera Norte y Salguero, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Conversión de las acciones nominativas no endosables actualmente en circulación, por acciones al portador;
3º) Eliminación de las restricciones estatutarias relativas a la transferencia de las acciones;
4º) Modificación de los Estatutos Sociales para adecuarlos a las resoluciones sociales aprobadas.
Presidente - Franco Domingo Iachetti
e. 8/3 Nº 21.817 v. 14/3/95

MARES SUR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1995, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. Costanera Norte y Salguero, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de la gestión de los señores Directores;
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos.
Presidente - Franco Domingo Iachetti
e. 8/3 Nº 21.819 v. 14/3/95

"N"

NORT ANDINA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, el directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, simultáneamente en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 24 de marzo de 1995 a las 10 hs. en Ruta Nº 1, La Carrera departamento de Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista presente para que conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, demás estados Contables y Anexos, Informe del Auditor.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la Remuneración del Directorio.
5º) Distribución de Utilidades del Ejercicio.
6º) Designación de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Director Suplente.
Presidente - Gertrand Sylvain Etienne
e. 3/3 Nº 21.459 v. 9/3/95

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Expediente Nº C 5845

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria de la entidad, que se celebrará el día 27 de marzo de 1995, a las 13.30 horas, en la calle Av. Roque Sáenz Peña Nº 615, 9º Piso Of. 926, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y destino de la actualización del Revalúo Contable, de acuerdo con las leyes Nº 19.742 y Nº 21.525 y Decreto reglamentario.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Nº 23 finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización conforme a disposiciones estatutarias y reglamento eleccionario.
4º) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.
Presidente - Jorge Freire
e. 8/3 Nº 21.731 v. 10/3/95

"P"

PREVIAR
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de PREVIAR S. A. en reunión llevada a cabo el 24/2/95 ha convocado a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 21 de marzo de 1995, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Leandro N. Alem 621, 1º piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
3º) Reforma del Estatuto Social.
Presidente - Guillermo H. Sorondo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para su asistencia a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 6/3 Nº 21.536 v. 10/3/95

PLUSPETROL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de marzo de 1995 a las 12:00 hs., en La Rioja 301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º), de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Consideración de la remuneración a Directores correspondiente al ejercicio cerrado el

31-12-94, por $ 1.930.000 en exceso de $ 889.914,70 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Consideración de la remuneración a Síndicos.
6º) Destino de las Utilidades.
7º) Fijación del número de Directores y su elección por un año.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación de Contador Dictaminante.
Vice-Presidente - Alberto J. Selasco

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha de Asamblea, a fin que se los registre en el libro respectivo.
e. 7/3 Nº 21.672 v. 13/3/95

"R"

RIO CHICO
S. A.
Registro I.G.J. Nº 73.852

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1995 a las diecisiete horas, en la sede social de Montevideo 527, piso 5º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la actuación del Director Luis Silvio Comignani, actividades de competencia del mismo con la sociedad, y eventual acción social de responsabilidad en los términos del artículo 276 de la Ley de Sociedades.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la notificación establecida en el artículo 238, párrafo segundo de la Ley 19.550 (T.O. 1984) a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1995.
Presidente - Zacarías Klas
e. 6/3 Nº 21.523 v. 10/3/95

RIO DE JANEIRO I
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de marzo de 1995, a las 17 horas en la sede de Tucumán 1650, piso primero, Dto. D. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio económico Nro. 6, cerrado al 31 de julio de 1994.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
5º) Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio económico nro. 5, cerrado al 31 de julio de 1993, atento que el mismo se trató en la asamblea asentada al acta nro. 5 del libro de Asambleas, como si hubiera sido unánime, siendo que en realidad no lo fue, debiendo ratificarse o rectificarse la misma.
6º) Destino de los resultados correspondientes a dicho ejercicio nro. 5.
7º) Justificación de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Presidente - Jesús Lavandeira
e. 3/3 Nº 98.541 v. 9/3/95

"S"

SAN JOSE A.F.J.P.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de SAN JOSE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1995, a las 10.00 hs, en primera Convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y pasada una hora, en segunda Convocatoria con los accionistas presentes, cualquiera sea el número de las acciones con derecho a voto, en la Sede Central de esta Administradora, sita en la calle 25 de Mayo 486, 2º Piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Integración de la Asamblea-Quórum;
2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
3º) Consideración y aprobación del acta anterior;
4º) Consideración y aprobación de la memoria y balance del Primer ejercicio (1994);
5º) Elección del Directorio y fijación del término de su mandato;
6º) Elección de la Comisión Fiscalizadora y fijación del término de su mandato;
7º) Remuneración de los Directores. Situación prevista por el Artículo 261 última parte de al Ley 19.550;
8º) Remuneración de los Síndicos;
9º) Ampliación del Capital Social de $ 10.100.000 a 14.100.000.
10º) Varios.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Presidente - Orlando J. Ferreres

NOTA: 1º) Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.
2º) En caso de no celebrarse la Asamblea por falta de quórum, la misma se realizará en segunda Convocatoria, con los accionistas que concurran a las 11 hs.
e. 6/3 Nº 21.534 v. 10/3/95

SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA - SITEA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA-SITEA S. A., por cinco días, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1995 en 1ra. y 2da. convocatoria a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente, en la sede social de la sociedad sita en la calle Fructuoso Rivera 2916 de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación en su caso de la documentación contemplada por los artículos 62 a 67 y del artículo 234 inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondiente al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1994.
3º) Destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1994.
4º) Consideración y aprobación, en su caso, de la actuación de la Gestión del Directorio y Comisión fiscalizadora.
5º) Determinación de los honorarios del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora, excediendo en su caso los límites establecidos por el art. 261 de la Ley 19.550.
Presidente - Knud Erik Andreasen
e. 6/3 Nº 21.515 v. 10/3/95

SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA - SITEA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA — SITEA S. A., por cinco días, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1995 en 1ra. y 2da. convocatoria a las 12.00 y 13.00 horas respectivamente, en la sede social de la sociedad sita en la calle Fructuoso Rivera 2916 de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Art. 5º del Estatuto social a fin de fijar la cifra del capital social en pesos.
3º) Modificación del Art. 5º del Estatuto Social. Aumento del capital con prima de emisión. Emisión de acciones clase "A", "B" y "C". Monto de la emisión, plazo y condiciones de integración. Fijación de la prima de emisión. Forma y condiciones de integración.
Presidente - Knud Erik Andreasen
e. 6/3 Nº 21.514 v. 10/3/95

SAVAFAMA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1995, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. Costanera Norte y Salguero, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de la gestión de los señores Directores;
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos.
Presidente - Franco Domingo Iachetti
e. 8/3 Nº 21.818 v. 14/3/95

SAVAFAMA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1995, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. Costanera Norte y Salguero, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Modificación del objeto social, para limitarlo a actividades financieras, inmobiliarias y constructoras;
3º) Conversión de las acciones nominativas no endosables actualmente en circulación, por acciones al portador;
4º) Eliminación de las restricciones estatutarias relativas a la transferencia de las acciones;
5º) Modificación del quórum y mayorías especiales requeridos para las asambleas en primera y segunda convocatoria, a fin de adecuarlos a lo dispuesto por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550;
6º) Modificación de los Estatutos Sociales para adecuarlos a las resoluciones sociales aprobadas.
Presidente - Franco Domingo Iachetti
e. 8/3 Nº 21.821 v. 14/3/95

"T"

TATA JUAN
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 20/3/1995, en primera convocatoria a las 13 hs. y en segunda convocatoria una hora más tarde en Pasaje del Carmen 716-7º Piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar el Acta.
2º) Cambio de domicilio social.
3º) Designación de nuevas autoridades.
4º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo autorizado por los Estatutos.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de honorarios del Directorio.
Presidente - Claudio Leandri

NOTA: Depósito de acciones hasta tres días antes de la Asamblea en el horario de 14 a 17 hs. en Cavia 3090, Cap. Fed.
e. 3/3 Nº 21.492 v. 9/3/95

TELESER
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizar en Suipacha 745 7º piso "A" Capital Federal, el día 20 de marzo de 1995, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico nº 3 cerrado el 31 de octubre de 1994.
3º) Elección de Directores titulares y Suplentes por el término de 3 años.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Vicepresidente - Cayetano De Bonis
e. 3/3 Nº 98.515 v. 9/3/95

TORT VALLS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "TORT VALLS S. A." a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1995, a las 15 horas, en Primera Convocatoria y 16 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de la calle Dr. Angel Roffo 7005 2º Piso oficina 65, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nro. 34, cerrado el 30 de noviembre de 1994.
3º) Honorarios del Directorio y Sindicatura (art. 261, Ley 19.550)
4º) Destino de los resultados.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Elección miembros del Directorio por el término de tres años, según estatutos sociales.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
8º) Consideración del estado de las gestiones en Personas Jurídicas por los aumentos de capital aprobados en los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1991 y 30 de noviembre de 1992.
Presidente - Myriam Valls

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar la documentación pertinente el 15 de marzo de 1995 de 14 a 16 horas, la que podrá ser presentada en Dr. Angel Roffo 7005 2º oficina 65, Capital Federal. En el momento de efectuar el depósito de las acciones se hará entrega de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe del Síndico, Informe del Auditor.
e. 7/3 Nº 6411 v. 13/3/95

TOMAS FRANCINELLI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el día 27-3-1995 a las 16,30 y 17,30 hs. respectivamente, en Cosquín 1930, 1º piso, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo Convocatoria fuera de termino;
2º) Consideración docum. Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 del Ejercicio 30/4/1994;
3º) Distribución de Resultados-Consideración honorarios para el Directorio-Honorarios que superan los límites legales;
4º) Elección Directorio próximo ejercicio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Oliviero Maffei
e. 8/3 Nº 21.812 v. 14/3/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez, M. Público) oficinas: La Rioja 282, Cap. Avisa: Miguel Angel Díaz, domicil. La Rioja 280, Cap. Transfiere a Fabio Pablo Cuello y Angel Higinio Cue-

llo, domic. Mosconi 3285 Cap. el Despacho de Pan, Com. Minorista, Vta. de Productos alimenticios, sito en AV. PEDRO GOYENA 1701, P. B. Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 3/3 Nº 9147 v. 9/3/95

Marta J. Bassi en su calidad de abogada, con domicilio legal en Viamonte 1348, 7º piso. Of. "E", informa que los Sres. Luis Reshala Neme, Donata Signore de Neme y Alberto Rodríguez con domicilio en Artilleros Nº 2336 Capital Federal, propietarios del inmueble de la calle ARTILLEROS Nº 2338 de la Capital Federal y habilitada la propiedad bajo el Nº 97796, para funcionar un taller mecánico de soldadura eléctrica y autógena, transfirieron a los Sres. Javier Alberto Ponce, con domicilio en Tucumán 1521, Merlo, Pcia. de Bs. As. y Claudio Omar Campos, domiciliado en Malabia Nº 520, 1º piso, Dto. "E", Capital Federal, el taller mecánico en fecha 29 de mayo de 1991 por contrato de locación que celebrarán en dicha fecha. Recaudos de ley en Artilleros 2336, Capital Federal.

e. 6/3 Nº 9164 v. 10/3/95

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425, avisa: Valentín Rodríguez, dom. Varela 1062, vende a Marcela Fabiana Rosende, Graciela Insua y Omar Ambrosio, dom. Senillosa 445 1º "A", negocio panadería, fca. de masas, vta. de helados y elaboración de productos de graham, centeno y similares, vta. de masas, bombones, sandwiches, golosinas, postres, comestibles envasados, productos lacteos y pasta para pizzas y empanadas, denominado "La Colón", sito AVDA. VARELA 1062/66 Cap. reclamos Ley, n/oficinas.

e. 7/3 Nº 21.710 v. 13/3/95

"G"

Andrea Nora González, Abogada, domiciliada en Matheu 1771 de esta Capital avisa que el Sr. Néstor Daniel Aizpuru domiciliado en Virrey Liniers 163 de Capital Federal Transfiere a Jemager Administradora S.R.L. representada por Guillermo Pollotec y Horacio Gustavo Carossia, con domicilio en Guayaquil 454 Piso 8º "A" de Capital Federal, el fondo de comercio del local sito en GRAL. MARTIN DE GAINZA 1087 U.F. Nº 7 de Capital Federal, que funciona como: Local Bailable clase "C". Reclamos de Ley en Gral. Martín de Gainza 1087 U.F. Nº 7 de esta Capital.

e. 7/3 Nº 9264 v. 13/3/95

"M"

Buenos Aires, 24 de febrero de 1995 Messina Inmobiliaria S.R.L., representado por Adriana Mabel Mithieux martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Miguel Sicardi domiciliado en Av. Santa Fe 1979 5º "B" Cap. vende a Walter Baudonnet domiciliado en Soldado de la Independencia 1312 Cap. su negocio de casa de empanadas sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1984 Cap. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/3 Nº 21.638 v. 13/3/95

Avisa la Dra. Ana María Muñoz Pilo oficina en Av. Rómulo S. Naón 2135 de Capital Federal, que por su intermedio la Sta. Alejandra Gabriela Russo domicilio en Av. Cabildo 2911, P. 9º "A" de Capital Federal vende al Sr. Ezequiel Yanni domicilio en Baigorria 2916, 7º "29", Capital Federal el negocio dedicado a Jardín de Infantes de su propiedad ubicado en calle MANUEL UGARTE 3051, Capital Federal libre de todo gravámen y deuda. Domicilio de la parte y reclamo de ley en nuestras oficinas.

e. 8/3 Nº 21.808 v. 14/3/95

Rubén E. Kaplun en Av. Corrientes 4123 representado por Susana Felisa Millan, Martillera Pública, avisa que Estela Susana Gazal domiciliada en Senillosa 1624 de Capital, vende a Antonio Eladio Soto domiciliado en Araujo 322 de Burzaco Pcia. de Buenos Aires, su comercio minorista de Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266, sito en MEDRANO 598 (bis) de Capital. Reclamos Corrientes 4123, Capital.

e. 8/3 Nº 21.792 v. 14/3/95

"P"

Buenos Aires, 28 de febrero de 1995 Messina Inmobiliaria S.R.L., representado por Adriana Mabel Mithieux martillero público, oficina Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: Eduardo Iaccarino domiciliado en Viamonte 2095, Banfield, Pcia. de Bs. As. vende a Jesús González domiciliado en Perito Moreno 1046 Banfield, Pcia. de Bs. As. su negocio de bar sito en PTE. PERON 828 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestra oficinas.

e. 7/3 Nº 21.639 v. 13/3/95

"U"

Buenos Aires, 24 de febrero de 1995 Messina Inmobiliaria S.R.L., representado por Adriana Mabel Mithieux martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Miguel Sicardi domiciliado en Av. Santa Fe 1979 5º "B" Capital vende a Walter Baudonnet domiciliado en Soldado de la Independencia 1312 Capital su negocio de casa de empanadas sito en URIBURU 1489 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/3 Nº 21.640 v. 13/3/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AKAPOL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por escritura 286 del 1-12-94 y su complementaria 309 del 26-12-94 del Registro 26 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, "AKAPOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con dom. en San Martín 575, P. 2º, dpto. "B", de Cap. Fed.; "PROSPERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS", con dom. en San Martín 569, P. 2º, ofic. "7", de Cap. Fed.; "INDAMO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con dom. en San Martín 69, P. 2º, ofic. "7" de Cap. Fed. y "CARTAL S. R. L." con dom. en Ruta &, Km. 785, esq. Riobamba, de la ciudad y provincia de San Luis, celebraron el compromiso definitivo de fusión, aprobando el compromiso previo de fusión el 9-9-94 las tres primeras y el 10-9-94 la última, por absorción de las tres últimas por la primera. Que el 1-7-94, las sociedades confeccionaron los balances que ordena el art. 83, inciso 1º de la ley 19.550 y con igual fecha se confeccionó el Balance Consolidado de Fusión entre todas las sociedades. Que el 29-9-94 "AKAPOL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", celebró una Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime en la que resolvió la aprobación del acuerdo previo de fusión y de la correspondiente documentación contable, la reforma del estatuto social y el aumento de capital y la pertinente emisión de acciones. El 29-9-94 "PROSPERA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" e "INDAMO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" celebraron Asambleas Grales. Extraordinarias Unánimes, en las que cada una de ellas aprobó el convenio previo de fusión, la correspondiente documentación contable y la Disolución anticipada de la sociedad "CARTAL S. R. L." hizo lo mismo en reunion unánime de socios del 30-9-94. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 83, inc. 2º de la ley 19.559, la fusión fue publicada en el "Boletín Oficial" de la Nación entre el 21 y el 25-10-94; en el diario "La Nación" de la Cap. Fed. entre los días 17 al 19-10-94; en el "Boletín Oficial y Judicial" de la Ciudad de San Luis, Pcia. del mismo nombre entre el 21 al 26-10-94 y en el diario "El Diario de la República" también de la ciudad de San Luis entre los días 19 al 21-10-94. Que no hubo acreedores que a la fecha de la escritura indicada en primer término, hayan formulado oposición a su otorgamiento. Que no hubo accionistas ni socios que hayan ejercido su derecho de receso. "AKAPOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; "PROSPERA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS"; "INDAMO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y "CARTA S. R. L.", quedan fusionadas mediante la absorción de las tres últimas por la primera. Como consecuencia de la fusión: a) Dejan disueltas, sin liquidación las sociedades "PROSPERA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS; "INDAMO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y "CARTAL S. R. L.", siendo su órgano de liquidación el Directorio de la sociedad absorbente; b) Dejan aumentado el capital social de "AKAPOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" en $ 682 o sea hasta un total de $ 30.926; c) Emitidas 30.926 acciones ordinarias, al portador, v/n. c/u de $ 1, de las cuales corresponden 24.780 acciones a la Clase "A" de 5 votos por acción y 6.146 acciones corresponden a la Clase "B" de un voto por acción y d) Asimismo, y conforme a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Unánime, queda reformado parcialmente el Estatuto de "AKAPOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", mediante la modificación del art. 4, el que será del siguiente tenor: "Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos 30.926 (Pesos treinta mil novecientos veintiséis), representado por 30.926 acciones de $ 1 valor nominal cada una y clasificado en la siguiente forma: 24.780 acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción que se denominarán de clase 'A' y 6146 acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, que se denominarán de clase 'B'. Para la elección y remoción de la Sindicatura y para los supuestos especiales previstos en el artículo 244 de la Ley 19.550, las acciones de voto plural darán derecho a un solo voto por acción".

Escribano - Daniel L. Bonorino

e. 8/3 Nº 21.822 v. 10/3/95

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A. del 25 de octubre de 1994, consecuente modificación estatutaria inscripta el 9 de febrero de 1995 bajo el Nº 1063 del Libro 116, Tomo A de sociedades anónimas de la Inspección General de Justicia, y lo resuelto por el Directorio el 28 de febrero de 1995, se hace saber: 1º) El BANCO MERCANTIL ARGENTINO S A (la Sociedad) elevó el capital social de $ 805 a $ 100.000; 2º) Por el incremento de $ 99.195 se emitirán 19.839 acciones clase "A", con derecho a cinco votos por acción y 79.356 acciones clase "B", con derecho a un voto por acción. Ambas clases de acciones son de un valor nominal de $ 1 cada una y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1995. 3º) Los accionistas podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer previsto en el art. 194 de la Ley de Sociedades hasta el 18 de abril de 1995; 4º) La suscripción se llevará a cabo en Avda. Corrientes 629, 8º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 15; 5º) Las acciones podrán ser suscriptas por los actuales accionistas de la Sociedad en proporción a sus respectiva tenencias, siendo necesario ser titular de 0,081153 acciones de las clases "A" o "B" (de un valor nominal de $ 0,10 por cada acción) para suscribir una nueva acción de la clase que corresponda; o sea que por cada acción en circulación de $ 0,10 V/N podrán suscribirse el equivalente a 12,32236 nuevas acciones de $ 1 V/N; 6º) Las acciones son colocadas a la par, o sea a un precio de $ 1 por cada acción; 7º) El precio deberá pagarse al contado, en efectivo, simultáneamente con la firma del contrato de suscripción; 8º) Los accionistas que deseen ejercer el derecho de acrecer deberán hacerlo saber al firmar el contrato de suscripción y concurrir al domicilio indicado en el punto 4º, el 20 de abril de 1995, en el horario de 10 a 15, a los fines de notificarse de las acciones que les correspondan en tal carácter e integrar el precio pertinente; 9º) Además de la emisión de acciones prevista en el punto 2º), la sociedad emitirá nuevos títulos o certificados provisorios, para ser canjeados por los actualmente en circulación, de acuerdo a lo siguiente: a) se emitirán 161 acciones clase "A" y 644 acciones clase "B" de un valor nominal de $ 1 cada una; b) Por cada diez acciones actualmente en circulación, de un valor nominal de $ 0,10 cada una se entregará una acción de un valor nominal de $ 1 cada una; c) El canje deberá efectuarse dentro de los sesenta días de efectuada la última publicación del presente aviso en el lugar y horario indicados en el punto 4º; d) Vencido el plazo indicado en "c" los poseedores de acciones o certificados provisorios actualmente en circulación, no canjeados por los nuevos, no podrán ejercer sus derechos como accionistas, mientras no den cumplimiento al canje aludido; e) El derecho de los accionistas a reclamar el canje prescribirá a los tres años de la fecha de la última publicación del presente aviso. Operada la prescripción, el Directorio procederá a vender las acciones no canjeadas, acreditando el producido neto de la venta en la cuenta de reserva que corresponda; f) La liquidación de fracciones, como consecuencia del canje dispuesto, se realizará mediante el rescate, por parte de la Sociedad, de dichas fracciones, al precio que resulte de computar el valor que surja del último balance aprobado. Buenos Aires, marzo 1 de 1995.

Vicepresidente 1º - Julio Werthein

e. 8/3 Nº 21.746 v. 10/3/95

"C"

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA COVIARES S. A.

(I.G.J. Nº 81.927/81)

Comuníquese a los señores accionistas que por decisión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de Febrero de 1995, se decidió aumentar el Capital Social en $ 17.670.000, mediante la emisión de 17.670.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 (Un Peso) de valor nominal cada una y un voto por acción, las que se ofrecen en suscripción a los accionistas en proporción a las respectivas tenencias. Derecho de preferencia y suscripción en los términos legales en Avenida España y Brasil en la Costanera Sud de la Capital Federal.

Abogado - Gustavo Pablo Lupetti

e. 7/3 Nº 21.670 v. 9/3/95

"F"

FINVERSUR
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha decidido emitir acciones ordinarias al portador de valor $ 100 por acción por un total de $ 400.000, el modo de pago será en efectivo equivalente al 100 % de su respectiva suscripción. Fijánse 30 días a partir de la publicación de la presente para ejercer el derecho de preferencia.

Autorizado - Dr. Sergio P. Parejas

e. 28/2 Nº 21.110 v. 23/3/95

"J"

JOSE FARHAT
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Inscripta el 24/10/57 No. 1680 fo. 488 libro 50 To. A de Estatutos Nacionales. Sede: Pellegrini 763 10 Capital. En Asamblea del 31/10/94 elevó su Capital a $ 400.000. Luego lo redujo, a esa fecha, a $ 200.000. Prescindió de Síndico. Director titular presidente: José Farhat. Direc. Suplente Soña Farhat.

Apoderado - Fernando Armendariz

e. 7/3 Nº 21.652 v. 9/3/95

"L"

LUIS Y MARIO ANDREOLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

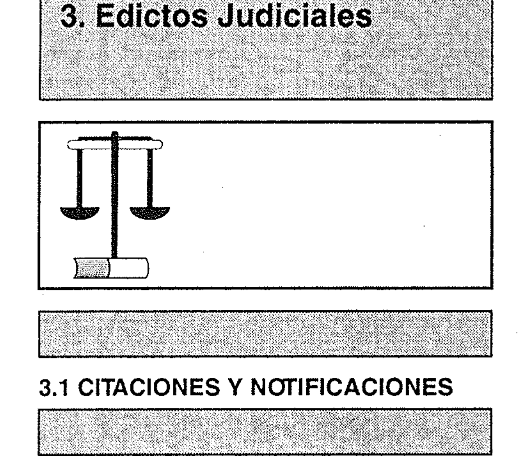
TRANSFORMACION

Inscripta el 24/4/89, Nº 1612, Lº 91 de S.R.L. avisa que por Escrit. del 20/2/95 se protocolizó el acta del 22/10/94 en la que se resolvió transformar la sociedad en Luis y Mario Andreoli S.A. No hay socios recedentes. Se mantiene el objeto social agropecuario. Capital: $ 12.000. Sede Social: Callao 1149, 6º Piso, Capital Federal. Duración: 99 años desde el 11/12/73.

Autorizada - Sara Angela Sánchez

e. 7/3 Nº 21.679 v. 9/3/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Atento el resultado negativo de la que antecede, hágase a KENNETH LEE STEVENSON que en la presente causa Nº 26.182, caratulada "STEVENSON, KENNETH LEE s/ Extradición solicitada por EE.UU" (expte. Nº A-1437 del Juzg. Fed. Nº 1, Sec. Nº 1) que tramita ante esta Sala Primera de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, deberá hacer uso de su derecho de designar defensor entre los abogados de la matrícula dentro del término de cinco días de notificado (art. 107 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de designar de oficio al Sr. Defensor Oficial. A tal fin notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del Código de rito). Fdo.: Dra. Luisa M. Riva Aramayo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.

e. 3/3 Nº 457 v. 9/3/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GONZALEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Claudia Ramos Feijóo, juez.

e. 8/3 Nº 9257 v. 10/3/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR DIAZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 7/3 Nº 499 v. 9/3/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 14, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a don CARLOS AUGUSTO CORTES a fin de que comparezca a estar a derecho. Conforme con lo dispuesto por el art. 5to. de la ley 24.321, la publicación de edictos deberá hacerse en el Boletín Oficial por tres días consecutivos. Fdo.: María Sira Beneventano, Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 7/3 Nº 500 v. 9/3/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 cita a los herederos de JOSE AROLDO MERCADO a estar a derecho por el término de diez días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente, en autos "COSTA MIGUEL ANGEL c/MERCADO JOSE AROLDO s/Desalojo". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 8/3 Nº 9311 v. 9/3/95

Nº 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, notifica la rebeldía a los Sres. ANTONIO NICOLOSI y JOSE MAZZOTA, SOCIEDAD DE HECHO NICOLOSI - MAZZOTA. Resolución: "Buenos Aires, mayo 16 de 1994. Atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 del C.P. declárese rebeldes a los co-demandados A. NICOLOSI, J. MAZZOTA y la SOCIEDAD DE HECHO NICOLOSI MAZZOTA. Notifíquese. Fdo.: Butty Juez". El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "La Nación".

Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 8/3 Nº 9388 v. 9/3/95

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, en autos BARBAGALLO DE RIVERSO YOLANDA c/ROBINO VDA. DE DI MICHELE MARIA s/Revocación de donaciones" publica por dos días la rebeldía de la Sra. MARIA ROBINO VDA. de DI MICHELE, en los términos del art. 59 del C.P.C.C., haciéndose saber que las sucesivas providencias serán notificadas en la forma prescripta por el art. 33 del Código Procesal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 8/3 Nº 9307 v. 9/3/95

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ESTER BUFILL. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Santiago González Balcarce, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20 al 22/2/95.

e. 8/3 Nº 8329 v. 10/3/95

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GONZALEZ, o ANA GONZALEZ ALCOUCER. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

e. 7/3 Nº 501 v. 9/3/95

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, sito en Uruguay Nº 714, Piso 2º, Capital Federal, cita a OSVALDO ISMAEL VEGA para que se presente en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/ VEGA, OSVALDO ISMAEL s/PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA", dentro del quinto día a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas en caso de incomparecencia. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 7/3 Nº 9271 v. 9/3/95

Nº 93

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS OBERTO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 7/3 Nº 502 v. 9/3/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, de la Dra. Marta Belusci de Pasina, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 5º de esta Capital Federal, en autos: "BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S. A. s/Cancelación" (Expte. Nº 48.692/93) ha saber, que se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1993 que dice: '...Atento a que con la denuncia de extravío, el derecho real invocado resulta verosímil de conformidad con lo establecido por el art. 89 del Dec. Ley 5965/63, ratificado por la ley 16.478 ... decrétase la cancelación del plazo fijo transferible Nº 00419568 en dólares estadounidenses por un capital de U$S 31.399 a una tasa del 6 % anual en favor de los Sres. IRARRAZAVAL, JOSE JAVIER y/o IRARRAZAVAL, JAVIER. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento, siempre que en intervalo no se deduzca oposición. Publíquense edictos por el término de quince días. Fdo. Dr. Juan José Dieuzeide - Juez'". Otra: "Buenos Aires, 29 de agosto de 1994 ... sustitúyase el diario designado en fs. 16 por el Boletín Oficial ... Fdo. Dr. Juan José Dieuzeide, Juez".

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/2 Nº 8624 v. 14/3/95

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º Piso Capital Federal, cita y emplaza a HORACIO RAUL BIANCHI y a RAUL MARCELO BARREIRO en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/BIANCHI, HORACIO RAUL y Otro s/Ejecutivo", Exp. 21.815, para que en el plazo de cinco días comparezcan personalmente a reconocer la firma del documento que se les atribuye bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 8/3 Nº 9337 v. 9/3/95

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 8

Juzgado Nacional Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN MANUEL CARRION, uruguayo, nacido el 22/10/53, hijo de Rubén y María Olga González, DNI. 92.303.411 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días. Buenos Aires, siete de febrero de 1995. ///nos Aires, 7 de febrero de 1995. Atento a la incomparecencia de RUBEN MANUEL CARRION cíteselo por edictos por el término de tres días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge A. Brugo - Juez Nacional.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 8/3 Nº 521 v. 10/3/95

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sita en Lavalle 1171, piso 1ro. de la Capital Federal, en los autos 122/S/ "FLEITAS, RUBEN RAUL, CONDENA EN SUSPENSO E INHABILITACION ESPECIAL", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 9 de agosto de 1994, del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 16, por el cual se condena a RUBEN RAUL FLEITAS..., como autor material penalmente responsable del delito de concusión, a la pena de un año y cuatro meses de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso, y dos años de inhabilitación especial para el desempeño de la función policial, y al pago de las costas procesales (arts. 26, 29 inc. 3ro., 40, 41, 45 y 266 del Código Penal). Fdo. Gustavo Miguel Anadon, Carlos A. Currais, Carlos José Acerbi, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 16. Ante Mí: Marcela Mónica Rodríguez, secretaria". Néstor Andrés Narizzano, Juez Nacional de Ejecución Penal

Buenos Aires, 23 de febrero de 1995.
Genoveva Inés Cardinali, secretaria.

e. 3/3 Nº 472 v. 9/3/95

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sita en la calle Lavalle 1171, piso 1ro. de la Capital Federal, en los autos 133/S, "GONZALEZ, FRANCISCO MARIO, Condena en suspenso e inhabilitación especial", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de octubre de 1994, del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 20 en causa Nro. 106, por el cual se condena a FRANCISCO MARIO GONZALEZ, ..., como autor penalmente responsable del delito de Extorsión en Grado de Tentativa a la pena de Dos años y Seis Meses de Prisión, cuyo cumplimiento se deja en Suspenso y Cinco Años de Inhabilitación Especial para el Ejercicio de Cargos Públicos, con Costas (arts. 5, 20 bis inciso 1ro. 26 primera parte, 29 inciso 3ro., 40, 41, 42, 44, 45 y 168 del Código Penal y 530 y 531 del Código Procesal Penal). — Fdo.: Cecilio Alfredo Pagano. — Luis Fernando Niño. — Hernán San Martín. Jueces de Cámara. Ante mí: Pablos Jantus, secretario de Cámara". Fdo.: Néstor Andrés Narizzano, Juez Nacional de Ejecución Penal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1995.
Genoveva Inés Cardinali, secretaria.

e. 6/3 Nº 478 v. 10/3/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 56.489 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación el presente a LUCIANO GERARDO MARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1995.
Marta Noemí Caputi, secretaria.

e. 8/3 Nº 554 v. 14/3/95

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Luis Miguel Vila, Secretaría Penal del Dr. Luis F. Deluca, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la publicación del presente a MANUEL OTERO GONZALEZ, DNI. 76.811.424-A, expedido por autoridades españolas, quien trabajaría en la firma Argenova de Puerto Deseado, para que comparezca a estar a derecho en la causa a fin de tomar conocimiento del procesamiento dictado en su contra en causa, por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de no comparecer será declarado rebelde (arts. 150 y 288 y sgtes. del C.P.P.N.) publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 17 de febrero de 1995.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 8/3 Nº 522 v. 14/3/95

JUZGADO FEDERAL RIO CUARTO

El Sr. Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dr. Luis Rodolfo Martínez, del Juzgado Federal de 1era. Instancia, Secretaría Leyes Especiales a cargo de la Dra. Teresa Sireix, en autos; CAMINOS DEL OESTE S.A. c/PEDRO ECHEVERRIA —Expropiación—, Expte. Nº 15-C-1994, cita y emplaza a los herederos del Sr. PEDRO ECHEVERRIA, para que dentro del término de Quince (15) días, comparezca a estar a derecho y contesten la demanda conforme lo estatuido por el art. 486 del Código Procesal, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Osvaldo José Audisio. Juez Federal Subrogante. Secretaría. Publíquese por cinco días.

Río Cuarto, 15 de febrero de 1995.
Teresa Juana Sireix, secretaria.

e. 6/3 Nº 6321 v. 10/3/95

El Sr. Juez Federal, de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dr. Luis Rodolfo Martínez, del Juzgado Federal de 1era. Instancia, Secretaría Leyes Especiales a cargo de la Dra. Teresa Sireix, en autos; CAMINOS DEL OESTE S.A. c/ALCALDE PEDRO BASILIO y Otros —Expropiación—, Expte. Nº 16-C-1994, Cita y Emplaza a los Sres. PEDRO BASILIO ALCALDE, FRANCISCO ALCALDE y CARMEN ALCALDE, para que dentro del término de Quince (15) días, comparezca a estar a derecho y contesten la demanda conforme lo estatuido por el art. 486 del Código Procesal, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Osvaldo José Audisio. Juez Subrogante. Secretaría. Publíquese por cinco días.

Río Cuarto, 15 de febrero de 1995.
Teresa Juana Sireix, secretaria.

e. 6/3 Nº 6320 v. 10/3/95

El Sr. Juez Federal, de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dr. Luis Rodolfo Martínez, del Juzgado Federal de 1era. Instancia, Secretaría Leyes Especiales a cargo de la Dra. Teresa Sireix, en autos; CAMINOS DEL OESTE S.A. c/SUCESORES de JULIO Y ALEJANDRO FRASSONI —Expropiación—, Expte. Nº18-C-1994, Cita y Emplaza a los herederos de SUCESORES DE JULIO ALEJANDRO FRASSONI, para que dentro del término de Quince (15) días, comparezca a estar a derecho y contesten la demanda conforme lo estatuido por el art. 486 del Código Procesal, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Osvaldo José Audisio. Juez Federal Subrogante. Secretaría. Publíquese por cinco días.

Río Cuarto, 15 de febrero de 1995.
Teresa Juana Sireix, secretaria.
e. 6/3 Nº 6319 v. 10/3/95

El Sr. Juez Federal, de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dr. Luis Rodolfo Martínez, del Juzgado Federal de 1era. Instancia, Secretaría Leyes Especiales a cargo de la Dra. Teresa Sireix, en autos; CAMINOS DEL OESTE S.A. c/VIDELA ELENO —Expropiación—, Expte. Nº 17-C-1994, Cita y Emplaza a los herederos de VIDELA ELENO, para que dentro del término de Quince (15) días, comparezca a estar a derecho y contesten la demanda conforme lo estatuido por el art. 486 del Código Procesal, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Osvaldo José Audisio. Juez Federal Subrogante. Secretaría. Publíquese por cinco días.

Río Cuarto, 15 de febrero de 1995
Teresa Juana Sireix, secretaria.
e. 6/3 Nº 6317 v. 10/3/95

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante Nº 2, de San Juan, Dr. Raúl Plana Mas, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de La Nación, se hace saber a RODOLFO O. FIGUEROA, DNI. Nº 14.710.646, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Nº 10.518/94, caratulados: "HOY c/FIGUEROA, RODOLFO JORGE O. Por: Incendio-DAMMNIF. F.G.S.M.".

San Juan, 17 de febrero de 1995.
María L. Conesa de Coria, secretaria.
e. 7/3 Nº 515 v. 13/3/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS

El Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, Dr. Ramón Claudio Chávez, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a LUIS REINALDO GALLEGOS, argentino, de 35 años de edad, alfabeto, de profesión comerciante, nacido en Neuquén el día 22 de mayo de 1958, en la causa Nº 220/94, que se le sigue por el delito de Infracción a la Ley 23.737, ante la Secretaría Correccional Nº 3, a cargo de la Dra. Miryam Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía, en caso de incomparencia; como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "//sadas, 24 de febrero de 1995. VISTOS Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: Hágase saber por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación la resolución recaída en estos autos, obrantes a fs. 28/29 vta., y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas Misiones, dentro de los cinco (5) días hábiles de la última publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde". Fdo. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Ante mí, Dra. Miryam Mabel Benítez, Secretaria.
e. 8/3 Nº 524 v. 14/3/95

JUZGADO DE COMPETENCIA AMPLIADA DEL DISTRITO SUR TIERRA DEL FUEGO

El Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Sur, sito en calle San Martín Nro. 746, Planta Baja, Oficina "412" de esta ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Luis Alberto Boschero, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. María Gabriela Haro, cita y emplaza por el término de dieciocho días a ROBERT MERTON RODGERS, a efectos de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados "SCHMIDT, Benito Conrado s/Adopción Plena" Expte. Nro. 851, bajo apercibimiento, de que en caso de incomparencia, designarle Defensor de Ausentes, para que lo represente. Para ser publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Ushuaia, 15 de diciembre de 1994.
María Gabriela Haro, secretaria.
e. 7/3 Nº 9287 v. 9/3/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	22/02/95	RUBEN LEON ROSEMBERG	3	ESTAFA
2	107	Gabriel M. Presa	14/02/95	HERIBERTO VILLARREAL	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
5	116	Marisa A. Murado	21/02/95	DANIEL ESTEBAN CHAVEZ	3	VIOLACION
10	130	Pablo García de la Torre	22/02/95	DANIEL PERAZZO	3	DELITO DE ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	16/02/95	SERGIO BENITEZ	3	ESTAFA
17	153	Darío Martín Medina	22/02/95	ANA MARIA CASTRO	3	Nº 36.214 FALSIFICACION
17	153	Darío Martín Medina	22/02/95	JOSE ANTONIO ESCUDERO alias "COCO"	2	AMENAZAS Y LESIONES
17	153	Darío Martín Medina	23/02/95	VIVIANA BOSCH	3	Nº 37.674 DELITO DE ESTAFA
20	162	Marcelo Conlazo Zavalía	20/02/95	ROBERTO AMICANTONIO	5	Nº 38.319 HURTO Y ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
21	165	Juan José Hollmann	14/02/95	ROBERTO ALFREDO BIONDI	3	DEFRAUDACION
22	148	Osvaldo D. Rappa	20/02/95	ORLANDO GARVIA ZAMBRANA	3	ESTAFA
23	158	Jorge A. Avila Herrera	26/01/95	ENRIQUE MIGUEL LOZANO	5	Nº 35.690
24	131	Fabiana E. Palmaghini	21/02/95	HUGO CARLOS CERDAN	3	ESTAFA
29	152	Daniel Mauro	24/02/95	MARIANA PATRICIA AGESTA (DNI 21.173.770)	3	DEFRAUDACION
30	109	Ignacio Belderrain	13/02/95	MARINO SINGOLANI	10	Nº 56.082 DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	18/01/95	CARLOS ALBERTO VINCENTI	5	FALSIFICACION
31	115	Domingo Luis Altieri	30/01/95	DANIEL JORGE ORTUÑO	5	DELITO DE HOMICIDIO
31	115	Domingo Luis Altieri	03/02/95	ROSA MARIO MURO	5	DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	16/02/95	LUIS SAAVEDRA, NILCA MYRIAM FACCIO SOTO, JUAN CARLOS ROMERO y ENRIQUE OSVALDO TINTE	5	COACCION
32	114	Jorge Luciano Gorini	17/02/95	EDUARDO BELLOSO - L.E. Nº 4.872.780	5	DEFRAUDACION
33	169	Gustavo R. Núñez	12/1994	ORLANDO GARCIA ZAMBRANA	30	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
33	170	Gustavo R. Núñez	08/02/95	DANIEL ANGEL MOHAMED	3	ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE CHEQUE
33	170	Gustavo R. Núñez	08/02/95	MARCELO ANACONDA	3	DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	09/02/95	SILVIA MORION BARBERIA	3	DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	09/02/95	RAMON JAVIER DESTEFANO	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA MEDIANTE FALSIFICACION DE CHEQUE
33	170	Gustavo R. Núñez	09/02/95	JUAN CARLOS SORIA	3	AMENAZAS
33	170	Gustavo R. Núñez	15/02/95	MARIA FLORENCIA ALE y OMAR RENE RIOS	3	DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	15/02/95	RUBEN DANIEL COLOMBO	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
33	170	Gustavo R. Núñez	15/02/95	CARLOS ALFREDO ALTAMIRANO	3	DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	16/02/95	MARCELO DANIEL ALVAREZ	3	TENTATIVA DE ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	16/02/95	ROBERTO NICOLA LUCERO	3	TENTATIVA DE ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	20/02/95	RAQUEL DOMINGUEZ	3	ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
33	170	Gustavo R. Núñez	20/02/95	JOSE FRANCISCO QUIROZ	3	DEFRAUDACION
35	120	Osvaldo D. Rappa	20/02/95	LEONOR VALOR	3	TENTATIVA DE ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
37	129	L. Cristina Bandin	16/02/95	TSAI WANG CHANG	5	SUMARIO Nº 59.519
39	135	Carlos E. Parga	16/02/95	CESAR RAMON JUAN ARTIGAS	3	Nº 28.949

e. 6/3 Nº 19 v. 10/3/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	Fernando E. Pinto		JORGE UBALDO ALONSO	5	INF. ART. 302 DEL COD. PENAL
2	4	Hernán Pandiella	09/02/95	RICARDO EDUARDO CHULAK	5	INF. AL ART. 30 DEL C. PENAL
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	16/02/95	JULIO CESAR TIERNO	1	AVERIGUACION CONTRABANDO

e. 6/3 Nº 20 v. 10/3/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en Avda. Pte. Roque Saénz Peña 1211, piso 5º, de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de ALBERTO SUCRI, con domicilio en Junin 462, de Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 9 de mayo de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico designado Cr. Jorge F. Barcia, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1270, piso 9º, oficina "A" y "B" de Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 31 de mayo de 1995 y 22 de junio de 1995 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 respectivamente. Fíjase la audiencia del día 26 de julio de 1995 a las 10.00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Avda. Pte. Roque Saénz Peña 1211, piso 5º de Capital Federal. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1995.

Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 3/3 Nº 98.516 v. 9/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 5to. piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de febrero de 1995, se decretó la quiebra de BOUMORT S. A. (Inscripta el 16/9/77, bajo el Nº 3146, Lº 86, Tº "A", de S. A.) en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Brodersen, Edgardo Jorge, con domicilio en la Avda. de Mayo Nº 819, Piso 13º, depto. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 1995. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C., los días 13 de junio de 1995 y 5 de julio de 1995, respectivamente. Fíjóse audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 8 de agosto de 1995, a las 12:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal, en caso de proponerse concordato resolutorio, y con los acreedores que concurran L. C. 96, inc. 2do. L. C. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos por el art. 11, inc. 5 L. C., en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L. C. 95, inc. 7); d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L. C. 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo.: Juan José Dieuzeide, juez

Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.

Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/3 Nº 479 v. 10/3/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CAOLINES LA BRAVA S.A. s/Quiebra", que con fecha 11 de octubre de 1994 se ha decretado la Quiebra de "CAOLINES LA BRAVA S.A." Constituida el 12 de setiembre de 1977 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de julio de 1978 bajo el Nº 2389, del Libro 89 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio social en la calle Defensa 1155 1º "A", Capital Federal, habiéndose fijado el día 3 de abril de 1995 como fecha límite para que los nuevos acreedores, por obligaciones contraídas con posterioridad a la presentación en Concurso que data del 29 de setiembre de 1981 presenten sus pedidos de verificación ante el síndico concursal Dr. Ernesto J. Lerner quien constituyó domicilio en Avda. L. N. Alem 790 piso 2º de Capital Federal. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24 de abril y 17 de mayo de 1995, respectivamente. En caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará en la sede del Tribunal el día 12 de junio de 1995 a las 10,00 horas. Intímase a la fallida a: 1) Presentar los requisitos exigidos en los incisos 2º a 5º del art. 11 de la ley de concursos dentro de 3º día y de corresponder, y en igual término los mencionados en los incisos 1º y 7º del citado artículo; 2) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes, en el término de 24 horas (art. 94 inc. 4º Ley 19.551). Se hace saber a los terceros, que deberán abstenerse de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y que aquellos terceros que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida deberán ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del 5º día.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1995

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/3 Nº 503 v. 13/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, en autos: "TEXTIL DAMYAN S.R.L. s/Quiebra", hace saber por cinco días que en fecha 20 de febrero de 1995 se ha decretado la quiebra de TEXTIL DAMYAN S.R.L. con domicilio en Bermúdez 2301, Capital Federal. Se ha fijado el día 12 de mayo de 1995, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida, podrán presentar al síndico designado, Cra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Reconquista 538, 6º piso, "62" C, Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. El informe individual de créditos (art. 35, LC) deberá ser presentado el 24 de mayo de 1995 y el informe general de la sindicatura (art. 40, LC) deberá ser presentado el 16 de junio de 1995. El tribunal ha dispuesto prohibir pagos a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de ella, para que los pongan a disposición de la síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 8/3 Nº 526 v. 14/3/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 22 de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de EUGENIO CLAUDIO CALASSO en los autos caratulados CALASSO EUGENIO CLAUDIO s/Quiebra, expte. 67.405 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 15.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 20 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Pedro Oscar Colombo, con domicilio constituido en Posadas 1564, 2º "C", los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 10 de abril de 1995 y 4 de mayo de 1995, respectivamente. La fecha fijada a los efectos del art. 38 fue el 26 de mayo de 1995.

Buenos Aires, febrero 21 de 1995.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/3 Nº 480 v. 10/3/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "CONFEDER S. R. L. s/Quiebra", 60.957, habiéndose designado síndico a María Cristina González Sturla, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2-5-95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 6-7-95 a las 10,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran, se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1995.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 6/3 Nº 481 v. 10/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, comunica por cinco días la quiebra de "GUERRA PERDOMO JOSE LUIS s/Quiebra", 62.023, habiéndose designado síndico a Alfredo Luis Palacios, Montevideo 368, Piso 3, "K", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-4-95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 4-7-95 a las 10,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran; se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1995.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 6/3 Nº 482 v. 10/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "GARCIA VARDE GABRIEL GUSTAVO s/Quiebra", Expte. Nº 50.635, con fecha 20/2/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jaitin Alberto Oscar, con domicilio en Corrientes 3859 6º piso "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/4/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 14/8/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 7/3 Nº 505 v. 13/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), con sede en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber que con fecha 8 de febrero de 1995 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo solicitado por VIA SANFER S.A., con domicilio legal en Av. Callao 420, piso 7º, of. "A", Capital Federal y con administración en Luis María Drago 5530, Munro, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 15 de mayo de 1995 ante el Sr. Síndico designado Dr. Luis Carlos Ferruggiaro, con domicilio constituido en Crámer 814, piso 2º "H", Capital Federal, quien deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos los días 6 de junio de 1995 y 28 de junio de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de agosto de 1995 a la 10,00 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 8/3 Nº 9373 v. 14/3/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que con fecha 6 de febrero de 1995 se declaró la apertura del concurso preventivo de COMPRE EN FABRICA C. E. F. S. A. con domicilio en Tres Arroyos 241, Capital Federal, habiéndose designado síndico al contador Efrán Canosa, con domicilio en Tucumán 1650, 1º piso, Dto. 4, Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 28 de abril de 1995 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 en los plazos de ley. El día 26 de julio de 1995 a las 10,00 hs. se celebrará la junta de acreedores que se realizará con los acreedores

que concurran a la sede del Juzgado (Av. Roque S. Peña 1211, piso 2º, Capital Federal). El presente edicto deberá publicarse por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 6/3 Nº 9176 v. 10/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, Pº 2º, Capital Federal, hace saber que en autos "SANCHEZ, NELIDA TERESA s/Concurso preventivo", en los términos del art. 15 de la ley 19.551 ha resuelto fijar como nueva fecha para la celebración de la junta de acreedores el día 11 de abril de 1995, a las 9,30 horas, que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado con los Acreedores que concurran, ordenando publicar por la concursada nuevo edicto en los términos y diarios indicados en el auto de apertura del concurso (El Cronista y Boletín Oficial) bajo el apercibimiento prevenido en la norma legal precitada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 7/3 Nº 9303 v. 13/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 1211 - piso 2º - de esta Ciudad, comunica por cinco días a los acreedores de S.A.C.I.F. SKODA PLATENSE que el 16/2/95 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de S.A.C.I.F. SKODA PLATENSE, fijándose plazo hasta el día 18/5/95 para que los acreedores presenten ante el Síndico actuante Cdor. Carlos F. Pisa Barros García, con domicilio en la Avda. Corrientes 3150 - piso 18º - of. "D" de Capital, los pedidos de verificación y los títulos pertinentes. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 en los plazos de ley. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el día 8/8/95 a las 10,00 hs. y se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea el número, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado durante cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 8/3 Nº 21.728 v. 14/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, que en los autos "AISAN SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", se ha fijado la fecha de presentación del Informe del Artículo 40 para el día 6 de marzo de 1995 y a los efectos del Artículo 36 de la L.C. el plazo se contará a partir del 13 de febrero de 1995. Fíjase nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores, el día 27 de marzo de 1995 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los Acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 8/3 Nº 21.775 v. 14/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en R. Sáenz Peña 1211, 2º piso Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "GARANSINI JUAN CARLOS s/Concurso Preventivo, que con fecha 27 de Diciembre de 1994 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de JUAN CARLOS GARANSINI, con domicilio real en la calle Isabel La Católica 190, 3º piso Capital Federal. Se ha designado Síndico al Contador Dr. Enrique Herz Kiperman con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 434, 9º piso de Capital Federal, fijándose plazo para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en el domicilio indicado hasta el día 28 de abril de 1995. Las fechas de presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 son respectivamente los días 23 de mayo y 14 de junio de 1995. Fíjase audiencia pra el día 6 de julio de 1995 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal para la celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará con los que concurran.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 8/3 Nº 21.831 v. 14/3/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la Sra. CASSAB HELENA CLAUDIA. El síndico designado es Manfredi Juan Antonio, domiciliado en la calle Cerrito 1070, Piso 6º Of. 104 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 8 de mayo de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 26 de julio de 1995, a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de acreedores; la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que en el plazo de 24 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a la fallida y a terceros para que en el plazo de 24 y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1995. María Cristina O' Reilly, secretaria.
e. 3/3 Nº 460 v. 9/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de LADY NESS S.A. s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Eduardo Rubén Pronsky con domicilio constituido en la calle Tucumán 1655 6º Piso "A" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 4 de abril de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 20 de junio de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 8/3 Nº 527 v. 14/3/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo A. Ferrari, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1994 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a PAVITEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo sido designado Síndico al contador Guillermo M. Ruberto con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 825, 1º piso, Of. 12/14. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 15 de mayo de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 6 de junio de 1995 y 28 de junio de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en caso de corresponder, el día 2 de agosto de 1995 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla, para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días. Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 3/3 Nº 461 v. 9/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Avda. Diag. Roque Saénz Peña 1211, piso 7º de esta Ciudad, comunica por cinco días a los acreedores de FABRIL TERNA S. R. L., con domicilio en la calle Mariscal Francisco Solano López 3417 de la Capital Federal, que el 30-12-94 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de FABRIL TERNA S. R. L., fijándose plazo hasta el día 22-05-95 para que los acreedores presenten ante el Síndico actuante Dr. Héctor A. Urueña, domiciliado en Río Bamba 496, piso 2º de Capital, los pedidos de verificación y los títulos pertinentes. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 13-06-95 y 05-07-95, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el día 9-8-95 las 9,30 hs. y se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado durante cinco (5) días en el diario "Ambito Financiero".
Buenos Aires, febrero 17 de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 3/3 Nº 32 v. 9/3/95

El Señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que se ha dispuesto la liquidación forzosa de "COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA S. A." con domicilio en Tucumán 612, piso 7, Capital Federal, siendo sus Liquidadores designados, la Contadora Silvia Amanda Ferrandina, Dr. Francisco José Miguel Talento Cutrin y Dr. Jorge Antonio Bahillo, quienes constituyen domicilio en la Av. Córdoba 629, piso 6, de esta Ciudad, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de julio de 1995, en el domicilio procesal indicado. Desígnase el día 18 de agosto de 1995, a los fines de presentar el informe que dispone el art. 35 de la L. C., señálase el día 8 de setiembre de 1995, para el cumplimiento del art. 40 de la misma ley y el día 29 de setiembre de 1995, para la junta de acreedores, al solo efecto del cómputo de plazos. Se ordena a terceros la entrega de bienes y papeles de la entidad en liquidación. Intímase a los administradores de la entidad en liquidación a poner a disposición de los Sres. Liquidadores dentro de las 24 hs., toda la documentación y libros contables de la sociedad y a constituir domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos a los administradores, bajo apercibimiento de ineficacia (art. 95 inc. 5º L. C.) ordenándose la entrega de bienes y papeles de la entidad en liquidación, que tuvieran en su poder. Se notifica a los aseguradores y terceros interesados, la resolución de todos los contratos de seguro vigentes (art. 52 de la ley 20.091). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 6/3 Nº 483 v. 10/3/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 1994 se declaró la apertura del concurso preventivo de LA BOUTONNIERE S. R. L. con domicilio en J. R. Velazco 779/81/83 de la Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Contador José Antonio Calviño, con domicilio en Viamonte 1355, 9no. "C" de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 3 de mayo de 1995, para que los acreedores, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. El día 7 de julio de 1995, a las 9 horas se celebrará la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, sito en Callao 635, piso 1ro. Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 3/3 Nº 9105 v. 9/3/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián J. De Mendieta, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7to. piso, de Capital Federal, comunica a los acreedores, por cinco días, que se ha decretado el Concurso Civil Liquidatorio de HAROLDO JUAN FULLER y los intima hasta el 22 de marzo de 1995 para que presenten al Síndico Dr. Enrique Horacio Vetere, con domicilio en Viamonte 2533, 5to. "B" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal los días 12 de abril y 8 de mayo de 1995 respectivamente. Señálase la audiencia del día 30 de mayo de 1995, a las 9,30 hs. para la Celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por el concursado. La misma se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 7º of. 709. Asimismo cita, al Concursado a la audiencia de explicaciones del día 10 de marzo de 1995, a las 10,30 hs.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 3/3 Nº 496 v. 9/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercia Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 1 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de ELECTROMATIC SOCIEDAD ANONIMA. El Síndico designado es el Contador Jorge A. R. Ottone, con domicilio en la calle Juncal 1695, piso 3, dpto. "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 4 de abril de 1995 el plazo al efecto. Señálase la audiencia del día 12 de junio de 1995, a las 9.00 horas para la realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. El informe previsto por el art. 35 de la Ley de concursos deberá presentarse el 28 de abril de 1995 y el del art. 40 de dicho cuerpo legal el 19 de mayo de 1995. Asimismo, cítase a los administradores de la sociedad fallida a la audiencia de explicaciones del día 1 de marzo de 1995, a las 8.00 horas. Intímase a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que se los considere ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley de concursos.
Buenos Aires, febrero 20 de 1995.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 6/3 Nº 484 v. 10/3/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Tamburrino Segui, Secretaría Nº 19, a mi cargo, en los autos caratulados "COMPANIA IMPRESORA ARGENTINA S. A. s/Concurso preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de COMPANIA IMPRESORA ARGENTINA S. A. Fíjase hasta el día 24 de abril de 1995 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Sr. Síndico Dr. Juan Losano Musante, con domicilio en calle Avda. Corrientes 1642 de Capital Federal. Fechas para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la ley concursal: 15 de mayo de 1995 y 6 de junio de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 29 de junio de 1995, a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nro. 4, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 3/3 Nº 9062 v. 9/3/95

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Segui, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 6º Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "P.H. TEXTIL S.R.L." con domicilio en Florida 671, Capital Federal. Señálese hasta el 10 de mayo de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico contador Alberto Senem Sánchez con domicilio en San Martín 439 piso 13 "B" Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 2 de junio de 1995 y 26 de junio de 1995 respectivamente para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 1 de agosto de 1995 a las 10:30 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en el domicilio del Juzgado interviniente, la cual se celebrará con los acreedores que concurran. Se deja constancia que la aper-

tura del concurso se decretó con fecha 7 de febrero de 1995.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 7/3 Nº 9265 v. 13/3/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del suscripto, Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Av. Callao 635, Piso 5º, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "ORGA JUAN JOSE s/Concurso Preventivo", Expediente Nº 72522, con fecha 19 de diciembre de 1994, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUAN JOSE ORGA, con domicilio en San Pedrito 735, 3º "B" de Capital Federal, L. E. Nº 7.782.977. Síndico designado: Jorge Sergio Kluger, con domicilio en Viamonte 1453, 8º piso, oficina 54, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 28 de abril de 1995 (art. 33 L. C.) El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 24 de mayo de 1995 y 15 de junio de 1995 respectivamente. Asimismo, que se ha fijado para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 7 de julio de 1995, a las 11.30 hs., la que se celebrará con aquellos que concurran, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 4, sita en Av. Roque Saénz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 3/3 Nº 9114 v. 9/3/95

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del suscripto, Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Av. Callao 635 - Piso 5º, hace saber por cinco días, que en los autos cartulados "AUDIOACUSTICA S. A. s/Concurso Preventivo", Expediente Nº 72.462, con fecha 19 de diciembre de 1994, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AUDIOACUSTICA S. A., con domicilio en Gómez Fretes 4180. Síndico designado: Jorge Sergio Kluger, con domicilio en Viamonte 1453, 8º piso, of. 54 a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 28 de abril de 1995 (art. 33 L. C.) El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días el 24 de mayo de 1995 y el 15 de junio de 1995 respectivamente. Asimismo, que se ha fijado para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder el día 7 de julio de 1995 a las 10 horas, la que se celebrará con aquellos que concurran, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado Comercial Nº 4, sita en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e 3/3 Nº 9116 v. 9/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, hace saber que en los autos caratulados "GRIMBERG ARGENTINO IDAL s/Quiebra" se ha dispuesto prorrogar la celebración de la junta de acreedores para el día 24 de marzo de 1995, a las 10,00 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Av. Callao 635, piso 1º de Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 3/3 Nº 463 v. 9/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ELIO VIRGINIO ACEVEDO (expte. 63.760), habiendo sido designado síndico la contadora Ada Mabel Lazcoz con domicilio en Lavalle 1454, piso 2do. of. 14/15 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635 piso 5to., el día 2 de junio de 1995 a las 10.00 hs, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 19 de abril de 1995 y el 11 de mayo de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, febrero 24 de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 6/3 Nº 485 v. 10/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GALLARDO RICARDO (expte. 64.120), habiendo sido designado síndico el contador Benjamín Eduardo Rapaport con domicilio en Av. Córdoba 1367 piso 9 "41" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de junio de 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635, 5to. piso, el día 18 de agosto de 1995 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 23 de junio de 1995 y el 28 de julio de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, febrero 21 de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 6/3 Nº 486 v. 10/3/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, con asiento en la Avda. Callao 635, Piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "ALTO NORTE S. A.". Síndico designado: Contador Ignacio Fabian Gajst, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, Piso 9º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 1995. Fíjase el día 4 de julio de 1995 a las 10:30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, a la cual el síndico concurrirá con dos horas de antelación. Se intima a la fallida: 1) para que dentro los tres días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 3/5 Ley 19.551. 2) Dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa, como asimismo de sus bienes. 3) La fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma, los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los términos del art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 3/3 Nº 464 v. 9/3/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foigel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que en los autos caratulados "FERNANDEZ DEMETRIO ALCIDES s/Quiebra", expte. Nº 58.607 se ha declarado en estado de quiebra a FERNANDEZ DEMETRIO ALCIDES, que el Síndico designado es el Sr. Resconi Mario Oscar con domicilio en la calle Uruguay 775, 3 p. "B", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 20 de abril de 1994. Señálase audiencia del día 28 de junio de 1994 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.
Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
b) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días.
b) Se abstenga de salir del país el fallido sin previa autorización del Juzgado en cada caso.
Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 6/3 Nº 487 v. 10/3/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días se ha declarado en estado de quiebra a MY SKIN S.R.L. dejándose constancia que la fallida es importadora y exportadora de prendas de vestir, artículos de puntos y lencería, expte. Nº 58.669, el Síndico designado es el Ctdor. Jorge O. Gorjon, con domicilio en la calle Av. Corrientes 4396, piso 2º, Of. "E", Capital a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para el cual se los intima por este medio, hasta el día 12 de mayo de 1995. Señálase la audiencia del día 2 de setiembre de 1995 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presente, quienes deberán concurrir al Tribunal dos horas antes de la citación. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario de publicaciones legales de la Pcia. de Bs. As., por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que dé con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C. b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º y 5º del art. 11 de la L.C. en tres días. d) Se abstenga de salir del país los administradores sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Intimar a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/3 Nº 508 v. 13/3/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo de la Dra. Cecilia Vacca, ubicado en Callao 635, Piso 2 de Capital Federal. Comunica por cinco días en autos: "MANAUS TEXTIL S. A. s/Quiebra", que con fecha 4 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de MANAUS TEXTIL S. A. con domicilio en Argerich 567 de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, contador Francisco Fernando Rovira, sito en Vallejos 4400 de Capital, hasta el día 31 de marzo de 1995. En caso de corresponder, la Junta de que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se llevará a cabo el día 5 de junio de 1995 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran, quedan intimados los terceros que posean bienes de la deudora, a poner los mismos a disposición de la sindicatura en el término de 48 horas. Igualmente se intima a los administradores de la sociedad y a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 3/3 Nº 465 v. 9/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar con intervención de la Secretaría Nº 26 a cargo del suscripto sito en Av. Callao 635, 2do. Piso de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "BOBER ALEJANDRO MARTIN" siendo el funcionario concursal el contador Borzone Ernesto Carlos, con domicilio constituido en la calle Cuenca 1464, Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24/7/95. Señálase audiencia para el día 26/9/95 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avda. Callao 635 piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea el número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquélla, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas y entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentación. Constituya el fallido en autos, domicilio procesal dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones "ministerio legis". Decretar la interdicción de salida del país del fallido.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 3/3 Nº 466 v. 9/3/95

El Juzgado Comercial Nº 13 Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635 —Piso 2º— Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de la firma STILTON S. A. I. C., habiéndose designado síndico al Contador Maurik, Carlos D., con domicilio en Rodríguez Peña 557 Piso 5º "K", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/5/95, y quien deberá presentar los Informes del art. 35 y 40 los días 29/5/95 y 19/6/95 respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la Junta de Acreedores el día 28/7/95 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Av. Callao 635 1º Piso, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 6/3 Nº 21.521 v. 10/3/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, en los autos "MIQUET, ROBERTO MIGUEL s/Quiebra" Expte. Nº 60.469, comunica por cinco días el decreto de quiebra de ROBERTO MIGUEL MIQUET, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.309.021, con domicilio en la calle Aguirre 50, piso 11º, departamento "A" de la Capital Federal. Ha sido designado síndico, el contador Norberto Aurelio Alvarez, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16º "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 29 de marzo de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 26 de abril de 1995 y 22 de mayo de 1995 respectivamente. Desígnase la audiencia del día 14 de junio de 1995, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por el fallido, la que se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 2º, de la Capital Federal. Se intima al fallido y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. Se cita al fallido ROBERTO MIGUEL MIQUET, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 21 de marzo de 1995, a las 10 hs. a la que deberá concurrir el síndico.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 7/3 Nº 509 v. 13/3/95

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma ELECTRODINAMICA ALCE S. A. Síndico: Dr. Alejandro Carlos Ranucci, con oficina en Larrea 1372, 3ro. "A" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de mayo de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de concursos se presentarán los días 23 de junio y 28 de julio de 1995. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 22 de agosto de 1995 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Callao 635, 3er. piso, Capital Federal, debiendo concurrir la concursada, el Síndico y los acreedores con una antelación de dos horas a la fijada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 3/3 Nº 9097 v. 9/3/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao Nº 635, Piso 3º, Capital Federal, en los autos "PIQUE S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1994, se decretó la apertura del concurso preventivo de PIQUE S.A. Comercial, Agrícola, Industrial, con domicilio en Agüero 431, Primer Piso, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 31 de mayo de 1995 para que los acreedores concurran ante el Síndico Dr. Reinaldo César Pironi con domicilio en Juncal 2660, Octavo Piso "B", Cap. Federal a presentar sus pedidos de verificación. Se fijó audiencia para el 17 de agosto de 1995 a las 8 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores para considerar y votar el acuerdo preventivo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, Piso 3º, con la prevención de que se llevará a cabo con aquellos que concurran cualquiera sea su número. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/3 Nº 21.780 v. 14/3/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, de la Dra. Beatriz Rotondaro, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 1995 se decretó el concurso civil liquidatorio del Sr. RAUL CESAR MEDVEDEFF, argentino, LE. Nº 4.518.957, CI. Nº 5.301.449, P.F., con domicilio en la Avda. Las Heras 1965, piso 12, dto. "A", de la ciudad de Buenos Aires. El síndico concursal es el Dr. Raúl Adrián Vergara, con domicilio en Montevideo 604, 4º piso, Capital Federal y se fija el plazo hasta el 8 de mayo de 1995 para que los señores acreedores presenten al síndico designado los títulos justificativos de sus créditos y sus respectivos pedidos verificatorios. Asimismo, se hace saber que el funcionario concursal deberá presentar el informe individual —art. 35 L.C.— el 24 de mayo de 1995 y el informe general —art. 40 L.C.— el 15 de junio de 1995. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 26 de julio de 1995, a las 9,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas y previniéndoles de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 8/3 Nº 530 v. 14/3/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal en los autos caratulados "PAPELERA CIAO S.A.I.C. S/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 15 de febrero de 1995 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo. Síndico designado: Luis H. Giglione con domicilio en Libertad 94, 6º "K", el que recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de setiembre de 1995, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 22 de setiembre y 16 de octubre de 1995. La Junta que discutirá y votará el Acuerdo Preventivo se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 1995 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, piso 1º de esta ciudad, la que se realizará con los Acreedores que asistieren, por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9:00 hs (art. 198 del Reglamento del Fuero).
Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
María Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 8/3 Nº 9323 v. 14/3/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raul Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Palomino, comunica por cinco días en los autos: "POLIAK, MIGUEL ANGEL s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra del Señor POLIAK, MIGUEL ANGEL, habiéndose fijado hasta el 26-04-95 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus a la Síndico designada Dra. Edith Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145-4-C Capital. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la LC el 19-5-95 y 13-6-65 respectivamente. Se fija la audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración para el 6-7-95, a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso. Se ha ordenado la intimación de la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos en el art. 11 de la LC inc. 3, 4 y 5), asimismo deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tenga en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 LC), debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento por tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. En cuanto a quienes tengan bienes de la misma deberán ponerlos a disposición del Síndico. Hágase saber que lo decido precedentemente es sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos respecto del acreedor que tuvo consejo favorable de la Sindicatura a fs. 369 y declarado verificado a fs. 374. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial sin cargo para la quiebra.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1995.
Hernán D. Papa, secretario P.A.S.
e. 3/3 Nº 467 v. 9/3/95

Juzgado Nac. 1ª Instancia Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. Nº 39, comunica que con fecha 9-2-95 se ha decretado la quiebra de LUCIO C. HOMMAR, disponiéndose la entrega a la síndica, de los bienes que estén en poder de la fallida o de terceros, decretándose la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, intimándose a la deudora a cumplir con el art. 93 LC y para que en 24 horas entregue a la síndica la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo constituir domicilio en 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (conf. ítem 14). La Síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Arenales 3147, 9º, "B", TE 824-6351. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 28-4-95, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Informe art. 35 para el 22-5-95. Art. 40 para el 13-6-95. Junta designada para el 5-7-95 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 6/3 Nº 488 v. 10/3/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 1995 se decretó la quiebra de RUBEN EDUARDO CIRES, con domicilio en la calle Balbastro 1349, PB B de Capital Federal. Los acreedores con títulos posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 26 de abril de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 18 de mayo de 1995 y 9 de junio de 1995 respectivamente. Se hace saber al fallido que deberá poner a disposición de la sindicatura sus bienes objeto de desapoderamiento y a los terceros que posean bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Síndico: Eduardo Ramón Céspedes. Domicilio: Viamonte 1446, piso 4º.
Buenos Aires, febrero 23 de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 6/3 Nº 489 v. 10/3/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 1994 se declaró la apertura del concurso preventivo de FALCON Y BELLO S. A., con domicilio en Miguel Angel 1827 de la Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Contador Armando Pascale, con domicilio en Uruguay 390, 19º "C" de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 6 de abril de 1995, para que los acreedores, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. El día 9 de junio de 1995, a las 9,30 horas se celebrará la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran a la Sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 3/3 Nº 9067 v. 9/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos Roca, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital, comunica que con fecha 7 de abril de 1987 se decretó la quiebra de R.H.F. SRL. y con fecha 8 de febrero en los autos "R. H. F. s/Quiebra" se fijaron nuevas fechas para la verificación de créditos. Se designó síndico al Dr. Roberto Quian, con domicilio en Lavalle 120 piso 3, Capital, ante quien los acreedores deberán formular el pedido de verificación de sus créditos hasta el 10 de abril de 1995. Se fijó el día 4/5/95 y 26/5/95 como fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la L. C. La junta de acreedores se celebrará el día 23/6/95 a las 9 en la sala de audiencias del juzgado. Publíquense edictos. Juan Gutiérrez Cabello, juez.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 6/3 Nº 490 v. 10/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital, hace saber en los autos caratulados: LAFORET S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 292/95, que con fecha 17 de febrero de 1995 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, Contadora Ana M. Carrozza, con domicilio en Avda. Corrientes 2885, piso 12º, Oficina "97", hasta el día 24 de mayo de 1995. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 15 de junio de 1995 y 7 de julio de 1995. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital, con los acreedores que concurran, el día 11 de agosto de 1995, a las 9 horas. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 7/3 Nº 21.683 v. 13/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "Sucesión de SABATE, JORGE LUIS s/su propia quiebra", el 25 de noviembre de 1994. El síndico designado en autos es Lucio Félix Ibañez con domicilio constituido en Castelli 35, 4º "J" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley de Concursos los días 16 de mayo de 1995 y 7 de junio de 1995 respectivamente. En caso de desarrollarse la Junta de Acreedores se celebrará el día 3 de julio de 1995 a las 9.00 Hs. en la sede del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en el Artículo 93 de la Ley de Concursos en el plazo de 10 días; entregue los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, como así también sus administradores bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 8/3 Nº 533 v. 14/3/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nro. 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de CIAMPE S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 23-1-1991, al Tomo -, Folio - bajo el Nº 191, libro 93, intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de abril de 1995 presenten al síndico Eduardo L. Arbillaga, con domicilio en C. Pellegrini 739 7º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 23 de junio de 1995, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la Ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores GREGORIO GOLDFAR, L. E. 531.861 y ELENA GRACIAL, C. 0.213.362. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CIAMPE S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1995.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 3/3 Nº 470 v. 9/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hacer saber por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de VALERIANO KOCHEN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de agosto de 1981, bajo el Nº 1764, Lº 94, Tomo A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de mayo de 1995 presenten al síndico Luis Alberto Cortés, con domicilio en Virrey Cevallos 1025, Piso 3º "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 26 de julio de 1995, a las 11,00 horas (debiendo comparecer el síndico y los acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores VALERIANO KOCHEN; ARIEL OMAR KOCHEN y HEBE SUSANA FALCONE DE KOCHEN. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "VALERIANO KOCHEN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" —Importadora y Exportadora—, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 7/3 Nº 512 v. 13/3/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de CARBALLO, SAN-

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
90		Martín Alejandro Christello	22/02/95	JUAN ANTONIO FRANCO	9157
93		Marta Susana M. Gastaldi	12/09/94	VILLARREAL LEIVA SONIA	9209
94	UNICA	Eduardo Parody	21/02/95	ALFREDO FERNANDEZ Y MERCEDES ALVAREZ	9179
95	UNICA	Fernando P. Christello	27/02/95	EMILIO FELIX DILONARDO	9211
98	UNICA	José Luis González	29/12/94	MELITON FLORALT	9168
105	UNICA	Daniel Ricardo López	14/02/95	MIREYA EUGENIA CONFORTI DE VILLELLA	9189
107	54	Eduardo A. Maggiora	21/02/95	MARIA MATILDE LA ROSA	9186
109	UNICA	José Luis Bournissen	02/02/95	REMIGIA ORFELINA MEDINA Y FERNANDO GUALANO	9187
109		José Luis Bournissen	23/02/95	CARMEN BERNABELA CICCONE	9161

e. 7/3 Nº 40 v. 9/3/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

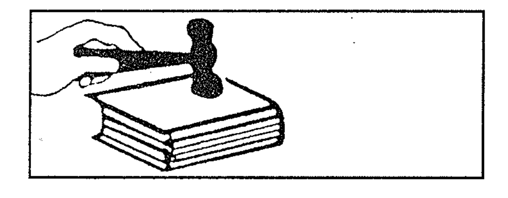
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/3/95 - Vence: 10/3/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3		Ricardo Horacio Pecci	22/2/95	JOSE GATTO	9235
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	27/2/95	GUILLERMO JORGE CAMINO	9262
20	40	Celia Angeles Pérez	24/2/95	ORESTES LUCIO GRANATA	9241
21	41	Luis Guillermo Köhler	22/2/95	MARGARITA IRENE GODOY	9275
22	UNICA	Fernando L. Spano	16/2/95	LUCIA DEL CARMEN PURVES	9259
30		Santiago González Balcarce	7/2/95	AIDA MARIA AZZOLINI	9234
35		Alejandra D. Abrevaya	6/2/95	IRMA OLGA ROMERO	9237
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	16/2/95	JOSE COLUCCIO	9228
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	24/2/95	OLGA GIOCONDA BORRELLI Y EFRAIN DE LOS MILAGROS OCAMPO	9329
40		Carlos E. Antonelli	27/2/95	ROSA MATILDE PRIOVANO DE SANTAMBROGIO	9279
41	UNICA	Jose Antonio Charlín	9/2/95	JORGE MARINO	9305
42		Jorge E. Beade	22/2/95	LUIS TIRASSO Y MARIA GURRUCHAGA DE TIRASSO	9268
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	20/2/95	ROSA ANGELA FALVINO DE FERRANDO Y ADOLFO OSCAR FERRANDO	9285
45	UNICA	Marisa S. Sorini	27/12/94	ANTONIO FRASCA	9266
45		Marisa S. Sorini	17/2/95	RODOLFO ALBETO MASCHWITZ	21.613
45	UNICA	Marisa S. Sorini	24/2/95	MARIA EUGENIA LYSSANDRE DE BRESCIANI	9254
45	UNICA	Marisa S. Sorini	24/2/95	ALFREDO JUAN MANDELLI	9299
49		Virginia Simari De Landó	28/2/95	CARLOS NOCETO	9294
51		Jorge A. Cebeiro	20/2/95	JORGE JOSE LARUMBE	9233
51		Jorge A. Cebeiro	24/2/95	ELENA PESSOLANO	9255
52	UNICA	Silvia N. De Pinto	27/10/94	ALFREDO OSSO	21.704
53		Elsa Isabel Miranda	17/2/95	ALBERTINA EMMA MARENGO	9250
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	23/2/95	HEIMDALL RITO CRESPO	9274
54		Paula I. Stanislavsky	28/2/95	NOEMI ELDA ROMERO	9289
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	21/2/95	ENRIQUETA SACCAL	9252
59	UNICA	Fernando Cesari	21/2/95	MARIO MARTIN SAGLIO	9239
60		Enrique C. Virto	13/2/95	IRENE CORA DE MARTINO	9261
60		Enrique C. Virto	21/2/95	TERESA CONCEPCION AMADIO DE LUNA	9282
65	UNICA	Ruben D. Orlandi	22/2/95	JUAN PEDRO ALFANO	9236
66	UNICA	Juan José Caprín	16/12/94	CORRAO DOMINGO ADOLFO	9290
66		Juan José Caprín	22/2/95	MARIA CARMEN IOVINE	21.620
66	UNICA	Juan José Caprín	24/2/95	SERGIO FARINAZZO	9253
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	16/2/95	ZULEMA JACINTA VAZQUEZ	9295
75	UNICA	Juan A. Casas	27/2/95	NICOLAS ARGENTIERI	21.709
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	22/2/95	RAUL SANCHEZ	21.624
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	22/2/95	MARIA ARRUE	21.625
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	10/2/95	JULIO OSCAR LOPEZ	9240
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/2/95	OLIVA ROSA CONCEPCION	21.666
91	6	Alberto Ugarte	20/2/95	CARLOS IGLESIAS	9251
93		Marta Susana M. Gastaldi	16/2/95	JOSE ANTONIO NOGARA	9278
95	UNICA	Fernando P. Christello	27/2/95	JUAN BAUTISTA MOLLO Y BLANCA ROSA GRAZIANO	9293
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	22/2/95	JOSEFA LIBERTO	9231
98	30	José Luis González	9/12/94	GREGORIO JULIO CESAR	9230
98	UNICA	José Luis González	15/2/95	JUAN JOSE NAGERA	9245
99	UNICA	Marta N. Coccia	15/2/95	MARYLA FLIEGELMAN VDA. DE LESCOVICH	9258
100		María Cristina Battaini	22/2/95	MARIA MARTA PORRI	9263
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	16/2/95	CORRAO MIGUEL HERCULES	9288
104		Adrián H. Elcuj Miranda	17/2/95	FERNANDEZ HONORINO	9267
108		Daniel Rubén Tachella	27/2/95	SARA PERELSTEIN	9292
109	UNICA	José Luis Bournissen	17/2/95	CLARA SUSANA PRIETO	9256
109		José Luis Bournissen	23/2/95	ANGELES LLATSER PLA	9297

e. 8/3 Nº 41 v. 10/3/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 6º, hace saber por dos días en los autos "KANENGUISER DARIO ALEJANDRO, c/SCHEIMBERG EDUARDO RAUL y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 9792/93, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día martes 14 de marzo de 1995, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 11, señalada como Departamento "D", ubicada en el Piso 2º; y la Unidad Complementaria XI, ubicada en la Planta Sótano; del inmueble calle Blanco Encalada Nº 4755, entre las de Pacheco y Alvarez Thomas, de esta Capital Federal. La Unidad Funcional se compone de living, cocina-comedor, lavadero, pasillo, dos dormitorios y baño; con una Superficie cubierta de 54,03 m², semicubierta de 1,12 m², Superficie total de la Unica 55,15 m². Porcentual 2,92 %. La Unidad Complementaria destinada a baulera, posee una Superficie cubierta y total de 1,32 m², Porcentual 0,05 %. Posee línea telefónica. Las Unidades se encuentran ocupadas por el Sr. Eduardo Raúl Scheimberg con su familia en calidad de propietario. Base $ 30.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Se adeuda por: Expensas (Fs. 141) a agosto de 1994 $ 4.866.-; Aguas Argentinas S.A. (Fs. 92/3) al 22/6/94 $ 35,25; e Imp. Municipales (Fs. 89 y 91) al 28/4/93 $ 442,98. El bien se exhibirá los días 10 y 13 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1995.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 8/3 Nº 21.983 v. 9/3/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, sito en Talcahuano 490, 1º, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría única a mi cargo comunica por tres días en autos caratulados: "PALADINO DE RIZZO CATALINA c/GALARZA JUAN MANUEL s/ej." exp. Nº 21.620/91, que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día miércoles 15 de Marzo de 1995 a las 12 hs. en el salón de la calle Núñez Nº 1724 Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Carlos Calvo Nº 1583, U.G. 20, 2º piso del segundo cuerpo en Cap. Fed., que consta de dos ambientes baño y cocina, con superficie total de m² 34,39 con porcentual de 3,86%. Desocupado y buen estado de mantenimiento. No registra deuda de expensas al 30/4/94. Expensas junio/94 $ 150. Deuda municipal $ 516,45 y Aguas Arg. $ 52,71. Base $ 7.630 al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30% comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de CPCC. Exhibición días 13 y 14 de marzo de 12 a 13 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1995.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 8/3 Nº 21.828 v. 10 /3/95

TIAGO ANTONIO, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Ricardo F. Fernández, con domicilio en la calle Tucumán 1567, piso 10º, Of. "55", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de mayo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día ... de ..... de 199.., a las .... horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 7/3 Nº 513 v. 13/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8º, hace saber que el 14/02/95, en autos "JULIO C. SUSPERREGUY S. A. s/Concurso preventivo", Expte. 24.852/94, se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el 18/05/95 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Antonio Artusa, con domicilio en Avda. Corrientes 915, piso 8º, "A". Fíjanse los días 06/06/95 y 13/07/95 para que la Sindicatura presente los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará el 10/08/95 a las 10 hs., con los acreedores que concurran en el lugar que se designará al efecto. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 8/3 Nº 21.739 v. 14/3/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "ACEROS PUESTO VIEJO S. A."; siendo el síndico el Contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en la calle Córdoba 1367 Piso 8º Of. 39, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 9 de junio de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 3 de julio de 1995 y reajustará los créditos verificados, y el informe previsto por el art. 40 L. C. el día 7 de agosto de 1995, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 7º y 9º. Fíjase como fecha de Junta de Acreedores al solo efecto de lo previsto en el art. 38 L. C., el día 25 de agosto de 1995. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de comercio, como así también todos los bienes y/o informes del lugar de ubicación. También dentro de las 48 horas deberá la fallida y el órgano de administración constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico, dentro del término de cinco días. Asimismo prohíbase de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 6/3 Nº 491 v. 10/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de KATAR S.R.L., con domicilio en Fragata Pte. Sarmiento 1445, Capital, dispuesta el día 9 de febrero de 1995. Se ha designado síndico al Cdor. Juan C. Rodríguez Martorelli, con domicilio constituido en Sarmiento 1452, piso 8º "A" de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de abril de 1995. El Síndico deberá presentar el informe que prescribe el art. 35 de la L.C. el día 16 de mayo de 1995 y el informe general del art. 40 L.C. el día 7 de junio de 1995. Se ha fijado audiencia para el día 29 de junio de 1995 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 7/3 Nº 9298 v. 13/3/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de FRIGORIFICO PRANA S. A. con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Corrientes 2052 - 2º Piso "A" y "B", Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de crédito hasta el día 10 de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Jorge Fernando Podhorzer quien constituye domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. "B", quien presentará el informe individual de crédito el día 1/6/95 y el informe general el día 23/06/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, el día 28/07/95 a las 11:00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
Damián Burgio, secretario.

e. 8/3 Nº 534 v. 14/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de FRIGORIFICO PRANA S. A. con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Av. Corrientes 2052, 2º piso, Dtos. "A" y "B" Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.
Damián Burgio, secretario.

e. 8/3 Nº 535 v. 14/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de HER-PAC S. A. con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Perú 457 - 5º "B", Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de crédito hasta el día 5 de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Carlos Sánchez quien constituye domicilio en Uruguay 594, 5º "I", quien presentará el informe individual de crédito el día 29/5/95 y el informe general el día 19/06/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, el día 25/07/95 a las 11:00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
Damián Burgio, secretario.

e. 8/3 Nº 536 v. 14/3/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/3/1995 - Vence: 9/3/1995

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	20/09/94	DOLORES GAYOSO DE BEADE	9174
2		Gustavo Enrique Toledo	05/09/94	CATALINA CANDIA	21.562
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	17/02/95	VIRGILIO ERNESTO GORRIZ	9184
11	UNICA	María Isabel Benavente	29/12/94	CARLOS FEDERICO ANGEL CARBONE	9171
11	22	María Isabel Benavente	20/02/95	NERVI SANTIAGO	9167
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	21/02/95	JOSE GONZALEZ	9175
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	22/02/95	OLGA GLADYS SEQUEIRA DE ESTEBAN	21.598
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	21/02/95	LAURA GAROFALO	9172
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	23/02/95	DORA FELISA LOPEZ FIDANZA	9195
21	41	Luis Guillermo Köhler	22/02/95	ANTONIO FRANCISCO FLORES	9182
28	UNICA	Mónica C. Fernández	21/02/95	FLORINDA DELGADO VDA. DE SANS	9159
28	55	Mónica C. Fernández	23/02/95	SEMBER ABRAHAM	9216
30	59	Santiago González Balcarce	06/02/95	MARGARITA ELSA PETOR	9207
30	UNICA	Santiago González Balcarce	21/02/95	CARLOS RAMON MASIP	9165
30	UNICA	Santiago González Balcarce	22/02/95	MARIA JOSEFA LOPEZ DE PARDO Y MANUEL PARDO	9181
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	22/02/95	HILDA DORA SEGRETI	21.593
35	65	Alejandra D. Abrevaya	07/02/95	ORENSTEIN JOSE MAURICIO	9169
35		Alejandra D. Abrevaya	21/02/95	SCHENARDI PABLO	9193
35	65		23/02/95	HABBIG OSCAR ALFREDO	9201
36	UNICA	Guillermo Valentini	23/02/95	OLVIDO LORENCES	9178
36		Guillermo Valentini	23/02/95	ALFREDO ANTONINI	21.585
45	UNICA	Marisa S. Sorini	06/02/95	ADALBERTO RAUL BIKKESBAKKER	9158
45		Marisa S. Sorini	21/02/95	LUISA STORCHI DE ZANTA, LUISA ZANTA DE TRASCHE Y HUMBERTO LUIS ZANTA	9192
46		María del Carmen Kelly	16/02/95	GUILLERMO GARCIA	9198
46		María del Carmen Kelly	21/02/95	MIGUEL FRANCISCO CAMILO	21.567
46	UNICA	María del Carmen Kelly	27/02/95	SUSANA LEONOR LOPEZ	9206
50	UNICA	Juan C. Insúa	21/02/95	ANA MARIA CARREIRA	9185
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	24/02/95	RODOLFO OSCAR ALBERTO BELTRAN	9225
53		Elsa Isabel Miranda	09/02/95	ISABEL MANZELLA	9173
58		Viviana Fernández Seoane	22/02/95	ORREGO FRANCISCA	21.586
59		Fernando Cesari	16/02/95	JORGE CERKLEWICZ	9190
60	UNICA	Enrique C. Virto	17/02/95	MARIA TERESA MORON	21.599
66	UNICA	Juan José Caprin	21/02/95	YOSHIO NISHIDA	21.529
66	UNICA	Juan José Caprin	23/02/95	ENRIQUE LOPEZ	9227
66		Juan José Caprin	24/02/95	MANUELA PELAEZ DE GUIJO	9170
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	21/12/94	JONE LEVIN	21.547
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	16/02/95	JUAN DE DIOS OLMEDO	9219
70		Julio Alfredo Auliel	17/02/95	CONCEPCION PEREZ O CONCEPCION PEREZ PARENTE O CONCEPCION PEREZ DE GONZALEZ	9183
74	UNICA	Juan A. Casas	22/12/94	JORGE PEDRO CLAYPOLE	9166
90		Martín Alejandro Christello	14/02/95	LORENZO GONZALEZ Y TEODORA GALAN ALVAREZ	9196
90		Martín Alejandro Christello	14/02/95	MARIA INES REVILLA	33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, sito en Talcahuano 490, 1º a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría única a mi cargo comunica por tres días en auto caratulados: "BANCO MAYO COOPERATIVO LTDO. c/DI PRESSE S.A. s/ej." hip. exp. Nº 85.570/93, que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día miércoles 15 de marzo de 1995 a las 12 hs. en el salón de la calle Núñez Nº 1724 de Cap. Fed. el inmueble ubicado en Tte. Gral. Donato Alvarez Nº 1934/38, de Cap. Fed., U.F. Nº 1 de Planta Baja Matrícula FR 15-21.782/0, que consta de un galpón con local a la calle, con sup. total de m^2 481,20 y porcentual de 64,25%. Deuda Munic. $ 1.943,65; Aguas Arg. $ 66,70. Desocupado. Base $ 54.300, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo al bajar el martillo. Seña 30%, comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición días 13 y 14 de marzo de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1995.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 8/3 Nº 21.829 v. 10 /3/95

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina 1418, piso 1 de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados BOERR TERESA MARIA y Otros c/ CALEGARI HECTOR JOSE s/ Ejecución Hipotecaria, Exp. 26.888/94, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 14 de marzo de 1995, a las 12,30 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble ubicado en el partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, parte de la chacra Monte Dorrego, con frente a la calle Avellaneda 3646, entre Cabrera y Matheu, N.C. Circ. III, Sec. H, Manz. 474, parc. 7C, matrícula Nº 75.824. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa y posee línea telefónica; está construido en dos etapas. La primera de ellas es de aproximadamente 40 años y consta de entrada de vehículos, jardín al frente, dos dormitorios, baño y living comedor; todo esto en regular estado de conservación. Posteriormente se agregó hacia el fondo cocina comedor, lavadero, un dormitorio con placard y baño y salón de planchado. En el jardín del fondo existe una pileta de natación de material plástico, y apoyado sobre el lindero del fondo un departamento con techo de tejas de dos habitaciones, living, cocina comedor y lavadero. Esta parte se encuentra en buen estado de conservación. Los ocupantes lo hacen en carácter de propietarios. Adeuda: Aguas Argentinas $ 204,30 al 12/9/94. Fs. 44; Impuesto Provincial $ 901.09 al 30/9/94 fs. 47 Impuesto Municipal $ 1.929,51 al 30/9/94, fs. 81/84 Base $ 50.000 Seña 30 %, Comisión 3 %, al contado, al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. El inmueble se exhibe los días 9 y 10 de mazo de 1995, de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias en autos o al martillero, Te. 374-8732, Lavalle 1459, PB Of. 15, de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

e. 8/3 Nº 21.977 v. 9/3/95

Nº 37

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 37 a cargo de la Dra. Carmen H. Palacios, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en la calle Uruguay 714 piso 2do. Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ORTEGA FELIX y Otro c/ RAGAZZONI DE ESCOT LELIA, MERCHANDIER NORMA y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 183.753, que el martillero Raúl F. Barbotto rematará el día 20 de marzo de 1995 a las 9,30 hs. en el salón de la calle Talcahuano Nº 479 Capital, en Pública Subasta, "Ad-Corpus" y "en block", las Unidades Funcionales Nros Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, y Siete; Matrículas: 26528/1; 26528/2; 26528/3; 26528/4; 26528/5; 26528/6; 26528/7 respectivamente, del inmueble ubicado en la Calle Dos Nº 1664/66/70, y Calle Cuarenta y Cuatro Nº 167 Planta Baja y 1r. Piso de la Localidad de Santa Teresita, Partido Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. "J"; Manz. 172; Parcelas 21/22/25 unificadas en Parcela "21a". El bien con entrada por la calle Cuarenta y Cuatro consta de: Hall, sala de estar, bar, comedor, cocina, jardín al fondo con pileta de natación de 23 mts. x 5 mts. aprox. y 28 habitaciones con baños, entre Planta Baja y 1er. piso; todo en regular estado de conservación, las habitaciones de planta baja se encuentran en mal estado, con manchas de humedad y baños incompletos. Con entrada por la calle Dos, existe un local en planta baja y en planta alta, cuatro departamentos de un ambiente, baño y espacio de cocina sin terminar, en muy mal estado de conservación con grandes manchas de humedad y filtraciones provenientes de los techos. Superficie de las unidades: Cubierta 1.401,85 mts^2 - Semi-cubierta 139,06 mts^2 - Descubierta 367,97 mts^2. (Título Fs. 49/55) Ocupado por los Sres. Héctor Solimandi y José Suárez, quienes explotan el bien como Hotel, con el nombre "De La Costa", y alegando carácter de inquilinos con contrato que vencería según sus manifestaciones el 3 de julio de 1996, y fijándose un alquiler para el ante último año del 20 % de las utilidades, y para el último del 30 %. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, Base $ 311.850.- Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Para el supuesto que fracase el remate por falta de postores, se efectuará otro, media hora (1/2) después reduciendo la Base en un 25 %. Si tampoco hubiera postores, se efectuará media hora más tarde, la venta sin Base. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate. Se exhibe los días 16 y 17 de marzo de 14 a 17 hs.- Adeuda en concepto de Rentas $ 44.551,54 al 31/08/94 (Fs. 230/60) Municipalidad de la Costa $ 74.361,69 al 10/08/94 (Fs. 270/79) Coop. de Obras y Servicios Públicos de Sta. Teresita $ 5.430,26 al 31/08/94 (Fs. 261/69); más sus actualizaciones. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 579 del CPCC).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 8/3 Nº 21.853 v. 9/3/95

Nº 60

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, Secretaría a cargo del Dr. Enrique C. Virto, sito en Paraguay 1457, 2º Piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "RADUSKI SALOMON c/ ESTABLECIMIENTO GRAFICO S.I.A.G.A. S.A. INDUSTRIA COMER s/ Ejec. Hipot." Expte. 69.820/93 que el Martillero Roque Mastandrea rematará el día 16 de marzo de 1995, a las 10,15 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: el inmueble sito en la calle Espinosa 2539 (entre las de Manuel R. Trelles y Alvarez Jonte) de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15 - Sec.: 59 - Manzana: 58 - Parcela 36 - Matrícula FR: 15-21408, que consta de: Una casa antigua refaccionada y convertida en taller, con portón de ingreso para coches con cortina metálica, tiene planta baja y primer piso edificada sobre un terreno de aproximadamente 8,66 m por 62,50 m., conformando en su conjunto una superficie cubierta aproximada del orden de los 680 m^2. Entre otros tiene recepción de aprox. 6 x 4 m. Entrada tipo garage largo (altura solo para coches) - 3 oficinas de aprox. 4 x 4 m.- Una cocina de 4 x 4 m aprox.- Recinto de depósito de papelería de aprox. 3 x 3 m - baño completo de 4 x 3 m.- Un galpón de mampostería de aprox. 12 x 5 m.- 2 baños con vestuario para el personal - Otro galpón con tinglado de chapa de fibrocemento de 8,66 x 20 m. aprox. Se llega al 1º Piso por escalera de material donde se encuentra: Un galpón con techo de chapas de zinc de aprox. 17 x 5,50 m.- 1 baño en mal estado y otro depósito a continuación de 12 x 4 m. aprox.- Se hallan cortados los servicios de luz, gas y teléfono y el estado general de la propiedad es regular. Se halla desocupada. La venta se realiza ad-corpus - Superficie según títulos en autos - Deudas: MCBA: $ 4.298,54 a Fº 66 del 11/11/94 - O.S.N.: $ 657,66 a Fº 59 del 24/9/94 - Aguas Argentinas: $ 861,26 a Fº 53 del 13/9/94. Visitar los días 14 y 15 de marzo de 1995 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 25 % - Comisión: 3 % todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 80.000. Informes: En autos y en la oficina del Martillero, Calle J. Salguero 432 (Te. y Fax): 983-2178/1793). El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de Ley del auto que aprueba el remate. Deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente y constituirá domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artic. 41 y 571 CPCC).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1995.
Enrique C. Virto, secretario.

e. 8/3 Nº 21.766 v. 9/3/95

Nº 97

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, sito en Bartolomé Mitre Nº 718, 6to. piso, comunica por dos días en autos: "WIEDENHOFER, ADOLFO c/ CHIRICO, PASCUAL s/ Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 30.175/93, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 16 de marzo de 1995, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, una finca y su terreno con todo lo en el edificado, plantado, clavado y/o adherido al suelo, ubicado en la localidad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. designado según plano que cita su título como Lote "1" de la Manzana 83, que mide 9,45 mts de frente al NE sobre calle Alvear (Nº 2561), 10 mts. al SO por 33 mts al NO y SE, superficie 320,92 m^2, matrícula Nº 79.789 (070) Matanza, N.C.: C. II, S. L, M. 31, P. 2; que adeuda Municipalidad $ 1.715,76 y $ 238,40 al 16/5/94; Aguas Arg. $ 285,08 al 12/5/94 y Rentas Pcia. Bs. As. $ 2.806,21 al 10/5/94. Del informe del Martillero surge que se trata de una casa de dos plantas. La planta baja se compone de hall, living-comedor, 3 dormitorios, un baño, cocina, lavadero y patio. La planta alta posee dos departamentos. Ambos se componen de living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina. Todo en buen estado de uso y conservación. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Catalina Montefusco de Chirico en calidad de propietaria, con dos hijos con sus esposas y tres nietos. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor - Base $ 91.000. Seña 30 % - Comisión 3 % - Y Sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: del 9 al 15 de marzo, en el horario de 10 a 12 hs. Para el caso de no existir postores en el acto de la subasta, deberá efectuarse una nueva en el mismo acto con una reducción del 25 % de la base ($ 68.250.-) y de fracasar, se efectuará sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1995.
Guillermo C. Mercado, secretario.

e. 8/3 Nº 21.771 v. 9/3/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de Capital Federal, Secretaría Nº 2, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GIMENEZ, DIEGO RODRIGO s/ Ejecución Prendaria" Expe. Nº 57.855, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 16 de marzo de 1995 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo Duna S, año 1989, con motor marca Fiat 128 A1 038 7425473; chassis marca Fiat 8 AS 146000 00038058; dominio B 2.235.896; que según mandamiento de secuestro (fs. 41) se encuentra con el acrílico de posición trasero derecho roto, averiada óptica delantera izquierda, roto paragolpes delantero, falta espejo retrovisor exterior y rota moldura del mismo, roto frente pasa cassette, con radio y antena, sin marca ni moldura, con cédula verde; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.- Base: $ 4.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 196/9) $ por 3.239,51, $ 1.394,34, $ 1.469,41, $ 471,38 al 26/09/94. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 8/3 Nº 21.836 v. 10/3/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos TRAMAFIL S.A. s/ Quiebra - Expte. Nº 72.798, que el Martillero José B. Molina con domicilio en Güemes 4226, P.B. 4, Capital, rematará el próximo 17 de marzo de 1995 a las 9.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, los siguientes bienes muebles que se detallan a continuación y que se encuentran en lo que era la Planta Industrial de la Fallida, sita en la calle 2 y 103 del Parque Industrial de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis: 8 telares "CT5" de 6 mts de largo identificados de la siguiente forma: 1) Telar Nº 2; 2) Telar Nº 4; 3) Telar; Nº 6; 4) Telar Nº 5; 5) Telar Nº 8; 6) Telar Nº 7; 7) Telar Nº 9 y 8) Telar Nº 10. Los mismos se encuentran semidesarmados, con piezas faltantes, sin motores. 4 Telares "Ruti": identificados como Telar Nº 1; Telar Nº 2; Telar Nº 3 y Telar Nº 4. Todos con piezas faltantes y sin motores. En el domicilio del depositario Sr. Ramón Alberto Morales sito en la calle Paso de la Patria 971, Barrio Parque Centenario de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis se encuentran los siguientes bienes muebles: 8 motores correspondientes a los Telares "CT5"; 1 compresor marca Loidi y otro compresor de aire marca Arpetemi. Todos los bienes muebles pueden ser visitados en los domicilios indicados los días 14 y 15 de marzo de 1995 de 15.00 a 18.00 hs.- Salen a la venta sin base, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 50 %, comisión 10 % del precio de venta, pagadero todo en el acto del remate y el saldo contra entrega de lo subastado.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 8/3 Nº 553 v. 14/3/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a mi cargo, comunica por un día en autos caratulados TORANZO ALEJANDRO J. c/ GONZALEZ ANTONIO H. y Otra s/ Ejecución Prendaria, Exp. 47.910/94, que el martillero Horacio N. Rodriguez Amoedo rematará el día 21 de marzo de 1995 a las 14 horas, en Brasil 2440 de Capital Federal, lugar donde se exhibe los días 15 y 16 de marzo de 1994 de 10 a 12 horas, un automotor usado, para uso privado, tipo sedán 4 puertas, marca Peugeot, modelo 505 Berlina SR Inj. año 1988, motor marca Peugeot Nº 489064, chasis marca Peugeot Nº 2059330, dominio C-1435580. Falta tapa de cilindro completa, radiadores, y los acrílicos de faros traseros, guantera rota, presenta abolladuras y no funciona. Se remata al contado, al mejor postor, en efectivo. Base $ 3.775, comisión 10 %. Se entrega previo pago total. Para más datos y constancias en autos o al martillero, Lavalle 1459, PB Of. 15, de 10 a 16 hs., Te 374-8732.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 8/3 Nº 21.832 v. 8/3/95

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ALFA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/ Ejecución Prendaria" expte. Nº 61.480, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 22 de marzo de 1995 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo GOL GL, año 1992, motor Nº 1310926, dominio C 1.576.179, el que se encuentra en buen estado: tiene 4 cubiertas y auxilio en mal estado; con herramientas usuales; toque en guardabarro delantero derecho, con rotura de luz de giro; sin radio con antena; en parabrisa tiene un punto causado por piedra. Base $ 3.800.- Al contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La entrega se efectuará una vez abonado el importe total del precio. Deudas por patentes al 20/5/94 $ 1.326,09 (fs. 53), las que con sus actualizaciones serán a cargo del comprador (fs. 69). Al 19/5/94 no registra actas pendientes por infracciones (fs. 59). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 8/3 Nº 21.827 v. 10/3/95

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2º Cap., comunica por dos (2) días en los autos: "DE PIETRO HERMAN A. s/ Quiebra" (Exp. 64.166) que el Martillero Juan Martín Legorburu con T: 672-4822, rematará el día 15 de marzo de 1995, a las 13 hs. en el Salón de Ventas, sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, los siguientes bienes de la Fallida: Equipo de computación completo con su mesa. Juego de sillones. Escritorios. Espejos. Estufas. Cuadros. Reloj a cuarzo. Central telefónica. Dressoir

c/ espejo. Sillón giratorio. Enciclopedia ilustrada. Teléfonos. Calculadoras. Agendas. Radio grabador. Ventiladores de pie y turbo. Anafe. Mesa de algarrobo. Sillas. Carteles. Letras. Etc. Sin Base. Comisión 10%. Seña 30%. I.V.A. 18 %. El Comprador deberá declarar su posición frente al I.V.A. y tributar en su caso la suma correspondiente. El I.V.A. debe acreditarse tanto respecto al Remate como a sus Honorarios. Exhibición los días 13 y 14 de marzo de 1995, de 15 a 18 hs. en la calle López de Vega 1034 de esta Cap. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 8/3 Nº 537 v. 9/3/95

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, P. 7º, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BRUNO, JULIO CESAR s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 34.673, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 15 de marzo de 1995 a las 11.15 hs en Talcahuano 479, Capital. El bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo VW Senda, año 1992, motor Nº UN940984, carrocería Nº 8AWZZZ30ZNJ030449, dominio Nº B 2374123, el que se encuentra en buen estado general de conservación: tiene equipo de gas completo, radio común y antena; 4 cubiertas armadas (3 malas, 1 buena), paragolpe delantero con barra de protección; sin auxilio y herramientas; tapizado en buen estado; rota luz de girodelantera izquierda. La venta es al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por patentes al 30/6/94, $ 844,66 y $ 577,30 (fs. 38); no se registran deudas por infracciones al 24/6/94 (fs. 32); (vta. fs. 46). Las deudas por patentes e infracciones serán a cargo del comprador. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104,6 para la Justicia Comercial y lo establecido en la Resolución de fs. 45 vta. Fíjase para el día 14 de marzo de 1995 a las 12 hs. como fecha de apertura de los sobres, en audiencia a efectuar en el Juzgado, pudiéndose presentar ofertas hasta dicha oportunidad. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 7/3 Nº 21.721 v. 9/3/95

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ BOGAO CLAUDIO LUIS s/ Ejecución Prendaria", expte. Nº 22.970, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 22 de marzo de 1995 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1992, motor Nº NPCA11628, chassis Nº 8AFZZZ54ZNJ004241, dominio B 2.357.864, el que se encuentra en buen estado general de conservación: tiene 4 cubiertas armadas y auxilio en regular estado; sin radio, con antena y parlantes; 2 faros adicionales (1 roto); choque guardabarro delantero izquierdo, afectando ópticas y punta de capot; rota luz de giro delantera derecha; rajadura en parabrisas. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 4.994,25 seña 30 %, comisión 8 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por patentes al 12/9/94 $ 690,68 y $ 1.608,70 (fs. 42). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

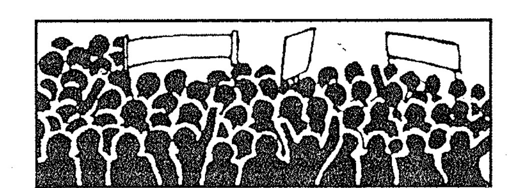
e. 8/3 Nº 21.826 v. 10/3/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550 Piso 8º, Capital, comunica por dos días en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ ABRINES, ARTURO EDUARDO s/ Ejecutivo", Expte. 18.682, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 15 de marzo de 1995 a las 13 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en calle Balcarce N^{ros} 1367/69/71 designado como Unidad Funcional 3 de la Planta Baja, entre la Av. Juan de Garay y Cochabamba de Capital Federal. Sup. cubierta 23,72 m^2 - Sup. descubierta 7,10 m^2 - Sup. total 30,82 m^2 - Porcentual 0,66 % - Matrícula 12-514/3. Nom. Cat.: Circ. 12, Secc. 4, Manz. 31, Parc. 33.- Conforme surge de autos se trata de una unidad donde funciona una oficina que consta de un ambiente con puerta corrediza a otro ambiente menor o patio techado con cerramiento, baño y kitchinette. Según manifestare el señor Jorge Alberto Filsti, el inmueble se encuentra alquilado por el señor Roberto Guillermo Arenas, de quien es su asistente, entregando fotocopia del contrato de locación agregada en autos, entre este señor y el demandado. Deudas: MCBA (fs. 102/03) al 27/5/94 $ 510,48. O.S.N. (fs. 118) al 30/5/94 $ 216,05. Expensas (fs. 100) $ 3.309,97.- correspondiente a expensas hasta marzo de 1994, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de los acrecidos que puedan devengarse en el futuro. Condiciones: "Ad-corpus" - al contado y mejor postor - Base $ 4.352,82. Seña 30 % - Comisión 2 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11,30 horas en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir (conf. art. 570 del CPCC y 104 Reg. del Fuero). Exhibición: días 13 y 14 de marzo de 1995 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 8/3 Nº 21.830 v. 9/3/95

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO COMUNISTA

Distrito La Rioja

El Señor Juez Federal con competencia Electoral del Distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 8 de febrero de 1995 se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada "Partido Comunista", solicitando el reconocimiento como partido de Distrito (art.14 de la Ley Nº 23.298). Lía M. De La C. de Ibarlin, secretaria electoral nacional.

e. 7/3 Nº 517 v. 9/3/95

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80